Gobierno de La Rioja

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

AÑO 2025

Logroño, 30 de junio de 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

La Rioja larioja.org | Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE

CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN 5

a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 5

b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. 11

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES: 12

a) Datos financieros 12

b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados 20

c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b. 32

Prioridad 2: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible *33*

Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola *36*

Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional *76*

Prioridad 3: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible *90*

ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales *94*

ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones. *105*

Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura *106*

Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal *155*

Subprioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua *157*

Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal *163*

Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos *170*

Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía *171*

Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura *172*

Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales *173*

d) Otros elementos específicos del PDR 196

2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN: 216

a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación 216

b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año 216

c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación) 217

d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea. 218

e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación. 220

f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) 220

g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) 225

3. CUESTIONES QUE AFECTEN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS 226

a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa. 226

b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión 229

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA 231

a) En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción. 231

b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014) 231

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

AÑO 2025

0. INTRODUCCIÓN

a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020. Este informe de 2025 es el último de los que componen el análisis de la ejecución del Programa, con sus datos definitivos de ejecución.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea Nº C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado final del Programa, tras las sucesivas modificaciones, del Programa asciende a 180.519.342 €. De ellos, 90.259.671 € son cofinanciados por FEADER (50%), 17.311.805 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 72.947.866 (40,41%) por la Comunidad Autónoma.

Durante 2021 se introdujo una modificación del Programa para implementar los fondos EURI en el mismo, imputándose a las medidas 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias y 10 Agroambientales, por importe de 6.055.537 €. Este importe va cofinanciado al 100%.

El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 134.727.608 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de los fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

En enero de 2017 se ha procedido a la Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural, en la que el gasto público se mantiene, pero se elimina la operación 8.6 del PDR referida a Inversiones en transformación de productos forestales. La Comisión remite una versión corregida del Reglamento 1305/2013 en la cual se excluían a los beneficiarios Públicos como beneficiarios de esta submedida 8.6.

Por todo ello, desde la Autoridad de Gestión del PDR se considera que, de acuerdo a la reducida extensión de superficie forestal particular y la exclusión de los beneficiarios públicos como receptores de las ayudas, las líneas de subvención que tenía planteadas para esta submedida ya no procede incluirlas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 14-20.

Además, se desdobla la submedida de regadíos en dos operaciones de modernización de regadíos y creación de nuevos regadíos, se hacen pequeñas correcciones en los compromisos de las medidas agroambientales y ecológico.

Financieramente, se producen los siguientes trasvases entre medidas, manteniendo el gasto público del Programa:

Tabla 1. Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural

Medida	FEADER	GPT
4.3.1. Gestión de recursos hídricos	**-300.000**	**-900.000**
8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	**300.000**	**900.000**
8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	**-600.000**	**-1.700.000**
19. LEADER	**600.000**	**1.700.000**

Durante marzo de 2017 se produjo la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, una modificación menor de las del artículo 11, letra c) del Reglamento 1305/2013, (*"En el caso de las correcciones de índole puramente administrativa o de redacción que no afecten a la aplicación de la política ni de las medidas, no será precisa la aprobación de la Comisión. Los Estados miembros informarán a la Comisión de dichas modificaciones."*) que tuvo como objetivo eliminar del capítulo de reserva de rendimiento los importes FEADER procedentes del primer pilar de la PAC.

El 8 de noviembre de 2018 la Comisión adopta la Decisión por la que se aprueba la tercera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Los cambios más importantes afectan a:

a) la modificación de los indicadores comunes de contexto, actualizando aquellos que en el momento de la Programación no estaban asociados al 2013.
b) Modificación de la medida 6 "Instalación de jóvenes agricultores" como consecuencia de los cambios normativos derivados del Reglamento (UE) nº 2017/2393, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que exigen un cambio en lo que se refiere a:
 a. Beneficiarios: se considera que el beneficiario está instalado cuando realiza con anterioridad a la fecha de establecimiento cualquiera de los actos que dan lugar a la consideración de inicio de la empresa agraria.
 b. Condiciones de elegibilidad: El plan durará 5 años desde la fecha de instalación, estableciéndose el concepto de fecha de establecimiento y los hitos que dan lugar a la misma. Cualquiera de esas actuaciones realizadas más allá de 24 meses anteriores a la fecha de solicitud dará lugar a la denegación del expediente.
c) Desaparece la medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores, que no ha registrado ejecución, no existiendo demanda por parte de los posibles sectores afectados en La Rioja y existiendo una medida en el PDR nacional que cumple los mismos objetivos.
d) Modificación del plan financiero: Se produce una doble modificación:
 a. El importe de la medida 9 que desaparece pasa a financiar la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
 b. Trasvase de tres millones de euros (2 cofinanciados y 1 adicional) desde la medida 8.5 "Inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales" a la medida 8.3. "Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes".
e) Modificación del marco de rendimiento: Se modifica el marco de rendimiento como consecuencia de los trasvases financieros señalados anteriormente:
 a. Prioridad 3, número de explotaciones agrícolas subvencionadas". Se elimina.
 b. Cambio del valor del indicador alternativo en la prioridad 3, Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en el apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
 c. Cambio en el indicador número de operaciones para inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (medida 8.5.)
f) Cambio en los indicadores relacionados con las medidas 4.2 y 8.3 y 8.5. modificadas.

Mediante Decisión de ejecución de la Comisión de 10 de septiembre de 2021 se procede a realizar una nueva modificación como consecuencia de un cambio del marco jurídico de la Unión, en concreto como consecuencia del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1305/2013, (UE) 1306/2013 y (UE) 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022 (en adelante Reglamento 2020/2220). Esta modificación está relacionada con lo dispuesto en punto b.) del artículo 4.2. del Reglamento 808/2014.

El procedimiento legislativo relativo a las propuestas legislativas de la Comisión sobre la PAC más allá de 2020 no se concluyó a tiempo para permitir que los Estados miembros y la Comisión prepararan todos los elementos necesarios para aplicar el nuevo marco jurídico y los planes estratégicos de la PAC a partir del 1 de enero de 2021, tal como había propuesto inicialmente la Comisión. Ese plazo ha creado incertidumbre y riesgos para los agricultores de la Unión y para todo el sector agrícola de la Unión. A fin de reducir esa incertidumbre y mantener la vitalidad de las zonas y regiones rurales, así como de contribuir a la sostenibilidad medioambiental, el Reglamento 2020/2220 prevé la aplicación continuada de las normas del marco de la PAC actual para el período 2014-2020, ofreciendo así previsibilidad y estabilidad durante el período transitorio de los años 2021 y 2022 hasta la fecha de aplicación del nuevo marco jurídico, que cubre a partir del 1 de enero de 2023.

Se modifica el cuadro financiero del Programa con el objetivo de introducir los fondos procedentes de la financiación de las anualidades 2021 y 2022, teniendo en cuenta que se garantice que al menos la misma proporción global de la contribución del Feader se reserve para las medidas contempladas en el artículo 59, apartado 6, del Reglamento (UE) 1305/2013, en consonancia con las nuevas ambiciones establecidas en el Pacto Verde Europeo.

Al conjunto del Estado de España le corresponden 2.399.797.191 €. De acuerdo con el reparto inicial de fondos del Programa, a La Rioja le corresponde un 0,84% de fondos de ese total previsto, lo que supone que se recibirán 20.248.553[1] € para los años 2021 y 2022, cofinanciados a la tasa ordinaria del Programa, 50%, por lo que el incremento de fondos será de 40.497.106 €.

El reparto de los fondos responde a criterios de ejecución hasta el momento de la modificación y las perspectivas que ofrecen cada una de las medidas para el cierre.

En segundo lugar, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE), deben facilitarse recursos adicionales para los años 2021 y 2022 a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión.

Al conjunto del Estado de España le corresponden 717.684.019 €. De acuerdo con el reparto inicial de fondos del Programa, a La Rioja le corresponde un 0,84% de fondos de ese total previsto, lo que supone que se recibirán 6.055.537 € para los años 2021 y 2022, cofinanciados al 100% por FEADER.

Esos 6.055.537 € se reparten entre las medidas 10 Agroambiente y clima, a la que se le aportan 2.600.000 €, y a la operación 4.1.1. Inversiones en explotaciones agrarias, con un total de 3.455.537 €.

[1] A esta cuantía hay que sumarle 989 € procedente del capping derivado de art.7.2 del Reglamento (EU) 1307/2013.

En el mes de marzo de 2023 se ha aprobado una última modificación de ajuste del PDR 2014-2020, en la que se han producido transferencias entre determinadas partidas. El próximo cierre del Programa de Desarrollo Rural durante 2025 ha propiciado que, desde esta Autoridad de Gestión, se estudie la ejecución de las medidas, así como las previsiones de gasto de cada una de ellas, poniendo especial atención en aquellas en las que la ejecución en el último Informe Anual no estaba siendo satisfactoria. Vistas las perspectivas de ejecución, se consideró la necesidad de hacer una serie de cambios en la dotación financiera de varias de las medidas, para asegurar la absorción de la totalidad de fondos asignados al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

De la medida 10 Agroambiente y clima se transvasa el importe a la medida 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos, manteniendo la ambición ambiental del programa sin modificación (1.000.000 €, de los cuales 500.000 de financiación FEADER).

Tabla 2. Modificación medidas 10 y 4.3.1.1

Medida	FEADER	COFINANCIADO	TOP UP	GPT
10.1. Compromisos de agroambiente y clima (P4)	-500.000	-500.000	0	-1.000.000,00
4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos (5a)	500.000	500.000	0,00	1.000.000,00

De la medida 4 Inversiones en activos físicos se realiza un reajuste entre las submedidas programadas en el área focal 2a, además de esta medida se realiza un transvase de fondos a la medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento (400.000 €, de los cuales 200.000 de financiación FEADER) y medida 6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (400.000 €, de los cuales 200.000 de financiación FEADER). A su vez de la M 4.3.1.2. se transfiere 150.000 € de presupuesto adicional a la submedida 1.2 Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información y 145.379 € también de presupuesto adicional a la medida 20 asistencia técnica.

Tabla 3. Modificación medidas 4, 1, 2 y 6

Medida	FEADER	COFINANCIADO	TOP UP	GPT
4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	-350.000	-350.000	0	-700.000
4.3.1.2. Nuevos regadíos	-250.000	-250.000	-295.379	-795.379
4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	450.000	450.000	0	900.000
4.3.3. Concentración parcelaria	-250.000	-250.000	0	-500.000
2. Prestación de servicios de asesoramiento	200.000	200.000	0	400.000
6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	200.000	200.000	0	400.000
1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	0,00	0,00	150.000	150.000

Tabla 4. Modificación de la asistencia técnica

Medida	FEADER	COFINANCIADO	TOP UP	GPT
20. Asistencia técnica	0	0	145.379,00	145.379,00

La modificación fue aprobada a través de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 2.3.2023 por la que se aprueba la modificación del programa de desarrollo rural de La Rioja (España), a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y se modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 3518, de 26 de mayo de 2015.

Todas las referencias al gasto FEADER y gasto Total del Programa en este documento se hacen a esta versión del PDR.
A continuación, se hace una relación de las diferentes prioridades de Desarrollo Rural del artículo 5 del Reglamento 1305/2013 a las que contribuyen las operaciones del Programa, a las que se hará constante referencia en este documento:

1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
 a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
 b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la selvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
 c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
 a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
 b) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:
 a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
 b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:
 a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
 b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
 c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:
 a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
 b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
 c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
 d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
 e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;

6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
 a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
 b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;
 c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2025 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Con fecha 15 de junio de 2026, el Director General de Desarrollo Rural como Presidente del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, convoca reunión del Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja por procedimiento escrito.

En el punto 1 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2025 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17, de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) estableció la obligación de elaborar Informes Anuales de Ejecución por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:

a) Datos financieros

A continuación, se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de este apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2025, así como la ejecución final del Programa.

Durante el año 2025 ya no se han realizado pagos en varias de las medidas del Programa, como son la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, medida 10 Compromisos de agroambiente y clima, medida 11 Agricultura ecológica y medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. En alguna de esas medidas se han producido recuperaciones, mientras que también en varias submedidas de la medida 1, medida 4, medida 16 y medida 9 tampoco se ha producido ejecución.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2025, que son las definitivas en este periodo de programación:

Tabla 5. B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
1	**1. Transferencia de conocimientos y actividades de información**	**1.902.020,00**	**1.892.199,14**	**99,48%**
1.1	*1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias*	*1.452.878,00*	*1.442.556,60*	*99,29%*
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	739.236,00	800.126,50	108,24%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	713.642,00	642.430,10	90,02%
1.2	*1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información*	*449.142,00*	*449.642,54*	*100,11%*
2	**2. Prestación de servicios de asesoramiento**	**3.180.002,00**	**3.068.224,52**	**96,48%**
4	**4. Inversiones en activos físicos**	**34.772.036,00**	**34.769.775,91**	**99,99%**
4.1	*4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas*	*15.279.282,00*	*15.616.487,88*	*102,21%*
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	13.578.469,00	13.634.093,46	100,41%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	1.700.813,00	1.982.394,42	116,56%
4.2	*4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas*	*2.800.000,00*	*2.800.000,00*	*100%*
4.3	*4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura*	*16.292.754,00*	*16.082.866,08*	*98,71%*
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	6.112.500,00	6.151.907,27	100,64%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	3.187.102,00	1.573.867,82	49,39%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	4.433.152,00	5.671.711,99	127,94%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	2.560.000,00	2.685.379,00	104,90%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	*400.000,00*	*270.421,95*	*67,61%*
6.1	**6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores**	**8.609.000,00**	**8.449.321,48**	**98,15%**
7	**7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales**	**3.156.251,00**	**3.155.019,41**	**99,96%**
7.1	*7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios*	*168.985,00*	*300.763,43*	*177,98%*
7.5	*7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recre118ativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala*	*1.247.208,00*	*1.148.290,06*	*92,07%*
7.6.	*7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural*	*1.740.058,00*	*1.705.965,92*	*98,04%*
8	**8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**	**18.318.892,00**	**18.318.825,08**	**100,00%**
8.1	*8.1. Reforestación y creación de superficies forestales*	*1.819.925,00*	*1.953.332,17*	*107,33%*
8.3	*8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes*	*11.626.927,00*	*12.145.696,42*	*104,46%*
8.5	*8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales*	*4.872.040,00*	*4.219.796,49*	*86,61%*
10.1	**10.1. Compromisos de agroambiente y clima**	**11.309.720,00**	**11.141.056,14**	**98,51%**
11	**11. Ecológica**	**1.885.069,00**	**1.785.501,27**	**94,72%**
11.1	*11.1. Adopción de prácticas ecológicas*	*194.903,00*	*348.9165,60*	*179,02%*
11.2	*11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica*	*1.690.166,00*	*1.436.584,67*	*85,00%*
13	**13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**	**2.907.546,00**	**2.905.092,13**	**99,92%**
16	**16. Cooperación**	**2.675.835,00**	**2.571.982,27**	**99,92%**
16.1	*16.1. Constitución de Grupos Operativos*	*1.315.264,00*	*1.155.356,18*	*87,84%*
16.5	*16.5. Cambio climático y Medio Ambiente*	*1.360.571,00*	*1.416.626,09*	*104,12%*
19	**19. Leader**	**7.567.848,00**	**7.499.943,88**	**99,10%**
19.1	*19.1. Ayuda preparatoria*	*19.000,00*	*28.765,53*	*151,40%*
19.2	*19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo*	*6.706.348,00*	*6.651.897,35*	*99,19%*
19.3	*19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL*	*100.000,00*	*85.215,70*	*85,22%*
19.4	*19.4. Gastos de funcionamiento y animación*	*742.500,00*	*734.065,30*	*98,86%*
20	**20. Asistencia técnica**	**30.989,00**	**30.988,99**	**100,00%**
	TOTAL	**96.315.208**	**95.587.930,21**	**99,24%**

La ejecución final FEADER del Programa ha sido del 99,24%, si incluimos el importe de los fondos EURI. Durante el año anterior, la ejecución era del 95,65% con respecto al total. Por tanto, se ha logrado la práctica ejecución del Programa, restando alrededor de 700.000 euros FEADER cuya ejecución ha sido imposible realizar debido a las bajas de ejecución de los proyectos comprometidos y a la imposibilidad de comprometer fondos por encima de los importes asignados a cada medida.

Las medidas que han logrado una plena ejecución, en la media del Programa, son la medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación, 4 Inversiones en activos físicos, 7 Servicios y renovación de Poblaciones rurales, medida 8 Inversiones en zonas forestales, medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y Medida 19 LEADER.

Muy cerca de la plena ejecución, entre el 98 y el 99% de ejecución se han quedado la medida 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores y la medida 10 Agroambientales.

Entre el 95 y el 98% de ejecución FEADER han quedado la medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento (96%), la medida 11 Agricultura Ecológica con un 95, % y la medida 16 de Cooperación con un 96%.

Si observamos la siguiente tabla, podemos observar que coincide en su gran mayoría las medidas que han registrado una mayor ejecución FEADER con aquellas que más peso tienen dentro de la distribución financiera del PDR.

Tabla 6. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución cofinanciada:

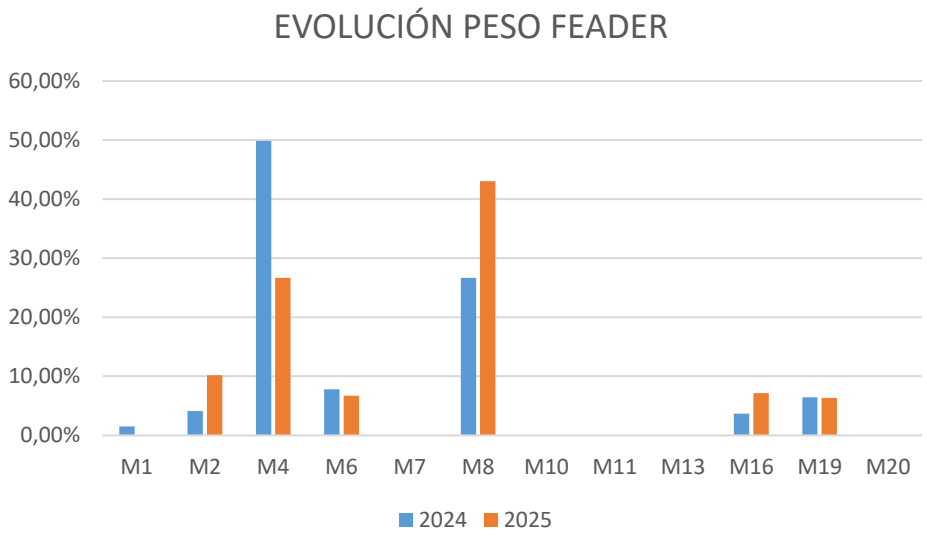
Medidas con ejecución cofinanciada		Peso en PDR	% ejecución cofinanciada
1.	**Transferencia de conocimientos y actividades de información**	1,97%	99,48%
2.	**Prestación de servicios de asesoramiento**	3,30%	96,48%
4.	**Inversiones en activos físicos**	36,10%	99,99%
6.	**Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores**	8,94%	98,15%
7.	**Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales**	3,28%	99,96%
8.	**Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**	19,02%	100,00%
10.1.	**Compromisos de agroambiente y clima**	11,74%	98,51%
11.	**Ecológica**	1,96%	94,72%
13.	**Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**	3,02%	99,92%
16.	**Cooperación**	2,78%	96,12%
19.	**Leader**	7,86%	99,10%
20.	**Asistencia técnica**	0,03%	100,00%
	TOTAL	**100,00%**	**99,24%**

Cuando en este documento se analice la ejecución de la medida, se constatará las diferentes causas que han propiciado esta ejecución no íntegra en las medidas mencionadas.

La mayor parte de la ejecución FEADER durante el año 2025 ha sido en las medidas 4 Inversiones en activos físicos y 8 Inversiones en zonas forestales, especialmente en esta última. Entre ambas, han supuesto un 70% de la ejecución de la anualidad 2025. Esto viene condicionado porque ha habido varias medidas con ejecución nula, como la 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información, 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales, 10 Agroambientales, 11 Agricultura Ecológica y 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones

específicas. Si comparamos la evolución del peso de los pagos FEADER por medida con respecto al año anterior, también eran las medidas 4 y 8 las más ejecutadas, con la diferencia de que en 2024 la ejecución predominante fue la de la medida 4, inversiones en activos físicos.

Gráfico 1. Evolución peso FEADER 2024-2025



Durante el año 2025 se ha abonado un total de 3,4 millones de euros, la ejecución más baja del periodo de programación, debido a que gran parte de las medidas ya estaban cerradas por haber agotado la ficha financiera ha sido la causa dela baja ejecución.

.

Tabla 7. B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% ejecución
1	**1. Transferencia de conocimientos y actividades de información**	**6.140.000,00**	**5.833.101,03**	**95,00%**
1.1	*1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias*	*4.450.000,00*	*4.198.812,70*	*94,36%*
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.550.000,00	2.466.786,89	96,74%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.900.000,00	1.732.025,81	91,16%
1.2	*1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información*	*1.690.000,00*	*1.633.728,84*	*96,67%*
2	**2. Prestación de servicios de asesoramiento**	**7.700.000,00**	**7.534.698,78**	**97,85%**
4	**4. Inversiones en activos físicos**	**97.510.158,00**	**88.251.565,91**	**90,50%**
4.1	*4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas*	*35.455.537,00*	*33.633.563,29*	*94,86%*
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	31.155.537,00	29.435.133,99	94,48%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	4.300.000,00	4.198.429,30	97,74%
4.2	*4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas*	*23.100.000,00*	*18.089.813,04*	*78,31%*
4.3	*4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura*	*37.954.621,00*	*35.987.345,67*	*94,82%*
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	14.700.000,00	15.236.360,55	103,65%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	7.404.621,00	3.147.735,63	42,51%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	10.200.000,00	12.232.491,65	119,93%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	5.650.000,00	5.370.757,84	95,06%
4.4.1	*4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos*	*1.000.000,00*	*540.843,91*	*54,08%*
6.1	**6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores**	**19.750.000,00**	**19.229.481,03**	**97,36%**
7	**7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales**	**10.400.000,00**	**10.717.304,38**	**103,05%**
7.1	*7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios*	*1.225.000,00*	*1.282.371,01*	*104,68%*
7.5	*7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala*	*3.700.000,00*	*3.344.633,20*	*90,40%*
7.6.	*7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural*	*5.475.000,00*	*6.090.270,17*	*111,24%*
8	**8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**	**42.447.104,00**	**42.155.247,91**	**99,31%**
8.1	*8.1. Reforestación y creación de superficies forestales*	*4.500.000,00*	*4.170.019,20*	*92,67%*
8.3	*8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes*	*27.947.104,00*	*29.355.579,29*	*105,04%*
8.5	*8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales*	*10.000.000,00*	*8.629.649,42*	*86,30%*
10.1	**10.1. Compromisos de agroambiente y clima**	**24.900.000,00**	**24.540.665,47**	**98,56%**
11	**11. Ecológica**	**4.650.000,00**	**4.383.422,94**	**94,25%**
11.1	*11.1. Adopción de prácticas ecológicas*	*525.000,00*	*777.857,37*	*148,16%*
11.2	*11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica*	*4.125.000,00*	*3.604.565,57*	*87,38%*
13	**13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**	**6.710.000,00**	**6.707.614,56**	**99,95%**
16	**16. Cooperación**	**7.210.000,00**	**6.928.599,01**	**96,10%**
16.1	*16.1. Constitución de Grupos Operativos*	*3.500.000,00*	*3.366.592,25*	*96,19%*
16.5	*16.5. Cambio climático y Medio Ambiente*	*3.710.000,00*	*3.562.006,76*	*96,01%*
19	**19. Leader**	**20.530.000,00**	**20.394.209,55**	**99,34%**
19.1	*19.1. Ayuda preparatoria*	*88.000,00*	*57.531,04*	*65,38%*
19.2	*19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo*	*16.207.000,00*	*16.660.198,74*	*102,80%*
19.3	*19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL*	*400.000,00*	*170.431,39*	*42,61%*
19.4	*19.4. Gastos de funcionamiento y animación*	*3.835.000,00*	*3.506.048,38*	*91,42%*
20	**20. Asistencia técnica**	**407.359,00**	**393.837,04**	**96,68%**
	TOTAL	**248.354.621**	**237.067.188,11**	**95,46%**

La ejecución del gasto público total al final del periodo de programación ha sido de un 95,46%, cinco puntos porcentuales por encima del ejercicio anterior.

La ejecución total es inferior a la cofinanciada porque no se ha consumido toda la ejecución top up. De los 61.779.742 programados se han ejecutado casi 52 millones de euros, un 84%, casi 10 millones menos de euros de los programados en top up.

Por tanto, se puede concluir que, en fase de programación, ya que la cuantía de adicional no ha sufrido variación desde el inicio del PDR, la cuantía dispuesta era excesiva para la capacidad de gasto del Programa, y que debería haber sido minorada para lograr la ejecución íntegra del mismo.

Tabla 8. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución total:

		Peso en PDR	% ejecución cofinanciada
1.	**Transferencia de conocimientos y actividades de información**	2,47%	95,00 %
2.	**Prestación de servicios de asesoramiento**	3,10%	97,85%
4.	**Inversiones en activos físicos**	39,26%	90,50%
6.	**Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores**	7,95%	97,36%
7.	**Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales**	4,19%	103,05%
8.	**Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**	17,09%	99,31%
10.	**Compromisos de agroambiente y clima**	10,03%	98,56%
11.	**Ecológica**	1,87%	94,25%
13.	**Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**	2,70%	99,95%
16.	**Cooperación**	2,90%	96,10%
19.	**Leader**	8,27%	99,34%
20.	**Asistencia técnica**	0,16%	96,68%
	TOTAL	**100,00%**	**95,46%**

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran medidas que ya han logrado la plena ejecución de sus fondos, como son la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales, la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales y LEADER.

Al 98% de su ejecución están la medida 10 Agroambiente y clima, medida 2 de Asesoramiento y la medida 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores.

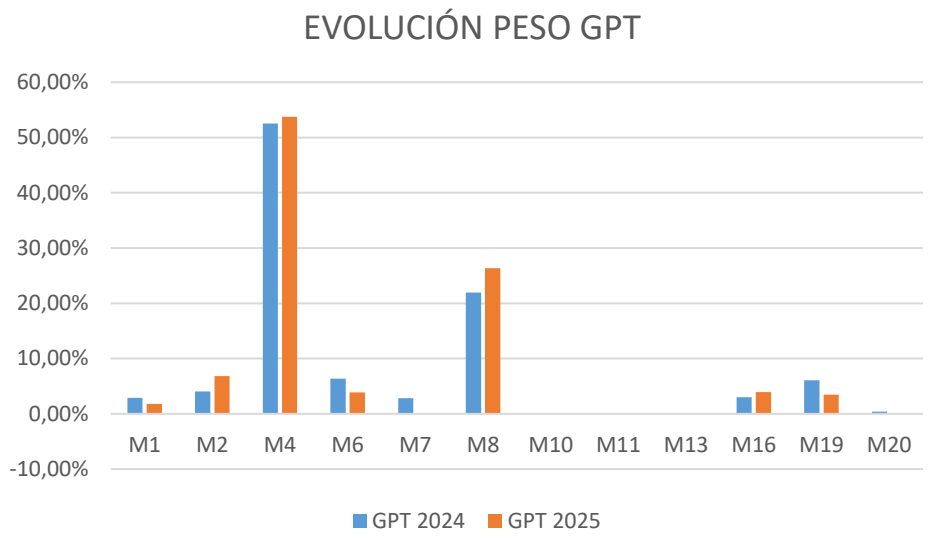
En la media de ejecución del Programa, entre el 95 y el 96% de ejecución, se encuentran la medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación, la medida 11 Ecológica y la medida 16 Cooperación.

Por debajo de la ejecución media del Programa ha quedado la medida 4 de Inversiones en activos físicos, con un 90% de ejecución. Aún siendo la medida más dotada del Programa, su ejecución ha sido bastante satisfactoria excepto en lo que a la Submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas, en los que han sobrado 5 millones de financiación adicional, y en la submedida 4.3. de Gestión de recursos hídricos, especialmente en los Nuevos regadíos, en los que ha habido un sobrante de 2,5 millones de euros.

Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas.

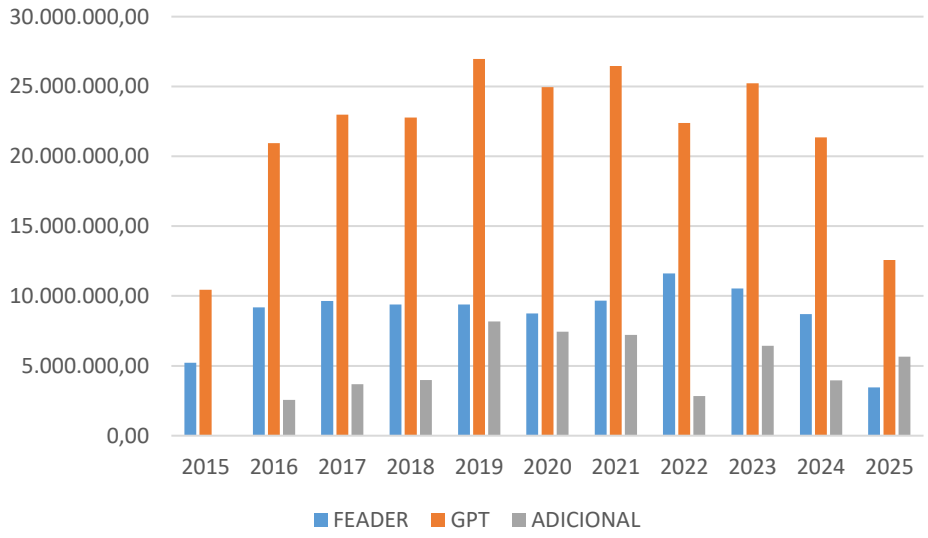
Si observamos la evolución de pagos con respecto al año anterior, en relación con su peso en el total del Programa, vemos como las medidas 4 y 8, son las que más dotación financiera tienen en el programa y más retraso en la ejecución. en ambos casos, su gasto abonado durante 2025 ha sido superior al del año 2024.

Gráfico 2. B.1. Evolución ejecución cofinanciada 2024-2025:



La evolución de pagos a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha incrementado la ejecución de gasto público total con respecto al año anterior. Tras tocar techo en 2019 y una bajada en la anualidad de 2020, como consecuencia de la pandemia COVID 19, se produjo una nueva subida en 2021 que lo situaba a la altura de los años con más ejecución. Sin embargo, en 2022 vuelve a caer la ejecución de gasto público total, lastrada por los efectos de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, recuperándose en 2023. El año 2025 ha sido el año con menos ejecución del Programa, ya que gran parte de las medidas ya se habían cerrado su ejecución durante los años anteriores.

Gráfico 3. Ejecución PDR por años



Si atendemos a la ejecución por áreas focales, el cuadro financiero es el siguiente:

Tabla 9. Ejecución por prioridades:

	FEADER	ADICIONAL	TOTAL	% EJECUCIÓN FEADER	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN TOTAL
2A	30.423.320,67	10.484.597, 51	67.877.504,82	99,23 %	71,23%	94,08%
2B	9.091.751,58	2.783.165,71	20.961.506,79	97,52%	92,63%	96,82%
3A	2.921.449,30	12.564.551,31	18.407.449,71	99,88%	71,19%	78,33%
P4	34.521.868,48	13.399.805,27	79.841.951,86	99,33%	95,92%	98,71%
5A	6.290.143,17	3.004.330,60	15.584.617,05	97,35%	114,02%	100,17%
5E	1.954.208,17	263.356,82	4.170.019,201	107,33%	30,62%	92,67%
6B	10.354.199,86	9.120.744,46	29.829.143,48	98,10%	106,12%	100,42%
TOTAL	**95.556.941,22**	**51.620.551,98**	**236.670.910,56**	**99,21%**	**83,56%**	**95,30%**

No se incluye la M20

Como se observa en la tabla superior, la mayor ejecución FEADER se registra en el área focal 5e, que incluye el gasto de la submedida 8.1. Creación y reforestación de superficies forestales. El resto de áreas focales están entre el 98 y el 99% de ejecución FEADER.

Como prioridad menos ejecutada destaca la prioridad 5a, que ha tenido una ejecución de un 97%, integrada por la operación de gestión de recursos hídricos, y la submedida 16.5 "Cambio climático y medio ambiente". Ambas submedidas son de las menos ejecutadas en el Programa.

Tabla 10. Ejecución por medidas y áreas de enfoque:

Importe	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2A	652.293,28	1.304.030,11	1.287.075,25	2.591.665,36
	2B	642.430,10	1.284.860,10	447.165,71	1.732.025,81
	3A	121.449,30	242.898,59	74.738,08	317.636,67
	P4	460.443,73	920.887,44	167.936,50	1.088.823,94
	5A	15.582,73	31.165,44	71.784,42	102.949,86
	5E	0	0,00	0,00	0,00
2.- Prestación de servicios de asesoramiento	2A	3.068.224,52	6.136.448,78	1.398.249,76	7.534.698,78
4. Inversiones en activos físicos	2A	25.547.446,69	47.641.143,12	6.743.392,89	54.384.548,42
	3A	2.800.000,00	5.599.999,81	12.489.813,23	18.089.813,04
	P4	270.421,95	540.843,90	0,00	540.843,91
	5A	6.151.907,27	12.303.814,37	2.932.546,18	15.236.360,55

Importe	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	2B	8.449.321,48	16.893.480,97	2.336.000,00	19.229.481,03
7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	P4	300.763,43	601.526,81	680.844,20	1.282.371,01
	6B	2.854.255,98	5.708.511,85	3.726.421,54	9.434.933,37
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	P4	16.365.492,91	32.730.985,16	5.254.243,48	37.985.228,71
	5E	1.953.332,17	3.906.662,39	263.356,82	4.170.019,20
10.- Agroambiente y clima	P4	11.141.056,14	19.685.959,09	4.854.706,36	24.540.665,48
11.- Agricultura ecológica	P4	1.785.501,27	3.565.736,95	816.719,30	4.382.456,25
13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales o específicas	P4	2.905.092,13	5.810.013,39	896.601,17	6.706.614,56
16.- Cooperación	P2	1.155.356,18	2.310.712,35	1.055.879,91	3.366.592,26
	P4	1.293.096,92	2.658.193,86	728.754,26	3.314.948,12
	P5	123.529,17	247.058,64	0,00	247.058,64
19. Leader	6B	7.499.943,88	14.999.886,64	5.394.322,92	20.394.209,56
20. Asistencia técnica		30.988,99	61.977,98	331.859,06	393.837,04
TOTAL		**95.587.650,46**	**185.114.798,23**	**51.952.411,04**	**237.067.212,72**

b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados

Tabla 11. Indicadores comunes y específicos:

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2025			8,17	98,98	8,25
	2014-2024			7,53	91,22	
	2014-2023			6,68	80,93	
	2014-2022			5,78	70,02	
	2014-2021			4,93	59,73	
	2014-2020			4,53	53,88	
	2014-2019			3,03	36,04	
	2014-2018			1,50	17,84	
	2014-2017			1,05	12,49	
	2014-2016			0,67	7,97	
	2014-2015			0,47	5,59	

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2025			35,00	116,67	30,00
	2014-2024			35,00	116,67	
	2014-2023			32,00	106,67	
	2014-2022			29,00	96,67	
	2014-2021			28,00	93,33	
	2014-2020			25,00	83,33	
	2014-2019			26,00	86,67	
	2014-2018			10,00	33,33	
	2014-2017			10,00	33,33	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2025			20.804,00	115,58	18.000,00
	2014-2024			20.780,00	115,44	
	2014-2023			18.494,00	102,74	
	2014-2022			16.150,00	89,72	
	2014-2021			13.989,00	77,72	
	2014-2020			12.245,00	96,42	
	2014-2019			10.541,00	83,00	
	2014-2018			7.600,00	59,84	
	2014-2017			5.153,00	40,57	
	2014-2016			3.372,00	26,55	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2025	13,50	92,07	13,50	92,07	14,66
		2014-2024	13,50	92,07	13,50	92,07	
		2014-2023	13,49	92,00	13,16	89,75	
		2014-2022	13,21	90,09	12,61	86,00	
		2014-2021	12,62	86,06	12,10	82,52	
		2014-2020	12,18	83,07	11,56	78,84	
		2014-2019	11,48	78,29	10,30	70,25	
		2014-2018	10,68	72,29	9,34	63,70	
		2014-2017	9,60	65,47	7,71	52,58	
		2014-2016	8,18	55,79	4,45	30,35	
		2014-2015	2,03	13,84	2,03	13,84	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2025	2.680.934,46	119,68	2.591.665,36	115,70	2.240.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2025	7.675.337,00	99,68	7.534.698,78	97,85	7.700.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2025	54.066.770,84	92,09	54.384.548,42	92,63	58.710.158,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2025	3.223.520,52	92,10	3.366.592,26	96,19	3.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2025	67.646.562,82	93,76	67.877.504,82	94,08	72.150.158,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2025	4,87	105,11	4,87	105,11	4,63
		2014-2024	4,87	105,11	4,87	105,11	
		2014-2023	4,85	104,67	4,54	97,98	
		2014-2022	4,64	100,14	4,32	93,24	
		2014-2021	4,32	93,24	4,03	86,98	
		2014-2020	4,02	86,76	3,72	80,29	
		2014-2019	3,74	80,72	3,38	72,95	
		2014-2018	3,59	77,48	2,86	61,73	
		2014-2017	2,96	63,88	2,30	49,64	
		2014-2016	2,38	51,37	1,73	37,34	
		2014-2015	0,43	9,28	0,43	9,28	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2025	1.671.549,37	87,98	1.732.025,81	91,16	1.900.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2025	20.864.753,11	105,64	19.229.481,03	97,36	19.750.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2025	22.536.302,48	104,09	20.961.506,84	96,82	21.650.000,00

Ámbito de interés 3A								
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2025					0,00	
		2014-2024						
		2014-2023						
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
% de industrias agroalimentarias beneficiarias (%)		2014-2025			8,92	85,60	10,42	
		2014-2024			7,97	76,49		
		2014-2023			7,70	73,90		
		2014-2022			7,16	68,71		
		2014-2021			7,02	67,37		
		2014-2020			6,69	64,20		
		2014-2019			6,62	63,53		
		2014-2018			6,35	60,94		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2025	619.734,27	154,93	317.636,68	79,41	400.000,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2025	23.687.318,39	102,54	18.089.813,04	78,31	23.100.000,00	
Total	O1 - Gasto público total	2014-2025	24.307.052,66	103,43	18.407.449,72	78,33	23.500.000,00	

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2025			2,55	113,27	2,25
	2014-2024			2,37	105,28	
	2014-2023			1,96	87,07	
	2014-2022			1,54	68,41	
	2014-2021			1,30	57,75	
	2014-2020			0,85	37,76	
	2014-2019			0,39	17,32	
	2014-2018			0,20	8,88	
	2014-2017			0,11	4,89	
	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2025			0	0	2,25
	2014-2024			2,37	105,28	
	2014-2023			1,96	87,07	
	2014-2022			1,54	68,41	
	2014-2021			1,30	57,75	
	2014-2020			0,85	37,76	
	2014-2019			0,39	17,32	
	2014-2018			0,20	8,88	
	2014-2017			0,11	4,89	
	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2025			2,55	113,27	
	2014-2024			2,37	105,28	2,25
	2014-2023			1,96	87,07	
	2014-2022			1,54	68,41	
	2014-2021			1,30	57,75	
	2014-2020			0,85	37,76	
	2014-2019			0,39	17,32	
	2014-2018			0,20	8,88	

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
	2014-2017			0,11	4,89	
	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2025					30,36
	2014-2024			0,01	0,03	
	2014-2023			19,14	63,04	
	2014-2022			18,63	61,36	
	2014-2021			18,70	61,59	
	2014-2020			20,30	66,86	
	2014-2019			20,03	65,97	
	2014-2018			20,48	67,45	
	2014-2017			20,09	66,17	
	2014-2016			19,55	64,39	
	2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2025					
	2014-2024			0,01	0,29	3,43
	2014-2023			2,25	65,57	
	2014-2022			1,60	46,63	
	2014-2021			1,79	52,16	
	2014-2020			1,96	57,12	
	2014-2019			2,19	63,82	
	2014-2018			2,32	67,61	
	2014-2017			2,44	71,11	
	2014-2016			1,47	42,84	
	2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2025					
	2014-2024					27,54
	2014-2023			16,79	60,97	
	2014-2022			16,80	61,00	
	2014-2021			16,68	60,57	

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
	2014-2020			18,14	65,87	
	2014-2019			17,67	64,16	
	2014-2018			18,01	65,40	
	2014-2017			17,52	63,62	
	2014-2016			17,91	65,04	
	2014-2015					

Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2025	1.213.305,69	83,68	1.088.823,94	75,09	1.450.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2025	746.012,81	74,60	540.843,91	54,08	1.000.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2025	1.146.239,17	93,57	1.282.371,01	104,68	1.225.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2025	37.289.094,0	94,63	37.895.228,35	100,10	37.947.104,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2025	26.218.238,91	105,29	24.540.665,82	98,56	24.900.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2025	4.510.263,02	96,99	4.383.471,27	94,25	4.650.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2025	6.712.815,31	100,04	6.706.614,50	99,95	6.710.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2025	3.407.153,26	113,57	3.314.948,12	110,50	3.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2025	81.243.122,17	100,45	79.841.951,90	98,71	80.882.104,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2025			46,55	99,75	46,67
		2014-2024			42,24	90,51	
		2014-2023			42,11	90,23	
		2014-2022			42,11	90,23	
		2014-2021			40,25	86,25	
		2014-2020			23,00	49,29	
		2014-2019			20,64	44,23	
		2014-2018			16,34	35,01	
		2014-2017			14,32	30,69	
		2014-2016			2,42	5,19	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2025	364.662,63	243,11	102.949,86	68,63	150.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2025	18.666.903,70	126,99	15.236.360,55	103,65	14.700.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2025	536.946,20	75,63	247.058,64	34,80	710.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2025	19.568.512,53	125,76	15.586.369,05	100,17	15.560.000,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2025			0,24	43,29	0,55
		2014-2024			0,24	43,29	
		2014-2023			0,23	41,49	
		2014-2022			0,21	37,88	
		2014-2021			0,21	37,88	
		2014-2020			0,21	37,88	
		2014-2019			0,20	36,08	
		2014-2018			0,18	32,47	
		2014-2017			0,13	23,45	
		2014-2016			0,09	16,24	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2025	4.896.119,69	108,58	4.170.019,20	92,67	4.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2025	4.896.119,69	108,58	4.170.019,20	92,67	4.500.000,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2025			159,00	113,57	140,00
		2014-2024			158,00	112,86	
		2014-2023			153,00	109,29	
		2014-2022			123,00	87,86	
		2014-2021			106,00	75,71	
		2014-2020			87,00	62,14	
		2014-2019			66,00	47,14	
		2014-2018			50,00	35,71	
		2014-2017			24,00	17,14	
		2014-2016			9,00	6,43	
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2025			75,57	97,25	77,71
		2014-2024			75,57	97,25	
		2014-2023			75,56	97,23	
		2014-2022			75,56	97,23	
		2014-2021			74,21	95,50	
		2014-2020			74,21	95,50	
		2014-2019			71,66	92,22	
		2014-2018			71,66	92,22	
		2014-2017			71,50	92,01	
		2014-2016			56,97	73,31	
		2014-2015			24,29	31,26	
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2025			86,17	100,00	86,17
		2014-2024			86,17	100,00	
		2014-2023			86,17	100,00	
		2014-2022			86,17	100,00	
		2014-2021			86,17	100,00	
		2014-2020			86,17	100,00	
		2014-2019			86,17	100,00	
		2014-2018			86,17	100,00	
		2014-2017			86,17	100,00	
		2014-2016			86,17	100,00	
		2014-2015			86,17	100,00	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2025	9.596.945,36	104,60	9.434.933,37	102,83	9.175.000,00

M19	O1 - Gasto público total	2014-2025	21.658.787,02	105,50	20.394.210,11	99,34	20.530.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2025	31.255.732,38	105,22	29.829.143,48	100,42	29.705.000,00

c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del PDR, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del PDR, mediante datos sobre los pagos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación, se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación analizadas por prioridades.

Prioridad 2: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

Esta prioridad ha tenido asignado el 41,29% de los fondos FEADER de la actual final del Programa, con un total de 39.765.822 €. En esta operación se introdujeron parte de los fondos EURI, en concreto en la operación 4.1.1.

Si analizamos por cada una de las subprioridades de la prioridad 2, para el área focal 2a se ha previsto la participación de las siguientes medidas:

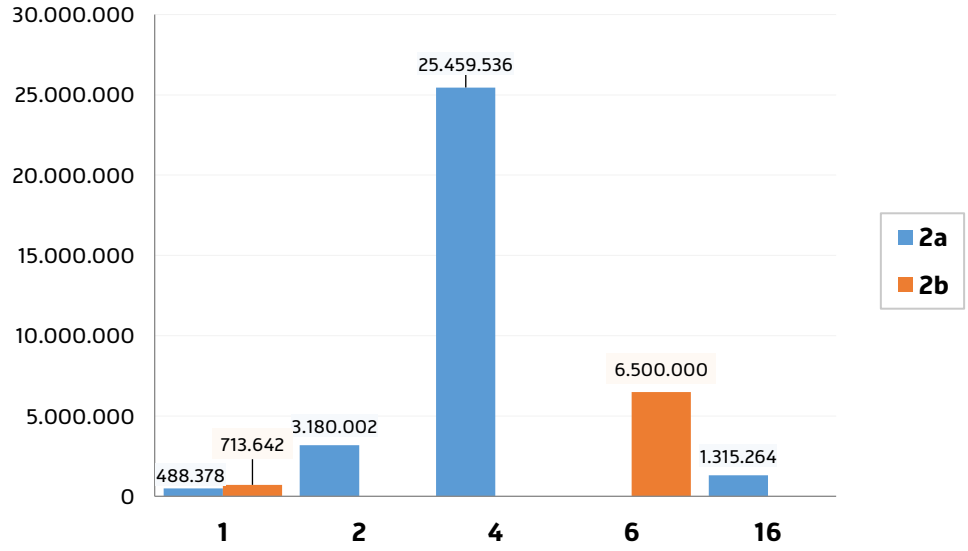
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15).
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - 4.1. Inversiones que mejoren el rendimiento y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas.
 - 4.1.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias
 - 4.1.2 inversiones de entidades asociativas
 - Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura
 - 4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos. Esta operación se ha introducido en la primera modificación del Programa.
 - 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal
 - 4.3.3 Concentración parcelaria
- Medida 16. Cooperación.
 - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El área focal 2a tiene asignados el 31,61% de los fondos del PDR.

Para el área focal 2b, que comprende el 9,68% de los fondos del PDR, (9.322.642€) se han programado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresa
 - 6.1 ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores

Gráfico 4. Contribución a la Prioridad 2 por medidas



El detalle de cada una de las medidas refleja que los objetivos de la subprioridad 2A van a impulsarse casi exclusivamente con las inversiones de la medida 4, con el acompañamiento de las actuaciones en materia de formación, asesoramiento y el impulso de la cooperación. Para apoyar los objetivos de la 2B se ha previsto la actuación en incorporación de jóvenes agricultores con el apoyo de la operación de la medida 1 Formación teórico-práctica del sector agrario.

Si analizamos la ejecución, se ha llegado a un 99,37% de la ejecución FEADER programado en la prioridad, en la media del Programa. Destaca la ejecución en la medida 1 Formación, en la que se ha alcanzado la plena ejecución, la medida 6, de incorporación de jóvenes, con un 98%, y la medida 4 de inversiones en activos físicos con una ejecución integra..

La medida de cooperación, con un 87%, está por debajo de la media de ejecución cofinanciada del Programa en lo que a esta prioridad se refiere. La medida 2, de asesoramiento, con un 97%, está ligeramente por debajo de la media de ejecución del Programa.

Si atendemos al gasto público total del Programa, vemos que la ejecución es de un 95%, en la media del Programa.

Esta prioridad tiene un importante apoyo de financiación adicional (17.724.051 €) de la que se ha ejecutado un 75%, es por ello que no se ha logrado la plena ejecución de los fondos.

Tabla 12. Tabla ejecución FEADER prioridad 2

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	**1.294.723,38**	**4.323.691,17**	**1.202.020,00**	**107,71%**	**4.140.000**	**104,42%**	**1.734.240,96**	**1.735.960**	**99,90%**
1.1	*908.438,45*	*2.944.900,42*	*902.878,00*	*100,62%*	*3.050.000,00*	*96,55%*	*1.128.019,12*	*1.244.244,00*	*90,66%*
1.1.1	266.008,35	1.212.875,11	189.236	140,57%	1.150.000	105,47%	680.853,41	771.528	88,25%
1.1.2	642.430,10	1.732.025,81	713.642,00	90,02%	1.900.000	91,16%	447.165,71	472.716	94,60%
1.2	*386.284,93*	*1.378.790,25*	*299.142,00*	*129,13%*	*1.090.000*	*126,44%*	*606.221,84*	*491.716*	*123,29%*
2.	**3.068.224,52**	**7.534.698,54**	**3.180.002**	**96,48%**	**7.700.000**	**97,85%**	**1.398.249,76**	**1.339.996**	**104,35%**
4.	**25.547.446,69**	**54.384.542,02**	**25.459.536,00**	**100,35%**	**58.710.158,00**	**92,63%**	**6.743.392,89**	**11.246.623,00**	**59,96%**
4.1	*15.616.487,88*	*33.633.556,89*	*15.279.282,00*	*102,21%*	*35.455.537,00*	*94,86%*	*5.854.323,59*	*8.352.510,00*	*70,09%*
4.1.1	13.634.093,46	29.435.133,59	13.578.469,00	100,41%	31.155.537,00	94,48%	5.620.683,08	7.454.136,00	75,40%
4.1.2	1.982.394,42	4.198.423,30	1.700.813,00	116,56%	4.300.000,00	97,64%	233.640,51	898.374,00	26,01%
4.3	*9.930.958,81*	*20.750.985,13*	*10.180.254,00*	*97,55%*	*23.254.621,00*	*89,23%*	*889.069,30*	*2.894.113,00*	*30,72%*
4.3.1	1.573.867,82	3.147.753,63	3.187.102,00	49,38%	7.404.621,00	42,51%	0,00	1.030.417,00	0,00%
4.3.2	5.671.711,99	12.232.491,66	4.433.152,00	127,94%	10.200.000,00	119,93%	889.069,30	1.333.696,00	66,66%
4.3.3	2.685.379,00	5.370.757,84	2.560.000,00	104,90%	5.650.000,00	95,06%	0,00	530.000,00	0,00%
6.	**8.449.321,48**	**19.229.481,02**	**8.609.000,00**	**98,15%**	**19.750.000**	**97,36%**	**2.312.000,00**	**2.532.000**	**92,26%**
16.	**1.155.356,00**	**3.366.592,00**	**1.315.264,00**	**87,84%**	**3.500.000**	**96,19%**	**1.055.879,91**	**869.472**	**121,44%**
TOTAL 2	**39.515.072,25**	**88.839.005,00**	**39.765.822,00**	**99,37%**	**93.800.158,00**	**94,71%**	**13.267.763,52**	**17.724.051,00**	**74,86%**

Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola

Finalmente se ha alcanzado en la focus área 2A un índice de ejecución respecto al gasto público total de la última versión del Programa del 94%, ligeramente por debajo de la media del Programa. Como se dijo anteriormente, se ha incrementado el importe de fondos cofinanciados dirigido a esta prioridad como consecuencia de los importes EURI asignados a la medida 4.1.1, habiéndose ejecutado en su integridad.

Si atendemos al gasto FEADER, se ha logrado un 99% de ejecución, siendo superior en la medida 1 Formación (133%) y en la de inversiones en activos físicos con plena ejecución. Es menor en la medida 16 Cooperación (87%) y asesoramiento (97%).

Si observamos la ejecución total de la prioridad, es superior a la programada en la medida 1 Formación y ligeramente superior en la submedida16.1. Creación de Grupos operativos de la AEI y 2 asesoramiento.

Por debajo de la media del Programa en la medida 4 Inversiones en activos físicos por su baja ejecución de top up. En esta medida hay dispares niveles de ejecución, habiendo operaciones por encima de la media del Programa, como pueden ser la 4.3.3 de Concentración Parcelaria o la 4.3.2. de Infraestructuras municipales, y otras con menos ejecución, como la 4.3.1.2. de Nuevos Regadíos, que registra un 49%.

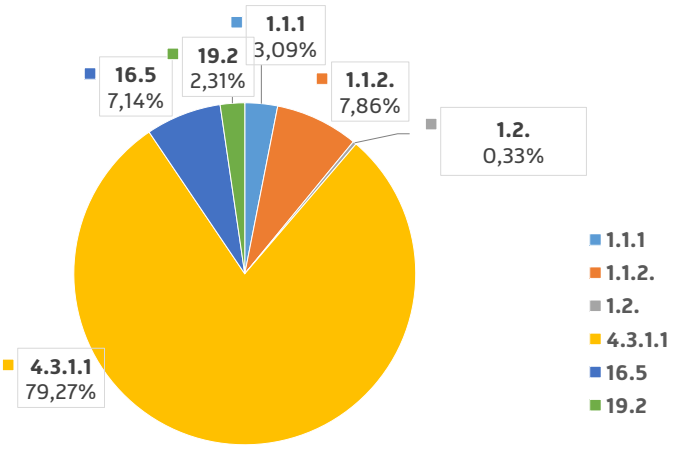
Tabla 13. Ejecución FEADER prioridad 2a

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	**652.293,28**	**2.591.665,36**	**488.378,00**	**133,56%**	**2.240.000,00**	**115,70%**	**1.287.075,25**	**1.263.244,00**	**101,89%**
1.1	*266.008,35*	*1.212.875,11*	*189.236*	*140,57%*	*1.150.000*	*105,47%*	*680.853,41*	*771.528*	*88,25%*
1.1.1	266.008,35	1.212.875,11	189.236	140,57%	1.150.000	105,47%	680.853,41	771.528	88,25%
1.2	*386.284,93*	*1.378.790,25*	*299.142,00*	*129,13%*	*1.090.000*	*126,49%*	*606.221,84*	*491.716*	*123,29%*
2.	**3.068.224,52**	**7.534.698,54**	**3.180.002**	**96,48%**	**7.700.000**	**97,85%**	**1.398.249,76**	**1.339.996**	**104,35%**
4.	**25.547.446,69**	**54.384.542,02**	**25.459.536,00**	**100,35%**	**58.710.158,00**	**92,63%**	**6.743.392,89**	**11.246.623,00**	**59,96%**
4.1	*15.616.487,88*	*33.633.556,89*	*15.279.282,00*	*102,21%*	*35.455.537,00*	*94,86%*	*5.854.323,59*	*8.352.510,00*	*70,09%*
4.1.1	13.634.093,46	29.435.133,59	13.578.469,00	100,41%	31.155.537,00	94,48%	5.620.683,08	7.454.136,00	75,40%
4.1.2	1.982.394,42	4.198.423,30	1.700.813,00	116,56%	4.300.000,00	97,64%	233.640,51	898.374,00	26,01%
4.3	*9.930.958,81*	*20.750.985,13*	*10.180.254,00*	*97,55%*	*23.254.621,00*	*89,23%*	*889.069,30*	*2.894.113,00*	*30,72%*
4.3.1.2	1.573.867,82	3.147.753,63	3.187.102,00	49,38%	7.404.621,00	42,51%	0,00	1.030.417,00	0,00%
4.3.2	5.671.711,99	12.232.491,66	4.433.152,00	127,94%	10.200.000,00	119,93%	889.069,30	1.333.696,00	66,66%
4.3.3	2.685.379,00	5.370.757,84	2.560.000,00	104,90%	5.650.000,00	95,06%	0,00	530.000,00	0,00%
16.	**1.155.356,18**	**3.366.592,26**	**1.315.264,00**	**87,84%**	**3.500.000**	**96,19%**	**1.055.879,91**	**869.472**	**121,44%**
TOTAL 2	***30.423.320,67***	***67.877.504,82***	***30.443.180,00***	***99,93%***	***72.150.158,00***	***94,08%***	***10.484.597,81***	***14.719.335,00***	***71,23%***

Además, adicionalmente a la prioridad 2a, de acuerdo con lo establecido en la tabla B4 de indicadores, contribuyen de forma secundaria las siguientes medidas:

Tabla 14. Contribuciones adicionales prioridad 2a

Medida	Importe
1.1.1	681.389,20
1.1.2.	1.732.025,81
1.2.	71.920,28
4.3.1.1	17.470.810,88
16.5	1.574.509,17
19.2	508.645,40
Total	**22.039.300,74**



M 1.1.1. Los cursos de formación asignados a otras áreas focales distintas de la 2a contribuyen también a la misma por lo que suponen de aprendizaje para los agricultores y la posibilidad de emplear los conocimientos adquiridos en la competitividad de las explotaciones.

M.1.1.2 La formación teórico-práctica de los jóvenes instalados en el Programa de Desarrollo Rural contribuye a la prioridad 2a, ya que mejora la competitividad de las explotaciones de jóvenes agricultores recientemente instalados.

M.1.2. Hay varios campos demostrativos que contribuyen al área focal 2a debido a que ponen en marcha experimentaciones que persiguen la obtención de variedades más productivas o métodos o sistemas de producción más competitivos.

M4.3.1.1.- Se apoyan inversiones con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones y, por tanto, que resulten más competitivas.

MLeader- Se han desarrollado 6 proyectos cuya contribución directa es a esta área focal (por ejemplo, una creación de dos granjas de gallinas por agricultores no profesionales, o un obrador para plantas aromáticas) y nueve más que tienen contribuciones secundarias, uno relacionado con una ampliación de una industria para engorde de cerdo ecológico para embutido, proyecto de desarrollo enoturístico del municipio de Uruñuela y un aula didáctica de productos hortícolas.

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:

Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

Durante el año 2025 no se han publicado convocatorias con cargo a esta medida y que se imputen al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

El Gasto público total final de la medida 1 es de 5.833.101,65 €, de los cuales 2.466.786,89 € corresponden a la operación 1.1.1., 1.732.025,81 € corresponde a la operación 1.1.2 y 1.634.288,33 € corresponde a la submedida 1.2.

Para la operación 1.1.1. Cursos de formación se han declarado 335 acciones en esta operación imputadas al área focal 2a, (82 en 2016, 37 en 2017, 29 en 2018, 23 en 2019, 20 en 2020, 37 en 2021, 33 en 2022, 41 en 2023 y 33 en 2024). El hecho de que en los primeros años de ejecución del Programa se estuvieran abonando programas formativos en su totalidad y no cursos individuales ha hecho que el área focal elegida al abonar los mismos siempre haya sido la predominante en el programa formativo, en este caso la 2a.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Estas 335 acciones han tenido un número de participantes en la formación de 10.962 personas, lo que supone un 115% del objetivo fijado. Ese objetivo se modificó en la modificación del PDR de 2021, puesto que en la versión original se había tenido en cuenta un cómputo simple del mismo, un alumno que había realizado varias veces algún curso se tenía en cuenta una sola vez, lo que no era conforme al documento de Monitoring.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 661 actuaciones, de las cuales 227 han sido jornadas en un único día y 384 cursos (más de una jornada de duración y más de 4 horas).

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la obtención o cualificación de los carnets de utilización de productos fitosanitarios. Además, destacan los cursos relativos a mejora de las producciones, con temáticas relativas a la aplicación de la Política Agraria Común, documentaciones necesarias para explotaciones ganaderas u orientación de los jóvenes agricultores en la gestión de la empresa agraria; o nuevas tecnologías, relativas a innovación de la imagen de los productos, redes sociales o informática a nivel de usuario, e incluso aplicación de drones a la agricultura.

Tabla 15. Tipología de cursos operación 1.1.1.

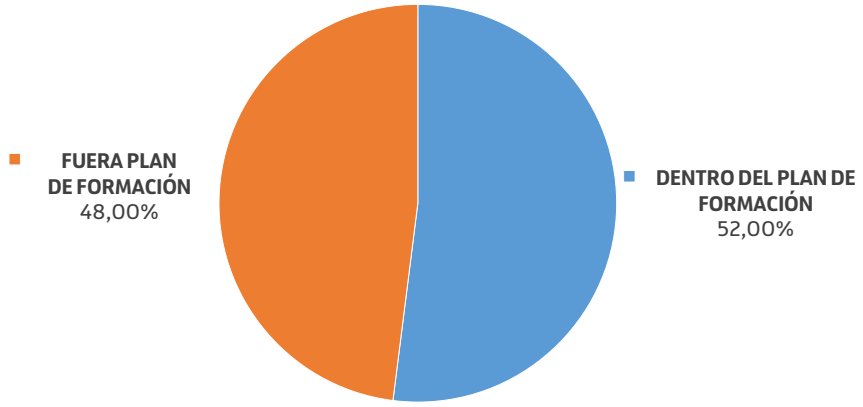
Tipología de curso	Gasto Público
Agroambientales	16.461,50
Agua	5.110,00
Artesanía	6.750,00
Bienestar animal	25.754,40
Buenas prácticas	12.453,80
Compostaje	3.102,50
Control de plagas	7.643,10
Diversificación económica	170.996,00
Fitosanitarios	421.387,50
Gestión de la explotación	31.922,90
Higiene de la producción primaria	3.620,80
Medio ambiente	4.818,00
Mejora producciones	123.695,51
Mujer	5.146,50
Nuevas tecnologías	108.040,00
Producción ecológica	29.138,30
Residuos	657,00
Riesgos laborales	28.338,60
Sanidad animal	34.178,60
Seguridad y salud alimentaria	15.709,60
Sistemas de producción	13.782,40
Suelo	8.176,00
Nuevos cultivos	8.468,00
Poda	21.136,00
Trazabilidad	36.324,80
Otros	70.063,30
TOTAL	**1.212.875,11**

El gasto público asociado a este indicador 2a es de 1.212.875,11 €, un 105% de lo previsto en esa área focal, por encima de la ejecución media de la operación 1.1.1. Este indicador se incrementó en la modificación del PDR de 2021, debido a que en las primeras anualidades se abonaban programas formativos en su integridad que se asociaban al área focal predominante, lo que hacía que, al ser mayoritaria la prioridad 2a, todo el importe fuese a la misma.

En cuanto a días de formación impartida, para esta área focal ascienden a 1.279 días.

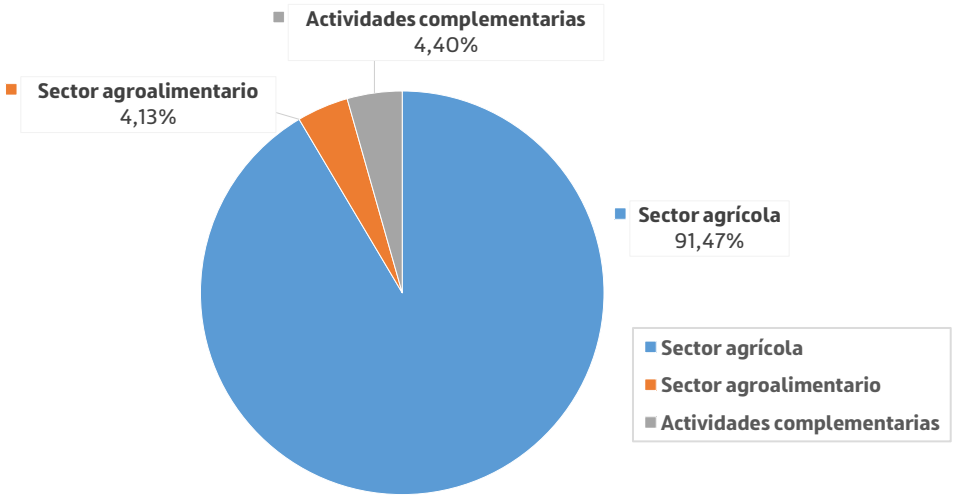
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten dentro del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 52 % del gasto público de la medida ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación, cifra inferior a la del año pasado. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 5. Tipo de cursos operación 1.1.1



En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, un 91% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector, cifra ligeramente inferior a la del ejercicio anterior.

Gráfico 6. Gasto por sectores operación 1.1.1.



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son cursos. La diferencia estriba en cuanto a la duración de los mismos, por cuanto un curso tiene una duración superior a un día natural, mientras que las jornadas tienen una duración máxima de cuatro horas en un día. El mayor número de cursos realizados y la mayor duración de los mismos hace que el gasto público asignado a la realización de cursos sea predominante, en un 81% contra un 19% de las jornadas.

Gráfico 7. Gasto asignado según acción formativa operación 1.1.1.

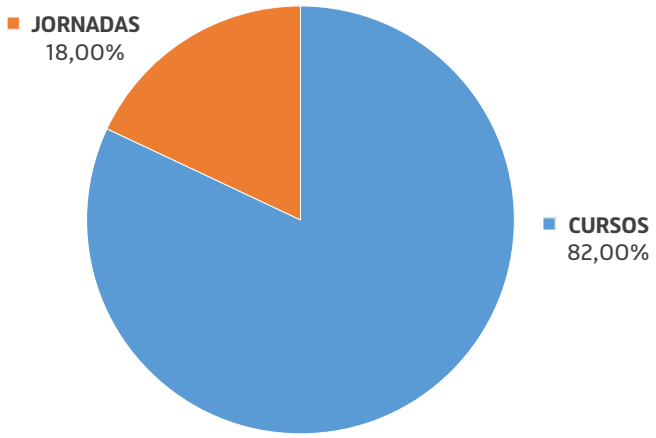


Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Submedida 1.2. "Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información"

En la submedida 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información", se han imputado 206 expedientes al área focal 2a.

Esos expedientes corresponden a 69 personas jurídicas y 137 personas físicas.

Si atendemos a los sectores, 29 campos son en hortícolas, 17 en el sector vitícola, 5 herbívoro, 4 granívoros. 13 en sector no agrícola y 135 en cultivos permanentes. La mayoría de los campos están ubicados en zonas sin limitaciones naturales, estando 69 de ellos en zonas desfavorecidas.

45 de las actuaciones son en cultivos ecológicos, 25 en cultivos con D.O.P y 13 en cultivos en producción integrada.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un número de jornadas a las que asistieron 1053 personas, habiéndose divulgado los resultados de 27 proyectos a través de sus páginas web.

El gasto público imputado a la prioridad 2a es de 1.378.786,24€, un 125% del total del gasto previsto para esta área focal en la submedida 1.2.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla 16. Ejecución Medida 1 FA 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
1	**652.293,28**	**2.591.665,36**	**488.378**	**133,56%**	**2.240.000**	**115,70%**
1.1	*266.008,35*	*1.212.875,11*	*189.236*	*140,57%*	*1.150.000*	*105,47%*
1.1.1.	266.008,35	1.212.875,11	189.236	140,57%	1.150.000	105,47%
1.2	*386.284,93*	*1.378.790,25*	*299.142*	*129,13%*	*1.090.000*	*126,49%*

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante el año 2025 no se han comprometido fondos con cargos al PDR 14-20, registrándose únicamente el pago de la anualidad 2024 de asesoramiento.

En la medida 2 (asesoramiento) se han pagado durante 2025 un total de 860.509,66 €, lo que hace un total de 7.534.698,78 € durante el periodo de programación actual, lo cual supone un indicador económico de realización de un 98%, por encima de la media de ejecución del gasto público total del programa.

Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 19.873 beneficiarios. En este indicador se calcula el número de participantes en actividades de asesoramiento, un mismo beneficiario se puede contar varias veces, todas aquellas en que recibe (solicita) un asesoramiento. Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 4.181 asesorados.

De esos 4.181 beneficiarios 527 corresponden a la categoría de personas jurídicas, 2.924 hombres y 730 mujeres. Entre los hombres, 286 son menores de 40 años, mientras que 22 mujeres son menores de 40 años. Conviene recordar que estas ayudas no se pueden solapar con la formación teórico práctica de jóvenes instalados, por eso la proporción de jóvenes menores de 40 años es tan baja.

De estas 4.181 explotaciones, 3.510 son agrícolas, 60 mixtas y 611 ganaderas.

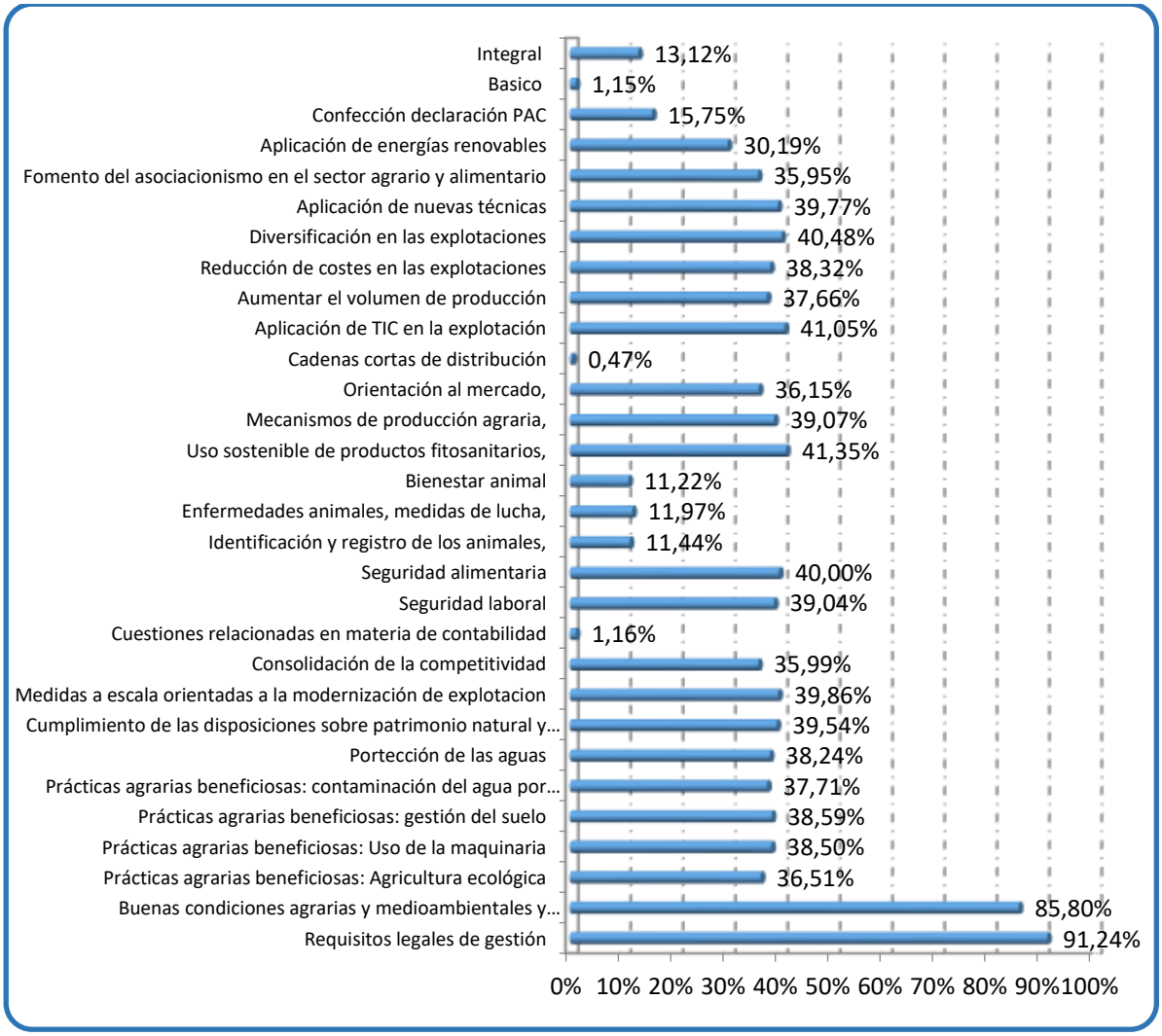
Entre las personas jurídicas, 354 son agrícolas, 152 ganaderas y 21 mixtas. Entre los varones, 2.509 son agricultores, 383 ganaderos y 32 tienen explotación mixta. Entre las mujeres, 647 son agricultoras, 76 ganaderas y 7 mixtas. Por tanto, cabe observar que las explotaciones ganaderas están, sobre todo, en manos de personas jurídicas y tienen menos preponderancia entre las mujeres, mientras que las mujeres asesoradas se dedican especialmente a tareas agrícolas. Esto está en consonancia con los datos que podemos extraer del Registro de Explotaciones agrarias.

El resto de submedidas no se programan en el PDR de La Rioja.

Se consideran 211 tipos de operaciones de asesoramiento. Este indicador, de acuerdo con el documento “RD_Data Item List for Pillar II Operations Database Octuber 2015”, se han de tener en cuenta los tipos de asesoramiento con independencia del número de veces que se hayan realizado.

En el acuerdo marco con las entidades de asesoramiento se han establecido 28 temáticas de asesoramiento de apoyo a la actividad agraria. El valor de este indicador, (211 tipos de actuaciones), refleja el número de temáticas tratadas durante este periodo considerando que anualmente las diferentes temáticas van evolucionando incorporando novedades, es decir anualmente se consideran como otro tipo de asesoramiento. Además, esta medida presentaba compromisos del periodo anterior contabilizando también estos 2 tipos de asesoramiento. En el siguiente gráfico se refleja la demanda de las diferentes temáticas tratadas.

Gráfico 8. B1. M2. Porcentaje de asesorados que han recibido en alguna de las anualidades asesoramiento sobre la temática



Como se observa, la mayoría de asesoramientos corresponden a la categoría requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad. Es posible que en un mismo asesoramiento se preste atención a varios temas, por eso hay una gran cantidad de estos tipos de asesoramiento que tienen un valor muy semejante.

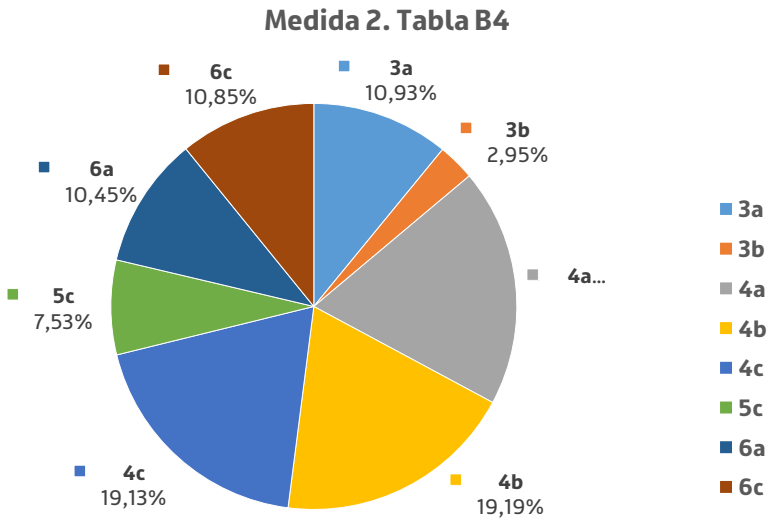
Tabla B4.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en cada una de las operaciones de la medida 2.

Para poder realizar esas contribuciones, se han usado los diferentes tipos de asesoramiento que se realizan asociándolos a un área focal de las programadas en el Reglamento 1305/2013. Las áreas focales que más importe tienen asociadas son la 4a, 4b y 4c, como consecuencia de la imputación de los asesoramientos en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad y de requisitos legales de gestión a ambas áreas focales.

Esto se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 9. Medida 2. Tabla B4



En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, solo se tienen en cuenta los indicadores relativos a los targets realizados.

El primer indicador es el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento UE 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Aquí hay que computar el gasto del total de la medida 1 en relación al gasto previsto en el Programa; (7.534.698,78 entre 248.354.621 €), lo que da un valor al indicador de 3,03%.

De lo abonado en el periodo de programación 14/20 son compromisos del periodo anterior un total de 956.322,13 €, abonados íntegramente en el ejercicio 2015, siendo el resto de importe pagado en la medida compromisos del nuevo periodo.

Esto supone que el peso de los compromisos del periodo anterior con respecto al importe declarado en todo el programa es de un 14,33%, cuantía que se irá reduciendo en las próximas anualidades teniendo en cuenta que no existen ya más compromisos del periodo anterior pendientes de pago.

Esto supone que el peso de los compromisos del periodo anterior con respecto al importe declarado en todo el programa es de un 12,69%.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la prioridad 2a se imputa el gasto de la medida 2 de aquellos expedientes asociados a la citada prioridad, ascendiendo la cuantía subvencionada a través de top up a la cantidad de 1.398.249,76 €, lo que supone una ejecución de la financiación adicional de un 104%, y una ejecución del 97% del total de la ficha financiera.

Ejecución de la medida 2:

Tabla 17. Ejecución Medida 2.1.:

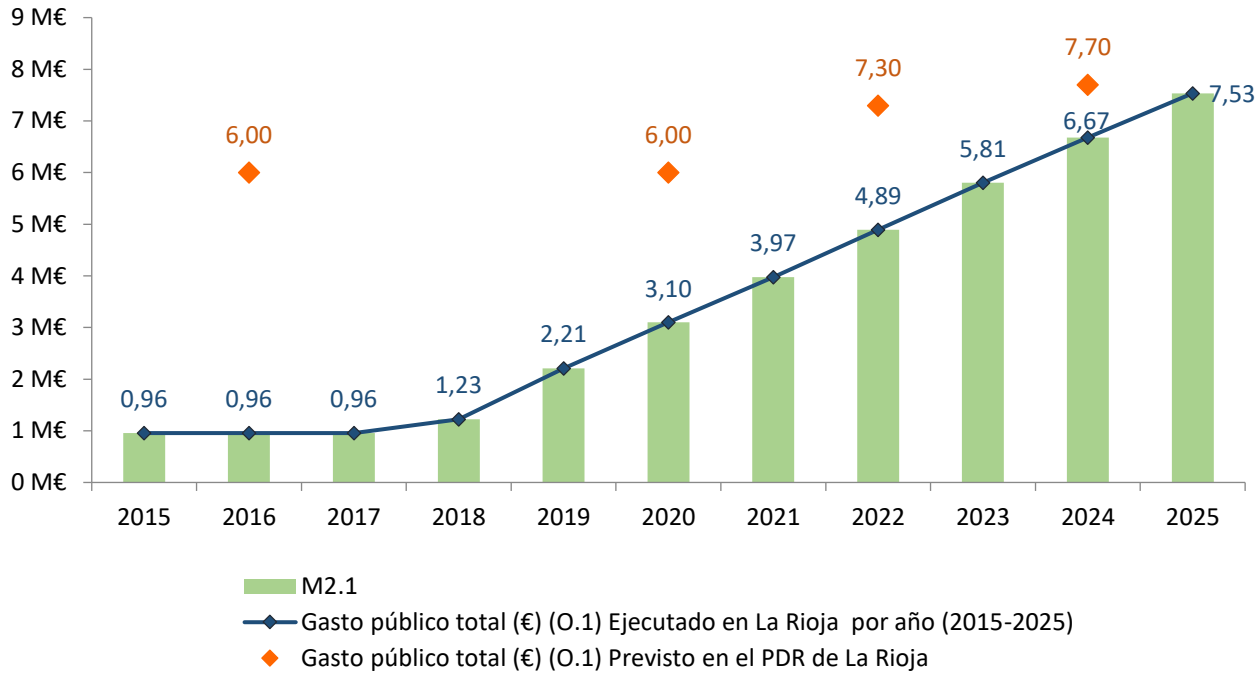
	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
2	2015	478.161,06	956.322,13	0	956.322,13
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0
	2018	0	0	269.180,72	269.180,72
	2019	404.229,45	808.458,89	176.050,23	984.509,12
	2020	365.365,00	730.730,00	158.641,78	889.371,78
	2021	358.977,50	717.955,00	156.124,20	874.079,20
	2022	378.322,50	756.645,00	164.541,67	921.186,67
	2023	374.125,00	748.250,00	162.741,21	910.991,21
	2024	356.173,50	712.347,00	156.201,29	868.548,29
	2025	352.870,50	705.741,00	154.768,66	860.509,66
	TOTAL	**3.068.224,51**	**6.136.449,02**	**1.398.249,76**	**7.534.698,78**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER ha resultado por debajo de la media del Programa, el 97%. La ejecución del gasto público está compensada, un 97%, por encima del gasto medio de Programa, debido a la alta ejecución del top up, que ha consumido la integridad de los fondos previstos. Esto es causa del sistema de pago, que, afectado por la moderación de costes, solo imputa a FEADER el precio más barato de los ofertados por las entidades de asesoramiento seleccionadas.

Tabla 18. Ejecución del gasto

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
2	**3.068.224,51**	**7.534.698,78**	**3.180.002**	**96,48%**	**1.398.249,76**	**7.700.000**	**97,85%**

Gráfico 10. Medida 2. Evolución del Gasto público total (millones de €) en La Rioja

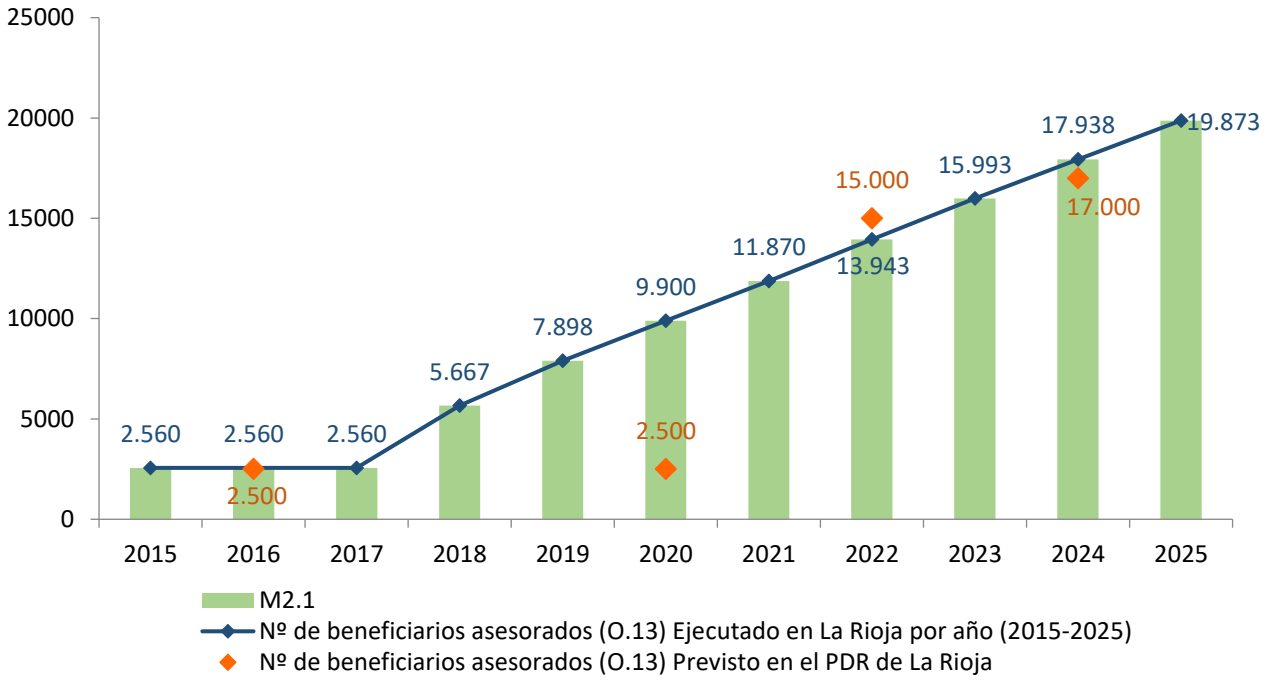


En este gráfico se observa la evolución del gasto público durante el periodo de programación. En las tres primeras anualidades tan solo se ejecutó una cantidad cercana al millón de euros procedente de compromisos del periodo anterior. A partir de 2018, una vez resueltas las licitaciones para seleccionar las entidades de asesoramiento, el gasto se ejecuta de forma uniforme a razón de alrededor de 900.000 € por año.

El gasto público programado asciende de 6 millones al inicio del periodo de programación a 7,7 millones al final del mismo, lográndose casi la plena ejecución (un 98%)

Gráfico 11. Medida 2. Evolución de Nº de beneficiarios asesorados (O.13) en La Rioja en el periodo 2015-2024

En cuanto al número de beneficiarios, ha superado las previsiones iniciales en casi 3.000 asesorados. Este indicador fue elevado sensiblemente ya que se calculó mal al inicio del periodo de programación, por cuanto solo se computaban una única vez por NIF, y no cada vez que recibían asesoramiento. Este aspecto fue corregido en la reprogramación de 2022.


25000
20000
15000
10000
5000
0
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2.560
2.560
2.560
5.667
7.898
9.900
11.870
13.943
15.993
17.938
19.873
2.500
2.500
15.000
17.000
M2.1
Nº de beneficiarios asesorados (O.13) Ejecutado en La Rioja por año (2015-2025)
Nº de beneficiarios asesorados (O.13) Previsto en el PDR de La Rioja

Medida 4. Inversión en activos físicos:

Submedida 4.1.

Ninguna de las operaciones ha comprometido gasto con cargo al PDR 2014-2020 durante el año 2025, ya que se han convocado las ayudas de las intervenciones equivalentes del Plan Estratégico de la PAC 2032-2027.

En la modificación del PDR aprobada en septiembre de 2021 se imputaron a la operación 4.1.1 Inversiones en explotaciones agrarias parte de los fondos EURI asignados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que suponen un importe de 3.455.537 €. De esa cuantía, se ha abonado prácticamente la totalidad.

En la operación 4.1.2. no se han abonado pagos durante el año 2025; en la operación 4.1.1. solo se han pagado 2 nuevos expedientes no abonados durante los años anteriores por diversas circunstancias, siendo el resto de pagos procedentes de bonificaciones de intereses de convocatorias anteriores.

El Gasto público total final de la operación 4.1.1. "Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias" es de 29.435.133,59 €, siendo la ejecución durante 2025 de 477.571,65 €, la más baja del periodo de programación, ya que solo se han pagado, como se apuntó, expedientes pendientes y bonificaciones de intereses.

La ejecución del total del gasto programado es de un 95%, en la media del Programa.

Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 "Apoyo a inversiones en entidades asociativas" es de 4.198.429,30 €, lo que supone un porcentaje de ejecución por encima de la media general del Programa, un 97%.

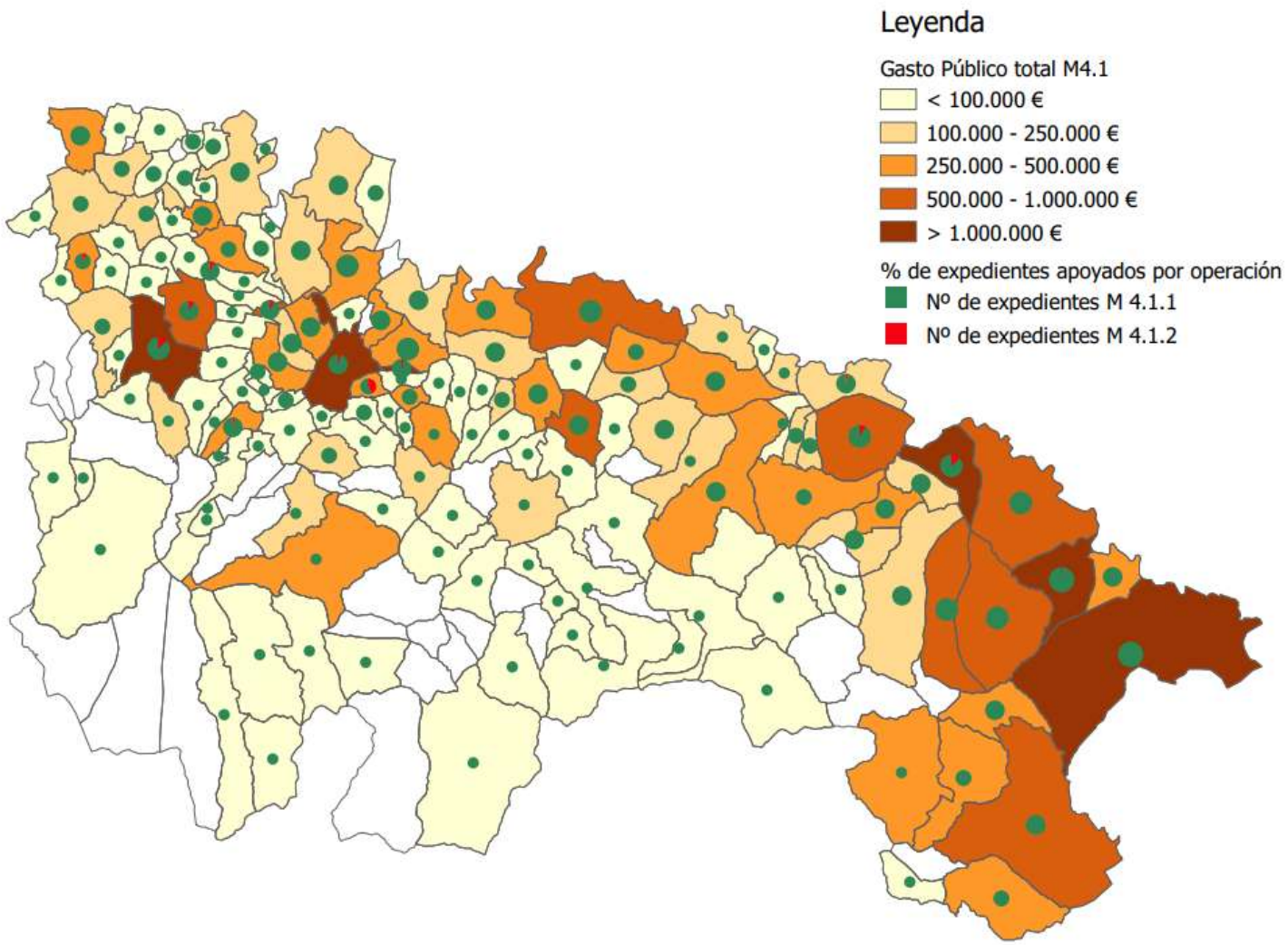
Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 33.633.563 €, es decir, un 95%, en la media del programa.

En cuanto a la ejecución FEADER, esta es superior al 100%, por encima de la media del Programa, siendo una de las submedidas con mayor ejecución en el Programa. Es más elevada en la operación 4.1.2. (117%) que en la operación 4.1.1. (102%). En la operación 4.1.2 se ha declarado muy poco importe de financiación adicional.

En la operación 4.1.1 se han financiado parte de los pagos mediante los fondos EURI introducidos en la modificación planteada en 2021. En concreto, de los 3.455.537 € implementados se han justificado un total de 3.453.275,19 €, es decir, un 99,93% del gasto público programado EURI.

Como se observa en el mapa de la página siguiente, la mayoría de la inversión se sitúa en los municipios de la zona Oriental de La Rioja, pegados al valle del Ebro, municipios cuyo cultivo fundamental es la viña. También destaca que la inversión en la zona sur, que se corresponde con la sierra es mucho menor.

Mapa 1. Distribución del gasto público en la medida 4.1. por municipios



Submedida 4.3.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la submedida 4.3. Esta medida está asociada a dos áreas focales: las operaciones 4.3.1.2. "Nuevos regadíos", 4.3.2. "Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal" y 4.3.3. "Concentración parcelaria" están asociadas al área focal 2a "Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas", mientras que la operación 4.3.1.1 "Gestión de recursos hídricos" está asociada al área focal 5a "Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura".

En el área focal 2a, el gasto público total es de 20.750.985,13 €. Este gasto se distribuye de la siguiente manera:

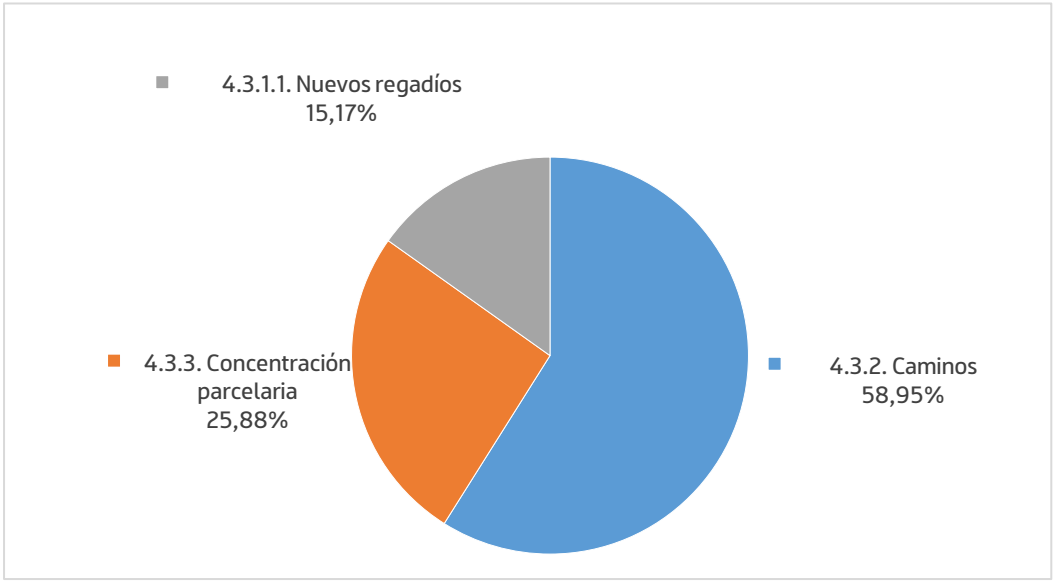
El gasto público total de la operación 4.3.2. "Caminos y otras infraestructuras municipales" asciende a 12.232.491,65€, de los que se han abonado en este ejercicio 594.945,63 €, de expedientes de la convocatoria 2023 que quedaron pendientes de pago en la anualidad 2024.

El grado de ejecución de la operación está en un 128% FEADER, mientras que es inferior en el gasto público total, alrededor de un 120%.

El gasto público total de la operación 4.3.3 "Concentración parcelaria" asciende a 5.370.757,83 €, no habiéndose declarado pagos en 2025. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a un 95%, no habiéndose producido pagos con cargo a top up.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, ha logrado una ejecución muy inferior a la media, un 49% de ejecución FEADER y un 42% sobre el gasto público total programado para el periodo 2014/2020.

Gráfico 12. Submedida 4.3. Distribución gasto FA 2a



Número de operaciones:

Submedida 4.1.

En cuanto al número de operaciones beneficiarias, en la operación 4.1.1. el resultado final ha ascendido a 2.338 beneficiarios, de los que únicamente se han computado aquellos que han recibido un pago como subvención directa,

y no los que solo han recibido bonificaciones de intereses. Como se dijo anteriormente, solo se han abonado dos nuevos expedientes.

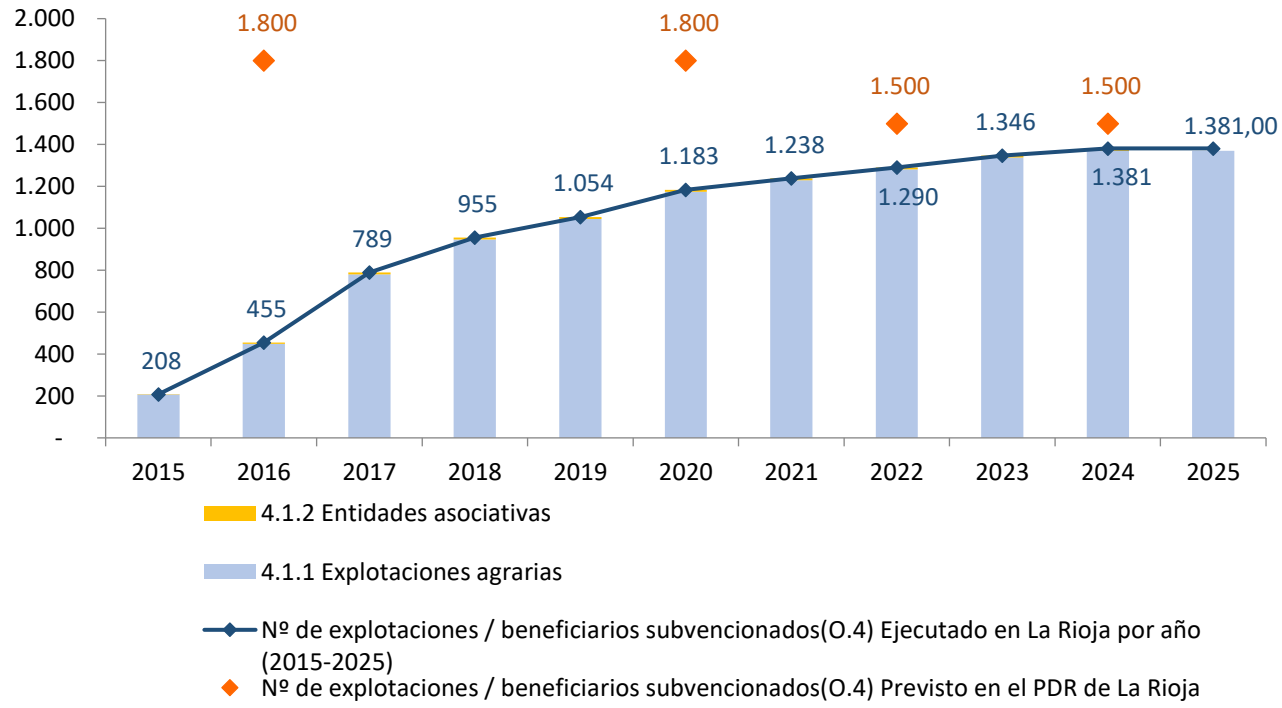
En la operación 4.1.2., finalmente se han registrado 39 expedientes como beneficiarios de la ayuda., lo que hace un total de 2.377 para la submedida 4.1.

Si atendemos al número de explotaciones beneficiarias, es decir, eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 1.370, lo que quiere decir que 968 explotaciones han recibido más de dos ayudas.

En el caso de la operación 4.1.2, de las veinticuatro operaciones financiadas, se corresponden con 11 beneficiarios únicos, ya que la gran mayoría han percibido más de una ayuda.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago durante el PDR 2014-2020 en la medida 4.1.2., 7 son Sociedades Agrarias de Transformación –una con siete expedientes, otra con cinco, una con tres y otras cuatro con un expediente-, tres Sociedad Cooperativa –una con seis expedientes, otra con cinco y una última con un solo expediente- y una entidad instrumental de una Organización Profesional Agraria –que cuenta con siete expedientes-.

Gráfico 13. Submedida 4.1.. Evolución número de operaciones beneficiarias FA 2a



De las 1.500 operaciones previstas durante el periodo de programación, se ha llegado a 1.381, un 92%. Este objetivo se bajó en 2022 porque no se había valorado correctamente el efecto que tendría que un mismo solicitante pidiese más de una ayuda durante el periodo de programación.

Submedida 4.3.

El número de operaciones asociadas al área focal 2a es de 621. Hay que diferenciar cuántas son de la operación 4.3.1.1. "Nuevos regadíos", cuántas de la 4.3.2. "Caminos" y cuántas de la 4.3.3. "Concentración parcelaria".

En concreto, son 572 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 572, 521 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 51 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 689.353,96 €, mientras que el de caminos asciende a 11.543.137,69 €.

De estos 51 expedientes, 21 son en zonas con limitaciones naturales, con un importe de 266.658,76 € de ayuda. La tipología y gasto público de estos expedientes de infraestructuras es la siguiente:

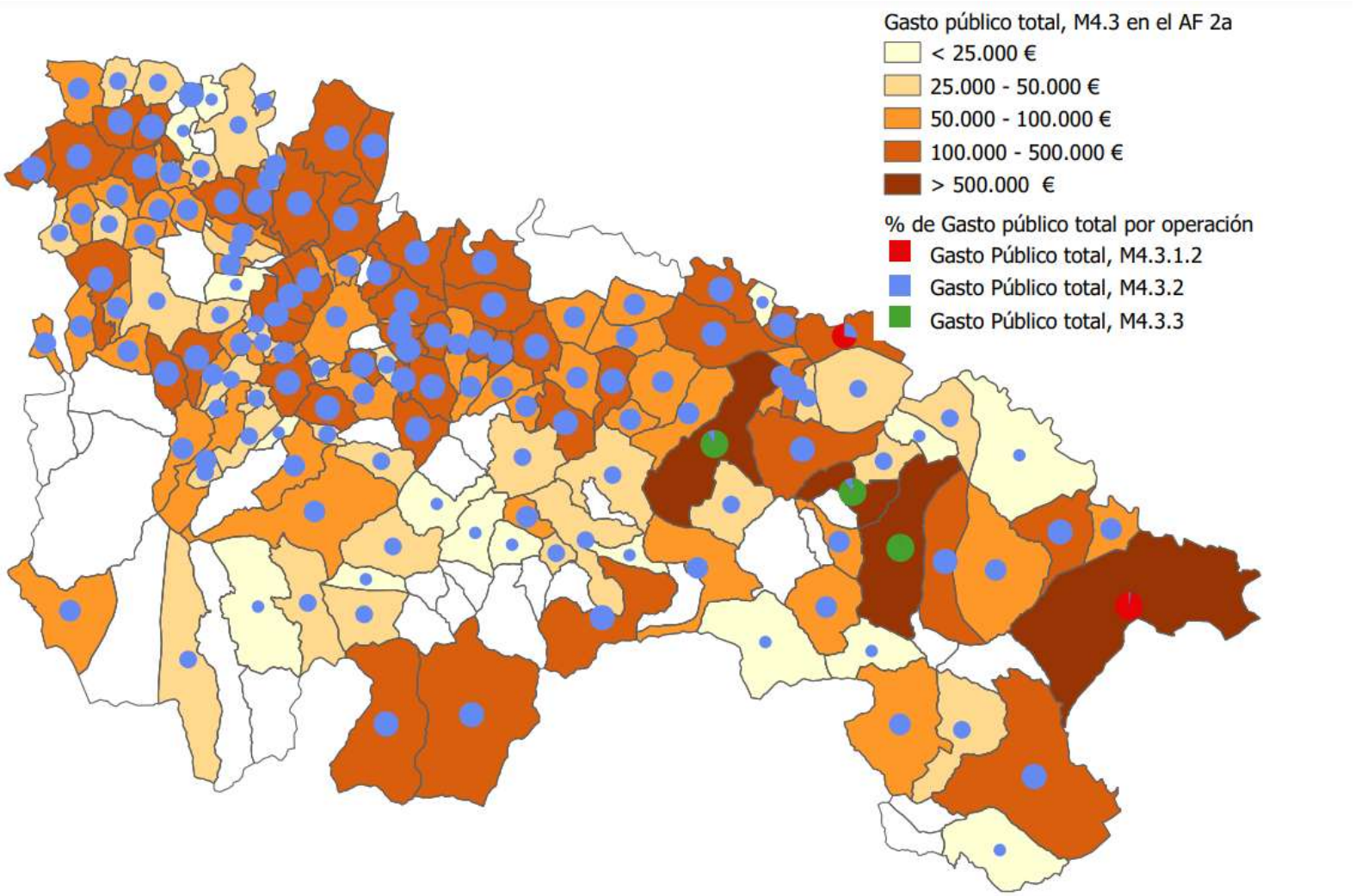
Tabla 19. Tipología de infraestructuras municipales

	Gasto público	Nº operaciones
Abrevaderos	52.063,78	7
Básculas	175.603,04	7
Cercas	61.931,04	5
Depósitos Tratamiento fitosanitarios	240.217,75	17
Mangas de agua	20.895,42	3
Muelles de carga	98.532,96	6
Puntos de agua	15.779,09	2
Resto de inversiones	24.330,87	4
TOTAL	**689.353,95**	**51**

En cuanto a las actuaciones en caminos, 507 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 3.040 kilómetros, de los cuales 78,85 km son de nueva construcción y 2.961 de acondicionamiento.

En el mapa que se presenta a continuación se refleja el gasto público por municipio de esta operación con puntos azules. Como se observa, el gasto mayoritario se corresponde con la zona intermedia entre el valle del Ebro y la zona de montaña situada al sur de la Comunidad.

Mapa 2. Distribución del gasto público en la submedida 4.3. por municipios



Con respecto a la submedida 4.3.3, 45 operaciones han sido subvencionadas para la concentración parcelaria, de las que las dos últimas se han abonado en 2022.

Esas 45 certificaciones corresponden a un único beneficiario, que es la Comunidad Autónoma de La Rioja, y corresponden a tres procesos de concentración parcelaria que se están desarrollando en los municipios de Bergasa, Santa Engracia de Jubera y Arnedo, correspondiendo a este último término las certificaciones de 2022.

La superficie concentrada es de 1.619 hectáreas en Bergasa, de 1.569 hectáreas en Santa Engracia de Jubera y 1.217 has en Arnedo. El número de propietarios es de 251 en Bergasa, 513 en Santa Engracia y 433 en Arnedo, incluyéndose 5.877 parcelas en Bergasa, 6.114 en Santa Engracia y 3.269 en Arnedo.

El número de parcelas por propietario es de 23,41 en Bergasa, 12 en Santa Engracia y 7,5 en Arnedo quedando al final de la concentración un número de fincas por propietario de 2,65 en Bergasa, de 1,91 en Santa Engracia y 1,35 en Arnedo, por lo cual el índice de reducción (entendido como el resultado de relacionar el número de parcelas aportadas con el de fincas atribuidas) es de 8,85 en Bergasa, 6,44 en Santa Engracia y 5,20 en Arnedo.

La superficie media de la parcela antes de empezar el proceso es de 0,28 hectáreas en Bergasa, mientras que al acabar la concentración parcelaria la superficie se estima en 2,44 hectáreas. En Santa Engracia, la superficie inicial es de 0,26 hectáreas mientras la final será de 1,60 hectáreas. Por último, en Arnedo la superficie inicial es de 0,37 has mientras la final es de 1,94 has.

Inversión total:

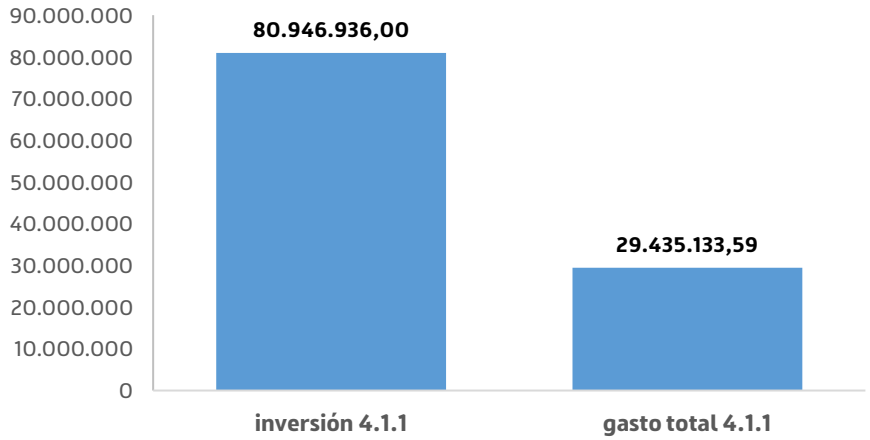
Submedida 4.1.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 92.215.643,99 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 80.946.936 €.

En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 11.268.707,99 €, lo que supone una media de 381.675,40 € de subvención por expediente aprobado.

Estas cantidades sin duda son una demostración de que la submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera en todo el Programa, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay 3 de inversión privada.

Gráfico 14. B.1. Operación 4.1.1. Relación inversión/gasto



Submedida 4.3.

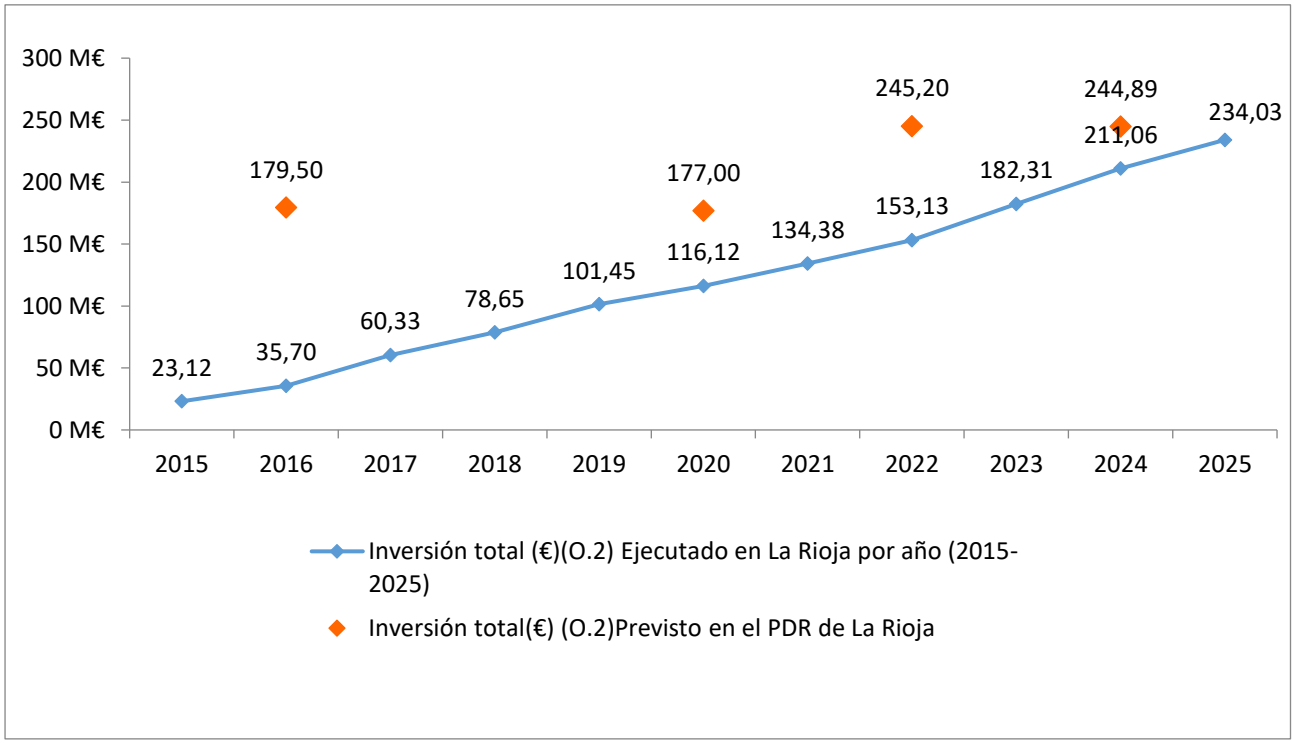
En lo que a inversión se refiere, en el área focal 2a asciende a 31.654.815,30 €.

En la operación 4.3.2 "Caminos y otras infraestructuras municipales" la inversión asciende a 20.341.282,92 €, de los que 775.598,36 € corresponden al ejercicio 2025.

Mientras, en la operación 4.3.3 "Concentración parcelaria" la inversión total de los expedientes, considerando el gasto público abonado más el IVA correspondiente (el porcentaje de subvención de la operación es el 100%, pero no se incluyen los gastos relativos a tributos no recuperables) es de 6.035.284,87 €.

En la operación 4.3.1.2 "Nuevos regadíos", imputada al área focal 2a, la inversión asciende a 5.278.247,51 €.

Gráfico 15. Evolución de la inversión total (O.2.) (millones de euros) en La Rioja en el PDR 2014-2025



Si comparamos la inversión planificada en estas medidas con la prevista, se ha llegado casi a un 96% del cumplimiento del objetivo, muy en la línea de la ejecución financiera.

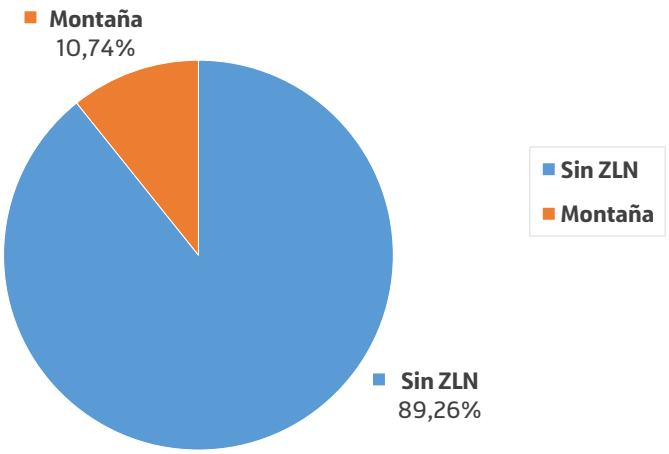
Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Submedida 4.1.

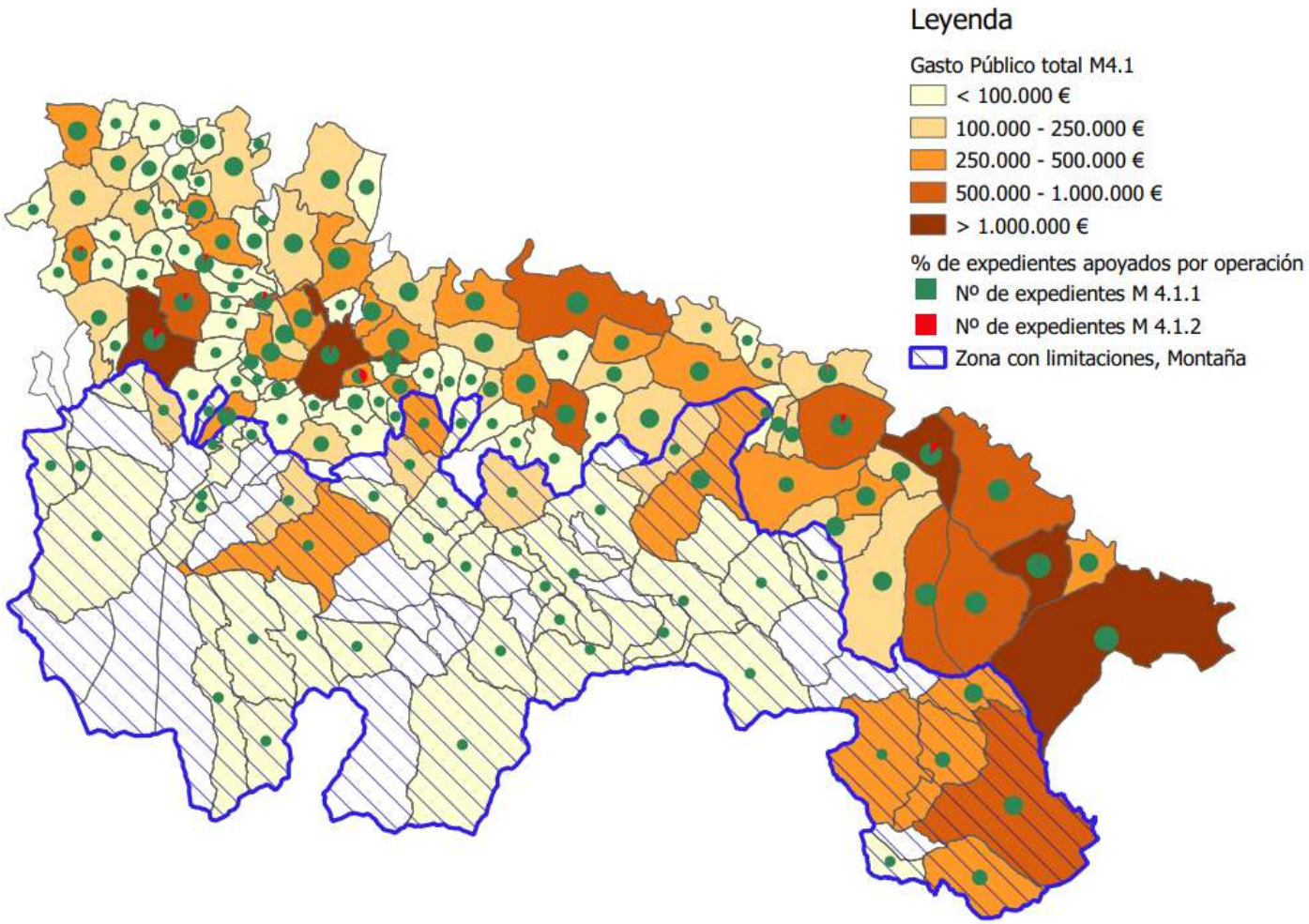
En la operación 4.1.1. el número de operaciones que se han realizado en zonas con limitaciones naturales es de 251 sobre un total de 2.338, lo que supone un 10,74% de las operaciones efectuadas.

Estas operaciones han supuesto una inversión total de 11.156.754.41 € y un gasto público de 4.751.468,29 € en esas zonas necesitadas de reactivación de la actividad económica. Esta inversión supone un 14% del total de la inversión privada.

Gráfico 16. Actuaciones en zona desfavorecida operación 4.1.1. Cuadro C.1.1. Indicadores Comisión



Mapa 3. Distribución del gasto público en la medida 4.1. en zonas con limitaciones naturales



En cuanto a la distribución por tipo de zona de la operación 4.1.2, la totalidad del importe del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales.

Si atendemos a la consideración como ecológicas de las explotaciones, hay un total de 341 operaciones que se han efectuado en explotaciones ecológicas. Esto ha supuesto un gasto público total de 3.950.416,42 € y una inversión de 11.911.084,29 €. El gasto público en explotaciones ecológicas supone el 13% del gasto público total.

El apoyo de la operación 4.1.2, es a agrupaciones agrarias por lo que se ha considerado no calcular este indicador en la medida ya que estas agrupaciones pueden o no trabajar con ecológico, pero a la vez también con convencional.

Si atendemos a criterios de edad, de los 1.370 beneficiarios únicos, 570 son menores de 40 años (519 hombres y 51 mujeres) y 620 mayores de 40 años (543 hombres y 77 mujeres), lo cual es un dato a destacar, ya que se comprueba que las inversiones están realizadas por agricultores de elevada edad, aunque no en la proporción que se podría esperar si lo relacionamos con la edad media de los agricultores riojanos.

Actualmente, la edad media del agricultor riojano está en los 59,9 años y el 64% de los titulares de las explotaciones agrarias tiene más de 65 años, mientras que sólo el 11% tiene menos de 40 años.

Una de las causas que se apuntan es que las inversiones de la instalación de jóvenes agricultores durante el periodo anterior quedaban cubiertas en la medida de incorporación de jóvenes en su gran mayoría, y durante este periodo han sido subvencionables a través de esta operación.

Las mujeres (128) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –porcentaje inferior al número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja-. Esto puede ser causado porque las inversiones se hacen predominantemente en explotaciones de un tamaño medio, y según los datos del Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja, cuanto mayor tamaño tiene la explotación menor es el porcentaje de mujeres que son titulares de las mismas https://www.larioja.com/la-rioja/explotaciones-agrarias-rioja-gestionadas-mujeres-20231015201611-nt.html .

Los otros 180 beneficiarios son personas jurídicas que no tienen sexo ni fecha de nacimiento.

Gráfico 17. Beneficiarios por edad operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

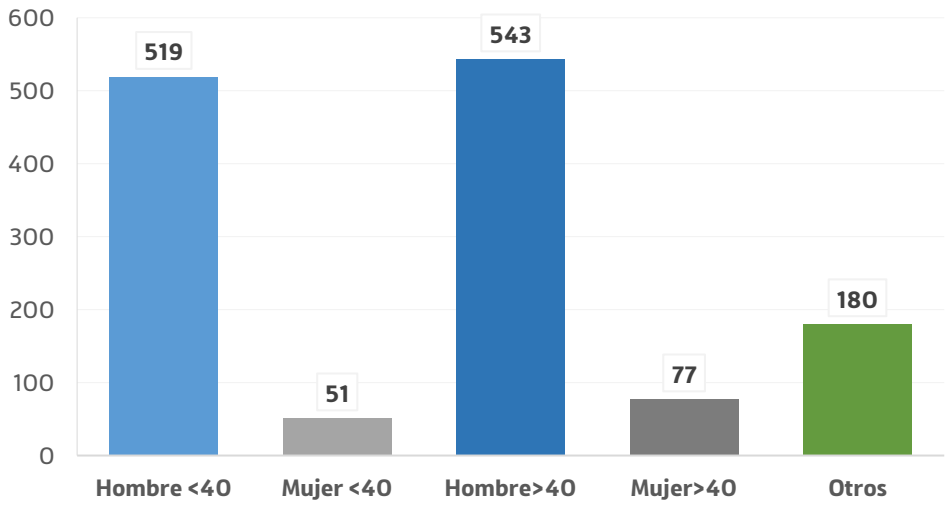
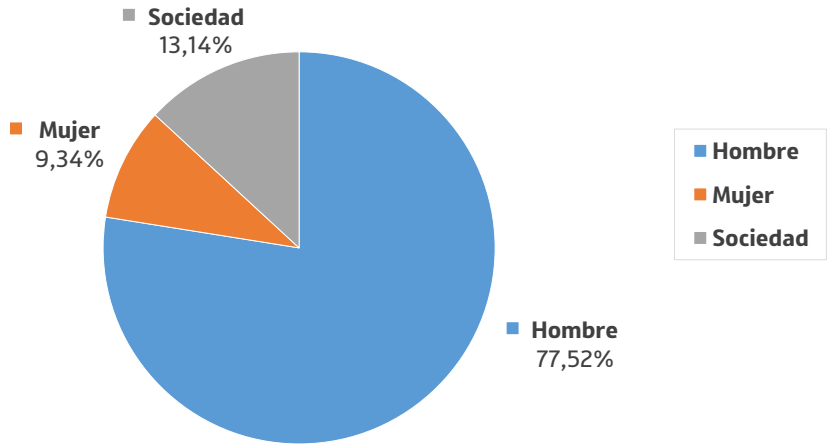


Gráfico 18. Beneficiarios por sexo operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)



Si en lugar de utilizar el número único de beneficiarios utilizamos el número de operaciones solicitadas, los datos son similares, pudiendo observarlos en la siguiente tabla:

Tabla 20. Operación 4.1.1. Edad y sexo beneficiarios cómputo doble. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

Nº de explotaciones subvencionadas (en inversiones en explotaciones agrarias 4.1.1)	**Edad =< 40**	**Hombre**	827
		Mujer	65
	Edad > 40	**Hombre**	984
		Mujer	131
	Otros no individuos		331
		TOTAL	**2.338**

En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por edad no es posible su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas que no tienen fecha de nacimiento.

Es relevante conocer en qué sectores agrícolas se invierte más. En la operación 4.1.1 para cuantificar a las operaciones de cada sector se considera solo el número de expedientes con subvención directa, no considerando los expedientes con solo bonificación de intereses, aunque su importe si se incluye en los diferentes sectores.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría de operaciones se realizan en el sector vitivinícola, con un 35% del total de operaciones. En segundo lugar, se sitúan los cultivos de campo, con un 24% del total de operaciones. Estos son los dos grandes sectores de La Rioja, el cerealista junto con el vitivinícola, con lo que no es extraño que entre los dos tengan dos tercios de los expedientes abonados durante este periodo de programación. El resto de sectores destacados son los hortícolas, otros herbívoros y otros cultivos permanentes, donde se incluyen sectores tan importantes en La Rioja como el champiñón y el olivo.

Si comparamos el número de expedientes con el gasto público abonado, observamos que los dos sectores mayoritarios son el de cultivos de campo y el vitivinícola. Destaca en el sector vitivinícola, en el que para un 35% de los expedientes presentados se ha gastado un 22% de los fondos, lo cual indica que las inversiones en este sector no son de un excesivo volumen; todo lo contrario, ocurre en el sector de campos de cultivo y en el de granívoros, en los

que un 24% de los expedientes tienen un 22% de gasto y un 3% de expedientes de la categoría granívoros tienen un 14% de gasto.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 36 expedientes son de la tipología "Cultivo de campo", uno de hortícolas y dos del tipo "Vino". El primero tiene un importe apoyado de 4.014.349 €, el segundo de 62.400 y el último de 121.680 €.

A continuación, presentamos los gráficos considerando el total de la submedida 4.1., donde la mayoría del número de expedientes, la gran mayoría son del sector vitivinícola, un 35%, mientras en campos de cultivo el porcentaje es de un 25%. En cuanto al tipo de gasto, el predominante es de cultivos de campo (30%) y el sector vitivinícola (20%).

Gráfico 19. Medida 4.1.1. Gasto público por rama agraria

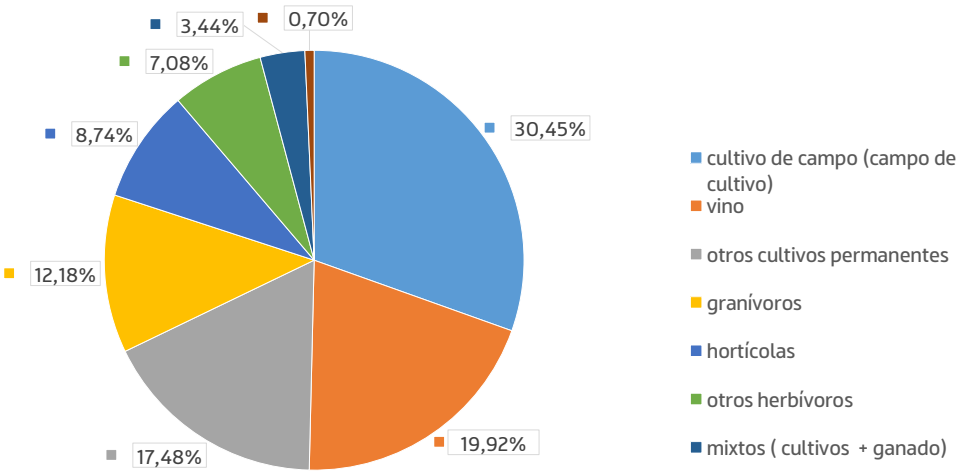
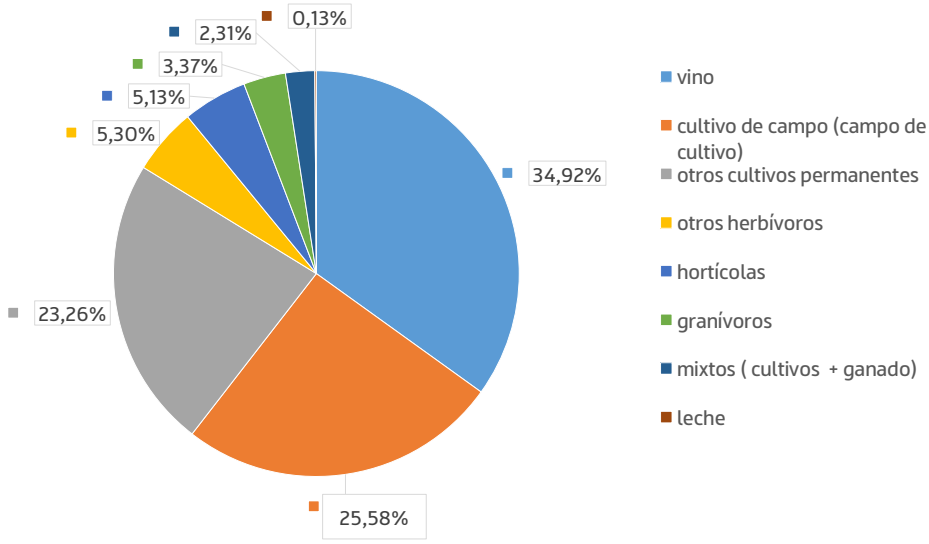


Gráfico 20. Medida 4.1.1 Nº de operaciones rama agraria



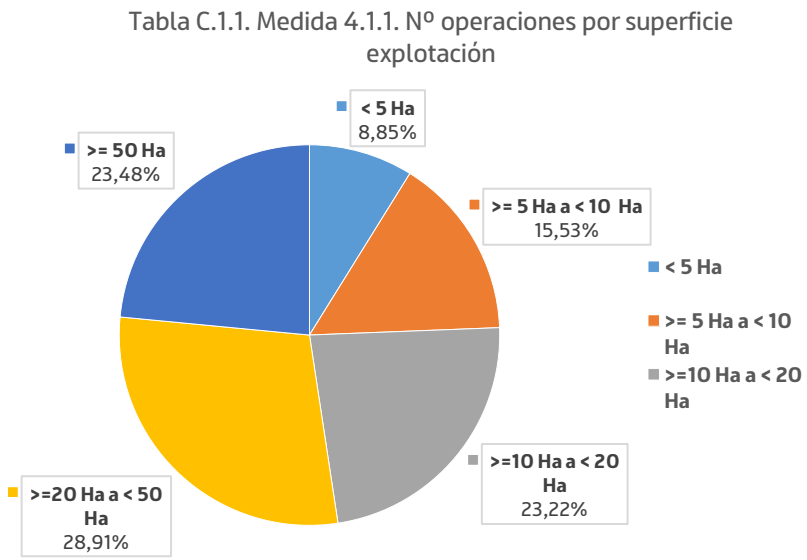
Por último, para esta tabla, hay que definir el tamaño de las explotaciones objeto de subvención. Las explotaciones entre 10 y 50 hectáreas son las predominantes en La Rioja, donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad

De más de 50 hectáreas encontramos la mayoría de explotaciones ganaderas, que incluyen los pastos como superficies, y las cerealistas, ascendiendo a un 23% del total de operaciones.

Por último, las pequeñas explotaciones inferiores a 5 hectáreas, con monocultivos de frutales, champiñoneras u hortícolas, representan el 9% del total de las explotaciones.

Solo se consideran, como se dijo anteriormente, los expedientes de la operación 4.1.1.

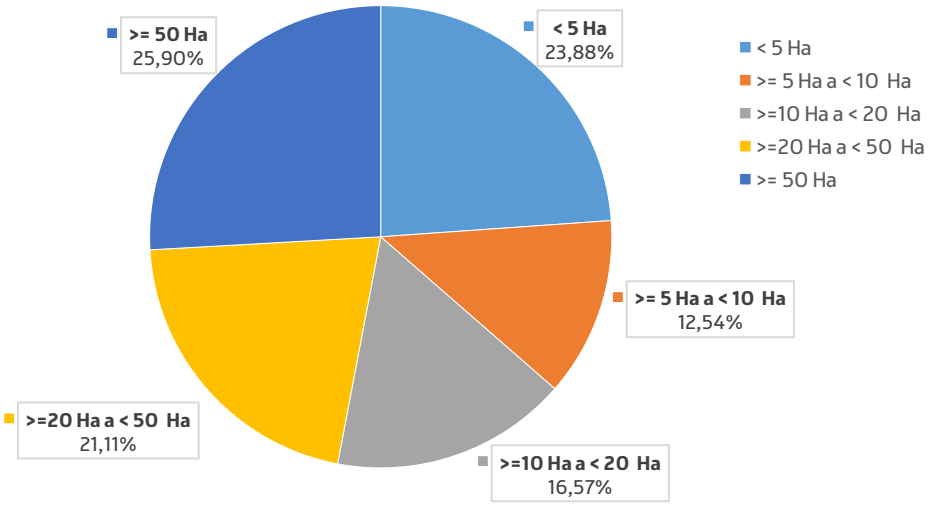
Gráfico 21. Medida 4.1.1. Explotaciones por superficie



Si atendemos al gasto público por superficie, cuanto mayor es el tamaño de la explotación, mayor es el gasto efectuado.

En cuanto al gasto público efectuado, cuanto mayor es la superficie, mayor es el porcentaje de la inversión sobre el total, a excepción de aquellas explotaciones que tienen entre 0 y 5 hectáreas, que con un porcentaje de expedientes de un 8% sobre el total, el gasto público asciende a un 24%. La explicación a este detalle está derivada de que en esta horquilla se sitúan los expedientes del sector champiñonero, cuyas inversiones para la modernización del sector son de una gran cuantía económica.

Gráfico 22. Medida 4.1.1. Tamaño explotaciones por gasto público



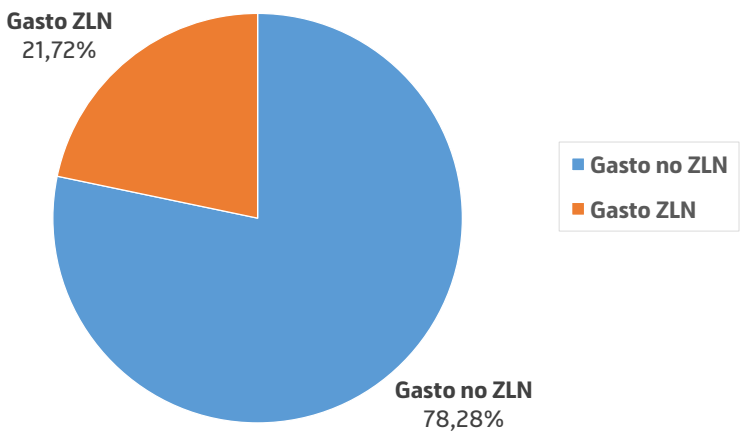
En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por superficie no se considera su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas y la superficie principalmente pertenece a las explotaciones agrarias que la conforman.

Submedida 4.3.

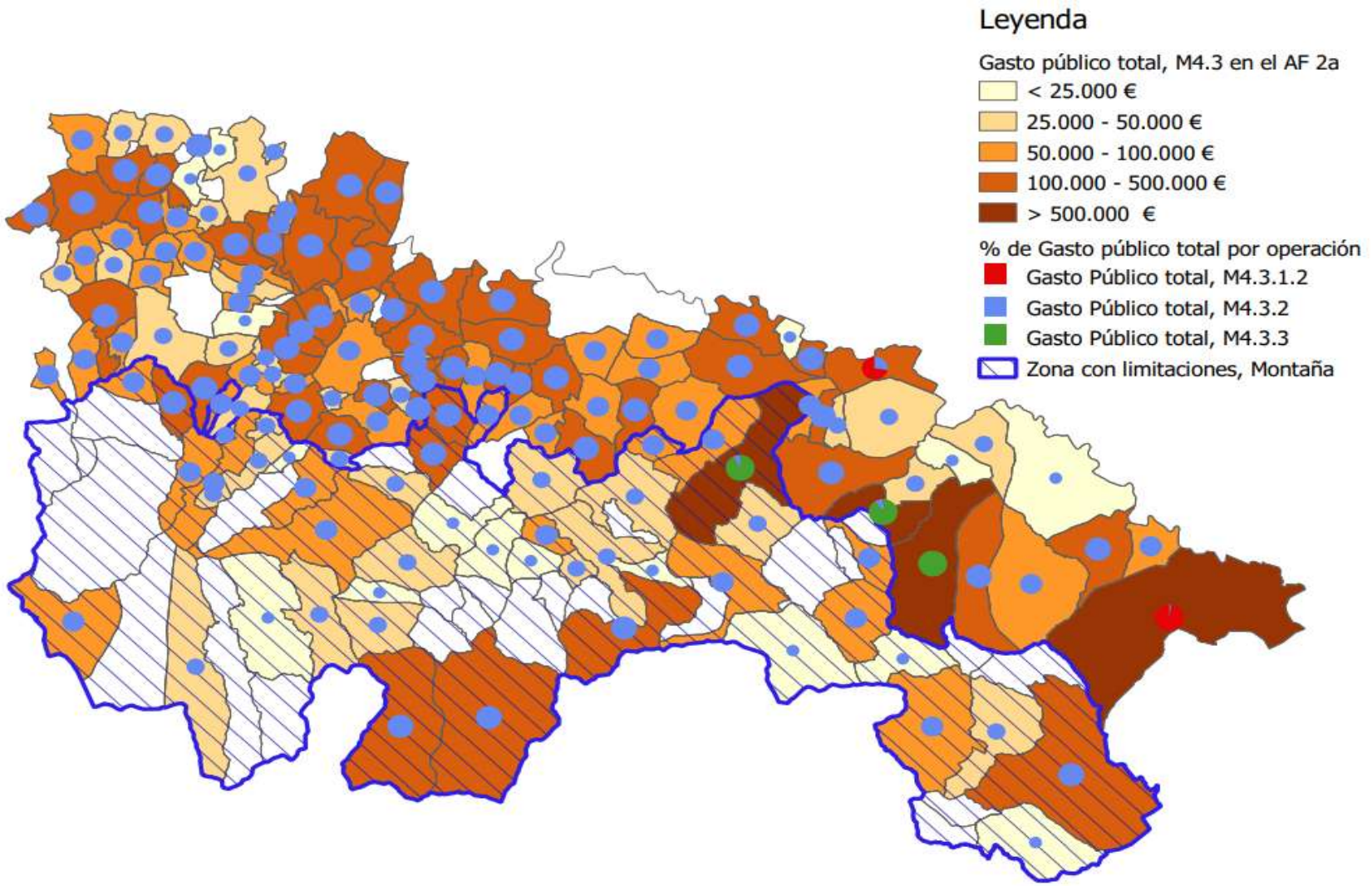
Para el área focal 2a, en la operación "Caminos y otras infraestructuras municipales" 151 están situadas en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 2.988.874,52 € y una inversión de 4.569.049,48. El resto, 406, están situadas en zonas sin limitaciones naturales, con un gasto público de 8.648.671,54 € y una inversión de 14.996.635,06 €.

En la operación de "Concentración parcelaria", del total de operaciones, hay diez que se han realizado en zonas sin limitaciones naturales, suponiendo un total de 2.226.335,74 €, un 41% de la cuantía total registrada en esta medida.

Gráfico 23. Medida 4.3.3. Gasto público en zonas con limitaciones naturales



Mapa 4. Distribución del gasto público en la medida 4.3. en zonas con limitaciones naturales



Avances hacia los objetivos del Programa

Submedida 4.1.

No se completa esta tabla con referencia a 2025 porque la convocatoria tramitada y aprobada durante este ejercicio se refiere ya al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, incluyéndose los 1.370 beneficiarios únicos de la operación 4.1.1 más 11 beneficiarios únicos que se han abonado y/o aprobado hasta 31 de diciembre de 2024 en la operación 4.1.2, lo que da un total de 1.381. El indicador T4 "Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en restructuración o modernización (ámbito de interés 2a)" asciende a 13,49%.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

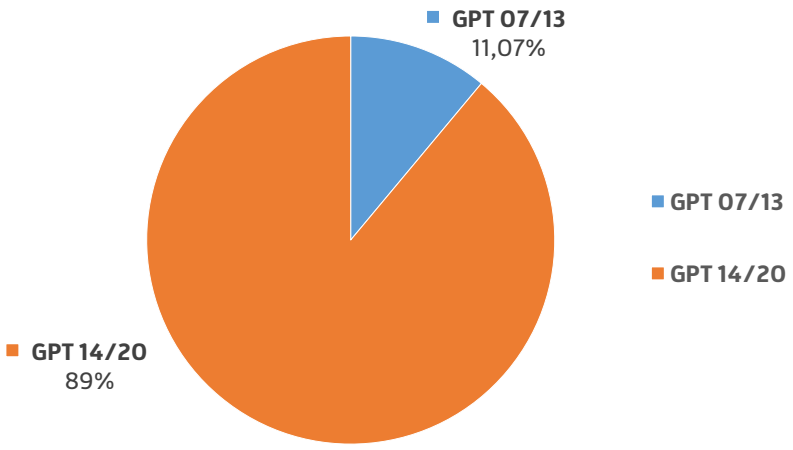
Submedida 4.1.

En la operación 4.1.1., el número de operaciones del periodo anterior asciende a 316. Estos pagos han supuesto una inversión de 8.838.012,66 €, prácticamente un 11% de la inversión fijada en la operación 4.1.1. procede del periodo anterior.

La cuantía de gasto público abonada finalmente de compromisos del periodo anterior es de 3.677.110,11 €, lo que supone un 12% de la cantidad abonada en la operación 4.1.1.

Para la operación 4.1.2., nos encontramos con que de los 39 pagos realizados tan solo uno es del periodo anterior, por un importe de 46.484 €, lo cual supone una cuantía de un 1,12% del total de los pagos.

Gráfico 24. Compromisos 07/13 Medida 4.1.



Submedida 4.3.

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público pagado en el año en curso que pertenece al anterior periodo de programación.

En el área focal 2a, en la operación 4.3.2.Caminos y otras infraestructuras, del total de expedientes abonados un importe de 795.591,74 € procede de 45 expedientes del periodo anterior, con una inversión de 1.959.058,10. Por tanto, el gasto público procedente de operaciones comprometidas durante el periodo anterior asciende a un 6,84% del gasto total.

En la operación 4.3.3 "Concentración Parcelaria" se han abonado un total de 30 certificaciones correspondientes a la medida 125.2.3a de Procesos de Concentración Parcelaria. Los compromisos del periodo anterior ascienden a un 56% del total del importe abonado.

Por último, en el área focal 2a está afectada la operación 4.3.1.1. "Nuevos regadíos", que tampoco tiene expedientes procedentes del periodo anterior.

Para los indicadores de este informe de ejecución de esta tabla E se tienen en cuenta únicamente los importes declarados en el año natural de análisis; al no haber importe en 2025 no existirá cuantía en esa casilla.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Submedida 4.1.

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la submedida 4.1. influyen dos indicadores del marco de rendimiento, al estar integrado en la prioridad 2a. En concreto, hay que estudiar el gasto público total y el número de expedientes.

El gasto público de la operación 4.1.1. asciende a 29.435.133,59 €, de los que 5.620.683,08 € son pagos imputados a top up, por lo que un total de 19% de estos pagos se realizan con financiación adicional.

En la operación 4.1.2 el gasto público asciende a 4.198.429,32€, habiéndose realizado pagos con financiación adicional por importe de 233.640,51 €, un 5,56% de lo pagado.

En la operación 4.1.1. estos pagos corresponden a 1.370 explotaciones únicas, de las que 270 han recibido financiación adicional.

En la operación 4.1.2 el número de explotaciones asciende a 11, de las cuales una ha recibido financiación adicional.

El número total es de 1.381, con 271 explotaciones con financiación adicional.

Esto supone que, si tenemos en cuenta que al final del periodo se había previsto que se iban a apoyar 1.500 explotaciones, con la última modificación, por el momento se ha conseguido alcanzar el 91% del objetivo. Por tanto, el indicador de realización físico está ligeramente por debajo de la ejecución prevista al inicio del programa, ya que las previsiones se habían hecho con una inversión media más baja de la que finalmente ha resultado.

En cuanto a la ejecución de fondos EURI, en este caso se han abonado un total de 296 expedientes con un importe de 3.453.275,19 €, un 100% del gasto previsto en este tipo de fondo.

Submedida 4.3

En la prioridad 2a, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 5.370.757,84 € en el caso de las concentraciones parcelarias; 12.232.491,65 € para caminos y 3.147.735,63€ para los nuevos regadíos, con lo cual la cuantía es de 20.750.985,12 €.

En la operación 4.3.2 "Caminos y otras infraestructuras" se han abonado gastos a cargo de la financiación top up por un importe de 533.696,34 €, en un total de 67 expedientes.

Otros indicadores Submedida 4.1.

Podemos estudiar otros datos que se pueden obtener de la gestión de las dos operaciones para acabar de caracterizarlas aún más:

En la operación 4.1.1. se han registrado 167 expedientes que han obtenido ayuda que están ubicados en zona de red natura 2000. Estos expedientes suponen un 7,1% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 3.122.462,20 €, lo que supone un gasto público de un 10,6% del total, por tanto, la cuantía de las inversiones en zona red natura 2000 son superiores en comparación con las que se han efectuado en zonas que no sean pertenecientes a red natura.

Si atendemos a los expedientes de explotaciones asociadas a producción integrada, son 330, lo que supone un 14,1% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 3.384.052,67 €, lo que supone un 11% del total, lo que demuestra que, al contrario que en las zonas de red natura 2000, las inversiones en producción integrada son menores que las de producción convencional. En este hecho influye que en los últimos años gran parte de los productores en integrado han pasado a producción ecológica, no registrándose nuevas solicitudes.

En la operación 4.1.2. es interesante destacar el dato del número de socios que tienen las 11 entidades que han obtenido subvención con cargo a esta operación, ascendiendo, en cómputo único, a 3.211.

Ejecución medida 4:

Ejecución submedida 4.1:

Tabla 21. Ejecución anual submedida 4.1 prioridad 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.1.1	2015	1.075.704,50	2.151.404,77	0	2.151.404,77
	2016	1.234.588,81	2.469.176,75	158.692,62	2.627.869,37
	2017	1.843.193,11	3.686.384,02	798.580,61	4.484.964,63
	2018	1.379.369,80	2.758.736,49	1.167.771,55	3.926.508,04
	2019	643.474,30	1.286.946,57	1.119.658,09	2.406.604,66
	2020	1.479.434,78	2.958.864,94	1.112.919,69	4.071.784,63
	2021	1.000.688,52	2.001.000,76	358.281,92	2.359.282,68
	2022	2.106.970,31	2.430.725,89	118.405,36	2.549.131,25
	2023	2.123.378,80	2.576.819,65	39.609,42	2.616.429,07
	2024	726.964,28	1.453.735,73	309.830,36	1.763.566,09
	2025	20.317,25	40.634,19	436.937,46	477.571,65
	TOTAL	**13.634.093,46**	**23.814.450,51**	**5.620.683,08**	**29.435.133,59**
4.1.2	2015	23.242,00	46.484,00	0	46.484,00

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
	2016	235.985,20	471.970,40	0,00	471.970,40
	2017	483.805,69	967.611,36	0,00	967.611,36
	2018	283.416,77	566.833,53	18.374,44	585.207,97
	2019	333.388,31	666.776,60	0,00	666.776,60
	2020	107.064,23	214.128,46	0,00	214.128,46
	2021	133.453,56	266.907,12	0,00	266.907,12
	2022	181.657,21	363.314,42	215.266,07	578.580,49
	2023	75.245,42	150.490,84	0,00	150.490,84
	2024	125.136,04	250.272,08	0,00	250.272,08
	2025	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**1.982.394,43**	**3.964.788,81**	**233.640,51**	**4.198.429,60**
TOTAL	2015	1.098.946,50	2.197.888,77	0	2.197.888,77
	2016	1.470.574,01	2.941.147,15	158.692,62	3.099.839,77
	2017	2.326.998,80	4.653.995,38	798.580,61	5.452.575,99
	2018	1.662.786,57	3.325.570,02	1.186.145,99	4.511.716,01
	2019	976.862,61	1.953.723,17	1.119.658,09	3.073.381,26
	2020	1.586.499,01	3.172.993,40	1.112.919,69	4.285.913,09
	2021	1.134.142,08	2.267.907,88	358.281,92	2.626.189,80
	2022	2.288.627,52	2.794.040,31	333.671,43	3.127.711,74
	2023	2.198.624,22	2.727.310,49	39.609,42	2.766.919,91
	2024	852.100,32	1.704.007,81	309.830,36	2.013.838,17
	2025	20.317,25	40.634,19	436.937,46	477.571,65
	TOTAL	**15.616.487,89**	**27.779.239,32**	**5.854.323,59**	**33.633.563,29**

Si tenemos en cuenta la financiación total del PDR, incluyendo el gasto top up, la ejecución ha estado ligeramente por encima de la media del programa, un 95%. Es más alto en la operación 4.1.2. que registra un 98%.

Se han quedado sin ejecutar 1,8 millones de euros de financiación adicional, que han sido compensados por ejecuciones por encima de lo programado en otras inversiones en activos físicos.

Sin embargo, los fondos FEADER han sido ejecutados por encima de lo previsto, compensando inejecuciones en otras submedidas de esta medida 4 de inversiones en activos físicos.

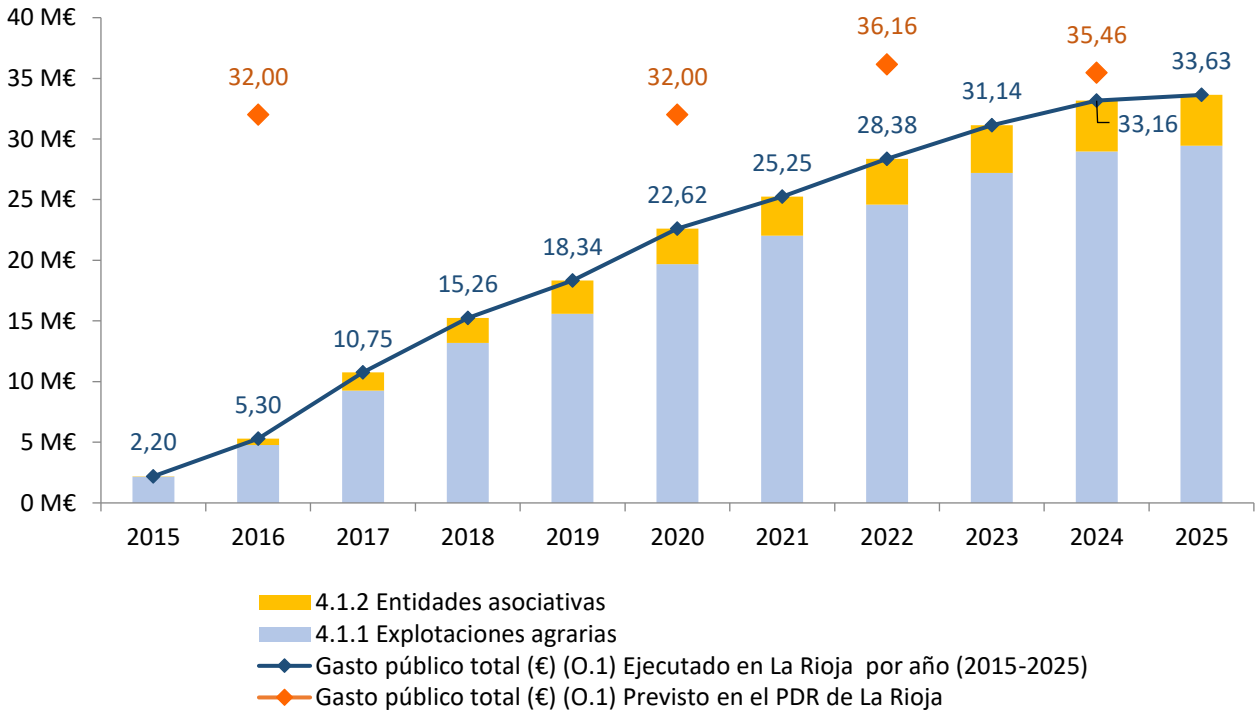
Tabla 22. Ejecución global submedida 4.1 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.1	15.616.487,89	33.633.563,29	15.279.282,00	102,21%	35.455.537,00	94,86%
4.1.1	13.634.093,46	29.435.133,69	13.578.469,00	100,41%	31.155.537,00	94,48%
4.1.2	1.982.394,43	4.198.429,60	1.700.813,00	116,56%	4.300.000,00	97,64%

Si observamos la evolución de la ejecución del gasto público total durante el PDR en la submedida 4.1., ha crecido especialmente en los tres primeros años de ejecución, hasta 2018, a razón e unos cinco millones por ejercicio. Luego el crecimiento ha sido más contenido, ralentizándose en el último año. Se ha conseguido, como se expone en el cuadro superior, un 95% de ejecución del gasto público total. El importe planificado se ha incrementado

especialmente por la inclusión de los fondos EURI en la reprogramación de 2021, descendiendo ligeramente en 2024 como consecuencia de las previsiones de cierre del Programa.

Gráfico 25. Evolución del gasto público total (millones de euros) en el PDR. Medida 4.1.



Ejecución submedida 4.3: Prioridad 2a

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es inferior a la media, el 97%, especialmente condicionada por la ejecución de la medida de Gestión de recursos hídricos (4.3.1), en la que la operación de Nuevos regadíos ha registrado una ejecución muy inferior a la media (un 49% de ejecución)

Si analizamos por operaciones, observamos que hay una ejecución dispar. Mientras la operación que más fondos tiene, que es la 4.3.2. Caminos ha obtenido una importante sobre ejecución, consecuencia de las últimas convocatorias para paliar daños en los caminos agrícolas consecuencia de catástrofes naturales como tormentas, y la operación de concentración parcelaria ha conseguido unos índices elevados de ejecución FEADER (104% y un gasto público total ejecutado de 95%), la Gestión de recursos hídricos, solo ha ejecutado un 49% FEADER.

La ejecución total es inferior a la media de ejecución del programa, un 89%, como consecuencia de la baja ejecución de la operación 4.3.1.2. de Nuevos Regadíos, que ha logrado una ejecución de gasto público total de un 42%.

Tabla 23. Pago submedida 4.3. área focal 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3	2015	685.367,05	1.370.733,94	0	1.370.733,94
	2016	1.186.929,37	2.373.858,76	0,00	2.373.858,76
	2017	680.748,40	1.361.496,72	0,00	1.361.496,72
	2018	754.149,36	1.508.298,53	125.680,96	1.633.979,49
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	2020	615.256,76	1.230.513,32	4.192,99	1.234.706,31
	2021	1.350.637,58	2.701.274,90	0,00	2.701.274,90
	2022	1.046.883,29	2.093.736,35	0,00	2.093.736,35
	2023	1.231.743,76	2.463.487,25	0,00	2.463.487,25
	2024	1.812.131,84	3.624.263,37	0,00	3.624.263,37
	2025	119.786,34	239.572,67	355.372,96	594.945,63
	TOTAL	**9.930.958,81**	**19.861.915,83**	**889.069,30**	**20.750.985,13**
4.3.1.2	2015	0,00	0,00	0	0,00
	2016	0,00	0,00	0	0,00
	2017	0,00	0,00	0	0,00
	2018	99.732,47	199.464,94	0,00	199.464,94
	2019	0,00	0,00	0	0,00
	2020	0,00	0,00	0	0,00
	2021	0,00	0,00	0	0,00
	2022	200.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00
	2023	600.000,00	1.200.000,00	0	1.200.000,00
	2024	674.135,35	1.348.270,69	0	1.348.270,69
	2025	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**1.573.867,82**	**3.147.735,63**	**0,00**	**3.147.735,63**
4.3.2	2015	356.598,08	713.196,07	0	713.196,07
	2016	336.856,89	673.713,80	0,00	673.713,80
	2017	329.814,25	659.628,45	0,00	659.628,45
	2018	654.416,89	1.308.833,59	125.680,96	1.434.514,55
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	2020	565.530,20	1.131.060,21	4.192,99	1.135.253,20
	2021	450.054,74	900.109,27	0,00	900.109,27
	2022	641.589,29	1.283.178,35	0,00	1.283.178,35
	2023	631.743,76	1.263.487,25	0,00	1.263.487,25
	2024	1.137.996,49	2.275.992,68	0,00	2.275.992,68
	2025	119.786,34	239.572,67	355.372,96	594.945,63
	TOTAL	**5.671.711,99**	**11.343.422,36**	**889.069,30**	**12.232.491,66**
4.3.3	2015	328.768,97	657.537,87	0	657.537,87
	2016	850.072,48	1.700.144,96	0,00	1.700.144,96
	2017	350.934,15	701.868,27	0,00	701.868,27
	2018	0,00	0,00	0,00	0,00
	2019	0,00	0,00	0,00	0,00
	2020	49.726,56	99.453,11	0,00	99.453,11
	2021	900.582,84	1.801.165,63	0,00	1.801.165,63
	2022	205.294,00	410.558,00	0,00	410.588,00

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
	2023	0,00	0,00	0,00	0,00
	2024	0,00	0,00	0,00	0,00
	2025	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**2.685.379,00**	**5.370.727,84**	**0,00**	**5.370.757,84**

Tabla 24. Ejecución global medida 4.3 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.3	**9.930.958,81**	**20.750.985,13**	**10.180.254,00**	**97,55%**	**23.254.621,00**	**89,23%**
4.3.1.2	1.573.867,82	3.147.735,63	3.187.102,00	49,38%	7.404.261,00	42,51%
4.3.2	5.671.711,99	12.232.491,66	4.433.152,00	127,94%	10.200.000,00	119,93%
4.3.3.	2.685.379,00	5.370.727,84	2.560.000,00	104,90%	5.650.000,00	95,06%

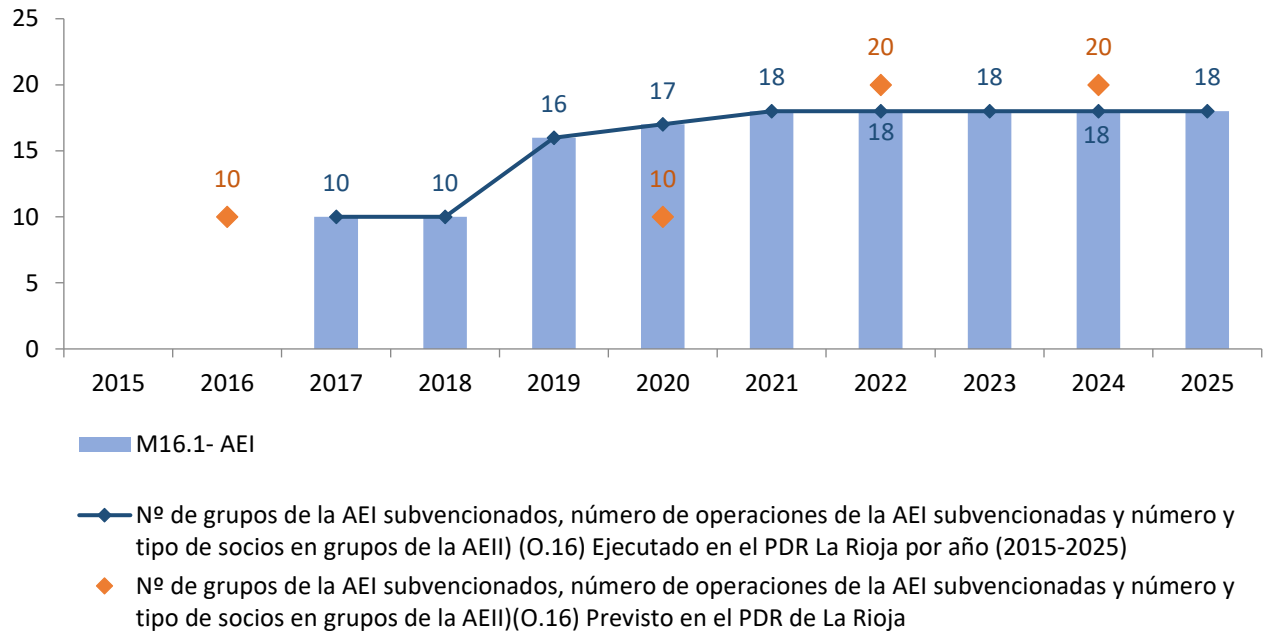
Medida 16. Cooperación:

En la medida 16 se imputa al área focal 2a únicamente la submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.

El gasto público de esta submedida ha sido de 3.366.592,26 €. Durante 2025 no se abonaron fondos.

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la creación de grupos operativos de la AEI (medida de cooperación) ha ascendido a 18. El número de grupos operativos del AEI creados en la M16.1, ha ascendido hasta el 90% del objetivo marcado (18 de 20). El objetivo se había duplicado en la modificación de 2021 por haberse superado ampliamente en los primeros años de ejecución.

Gráfico 26. Medida 16. Evolución nº total operaciones AEI

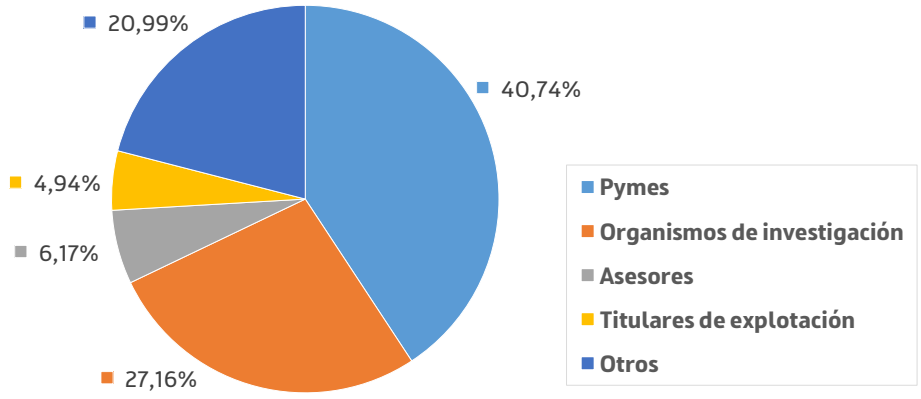


La inversión derivada de los proyectos aprobados ha sido de 4.184.892,88 €.

La mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos han sido Pymes, empresas del sector agroalimentario. También destaca la presencia de organismos de investigación, cuya distribución es entre centros tecnológicos (9) y centros de I+d+i (10) y Universidades (3).

Existen también cuatro titulares de explotaciones agrarias, que son agricultores, y 17 englobados en la categoría otros que se corresponden con Comunidades de regantes, Organizaciones Profesionales Agrarias y diversas Asociaciones relevantes de los sectores agrícola y ganadero.

Gráfico 27. Medida 16.1. Tipo socios Grupos AEI



Se han realizado 44 jornadas para la difusión de los resultados obtenidos por los Grupos operativos, participando un total de 488 personas, y disponiendo todos de página web sobre el proyecto. Durante 2024 se han registrado 3 jornadas con 150 asistentes.

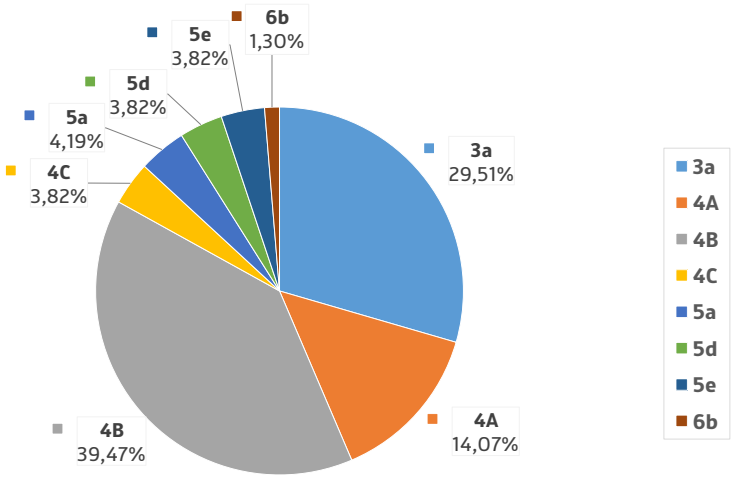
En cuanto a otros datos de la medida, si atendemos a los sectores a los cuáles van dirigidos los Grupos operativos se registran los siguientes: 1 al sector agrario en su conjunto, 1 al sector oleico, 3 al sector del champiñón, 3 cultivos extensivos, 1 al forestal, 1 a la industria cárnica, 2 a la industria de transformación, 1 al peral y 3 al viñedo.

Once de ellos tienen relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en La Rioja, como son uno a la agricultura ecológica, uno a la Denominación de Origen Peras del Rincón, 2 a la Denominación de Origen Calificada Vino de Rioja, 1 a Aceite de La Rioja, 3 a la marca de garantía Champiñón de La Rioja, 3 a la Producción Integrada de Remolacha y uno a la Asociación de Productores de Nuez de Pedroso.

Estos grupos operativos han contado con 10 agentes de innovación, que se reparten entre dos personas jurídicas (una empresa privada con 5 proyectos como Agente de Innovación y un Cluster de empresas con tres proyectos) y dos personas físicas con un proyecto cada una.

En el cuadro B4 para esta medida 16.1. la mayor parte de las contribuciones secundarias se encuadran en el área focal 4b, relativa a la mejora de la gestión del agua incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas, con actuaciones como Control sostenible de enfermedades foliares en cultivos extensivos, o la Mejora de la eficiencia del riego en las rotaciones hortícolas y extensivas de la comunidad de regantes del sector III tramo III de la margen izquierda del Najerilla.

Gráfico 28. Medida 16.1. Contribuciones secundarias



En la tabla D, progreso hacia los objetivos target, los datos correspondientes a esta submedida 16.1 en cuanto a número de operaciones de cooperación subvencionadas suman, como se dijo anteriormente, 18. Si le añadimos las operaciones de la submedida 16.5, suman 35.

Esta medida no ha ejecutado compromisos derivados del Programa anterior, al ser nueva en este PDR.

En la tabla F, Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, en la información relativa a esta submedida observamos que hay pagos que se han abonado con financiación adicional, por un importe de 1.055.879,91 €.

Evolución de la medida:

Tabla 25. Pago submedida 16.1. área focal 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
16.1	2017	117.427,11	234.854,20	0	234.854,20
	2019	187.068,61	374.137,23	179.378,59	553.515,82
	2020	253.148,07	506.296,12	434.003,83	940.299,95
	2021	478.600,91	957.201,81	361.060,11	1.318.261,92
	2022	55.723,99	111.447,99	41.308,77	152.756,76
	2023	6.292,64	12.585,29	40.128,61	52.713,90
	2024	57.094,85	114.189,71	0,00	114.189,71
	2025	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**1.155.356,18**	**2.310.712,35**	**1.055.879,91**	**3.366.592,26**

La ejecución de esta submedida ha concluido por encima de la media del Programa en cuanto a gasto público total, un 96%, mientras que la ejecución FEADER ha sido inferior a la media, un 87%. Se ha registrado un sobrante de 140.000 € derivado de inejecuciones de proyectos.

Tabla 26. Ejecución global medida 16.1 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	ADICIONAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
16.1	**1.155.356,18**	**3.366.592,26**	**1.055.879,91**	**1.315.264,00**	**87,84%**	**3.500.000**	**96,19%**

Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional

La mayor contribución a la prioridad 2b se ha realizado por la medida de Incorporación de jóvenes al sector agrario.

En la medida 6, la ejecución FEADER ha sido de un 98%, mientras en la 1.1.2 asciende a un 90%. La ejecución final de la prioridad es de un 97%, ligeramente por debajo de la media del programa. La medida 6 se ha incrementado en la última modificación del Programa de Desarrollo Rural en 200.000 € de gasto FEADER, prácticamente lo mismo que se ha dejado de abonar, por lo que no hubiese sido necesaria la última modificación del Programa.

Si atendemos al gasto público, la ejecución ha sido de casi un 97% del total, por encima de la media del Programa.

La ejecución de la financiación adicional ha sido elevada la medida 6, donde alcanza el 92%, por un 94% en la operación 1.1.2, para un total de 92% en el conjunto del focus área.

Tabla 27. Tabla ejecución FEADER prioridad 2b

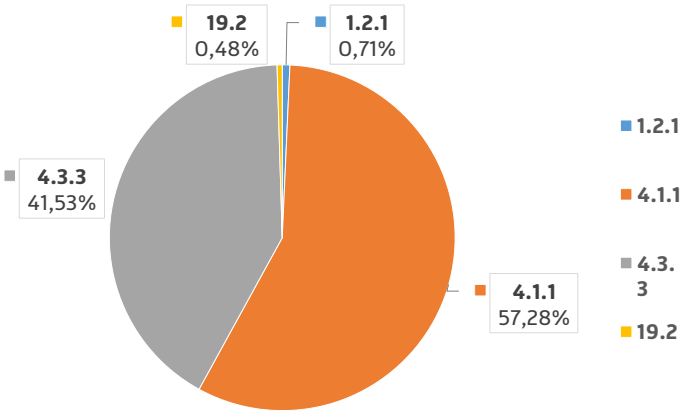
P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	642.430,10	1.732.025,81	713.642,00	90,02%	1.900.000	91,16%	447.165,71	472.716	94,60%
1.1.2	642.430,10	1.732.025,81	713.642,00	90,02%	1.900.000	91,16%	447.165,71	472.716	94,60%
6.	**8.449.321,48**	**19.229.481,03**	**8.609.000,00**	**98,15%**	**19.750.000**	**97,36%**	**2.336.000,00**	**2.532.000**	**92,26%**
TOTAL 2	**9.091.751,58**	**20.961.506,83**	**9.322.642**	**97,52%**	**21.650.000**	**96,82%**	**2.783.165,71**	**3.004.716,00**	**92,63%**

Si estudiamos las contribuciones adicionales de otras medidas a la prioridad 2b, el importe asociado es de 12.933.417,78€, que se derivan de las contribuciones de la submedida 1.2 por los campos demostrativos solicitados por jóvenes agricultores (6 expedientes), por la operación 4.1.1. (7.408.820,86 €) como consecuencia de expedientes solicitados por jóvenes agricultores, así como de la submedida 19.2. (62.202,20 €). En la operación 4.1.1 no se incluyen todos los expedientes de jóvenes menores de 40 años, sino que solo se consideran los de aquellos que se hubieran instalado a lo largo del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

También se incluye la operación de concentración parcelaria M 4.3.3, porque se entiende que al aumentar el tamaño de las fincas agrícolas se facilita a los jóvenes la incorporación en la actividad agraria, al poder contar con parcelas más grandes, lo cual implica menos propietarios con los que negociar para incluirlas en su plan empresarial, y más competitivas.

Tabla 28. Contribuciones secundarias prioridad 2b. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.2.1	91.636,89
4.1.1	7.408.820,86
4.3.3	5.370.757,83
19.2	62.202,20
Total	**12.933.417,78**



Operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes del sector agrario

En la operación 1.1.2 "Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario" no se han adquirido nuevos compromisos durante el año 2025.

Durante 2025 no se han registrado pagos en esta medida asociados al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Los cursos de formación a jóvenes agricultores imputados a esta operación han supuesto la asistencia, a lo largo de todo el periodo de programación, de un total de 438 asistentes, de los que 353 son hombres y 85 mujeres.

Se han realizado actividades de formación práctica a 477 agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR.

En la primera visita se han tratado temas como los diferentes hitos a cumplir por el joven instalado, lo referido a compromisos adquiridos por la instalación (medidas de difusión, capacitación, residencia, tutelaje, controles, ejercer la actividad agraria durante cinco años, comunicar los cambios del plan empresarial, conservar la documentación), evolución del plan empresarial y funcionamiento de las tutorías.

En la segunda visita se tratan los hitos a cumplir en el proceso de instalación (haciendo hincapié en la documentación a presentar para el segundo pago y la adquisición de la condición de explotación prioritaria), medidas de difusión, cuaderno de explotación, armario de fitosanitarios, condicionalidad y buenas prácticas en las parcelas que se visitan y todo tipo de dudas que puedan surgir relativas a la PAC, nuevas plantaciones, reestructuración y reconversión.

Además, las visitas a la explotación tienen como objetivo ver que los jóvenes cumplen con la condicionalidad, buenas prácticas agrarias y medioambientales, u observar los cambios que se están produciendo en la explotación (plantaciones, cambios de cultivos, restructuración de viñedo....)

El valor "Número de participantes en actividades de formación" consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 644 personas con cómputo simple. El cumplimiento del indicador finalmente ha estado ligeramente por encima del objetivo, que era de 600 alumnos.

En cuanto a la duración, el indicador número de días de formación recibidos, solo se computa el número de horas del curso. El curso consistía en 80 horas, habiéndose celebrado 19 entre 2016 y 2023, por lo que el valor de número de días de formación impartida se considera 190, ya que se computa un día de formación por cada 8 de curso. Se ha decidido no computar los días de formación de la actividad de tutorías porque, aun conociendo el número de visitas a la explotación por cada agricultor o ganadero, se estima que esta no es la única actividad en la que consiste la operación, ya que se produce intercambio de información entre el tutor y el beneficiario a través de correos electrónicos o llamadas telefónicas que hacen muy complicado cuantificar el tiempo dedicado a esta actividad.

En cuanto al indicador "Gasto público en actividades de formación", se ha abonado con cargo a la operación 1.1.2 un importe de 1.732.025,81 €, lo que supone un 91% de la cuantía programada en el total de la medida, cercano a la ejecución media del Programa.

De este importe, se ha abonado a través de importe cofinanciado un total de 1.284.860,10 €. El resto se ha abonado a través de top up. Esto supone una ejecución cofinanciada de un 90%, por debajo de la ejecución media del Programa.

Ejecución de la operación:

Tabla 29. Operación 1.1.2. Ejecución anual prioridad 2b

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1.1.2	**642.430,10**	**1.732.026,81**	**713.642,00**	**90,02%**	**1.900.000,00**	**91,16%**

La ejecución FEADER ha sido de un 90%, mientras que la del gasto público total alcanza un 91%. Han sobrado 170.000 euros en esta operación, que se han cubierto con otros cursos de formación y actividades demostrativas de la medida 1.

Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

No se han efectuado durante 2025 convocatorias con cargo al PDR 2014/2020. La ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores convocada en este año ha sido con cargo al Plan Estratégico de la PAC 2014-2020.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 6. Todos los datos se imputan al área focal 2b, vinculada al relevo generacional.

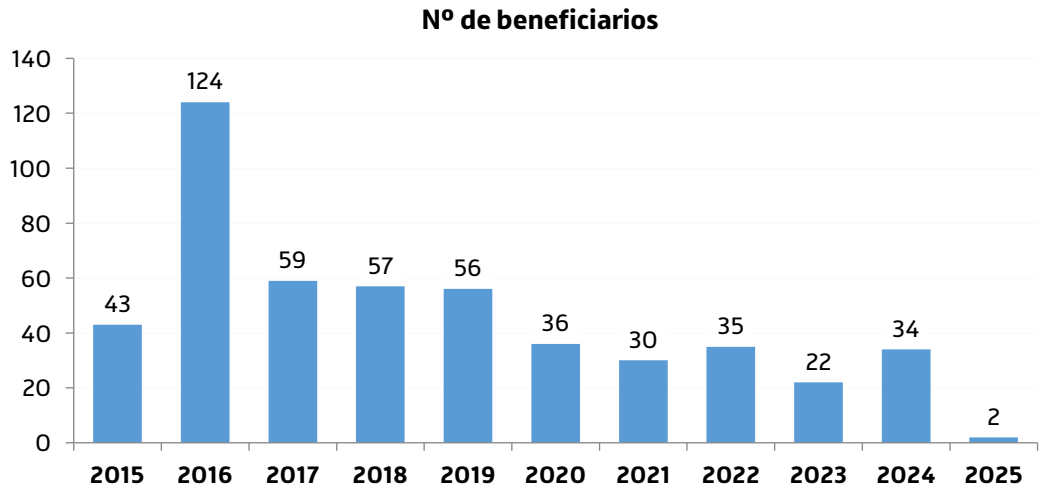
El Gasto público total de la medida 6 ha sido de 19.229.481,03 €, lo que supone un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, de un 97% de ejecución del gasto público total.

Esta medida vio incrementados sus fondos como consecuencia de la última modificación del Programa en 2023 en 400.000 €. Finalmente, el sobrante de la medida ha sido de alrededor de medio millón de euros, por lo que se constata que quizá no hubiese sido necesaria la citada modificación.

En cuanto al número de nuevos beneficiarios de la medida en 2025, tan solo se han registrado pagos para 2 nuevos jóvenes agricultores, siendo pagos de las convocatorias anteriores procedentes de recursos. El resto del importe pagado lo ha sido como segunda parte de la prima de expedientes que ya se han registrado anteriormente.

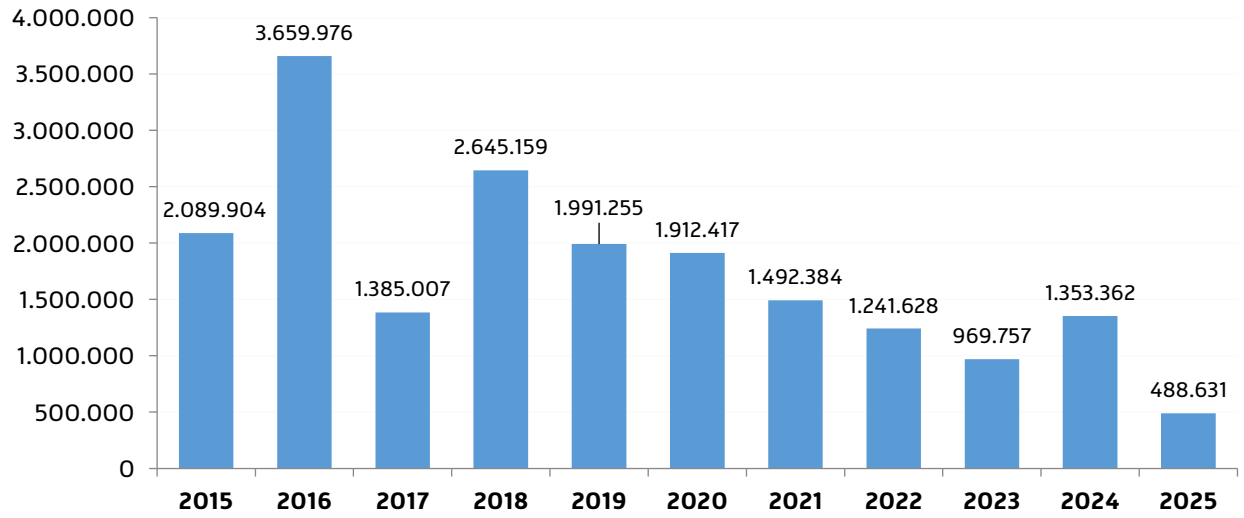
El año que más ejecución se completó fue en 2016 en la que se abonaron 3,6 millones de euros, por los dos millones del año 2015, debido a que se abonó la convocatoria de 2015 y parte de la anualidad 2016. A partir de ahí, el número de nuevos jóvenes ha ido descendiendo progresivamente, aunque se han tomado diversas medidas para intentar incrementar el número de jóvenes.

Gráfico 29. Nº de beneficiarios declarados a FEADER



Las causas más razonables, como ya se ha apuntado en anteriores informes, son pueden ser que ha habido –hasta la reciente pandemia COVID-19- una cierta recuperación económica, y que los momentos de máxima incorporación a la actividad agraria parecen coincidir con los de recesión económica. No obstante, la causa principal parece ser que la normativa con un carácter más restrictivo en cuanto a requisitos para la incorporación a la actividad agraria (no tener ingresos anteriores a la fecha de solicitud y tener una dedicación y unos ingresos exclusivos, principalmente) ha frenado ligeramente el ritmo de incorporaciones. Se han flexibilizado requisitos y se ha posibilitado un establecimiento a tiempo parcial, e incluso ya para 2026 el Plan Estratégico de la PAC ha incrementado el importe de la prima para intentar incrementar el número de nuevas incorporaciones al sector agrario.

Gráfico 30. Importe ayuda pública

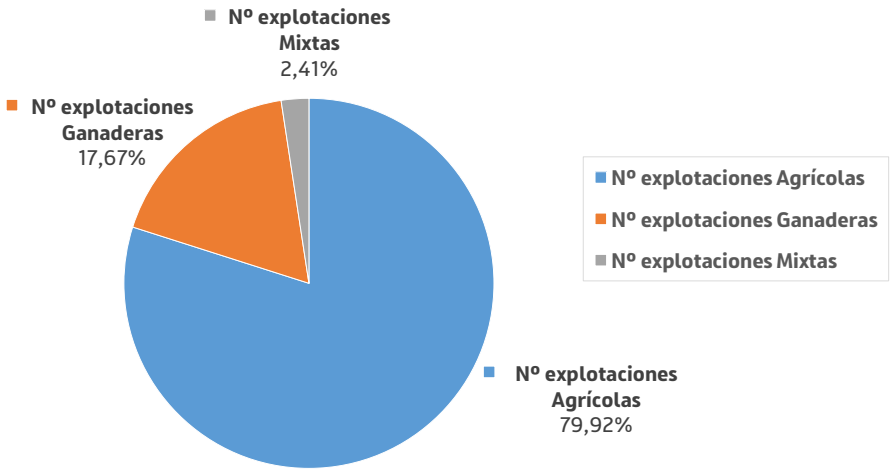


En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 498 en todo el periodo. Este número coincide con el número de operaciones, ya que cada explotación se puede instalar una sola vez. Estas 498 se reparten entre las 2 de 2025, 34 de 2024, 22 de 2023, 35 de 2022, 30 de 2021, 36 de 2020, 56 de 2019, las 57 de 2018, 59 de 2017, las 124 del año 2016 y las 43 de 2015. Este número es idéntico al del año pasado, pero hay que tener en cuenta que se han pagado en 2025 dos nuevos expedientes en vía de recurso y se han producido reintegros en dos expedientes, por lo que la cifra final es idéntica al del pasado año.

El indicador físico alcanza un 105% de ejecución, al llegar a las 498 explotaciones sobre las 474 previstas. Este indicador físico está ligeramente por encima del indicador financiero.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago durante este periodo de programación, de las 498 explotaciones instaladas observamos que 398 son agrícolas, 88 ganaderas y 12 mixtas.

Gráfico 31. Medida 6. Instalación por tipo de explotación

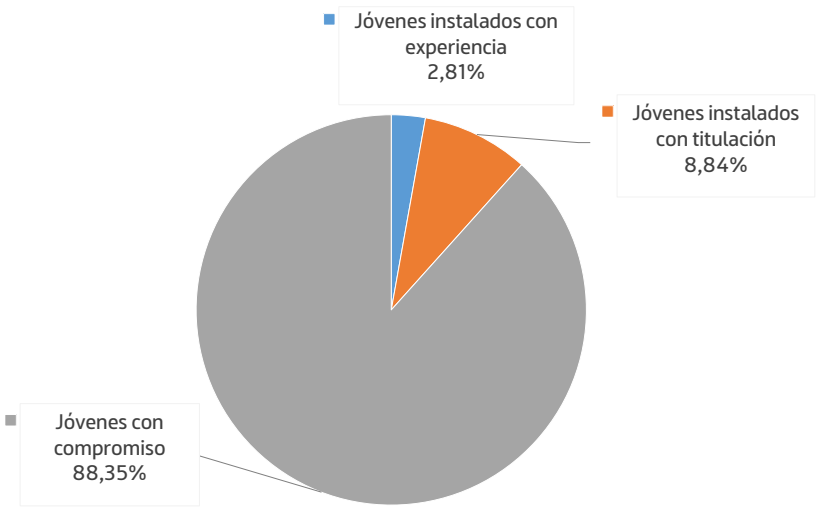


Esta caracterización de las instalaciones está muy próxima a la existente en La Rioja. De acuerdo con los datos del Registro de Explotaciones Agrarias, un 10% de las explotaciones existentes en nuestra Comunidad Autónoma son

ganaderas, por lo que se observa un incremento de las explotaciones ganaderas que solicitan ayuda con respecto al resto. Este dato se está manteniendo prácticamente invariable durante las últimas anualidades.

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 88% de los casos. Un 9% de los jóvenes se han instalado con titulación o formación profesional relacionada con la agricultura y la ganadería, y un 3% se han instalado habiendo realizado cursos o seminarios de capacitación agrícola o con experiencia profesional por haber ejercido la actividad agraria por cuenta ajena. Se mantienen los mismos porcentajes a lo largo de la ejecución del Programa, lo cual quiere decir que se incorpora poca gente formada con anterioridad al inicio del proceso de instalación, aspecto que hace sin duda más necesaria la sinergia con la medida de Formación teórico práctica de los jóvenes agricultores prevista en la medida 1.1.2 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

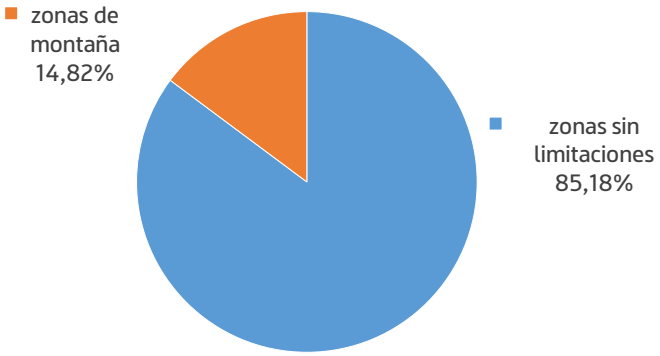
Gráfico 32. Medida 6. Capacitación de los jóvenes instalados



Distribución por sexo, edad y tipo de zona:

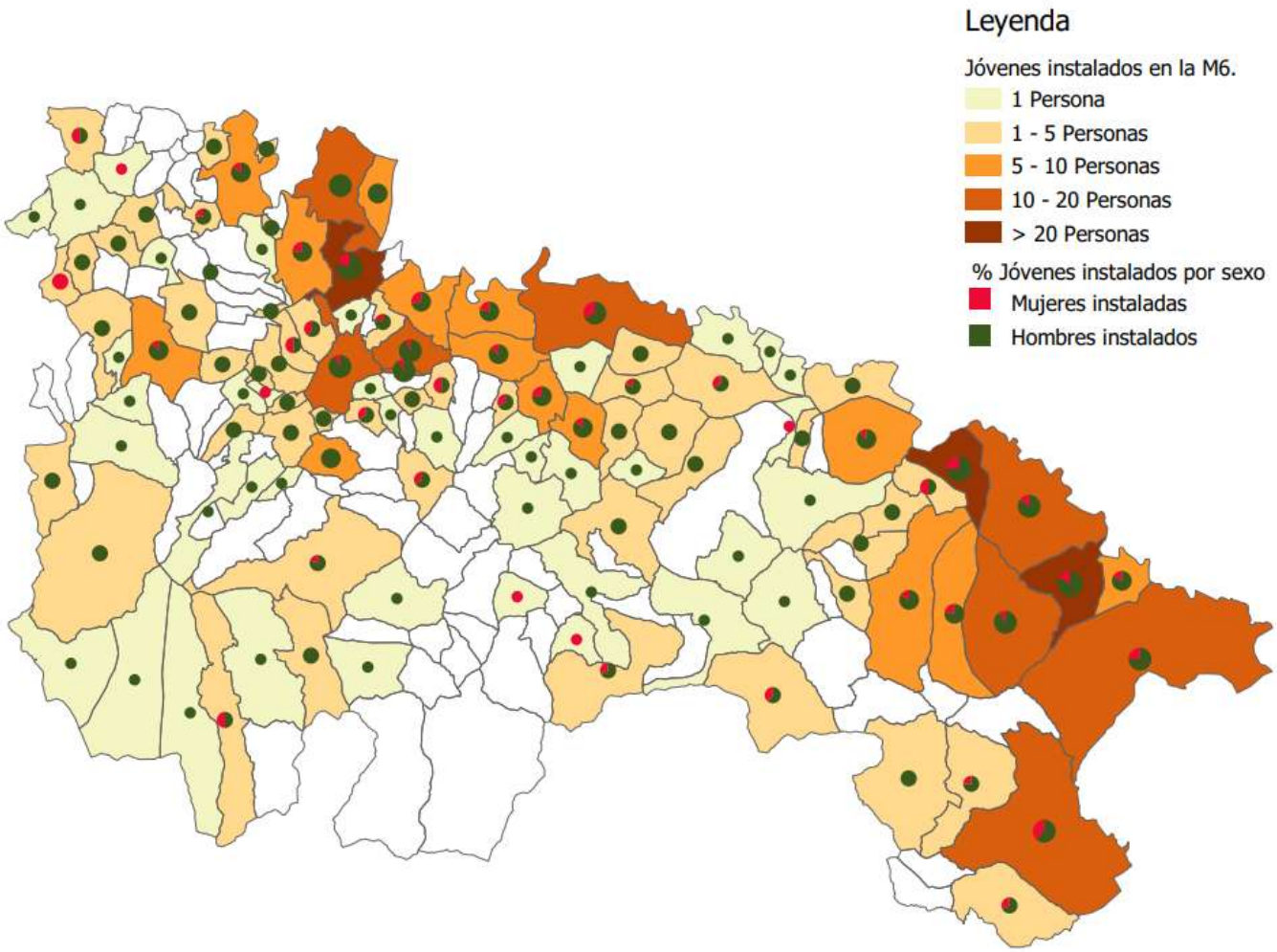
En cuanto a la distribución por tipo de zona de la medida 6, la mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (16.379.947,71 € en zonas sin limitaciones por 2.849.533,33 € en zonas de montaña).

Gráfico 33. Medida 6. Distribución del gasto por zonas con limitaciones



Si observamos el número de explotaciones instaladas, 423 de las 498 están instaladas en zona sin limitaciones naturales, mientras que 75 sí que están en esas zonas. Esto supone que un 15% de las explotaciones que se instalan lo hacen en zonas de montaña (única clasificación de zonas con limitaciones naturales recogidas en el PDR de La Rioja).

Mapa 5. Distribución del número de instalaciones por municipio y sexo en la medida 6



Según se observa en el mapa de la página anterior, la mayoría de las instalaciones se hace en la zona oriental de La Rioja, en el valle del Ebro, algo que ya vimos también en el mapa relativo al gasto público de la medida de inversiones en activos físicos. También en la zona norte, cercana a Haro, registra un número de instalaciones importante, al ser una zona con abundancia del cultivo de la uva. Las instalaciones predominan en todo el valle del Ebro, siendo bastante más reducidas en la zona montañosa al sur de la región. Esto es consecuente con el predominio de la instalación de la agricultura sobre la ganadería.

Como dato a tener en cuenta, los beneficiarios que se instalan en zona de montaña son en su gran mayoría varones, 62 por 13 mujeres, y el tipo de explotación es predominantemente ganadero, ya que solo hay 7 instalados en zonas de montaña que se dedican a la agricultura – 6 varones y 1 mujer-.

Durante 2025 se ha abonado en zona de montaña una explotación de ganado herbívoro y el segundo pago de 6 instalaciones en ganadería herbívora, en porcino y sector mixto.

En cuanto a la distribución por edad, no se contemplan las opciones de distribución de sexo en los mayores de 40 años, por cuanto existe el tope de edad en no haber cumplido 41 años para poder instalarse como beneficiario de ayudas de la medida 6. De los 498 beneficiarios, 413 son hombres y 85 mujeres, habiéndose abonado 2 hombres en 2025. Por tanto, el 83% de los beneficiarios son hombres menores de 40 años, porcentaje que se mantiene prácticamente invariable durante todos los anteriores informes de ejecución, e incluso siendo muy similar en el anterior periodo de programación 2007/2013.

Si hacemos el cálculo de la edad media de los hombres instalados, observamos que se sitúa en los 28 años, mientras que las mujeres riojanas se instalan más tardíamente en la actividad agraria, con casi 33. El promedio de edad del total de los solicitantes asciende a 29 años.

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, como observamos en el gráfico siguiente la mayor parte del gasto (un 55%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 18% del gasto público del total de la medida (13% herbívoros y 5% granívoros), así como los cultivos hortícolas, con un 13%.

Durante 2025 se instalaron 2 nuevos jóvenes, uno en el sector del vino y otro con ganado herbívoro.

Si atendemos al número de expedientes en lugar de al gasto público, la distribución es muy similar.

Gráfico 34. Tabla C. Medida 6. Gasto público por tipo de OTE

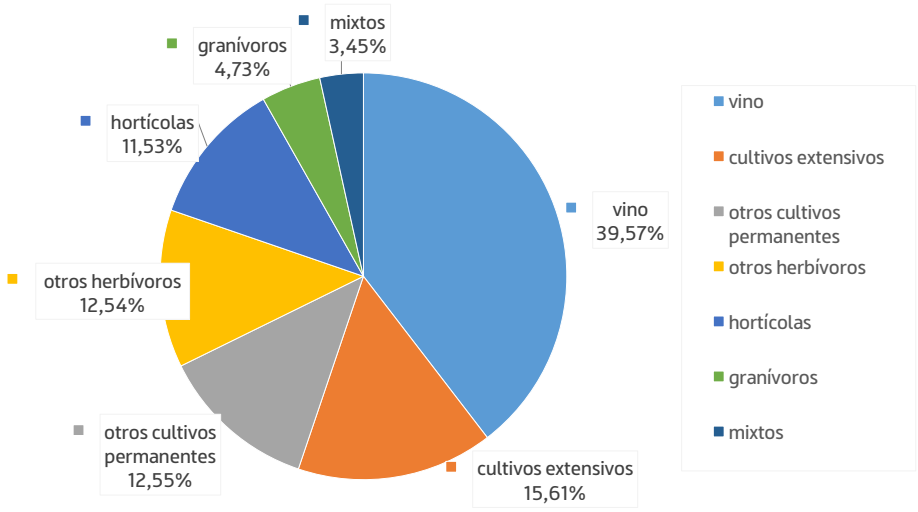
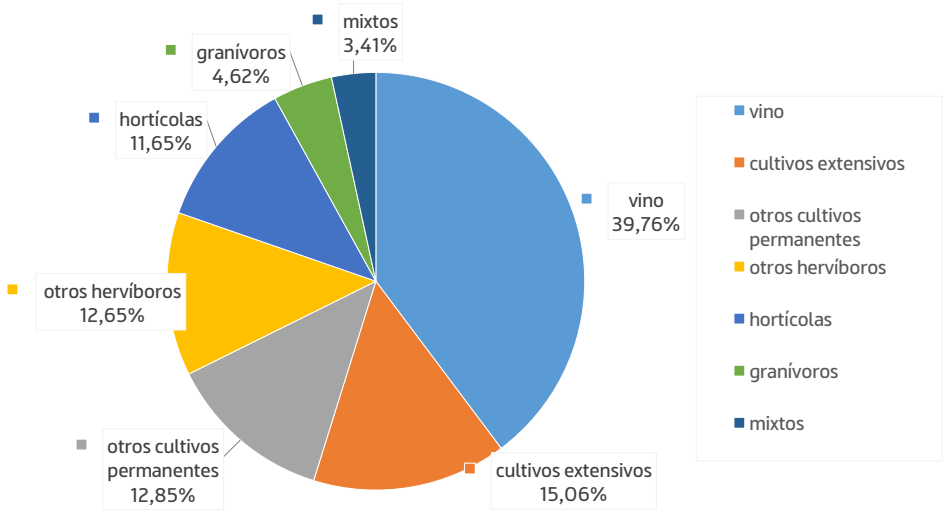
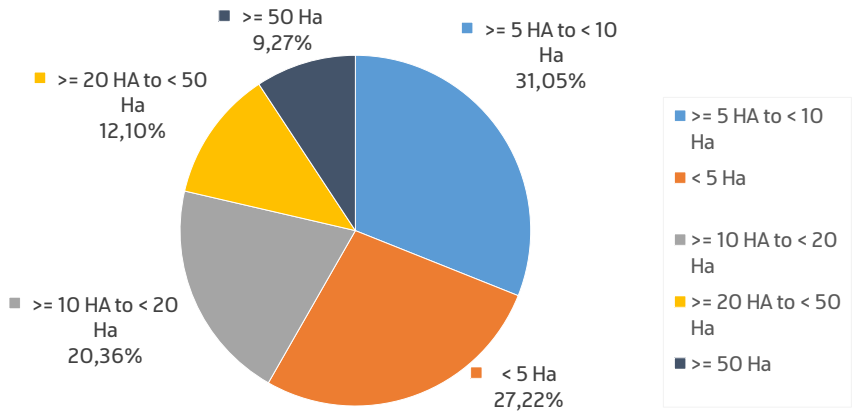


Gráfico 35. Tabla C. Medida 6. Número de expedientes por tipo de OTE



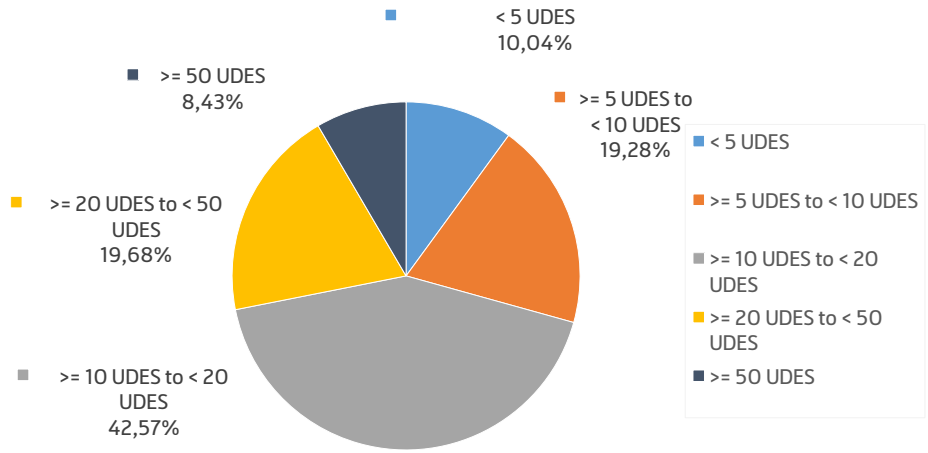
En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo; seguido de las explotaciones inferiores a 5 hectáreas, que son las explotaciones en cultivos hortícolas y champiñoneras, y las instalaciones entre 10 y 20 hectáreas, que son la mayor parte de las vitivinícolas. Las explotaciones superiores a 20 hectáreas –que son un 21% del total- son explotaciones cerealistas en su práctica totalidad.

Gráfico 36. Tabla C. Medida 6. Nº de expedientes por hectáreas



No obstante, consideramos que esta clasificación de la tabla C.2 atendiendo al número de hectáreas puede ser un tanto engañosa, ya que en el caso de ganaderos que tengan un gran número de pastos se englobarían en la casilla superior a 50 hectáreas, y en el caso de los cultivos de champiñón tienen muy poca superficie. Por tanto, se cree que es beneficioso comparar estos datos con una clasificación basada en un parámetro más objetivo como son las UDES. Las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDEs; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Gráfico 37. Medida 6. Nº expedientes por hectárea (UDEs)



Como se observa, el mayor número de explotaciones están en el rango entre 10 y 20 UDES, un 42 por ciento, y un 19% entre 20 UDES y 50 UDES.

De acuerdo con la normativa europea, se pueden clasificar las explotaciones por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDEs; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Los más representativos en España son:
• Pequeño: 8-16 UDEs (9.600-19.200 €) de MBS,
• Mediano: 16-40 UDEs (19.200-48.000 €) de MBS; y

• Grande: 40-100 UDEs (48.000-120.000 €) de MBS.

Si lo comparamos con lo obtenido en La Rioja, vemos como la mayoría de las explotaciones están en el rango entre pequeñas y medianas explotaciones, teniendo un tamaño de hasta 16 UDES un total de 322 explotaciones, estando entre 15 y 40 UDES un total de 131 explotaciones y el resto son superiores a 45 UDES.

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados. El número final es de 498. No se han aprobado expedientes imputables al PDR 2014-2020 durante la anualidad de 2025.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones (Indicador Común de contexto nº17), que se sitúa en un 4,32%.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Existe una alta cuantía de importes procedentes del periodo anterior en las dos primeras anualidades de pagos del actual PDR. Sin embargo, para 2017 ya no registraron compromisos de pago del periodo anterior, habiendo finalizado estos en 2016.

En 2015 todo el pago declarado corresponde al periodo de programación 07/13, mientras que en el ejercicio 2016 un total de 1.379.975,91 € corresponden al periodo anterior, aproximadamente un 18% de los pagos realizados.

Eso supone un total de fondos del periodo anterior de 3.469.879,99 € sobre 19.229.481,04 €, es decir, un 18% de los fondos declarados son del periodo anterior.

Gráfico 38. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)

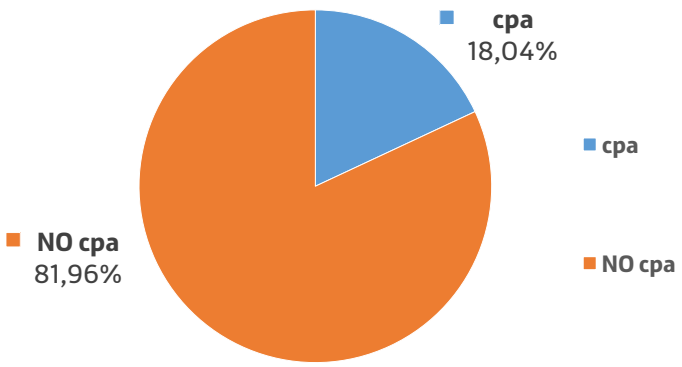


Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

La medida 6 se imputa a la prioridad 2b, en la que hay que estudiar el gasto público total y el número de expedientes. Todos los expedientes de la medida 6 han sido incluidos en el focus área 2b, por lo que el gasto público total es de 19.221.481,04 €.

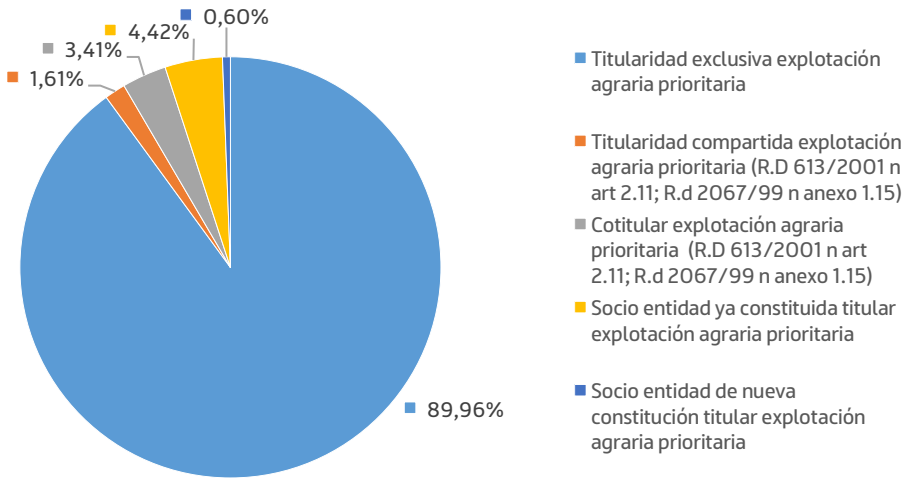
Durante 2025 se ha realizado un pago parcial de un expediente por valor de 24.000 euros con cargo a financiación adicional. En todo el periodo de programación se ha imputado un total de 60 expedientes de los 498 que se han abonado, ascendiendo a 2.336.000 €, un 12,14% del total de fondos declarados.

Otros indicadores:

Si tenemos otro tipo de indicadores en cuenta para analizar el avance de la medida, podemos observar que se han instalado 63 agricultores en explotaciones ubicadas en zona red natura 2000 (ninguno en 2025), con un gasto público de 1.8 millones de euros.

La modalidad de instalación principal es la titularidad individual, con 448 explotaciones instaladas de esa manera, mientras existen 8 titulares instalados bajo la modalidad de titularidad compartida, 17 bajo la fórmula de cotitular de una explotación agraria, 22 como socios de una entidad ya constituida y 3 como socios de una entidad de nueva constitución.

Gráfico 39. Medida 6. Modalidad de instalación



Ejecución medida 6:

Tabla 30. Medida 6. Ejecución anual prioridad 2b

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
6	2015	1.044.952,44	2.089.904,08	0	2.089.904,08
	2016	1.829.987,02	3.659.975,91	0	3.659.975,91
	2017	692.503,36	1.385.006,94	0	1.385.006,94
	2018	1.322.579,54	2.645.159,09	0	2.645.159,09
	2019	331.627,67	663.255,34	1.328.000,00	1.991.255,34
	2020	904.213,18	1.808.417,38	104.000,00	1.912.417,38
	2021	356.269,24	708.384,49	784.000,00	1.492.384,49
	2022	577.037,47	1.153.627,63	88.000,00	1.241.627,63
	2023	481.154,12	961.757,25	8.000,00	969.757,25
	2024	676.680,93	1.353.361,87	0,00	1.353.361,87
	2025	232.315,51	464.631,05	24.000,00	488.631,05
	TOTAL	**8.449.320,48**	**16.893.481,03**	**2.336.000,00**	**19.229.481,03**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución cofinanciada ha concluido ligeramente por debajo de la media del Programa, en un 98%. Solo han quedado 300.000 € cofinanciados por ejecutar.

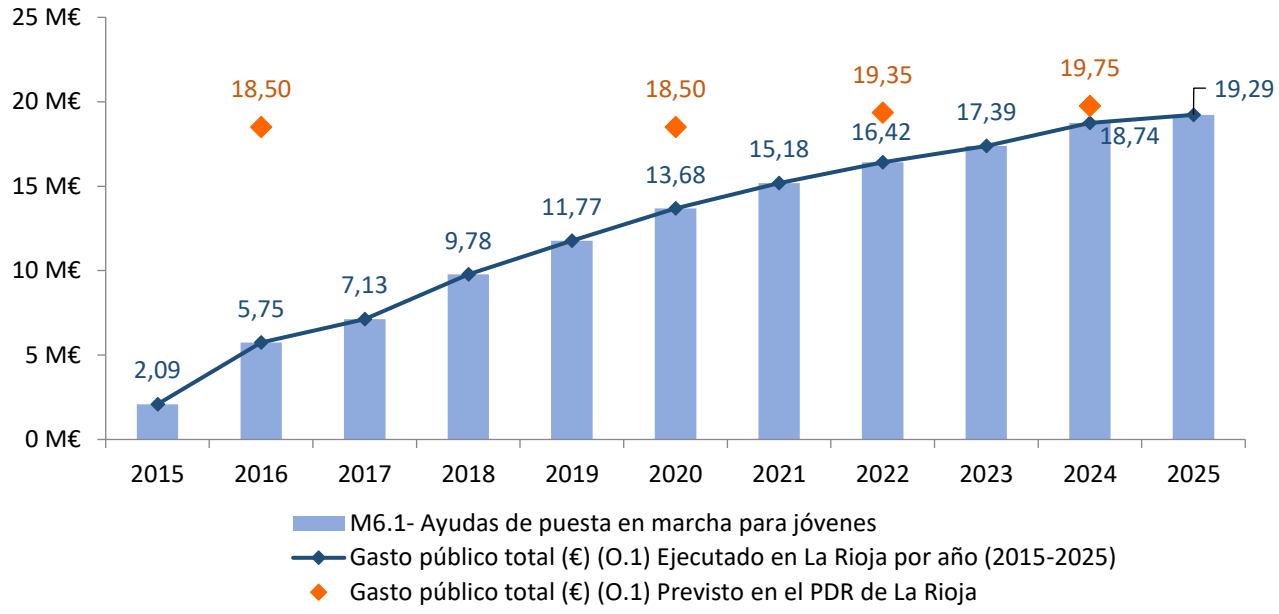
Si atendemos al gasto público total del PDR, la ejecución ha resultado superior a la media del Programa, con un 97% de los fondos previstos ya consumidos. La ejecución del top up también ha sido superior a la media del Programa, con un 92%.

Esta medida sufrió un incremento de fondo de 400.000 € en la última modificación del PDR aprobada en marzo de 2023. Una vez concluida la ejecución de la medida se aprecia que quizá esta modificación no hubiese sido necesaria, porque en el caso de no haberse realizado la ejecución hubiese sido prácticamente total. No obstante, al ser una medida que depende de la demanda de los agricultores, era complicado prever el número de personas que solicitarían ayuda dentro de esta línea.

Tabla 31. Medida 6. Ejecución prioridad 2b

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
6	**8.449.320,48**	**19.229.481,03**	**8.609.000**	**98,15%**	**19.750.000**	**97,36%**

Gráfico 40. Medida 6. Evolución ejecución GPT total



Prioridad 3: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

El PDR de La Rioja solo ha programado fondos en el área focal 3a, mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

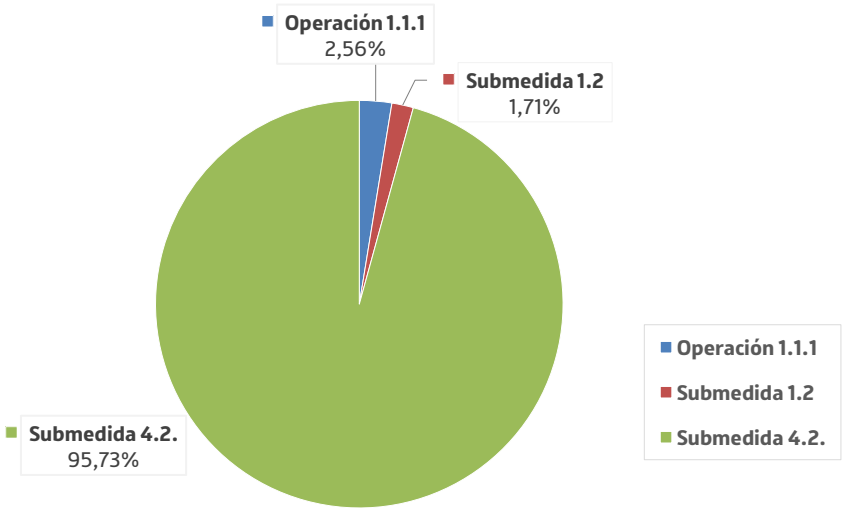
Esta prioridad ha tenido asignado el 3,04% del total FEADER previsto en la primera vigente del Programa, con un total de 2.925.000 €.

A lo largo de la vigencia del Programa se ha incrementado sensiblemente el top up de la medida 4.2., de Transformación y comercialización de productos agrarios.

Está previsto impulsar los objetivos en el ámbito de la focus área 3A, con las medidas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades
 -
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - Submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios

Gráfico 41. Peso financiero prioridad 3a



Si atendemos al peso financiero de cada una de las medidas u operaciones que integran esta prioridad, observamos que la gran mayoría del dinero asignado a la misma está en la submedida 4.2 de transformación y comercialización

de productos agroalimentarios, siendo prácticamente residual la medida 1 de Transferencia de conocimientos y actividades de información.

Tabla 32. Ejecución prioridad 3a

P3a	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	**121.449,30**	**317.636,67**	**125.000,00**	**97,16%**	**400.000**	**79,41%**	**74.738**	**150.000,00**	**49,83%**
1.1.1	82.979,10	183.697,21	75.000	110,64%	200.000	91,85%	17.739	50.000	35,48%
1.2	*38.470,20*	*133.939,46*	*50.000*	*76,94%*	*200.000*	*66,97%*	*56.999*	*100.000*	*57,00%*
4.2	***2.800.000,00***	***18.089.913,04***	***2.800.000***	***100,00%***	***23.100.000,00***	***78,31%***	***12.489.813,23***	***17.500.000***	***71,37%***
TOTAL 3A	**2.921.449,30**	**18.407.449,71**	**2.925.000,00**	**99,88%**	**23.500.000,00**	**78,33%**	**12.564.551,31**	**17.650.000,00**	**71,19%**

La ejecución FEADER es prácticamente íntegra en esta prioridad, casi del 100%, porque la submedida 4.2. que es la que más peso tiene en el conjunto de la prioridad, ha alcanzado la plena ejecución. En la medida 1 la ejecución es del 97%, siendo mayor en la submedida 1.1.1., que ha logrado la plena ejecución en los fondos asignados.

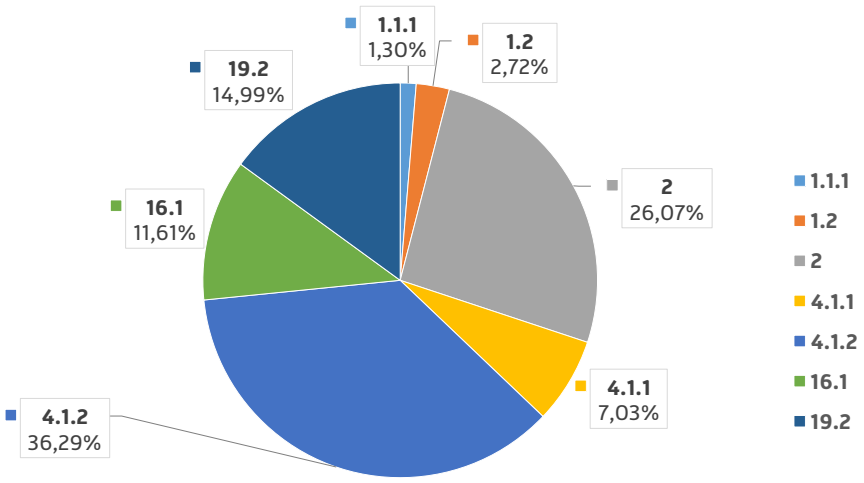
Si observamos la ejecución total, sin embargo, está muy por debajo de la media del Programa, en un 78%. Esto es debido al fuerte incremento en el top up de la submedida 4.2., que no se ha llegado a ejecutar por incumplimiento en distintos compromisos que se habían adquirido, como se analizará más adelante.

En relación a las contribuciones secundarias en el área focal 3A, se han registrado las siguientes medidas:

- Operación 1.1.1, Cursos de formación y perfeccionamiento, con 101 cursos, en la que han participado 1.659 personas y su duración ha sido de 163 días.
- Submedida 1.2. Actividades demostrativas y de información relacionadas con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Medida 2 Asesoramiento. Se imputan los asesoramientos relacionados con el bienestar animal, orientación al mercado, cadenas cortas de distribución y fomento del asociacionismo en el sector agrario y alimentario
- La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias con aquellas operaciones de inversiones en explotaciones para favorecer la diversificación en la actividad de la explotación y comercialización.
- La operación 4.1.2. Ayudas a inversiones en entidades asociativas se decide considerar en su totalidad, ya que los expedientes de esta operación están dirigidos a las agrupaciones de productores para beneficiar la competitividad de las explotaciones que forman parte de las mismas.
- La submedida 16.1., en la cual nueve proyectos de creación de Grupos operativos tienen relación con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Leader, con 23 proyectos que contribuyen directamente, entre los que destaca la instalación de una sala de extracción y envasado de miel en una zona rural con un elevado índice de despoblación, así como 38 proyectos con contribuciones secundarias.

Tabla 33. Ejecución contribuciones adicionales prioridad 3a. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	150.427,86
1.2	314.821,96
2	3.015.403,17
4.1.1	813.144,49
4.1.2	4.198.429,32
16.1	1.342.665,40
16.5	533.471,59
19.2	1.733.590,12
Total	**12.101.953,91**



ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación

Operación 1.1.1. "Cursos de formación y perfeccionamiento"

En 2025 no se han registrado compromisos asociados a esta área focal.

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 77 operaciones en el área focal 3a pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación en todo el periodo de programación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 129 actuaciones (55 jornadas y 74 cursos).

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la diversificación económica, la mejora de las producciones y la mejora de la salud alimentaria.

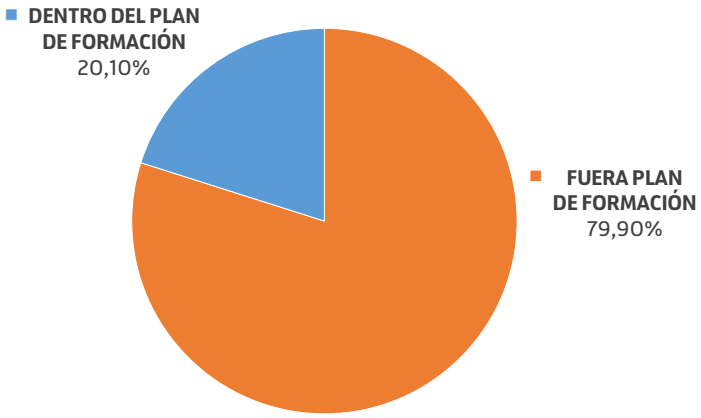
Tabla 34. Tipología del curso

Tipología de curso	Gasto público
Bienestar animal	22.024,11
Bienestar transporte	17.228,00
Dinamización	16.644,00
Diversificación	39.858,00
Ecológica	9.490,00
Fitosanitarios básico	2.737,50
Mejora producciones	23.060,70
Seguridad y salud alimentaria	33.090,90
Agroambientales	2.190,00
Agua	1.606,00
Artesanía	7.592,00
Plagas	525,60
Nuevos cultivos	4.380,00
Trazabilidad animal	438,00
Buenas prácticas	1.752,00
Comercialización productos primarios	438,00
Sistemas de producción	642,40
TOTAL	**183.697,21**

El gasto público asociado a este indicador 3a es de 183.697,21 €, un 91% de lo previsto en ese área focal por debajo de la media de ejecución del programa.

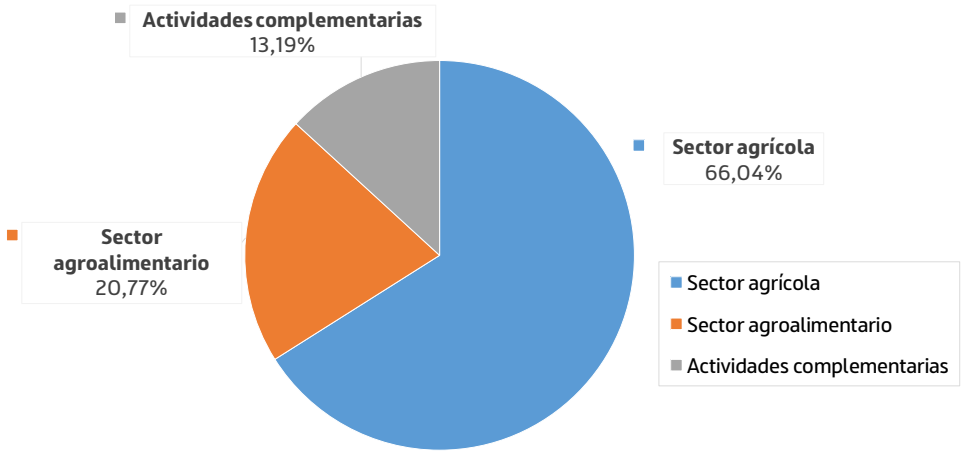
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten fuera del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 80% del gasto público de la medida. En esta área focal sea en la única de la medida en que los cursos de fuera del plan de formación superen a los de dentro, quizá porque el Plan de formación está recogiendo aspectos más relativos al sector agrario que el agroalimentario, lo que indica que quizá debería reforzarse este aspecto para el Plan Estratégico de la PAC.

Gráfico 42. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto público por tipo de cursos



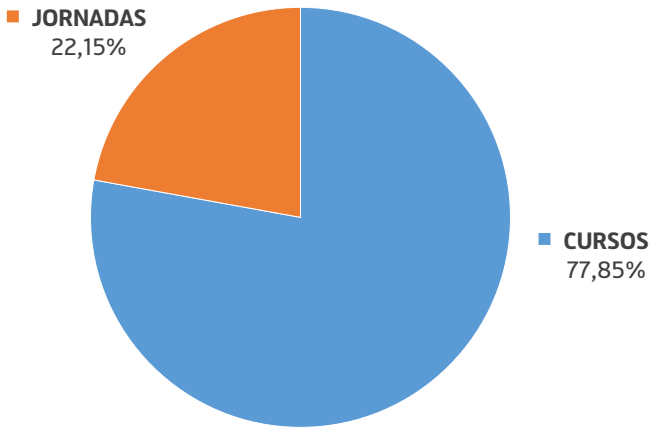
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, un 66% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 43. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la gran mayoría de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 44. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación. Para el área focal 3a son 2.135 participantes, lo que supone un 87% de ejecución prevista. Las ejecuciones físicas están muy cercanas a las financieras, con lo que la reprogramación de la última versión del PDR parece que se ha sido acertada.

En el indicador número de días de formación impartidos el valor registrado es de 209 horas en la prioridad 3a.

Tabla 35. Tipología del curso

P3a	FEADER	TOTAL	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT
1.1.1	82.979,10	183.697,21	75.000	110,64%	200.000	91,85%

Submedida 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información"

En este focus área 3a se han programado 22 actuaciones de campos demostrativos, ninguna en 2025. Se ha abonado 133.939,46 €, lo cual supone un 67% del importe de gasto público total previsto para esta medida para el periodo 2014/2020, por debajo de la ejecución media del Programa.

Esos 22 expedientes corresponden a 18 personas físicas y cuatro jurídicas.

Si atendemos a los sectores, 6 son en hortícolas, 2 son campos en cultivos hortícolas, 9 en el sector vitícola, y 5 en cultivos permanentes. Existen 6 campos en zona desfavorecida. 5 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 13 en cultivos con D.O.P.

Se han divulgado los resultados de 5 de los proyectos a través de sus páginas web y se han realizado dos jornadas técnicas con 28 asistentes.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla 36. Ejecución medida 1.2

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1.	**38.740,20**	**133.939,46**	**50.000**	**76,94%**	**200.000**	**57,00%**
1.2	38.470,20	133.939,46	50.000	76,94%	200.000	57,00%

Submedida 4.2. "Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas

Durante 2025 no se han adquirido compromisos con cargo a PDR en esta submedida.

66 expedientes han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas, de los que 7 se han abonado en 2025, 2 en 2024, 4 en 2023, 1 en 2022, 3 se han abonado en 2021, 2 se han abonado en 2019, 2 en 2017, por 13 en 2016, y 32 del ejercicio 2015. Si atendemos al indicador establecido en la prioridad 3a, que se sitúa en 75 operaciones objeto de ayuda para inversión, vemos que el grado de cumplimiento del mismo es del 88%.

La previsión inicial de la medida era más elevada de lo realizado, así aunque en las primera anualidades las solicitudes recibidas eran para inversiones con un importe de ayuda por debajo de 100.000 € en las siguientes anualidades las solicitudes recibidas han sido de un mayor importe, por encima de los 200.000€ hasta alcanzar incluso 1.500.0000 € de ayuda en algún expediente abonado de 2025. Esta es la causa de no haber conseguido la total ejecución del indicador, el alto importe recibido por alguno de los expedientes, que ha propiciado que, con menos expedientes, se haya logrado más ejecución. Del mismo modo, tampoco se ha llegado a cubrir el importe total previsto en la medida, por lo que es lógico que el indicador también haya quedado por debajo.

Esos 66 expedientes corresponden a 49 beneficiarios, ya que hay varios beneficiarios que han obtenido dos ayudas en esta submedida.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 86.293.929,91 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2025 un total de 22.150.332,09 €.

La inversión media por expediente se aproxima a 1,3 millones de euros, habiendo sufrido un importante ascenso en las últimas anualidades.

La inversión programada en esta medida es de 86.600.000 €, por lo que el porcentaje de ejecución es del 100%, por encima del porcentaje medio de ejecución sobre el gasto público de la submedida, como se verá en el párrafo siguiente.

El gasto público total de la submedida alcanza los 18.089.813,04 € (78% sobre el total previsto de la medida, 23.100.000 €), de los cuales 3.667.384,02 corresponden al periodo de programación 2007/2013, dato que se incluirá en la tabla E de indicadores.

En cuanto a ejecución cofinanciada, se ha alcanzado el 100% de la ejecución FEADER. Esta submedida ha sufrido un gran aumento de top up en la modificación del PDR de 2018, algo más de 15.000.000 €, habiendo quedado alrededor de 5 millones sin ejecutar por bajas de proyectos, especialmente condicionados por la situación económica actual y por el incremento de precios de los materiales.

De acuerdo con lo indicado en el PDR, existen dos tipos de inversión:

La creación y/o modernización de redes de recolección, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, que suponen una inversión de 11.601.912,13 €, por 2.795.196,39 € de gasto público total y 38 expedientes con inversiones de esa tipología.

En cuanto al tipo de expediente Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de mercados, se imputan 35 expedientes que tienen esa tipología de inversiones por un valor de 79.354.579,60 € de inversión.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, en consonancia con el mayor peso agroalimentario en la Comunidad Autónoma. En concreto, la industria vitivinícola supone el 32% del número de operaciones desarrolladas en la submedida 4.2., con un gasto público que supone el 36% del establecido para el total de la submedida y un 37% de la inversión. En segundo lugar, está la industria cárnica, en la que los expedientes de este sector representan el 21% del total del número de expedientes auxiliados, representan un 36% del gasto del sector y un 28% del total del gasto invertido.

El sector de frutas y hortalizas, con el 16% de los expedientes abonados, representa el 14% del gasto total de la medida y el 15% de la inversión total de la misma. Este sector ha tenido una importante ejecución durante 2025, por lo que se han elevado sensiblemente sus cifras.

Sectores más residuales son el de la patata, el oleico y el lácteo, que suponen inversiones mucho más reducidas y un pequeño número de operaciones. Otros productos en los que se han intervenido son en una empresa de salsa de mahonesa y kétchup, un obrador de mazapanes, café, cacao y una nueva empresa de productos preparados.

Gráfico 45. Inversión por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

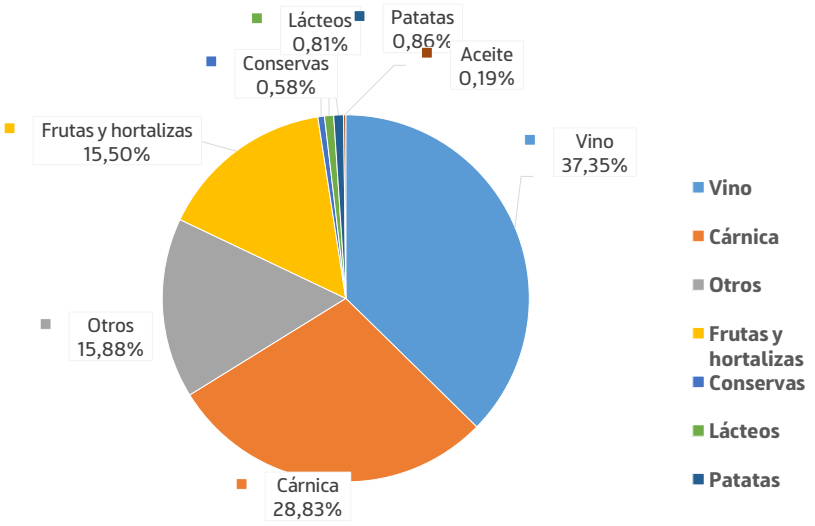


Gráfico 46. Operaciones por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

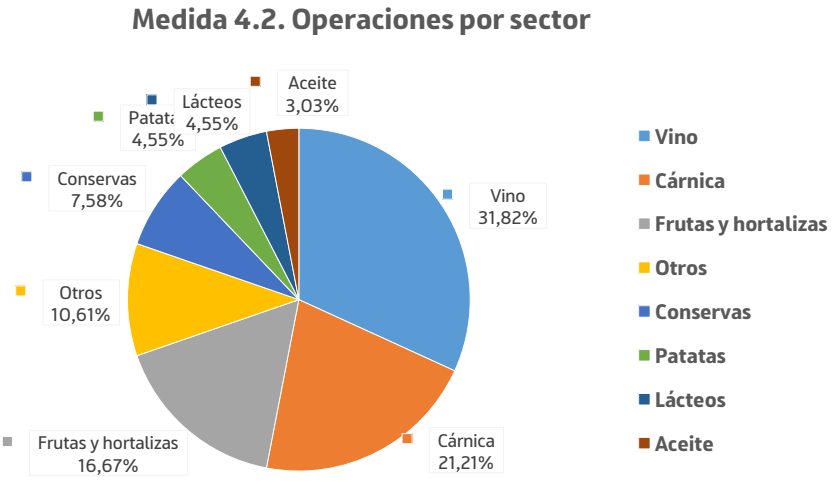
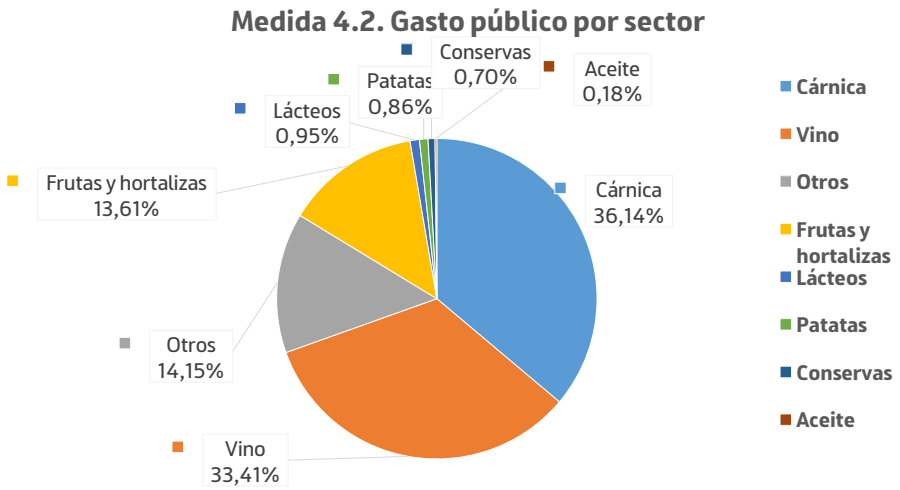


Gráfico 47. Gasto público por sector submedida 4.2. Prioridad 3a



Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

En este cuadro se imputa el gasto público total de la submedida distribuido por tipo de zonas, sin limitaciones naturales y con limitaciones naturales, incluyéndose únicamente en esta clasificación expedientes en zona de montaña.

En zona de montaña solo se ha declarado dos expedientes con un gasto público pagado de 555.094,80 €. Los otros 57 son en zonas sin limitaciones naturales, en las que se ha declarado un importe de 17.534.718,24 €.

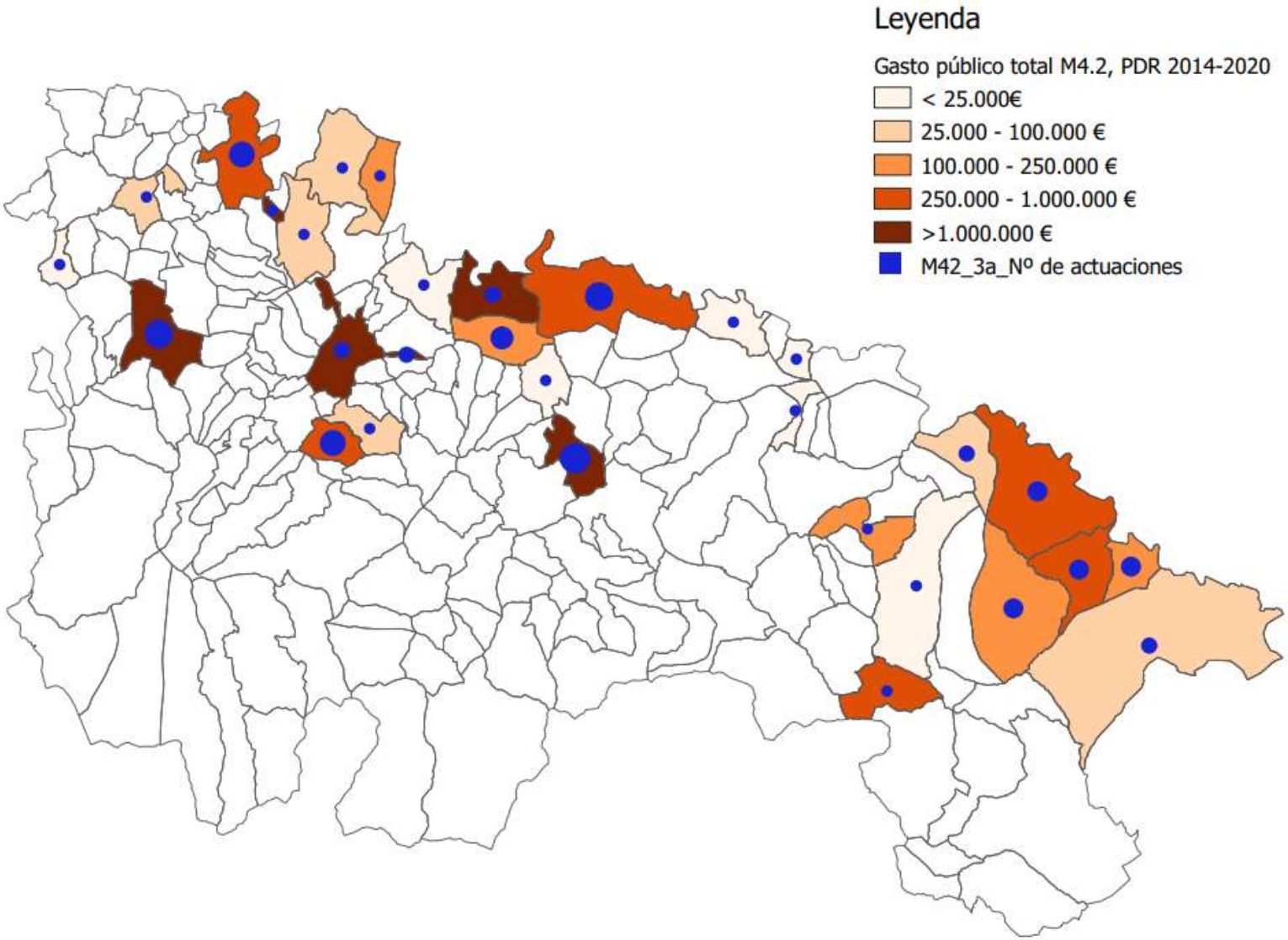
Tabla 37. Datos medida 4.2. Zonas con limitaciones. Tabla C.1.1. Indicadores Comisión

		TOTAL
Zonas sin limitaciones	Nº de operaciones	64
	Gasto Público total	17.534.718,24
	Inversión	84.372.207,89
Zonas de montaña	Nº de operaciones	2
	Gasto Público total	555.094,80
	Inversión	1.921.722,02

En cuanto al tipo de operaciones según el tipo de rama agraria, todos los expedientes se incluyen en "Sector no agrícola (industria agroalimentaria)". No obstante, anteriormente se ha descrito los diferentes sectores donde se ubican las empresas apoyadas.

No se consideran estos expedientes en la tabla de seguimiento desglosado por tamaño, debido a que las empresas subvencionadas no tienen explotación asociada, por lo cual no se computan en ninguna de las casillas de la citada tabla.

Mapa 6. Datos medida 4.2. Gasto público total y número de actuaciones



En el mapa anterior se reflejan los datos de localización de las inversiones y su cuantía, siendo predominante en la zona del valle del Ebro y especialmente al sureste de La Rioja.

Compromisos del periodo anterior:

Antes de 2019 todos los expedientes abonados son correspondientes a la medida 123 de Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales del periodo de programación 2007/2013. Estos datos suponen que el 20% del importe abonado en la Submedida procede del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Para la prioridad 3, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 18.089.813,04 €. Se ha realizado el pago de dieciocho expedientes con cargo a financiación adicional top up por un importe de 12.489.813,23€.

En cuanto a número de operaciones objeto de ayuda en transformación o comercialización de productos agroalimentarios, el indicador se sitúa en 48 (18 expediente abonado mediante financiación adicional), que es el número fijado en la tabla F. Este dato fue ajustado en la modificación del PDR del PDR de 2021 al constatar que no se iban a realizar más pagos con financiación FEADER a lo largo de todo el periodo de programación.

Indicadores adicionales:

Como datos adicionales de la Submedida, podemos hablar de una tipología de objetivos previstos en la misma, teniendo en cuenta el gasto público, el número de actuaciones y la inversión.

Estos objetivos son la mejora de la calidad de la producción, facilitar la transformación de la producción, diversificar la producción, facilitar la comercialización de la producción y facilitar la comercialización en mercados locales y las cadenas cortas de distribución.

La mayoría de los expedientes corresponden a inversiones para facilitar la transformación de la producción y mantener la calidad de la producción. Existe la posibilidad de que un solo expediente contribuya a más de una de las acciones de este listado.

Tabla 38. Objetivos medida 4.2.

		TOTAL
Nº de actuaciones	Mejorar la calidad de la producción	30
	Facilitar la transformación de la producción	51
	Diversificar la producción.	5
	Facilitar la comercialización de la producción	23
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	2
Gasto público	Mejorar la calidad de la producción	6.252.895,68
	Facilitar la transformación de la producción	17.174.593,85
	Diversificar la producción.	3.852.629,59
	Facilitar la comercialización de la producción	5.480.439,81
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	3.395.183,25
Inversión	Mejorar la calidad de la producción	22.745.593,36
	Facilitar la transformación de la producción	81.570.041,68
	Diversificar la producción.	13.338.376,02
	Facilitar la comercialización de la producción	20.887.545,02
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	11.984.908,08

Por último, destaca en esta submedida la creación de empleo. Con las inversiones asociadas a la submedida 4.2 se han generado 624 puestos de trabajo, de los cuales 317 son para hombres y 307 para mujeres. De ellos, 539 son con carácter indefinido.

Las ayudas de esta medida han supuesto la creación de una nueva empresa.

Ejecución medida 4.2:

Tabla 39. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.2	2015	1.290.647,13	2.581.294,12	0	2.581.294,12
	2016	496.417,61	992.835,18	0	992.835,18
	2017	46.627,36	93.254,72	0	93.254,72
	2018	0	0	0	0
	2019	966.307,90	1.932.615,79	1.462.567,46	3.395.183,25
	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	530.894,02	530.894,02
	2022	0	0	896.538,62	896.538,62
	2023	0	0	3.460.023,70	3.460.023,70
	2024	0	0	2.226.698,68	2.226.698,68
	2025	0	0	3.913.090,75	3.913.090,75
	TOTAL	**2.800.000,00**	**5.599.999,81**	**12.489.912,23**	**18.089.813,04**

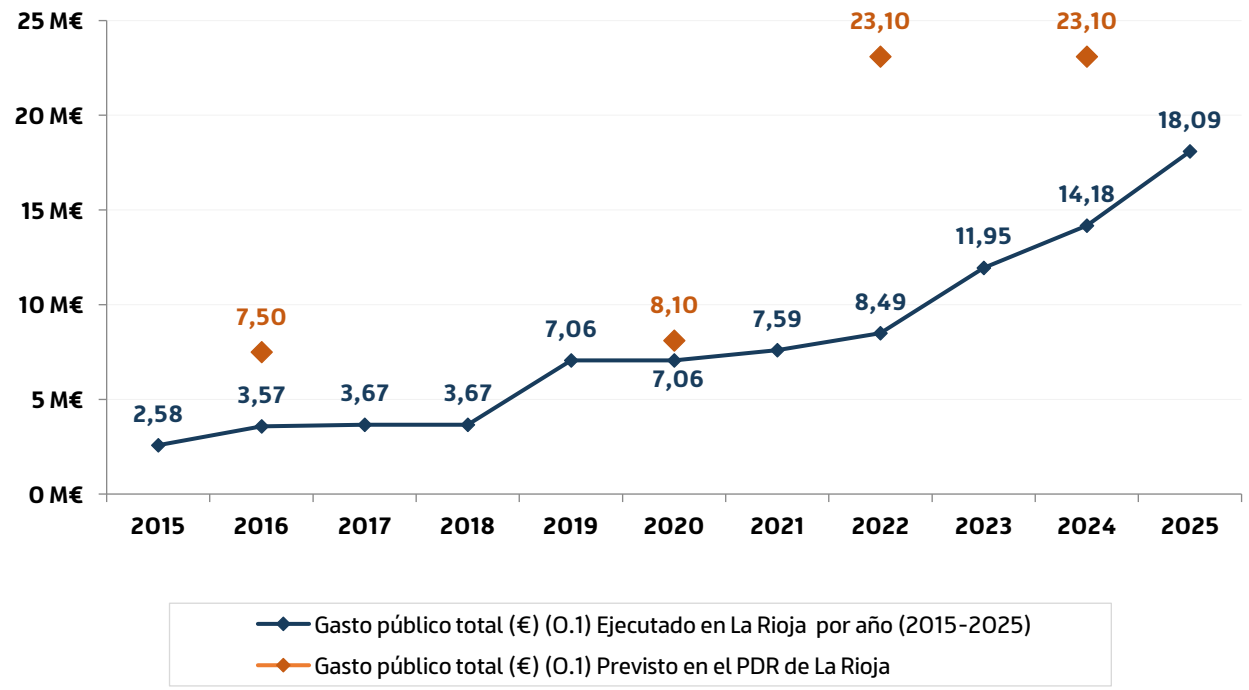
Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución FEADER, de acuerdo con la tabla inferior, se ha logrado el total cumplimento de la ficha financiera de la Submedida.

La ejecución sobre el gasto público total ha sido de un 78%. No se ha logrado la plena ejecución de los fondos, sobrando alrededor de 5 millones de euros, debido a las bajas de proyectos concedidos por la crisis económica y por los aumentos de los costes de materiales, unidos a la ejecución de proyectos por debajo de los importes concedidos.

Tabla 40. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.2	2.800.000,00	18.089.813,04	2.800.000,00	100,00%	23.100.000,00	78,31%

Gráfico 48. Evolución Gasto público total submedida 4.2. Prioridad 3a



ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

En relación con la subprioridad 3b, las medidas que contribuyen de forma secundaria a la misma son la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, donde se han realizado 56 acciones formativas dirigidas a trasmitir información sobre riesgos de las enfermedades, en las que han participado 905 alumnos con una duración de 55 días.

Además, en la estrategia del PDR se prevé la contribución secundaria de la submedida 8.3 Prevención y Reparación de los daños causados a los bosques por Incendios Naturales, Desastres Naturales y Catástrofes. La totalidad del gasto de la medida 8.3. se ha imputado al área focal 3b, ya que los riesgos que se pueden agravar por el cambio climático (incendios, erosión y fenómenos meteorológicos extremos) se intentan mitigar a través de las acciones previstas en la medida 8.3.

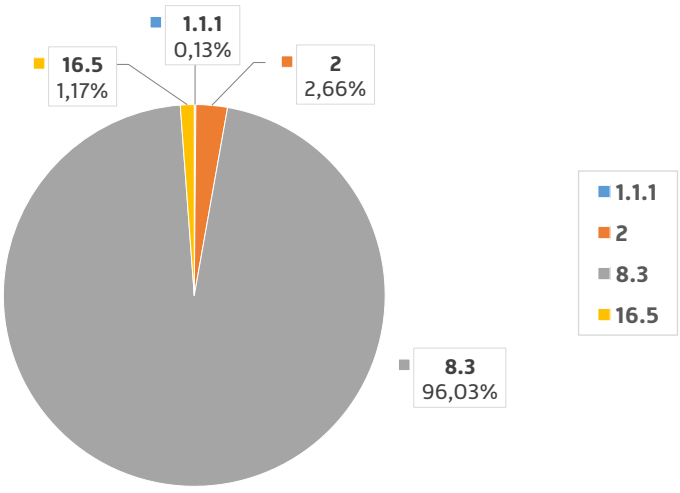
En la medida 16.5 de Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, cuatro proyectos contribuyen de forma adicional a esta área focal. Ejemplos de estos proyectos son el desarrollo y aplicación de un abono probiótico a medida, basado en bacterias autóctonas y específicas del cultivo de remolacha y cereal en La Rioja, que estimulen el crecimiento de la planta, la resistencia a plagas y el aumento de productividad, y un proyecto sobre control de residuos en aceituna y aceite en producción ecológica.

Por último, se incluye la contribución secundaria a esta prioridad de los asesoramientos relativos a enfermedades de animales y medidas de lucha.

A continuación, se muestra un gráfico con el peso de cada una de las operaciones que contribuyen de forma secundaria a esta subprioridad:

Tabla 41. Contribuciones adicionales Prioridad 3b. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	41.011,40
2	814.094,25
8.3	29.355.579,29
16.5	357.623,48
Total	**30.568.308,42**



Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura

Esta prioridad es la segunda que más peso FEADER tiene en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, habiéndose asignado un total de 34.755.858 €, lo que supone un 36,09% del gasto del Programa. Se ha incrementado el peso de la prioridad en el importe cofinanciado durante el transcurso de la ejecución del PDR por el incremento de fondos en alguna de las medidas y por haberse imputado parte de los fondos EURI a la medida 10 Agroambiente y Clima.

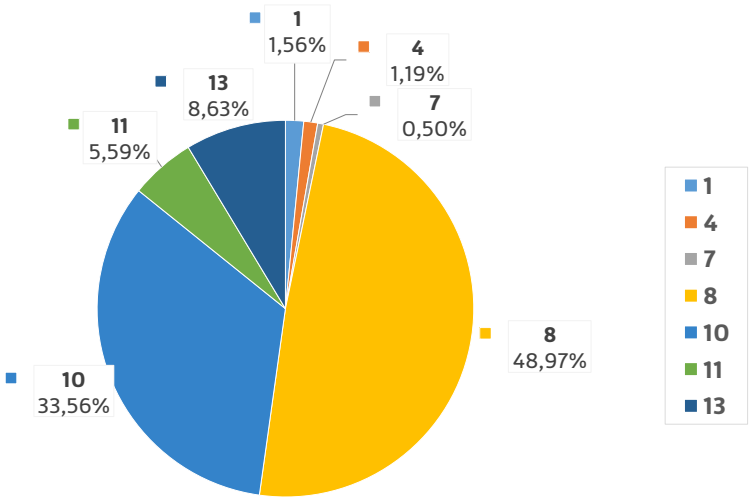
Para atender a esta prioridad, se han seleccionado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima.
- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20).
 - 7.1 Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural.
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
 - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
 - Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).
- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
 - Submedida 13.1 Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas.

No se separa la información en función de las tres subprioridades que establece la Prioridad 4.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que prácticamente la mitad del importe de la misma se asigna a la medida 8 de Inversiones forestales. Destaca también la contribución de las medidas agroambientales al peso financiero de la prioridad, con un 33,56% de los fondos.

Gráfico 49. Peso financiero medidas Prioridad 4



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, se ha conseguido la práctica ejecución del Programa, situándose en un 99,33% FEADER, ligeramente por encima de la ejecución del gasto público total, que está en un 98,71%.

En esta prioridad se ha incluido, en la medida 10, parte del gasto público procedente de los fondos EURI.

Entre las medidas con mayor ejecución FEADER, destacan la medida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios, la 8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes y la 16.5 Cooperación para el cambio climático y el medio ambiente, con una ejecución superior al 100% cofinanciado, y la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales, con un 100%.

Con respecto a la ejecución del gasto público total, las que han logrado la ejecución plena son la medida 13 Indemnización compensatoria en zona de montaña, la 11.1 Adaptación a la agricultura ecológica, medida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios, la 8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales y la 16.5 Cooperación para el cambio climático y el medio ambiente.

Las que menos ejecución de gasto público registran son la medida 1 de Formación, 4.4. de Inversiones no productivas (que no superan el 75%).

Tabla 42. Gasto ejecutado Prioridad 4

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	**460.443,73**	**1.088.823,94**	**525.000,00**	**87,70%**	**1.450.000,00**	**75,09%**	**167.936,50**	**400.000,00**	**41,98%**
1.1.1	449.387,05	1.066.710,57	475.000,00	94,61%	1.200.000,00	88,89%	167.936,50	150.000,00	111,96%
1.2	11.056,68	22.113,37	50.000,00	22,11%	250.000,00	8,85%	0,00	250.000,00	0,00%
4.4	**270.421,95**	**540.843,90**	**400.000,00**	**67,61%**	**1.000.000,00**	**54,08%**	**0,00**	**200.000,00**	**0,00%**
7.1	**300.763,43**	**1.282.371,01**	**168.985,00**	**177,98%**	**1.225.000,00**	**104,68%**	**680.844,20**	**887.030,00**	**76,76%**
8	**16.365.492,91**	**37.985.228,71**	**16.498.967,00**	**99,19%**	**37.947.104,00**	**100,10%**	**5.254.243,48**	**4.949.170,00**	**106,16%**
8.3	12.145.696,42	29.355.579,29	11.626.927,00	104,46%	27.947.104,00	105,04%	5.064.187,02	4.693.250,00	107,90%
8.5	4.219.796,49	8.629.649,92	4.872.040,00	86,61%	10.000.000,00	86,30%	190.056,46	255.920,00	74,26%
10.1	**11.141.056,14**	**24.540.665,47**	**11.309.720,00**	**98,51%**	**24.900.000,00**	**98,56%**	**4.854.706,36**	**4.880.560,00**	**99,47%**
11	**1.785.501,27**	**4.382.456,25**	**1.885.069,00**	**94,72%**	**4.650.000,00**	**94,25%**	**816.719,30**	**879.862,00**	**92,82%**
11.1	348.916,60	777.890,68	194.903,00	179,02%	525.000,00	148,17%	85.193,37	135.194,00	63,02%
11.2	1.436.584,67	3.604.565,67	1.690.166,00	85,00%	4.125.000,00	87,38%	731.525,93	744.668,00	98,24%
13	**2.905.092,13**	**6.706.614,56**	**2.907.546,00**	**99,92%**	**6.710.000,00**	**99,95%**	**896.601,17**	**894.908,00**	**100,19%**
16	**1.293.096,92**	**3.314.948,12**	**1.060.571,00**	**121,92%**	**3.000.000,00**	**110,50%**	**728.754,26**	**878.858,00**	**82,92%**
TOTAL	**34.521.868,48**	**79.841.951,96**	**34.755.858,00**	**99,33%**	**80.882.104,00**	**98,71%**	**13.399.805,27**	**13.970.388,00**	**95,92%**

El gasto comprometido en esta prioridad en 2025 es de 1.380.000, íntegramente en la prioridad 4.

Conviene analizar antes de empezar a desglosar el análisis de las medidas con contribución a esta Prioridad.

En relación con las contribuciones directas, destacar:

En relación con el área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos las medidas programadas en la prioridad 4 que tiene relación son las siguientes:

- En la operación 4.4 imputa todo su gasto público, como se comentó, a la Prioridad 4. Dentro de la citada Prioridad 4, al área focal 4a , no estando asociadas al resto de prioridades (b y c) de la P4.

- En la operación 7.1 todo el gasto se imputa a la 4a.

- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (29.355.579,29 €) y 8.5 (8.629.649,42 €) presentan relación con esta subprioridad.

- Para la medida 10, Agroambiente y clima, se imputa un importe de 12.857.301,44 €, procedente de las operaciones de Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, el Mantenimiento de la ganadería extensiva, la Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, el Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción y el Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar.

- Para la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales, se considera que el importe íntegro de la medida afecta a esta área focal, por cuanto contribuye al mantenimiento de la agricultura en zonas red natura 2000 y de montaña, que de otro modo podrían perderse por el abandono de la actividad agraria por falta de rentabilidad.

En relación con el área focal 4b, Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas, las medidas programadas en la prioridad 4 que tienen relación son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (29.355.579,29 €) y 8.5 (8.629.649,42 €) presentan relación con esta subprioridad.

- Para la medida 10 Agroambiente y clima, el importe asignado es de 10.117.404,67 €, y se imputan los gastos de las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 4.382.422,95 € se considera que contribuye a esta subprioridad.

- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida.

En lo que al área focal 4c, prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, las medidas que afectan a esta prioridad de forma indirecta son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (29.355.579,29 €) y 8.5 (8.629.649,42 €) presentan relación con esta subprioridad.

- En cuanto a la medida 10, Agroambiente y clima, el importe imputado es de 19.888.984,60 € y se incluye el gasto de las operaciones de Lucha contra la erosión en medios frágiles, las Técnicas de Producción agrícola sostenible, el Mantenimiento de la ganadería extensiva y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 4.382.422,95 € se considera que contribuye a esta subprioridad.

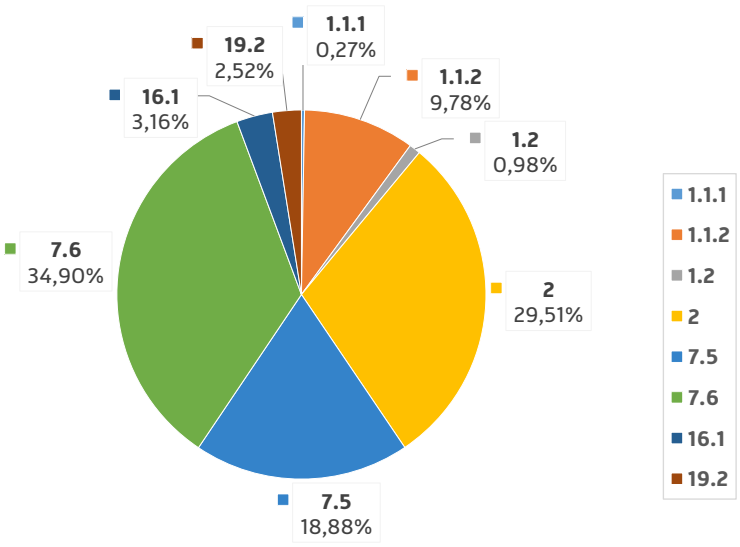
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida. El importe imputado es el total de la medida, por cuanto se entiende que el mantenimiento de la agricultura en esas zonas contribuye al mantenimiento de los suelos.

Estudiaremos a continuación las contribuciones secundarias para la prioridad 4:

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 43. Contribuciones secundarias Prioridad 4a. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	47.680,30
1.1.2	1.732.025,81
1.2	174.280,80
2	5.227.971,44
7.5	3.345.703,71
7.6	6.182.686,47
16.1	560.253,25
19.2	445.676,18
Total	**17.716.277,96**



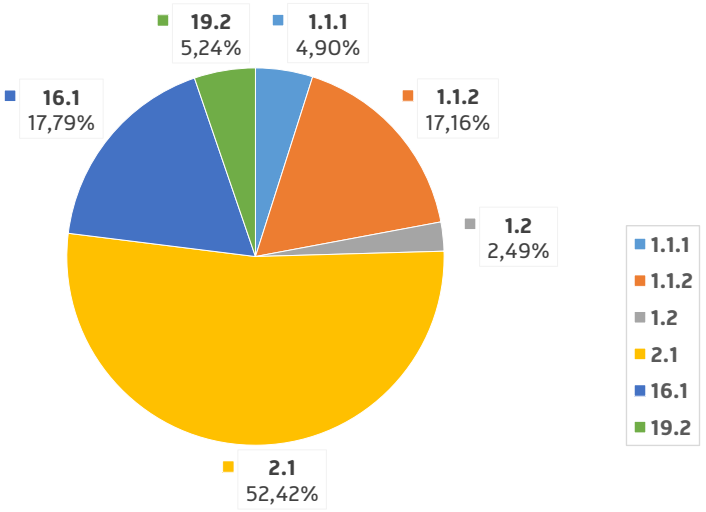
La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, con 29 cursos en los que se han abordado técnicas de agricultura y ganadería ecológica. Han participado 464 personas y su duración ha sido de 55 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo a las Buenas condiciones agrarias y medioambientales en La Rioja y los Requisitos legales de gestión del medio ambiente, de salud pública.
- La submedida 1.2., en todos los campos experimentales ecológicos.
- La submedida 7.5, inversiones en la red de itinerarios y senderos de la región, y la creación y conservación de áreas recreativas.
- La submedida 7.6, actuaciones para actuaciones para el incremento de la calidad del hábitat fluvial e ictícola, así como se han apoyado actuaciones divulgativas sobre los valores del entorno natural.
- La medida 16.1, cuatro grupos operativos creados contribuyen a acciones relacionadas con la biodiversidad.
- La 19.2, son 5 proyectos que contribuyen de forma directa, entre los que destaca uno de Catalogación, conservación y divulgación de lepidópteros en la región y uno de Aumento de la masa forestal y sumidero de carbono, y ocho que contribuyen de forma indirecta.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4B, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 44. Contribuciones secundarias Prioridad 4b. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	495.077,70
1.1.2	1.732.025,81
1.2	251.132,45
2.1	5.292.774,30
16.1	1.795.893,21
19.2	529.138,07
Total	**10.096.041,54**



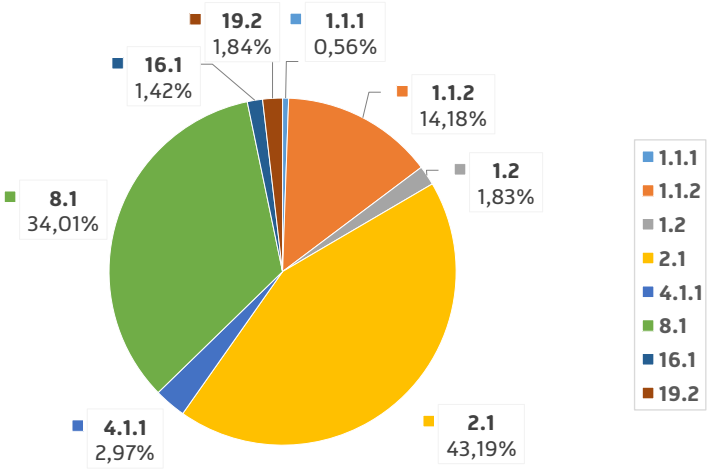
La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 188 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del agua. Han participado 3.510 personas y su duración ha sido de 474 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: Técnicas de fertilización, obtención de fertilizantes, fertilización en zonas vulnerables por contaminación de nitratos.
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como uso sostenible de productos fitosanitarios o agricultura ecológica, así como relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la medida 16 se han incorporado 10 Grupos operativos cuya prioridad afecta a temas de nitratos y fertilizantes.
- En LEADER, se han identificado diez iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol, la forestación de un monte o la creación de un aula didáctica en un huerto ecológico etc.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4C, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 45. Contribuciones secundarias Prioridad 4c. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	68.791,47
1.1.2	1.732.025,81
1.2	223.360,81
2.1	5.276.568,27
4.1.1	362.746,09
8.1	4.155.097,68
16.1	173.916,09
19.2	225.065,58
Total	**12.217.571,80**



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 45 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del suelo. Han participado 697 personas y su duración ha sido de 77 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: técnicas para el estudio agrario del suelo y la importancia de los análisis de suelo.
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como agricultura ecológica y relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la submedida 4.1, con la adquisición de maquinaria que influye en la mejora de la calidad del suelo (trituradora de poda, limpiadoras de tierra, etc.).
- En la submedida 8.1, con la creación o mantenimiento de superficie forestal, que han conservado o mejorado la gestión del suelo. La reforestación previene la erosión de los suelos, ya que las raíces de los árboles estabilizan las crestas de las montañas, las colinas y las pendientes de montañas y proporcionan a los suelos el apoyo mecánico estructural necesario para impedir movimientos superficiales de tierra.
- En la medida 16.1, Creación de Grupos Operativos, hay un Grupo operativo que estudia la problemática de los suelos en los viñedos y otro sobre la recuperación de tierras abandonadas.
- En LEADER, se han identificado 6 iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol.

Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 4.

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación.

Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

No se han registrado pagos en 2025 asociados a esta operación.

Durante el PDR se han registrado 222 operaciones en la prioridad 4 pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 358 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la gestión de productos fitosanitarios, seguidos de la producción ecológica y toda la temática referida a plagas, en especial de viñedo y olivar, así como cursos relativos a mejora de producciones.

Tabla 46. Objetivo del curso

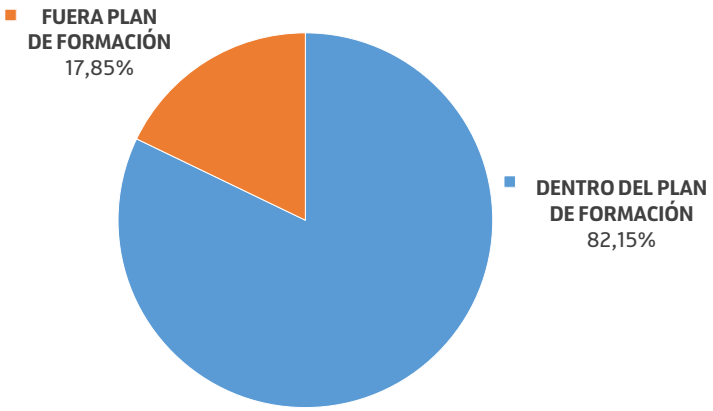
Tipología de curso	Gasto público
Fitosanitarios	879.212,00
Ecológico	61.283,50
Mejora producciones	24.983,00
Nuevas tecnologías	13.670,50
Plagas	19.465,40
Seguridad y salud alimentaria	657,00
Agroambientales	9.490,00
Compostaje	3.241,20
Manejo del suelo	16.917,70
Control biológico de plagas y enfermedades	9.037,40
Residuos	438,00
Riesgos laborales	8.103,00
Dinamización	4.124,50
Buenas prácticas rurales	9.517,37
Medio ambiente	6.570,00
TOTAL	**1.066.710,57**

El gasto público asociado a este indicador P4 ha sido de 1.066.710,57 €, un 88% del importe previsto en ese área focal para todo el periodo de programación. Este importe está por debajo de la ejecución final media del Programa.

Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en

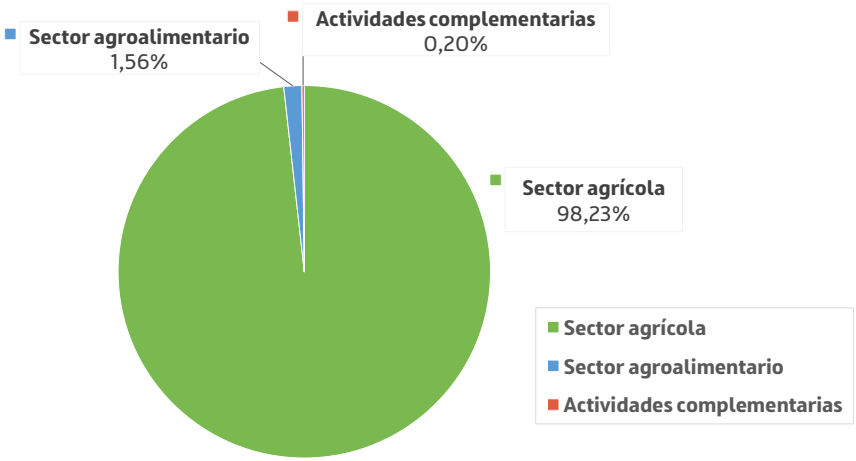
el gráfico siguiente, el 82% del gasto público de la medida. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 50. P4. Gasto público por tipo de cursos



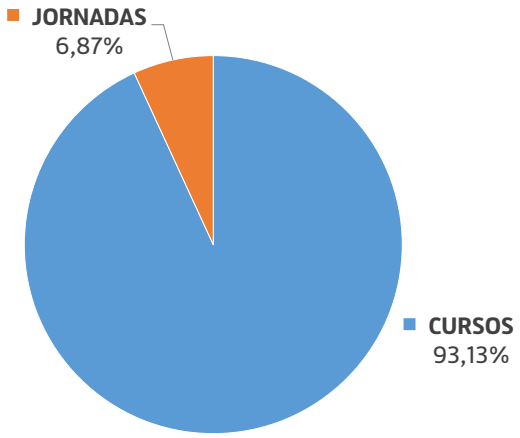
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 99% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 51. P4. Medida 1.1.1. Gastos por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la práctica totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 52. FA 4. Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



El indicador de número de participantes en días de formación muestra que son 7.039 para la prioridad 4 (115% de ejecución física). Las ejecuciones físicas han estado por encima de la ejecución financiera.

En lo que respecta al indicador de número de días de formación impartidos, finalmente ascienden a 1.109 días, teniendo en cuenta que para el cálculo del dato se ha considerado un día supone día 8 horas de curso.

Si observamos el avance hacia el marco de rendimiento en esta operación vinculada a la prioridad 4, se imputan 927.762,37 €, de los que 764.278,87 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional

Submedida 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información"

En la prioridad 4 se han programado 24 actuaciones de campos demostrativos. Se ha abonado 22.113,37 €, lo cual supone un 8% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020. No se han registrado expedientes durante la campaña 2025.

Esos expedientes corresponden a 21 personas físicas y a tres personas jurídicas. De las 21 personas físicas, tres de ellas son mujeres.

Si atendemos a los sectores, todos los campos experimentales son en cultivos permanentes. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

12 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 6 en cultivos con D.O.P.

No están concluidas las actuaciones, por tanto, no ha habido actividades de divulgación.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

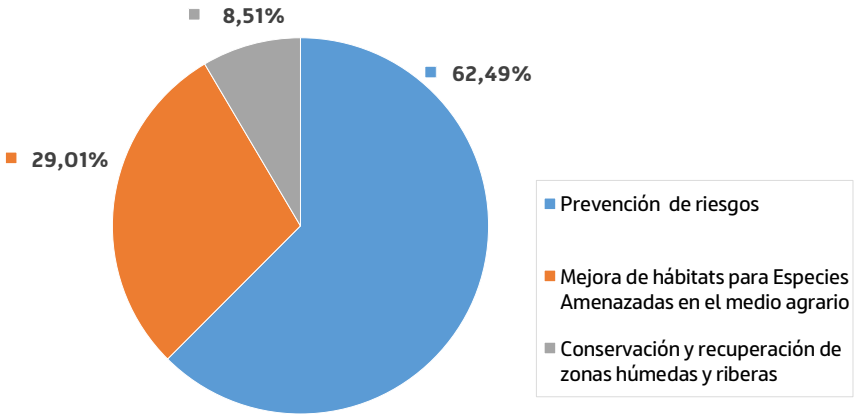
Tabla 47. Ejecución Medida 1 Prioridad 4

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
1	**460.443,73**	**1.088.823,94**	**525.000,00**	**87,70%**	**1.450.000,00**	**75,09%**
1.1.1	449.387,05	1.066.710,57	475.000,00	94,61%	1.200.000,00	88,89%
1.2	11.056,68	22.113,37	50.000,00	22,11%	250.000,00	8,85%

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos

No se ha producido ningún pago durante el año 2025 asociado a esta medida.

Gráfico 53. Distribución gasto medida 4.4. Cuadro B1 Indicadores Comisión



Esta medida ha registrado una ejecución muy inferior a la media tanto FEADER como del gasto público total. Finalmente, no se ha cumplido con los compromisos previstos en la ficha financiera del Programa, quedando esta muy por debajo de lo establecido. En esta submedida se habían previsto grandes obras para recuperación de humedales, que finalmente no se han llevado a cabo por problemas de disponibilidad de los terrenos, al no haber llegado a un acuerdo con los propietarios de los mismos.

Tabla 48. Distribución del gasto en la medida 4.4.

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.4.	2015	0	0	0	0
	2016	51.928,76	103.857,50	0	103.857,50
	2017	47.311,71	94.623,41	0	94.623,41
	2018	29.958,50	59.916,99	0	59.916,99
	2019	23.212,28	46.424,57	0	46.424,57
	2020	30.613,75	61.227,51	0	61.227,51
	2021	38.633,08	77.266,17	0	77.266,17
	2022	34.500,75	69.001,50	0	69.001,50
	2023	14.263,12	28.526,25	0	28.526,25
	2024	0,00	0,00	0	0,00
	2025	0,00	0,00	0	0,00
	TOTAL	**270.421,95**	**540.843,90**	**0,00**	**540.843,90**

Tabla 49. Distribución del gasto en la medida 4.4.

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.4.	**270.421,95**	**540.843,90**	**400.000,00**	**67,61%**	**1.000.000,00**	**54,08%**

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios

No se ha producido ningún compromiso ni pagos durante el año 2025 asociado a esta submedida.

Si atendemos al número de operaciones subvencionadas, en la 7.1 "Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios" se han registrado 31 actuaciones, cuatro en 2023, siete en 2022, cinco en 2021, tres durante 2020, dos durante 2019, ocho durante 2017 y dos de ellas subvencionadas durante el año 2016 y consistentes en:

1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Ambiente en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
2) en la Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

Si atendemos al dato de población beneficiaria de las mejoras en servicios e infraestructuras, el número de personas que se consideran 315.675 habitantes.

El gasto público de la submedida 7.1 ha ascendido a 1.282.371,01 €, esto supone un 104% del gasto previsto para toda la submedida. En cuanto a la ejecución FEADER, está por encima del 100% del gasto programado.

En cuanto a la tabla E, todos los expedientes abonados corresponden a este periodo de Programación, sin que existan compromisos del periodo 07/13.

Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, se requiere el gasto público total de la submedida 7.1, que asciende a 1.282.371,01 €. De ese gasto, casi el 53% corresponde a financiación top up (680.844,20 €).

Tabla 50. Ejecución del gasto en la medida 7.1.

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
7.1	**300.763,43**	**1.282.371,01**	**168.985,00**	**177,98%**	**1.225.000,00**	**104,68%**

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
7.1	2015	0	0	0	0
	2016	2.091,79	4.183,58	43.003,28	47.186,86
	2017	28.426,33	56.852,65	102.339,06	159.191,71
	2018	0	0	25.846,88	25.846,88
	2019	2.038,85	4.077,70	81.607,63	85.685,33
	2020	50033,92	100067,85	44.302,79	144.370,64
	2021	49.899,20	99.798,36	50.337,37	150.135,73

	2022	104.610,34	209.220,69	0,00	209.220,69
	2023	63.663,03	127.325,98	189.979,40	317.305,38
	2024	0,00	0,00	143.427,79	143.427,79
	2025	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**300.763,43**	**601.526,81**	**680.844,20**	**1.282.371,01**

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

En esta medida están afectadas únicamente con respecto a la prioridad 4 las submedidas 8.3 y 8.5, mientras la 8.6. ha sido eliminada en la primera modificación del Programa.

Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la submedida 8.3. de actividades para la prevención de incendios. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente.

Datos relevantes de la ejecución de la submedida 8.3. han sido los siguientes:

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 977 operaciones a lo largo de todo el periodo de programación, de las que 70 pertenecen a 2025, 82 en 2024, 75 se han registrado en 2023, 4 se realizaron en el ejercicio 2015, 140 en 2016, 127 en 2017, 97 en 2018, 101 en 2019, 103 en 2020, 96 en 2021 y 82 en 2022. Se ha registrado una tendencia de reducción del número de expedientes desde 2020, año en el que se alcanzó el techo.

En esta submedida el importe de ejecución asciende a 29.355.579,29 €, lo que supone una ejecución de un 105% del gasto público total, en la media de ejecución del Programa

En cuanto a financiación adicional, se han abonado 130 certificaciones con cargo a top up, por un importe de 4.973.115,14 €, lo que supone un 17% del total de la ejecución de la medida.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de selvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 7.352 hectáreas, con un gasto público cercano a los 8,2 millones de €. De ellos, 5.084 has son en zona de montaña.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 3,5 millones de € y un total de 3.599 has de áreas cortafuegos conservadas. De ellos, 2.483 has son en zona de montaña

Como actuaciones más residuales, en cuanto a eliminación de restos forestales, se han realizado actuaciones con una superficie de eliminación de restos de 519 has, con un gasto público de 1,2 millones de euros. Además, se han creado 20 puntos de agua con un coste de 633.286 €, 11 de los cuales están en superficie de montaña.

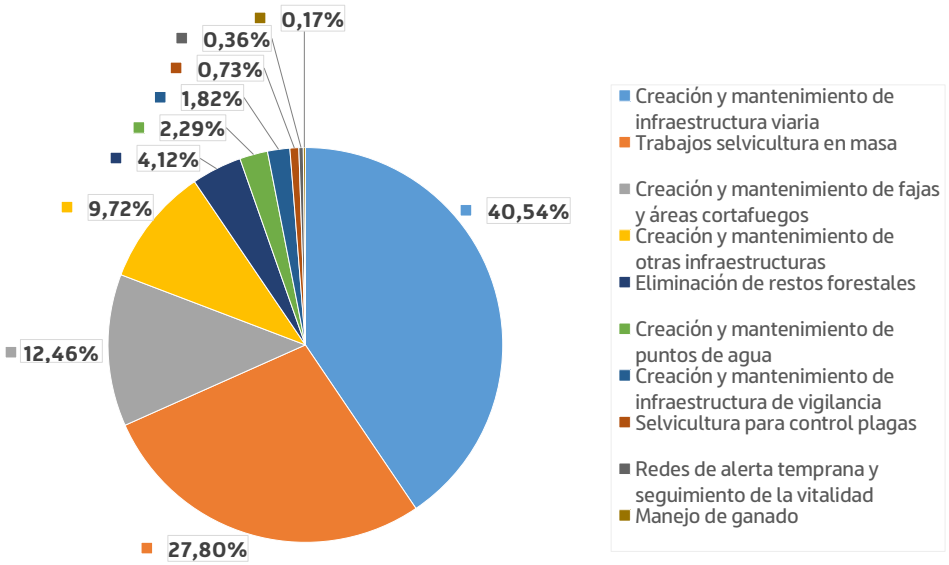
Por último, en gastos de creación y mantenimiento de otras infraestructuras se han realizado labores en cerramientos para perimetrar las zonas de pasto del ganado en monte público en 414 kilómetros, se han realizado 167 abrevaderos, 12 refugios, 8 mangas ganaderas y 43 pasos canadienses.

Tabla 51. Tipología de expedientes medida 8.3.

		Total (periodo ejecutado)
Trabajos preventivos en superficie agrícola.	(Ha)	0,00
	Euros	0,00
Trabajos de selvicultura preventiva en masa (no actuaciones lineales). (Ha)	(Ha)	7.352,87
	Gasto Público(€)	8.220.891,88
	Inversión (€)	8.631.193,43
Quemas (no eliminación de restos). (Ha)	(Ha)	0,00
	Euros	0,00

Creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos.(Ha)	(Ha)	3.599,54
	Gasto Público(€)	3.376.290,57
	Inversión (€)	3.553.831,25
Eliminación de restos forestales (Ha)	(Ha)	519,04
	Gasto Público(€)	1.128.317,33
	Inversión (€)	1.197.063,29
Manejo de ganado	Ha	124,63
	UGM/Ha	
	Realización de proyecto	1
	Gasto Público(€)	44.732,73
	Inversión (€)	44.732,73
Creación y mantenimiento de infraestructura viaria (Km)	Km	3.887,16
	Realización de proyecto	8
	Gasto Público(€)	12.205.565,00
	Inversión (€)	12.457.778,83
Creación y mantenimiento de puntos de agua (m^3)	Ud	20,00
	m3	450,00
	Gasto Público(€)	633.286,17
	Inversión (€)	633.286,17
Creación y mantenimiento de infraestructuras de vigilancia (unidades)	ud	16
	Gasto Público(€)	590.147,31
	Inversión (€)	590.147,31
Creación y mantenimiento de otras infraestructuras (unidades)(Km de cerramientos ganaderos)	ud Abrevaderos	167
	km cerramiento	414,26
	Ud refugios	12
	Pasos canadienses	43
	Manga ganadera	8
	Redacción proyectos	12
	Suministro material	34
	Unidades nidales	335
	Gasto Público(€)	2.761.506,29
	Inversión (€)	2.801.348,04
Trabajos de control y seguimiento de poblaciones de diferentes agentes biológicos (plagas y enfermedades) y daños causados por agentes abióticos	(Ha)	8.425
	Gasto Público(€)	261.850
	Inversión (€)	261.850
Redes de alerta temprana y seguimientos de la vitalidad de masas forestales (Nº de puntos/ha	(Ha)	1.542,40
	Gasto Público(€)	96.879,22
	Inversión (€)	99.468,69

Gráfico 54. Medida 8.3. Distribución gasto por tipo de actuación. Tabla B3



La inversión total de la submedida 8.3. ha ascendido a 30.270.699,63 €, de los que 2.576.061,76 € fueron en 2025.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida ha sido de 20.358,50 has, de las que se han apoyado durante 2025 un total de 1.202,70.

En 2025 no se han producido pagos derivados de compromisos anteriores. Desde la anualidad 2018 no se han registrado pagos correspondientes al periodo anterior. Globalmente, este importe ha ascendido a casi 1,7 millones de euros, lo que supone un 6% del importe global de la medida.

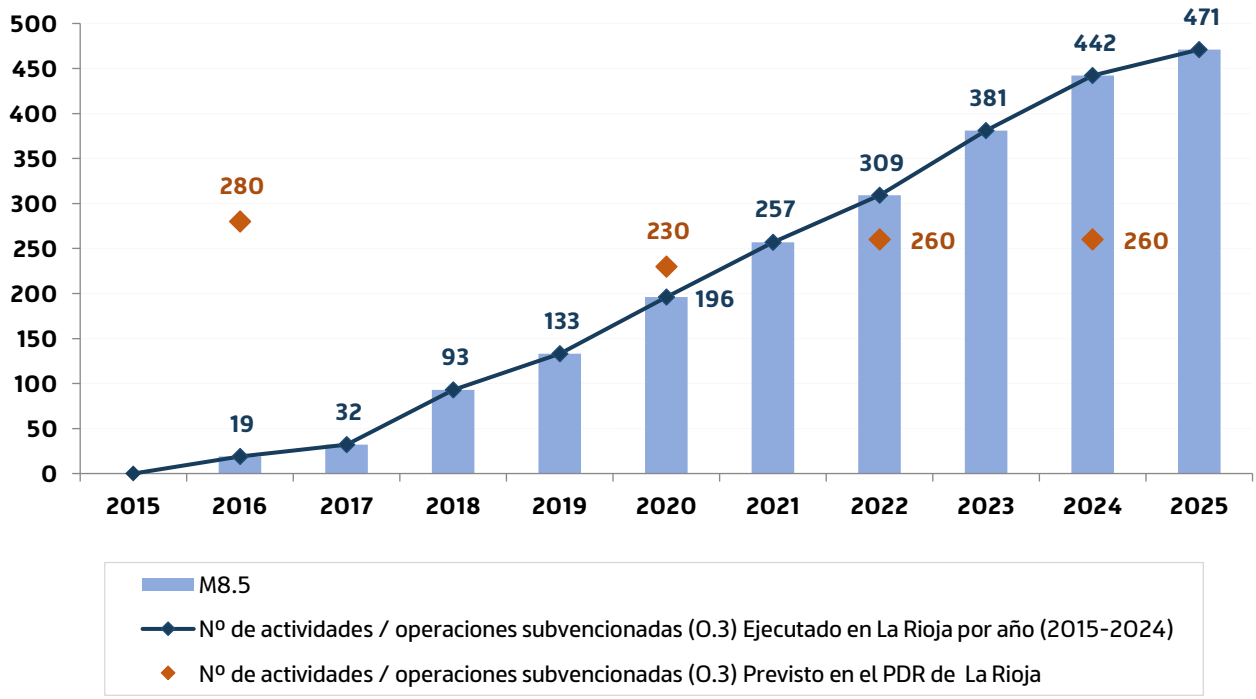
Tabla 52. Compromisos 07/13 submedida 8.3.

COMPROMISOS 07/13	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Nº de beneficiarios subvencionados (8.3)	4	88	20	0	0	0	0	0	0	0	0	112
Superficie subvencionada (ha) (para prevención 8.3)	704,40	1.278,52	188,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2.170,92
Gasto público total (€) (8.3)	85.189,63	1.301.267,66	292.433,79	0	0	0	0	0	0	0	0	1.678.891,08
Inversión total (2015-2019)	103.614,82	1.531.042,58	348.399,53	0	0	0	0	0	0	0	0	1.983.056,93

Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

En la submedida 8.5 se han abonado 471 operaciones, 29 de ellas en 2025.

Gráfico 55. Medida 8.5. Evolución nº actividades/operaciones subvencionadas (O.3) en La Rioja



En esta submedida se han ejecutado acciones relativas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, ascendiendo la superficie subvencionada a 7.939,22 has. Durante 2023 y 2024 se ha ejecutado un tercio de la superficie total del Programa, mostrando una evolución muy favorable de una medida que no había arrancado de manera muy positiva al principio del periodo de programación.

En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 8.629.649,42€, de los que 732.316,17€ se han ejecutado en 2025. Esto supone un 86% del gasto previsto en el Programa, siendo una de las medidas que menos ejecución han alcanzado. Esta submedida inició su ejecución muy por debajo de la media del Programa, hasta que en 2020 se duplicó el gasto público ejecutado y asociado a la misma, lo que ha permitido elevar la ejecución de la medida hasta un 86% del gasto público total..

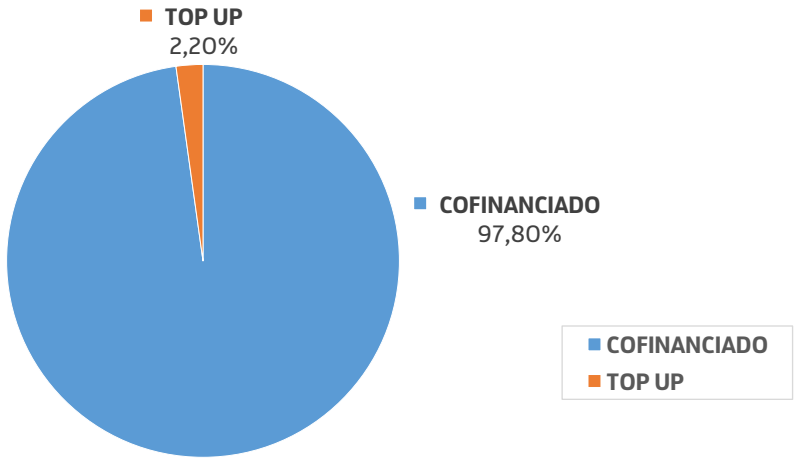
Este importe desglosado de la siguiente manera: 238.907,33 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, sin que se hayan registrado pagos del periodo anterior imputados a este ejercicio 2025, mientras 7.390.742,09 € son gasto público perteneciente a este periodo.

Tabla 53. Compromisos 07/13 submedida 8.5.

MEDIDA 8.5. PROCEDENTES PDR 07/13	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Nº de operaciones subvencionadas (inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales)	18	7	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Superficie subvencionada (ha) para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	118,23	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	118,23
Inversión total (público + privado)	204.029,31	57.816,55	0	0	0	0	0	0	0	0	261.845,86
Gasto público total (€)	183.314,49	55.592,84	0	0	0	0	0	0	0	0	238.907,33

Del total de gasto público, 26 expedientes por un total de 190.056,46 € se han abonado mediante top up. Como se muestra en el gráfico inferior, tan solo el 2% de los fondos abonados en esta medida corresponden a top up. Ha disminuido claramente el importe de top up de esta medida, que llegó a ser gran parte de la misma en los primeros años de ejecución.

Gráfico 56. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5

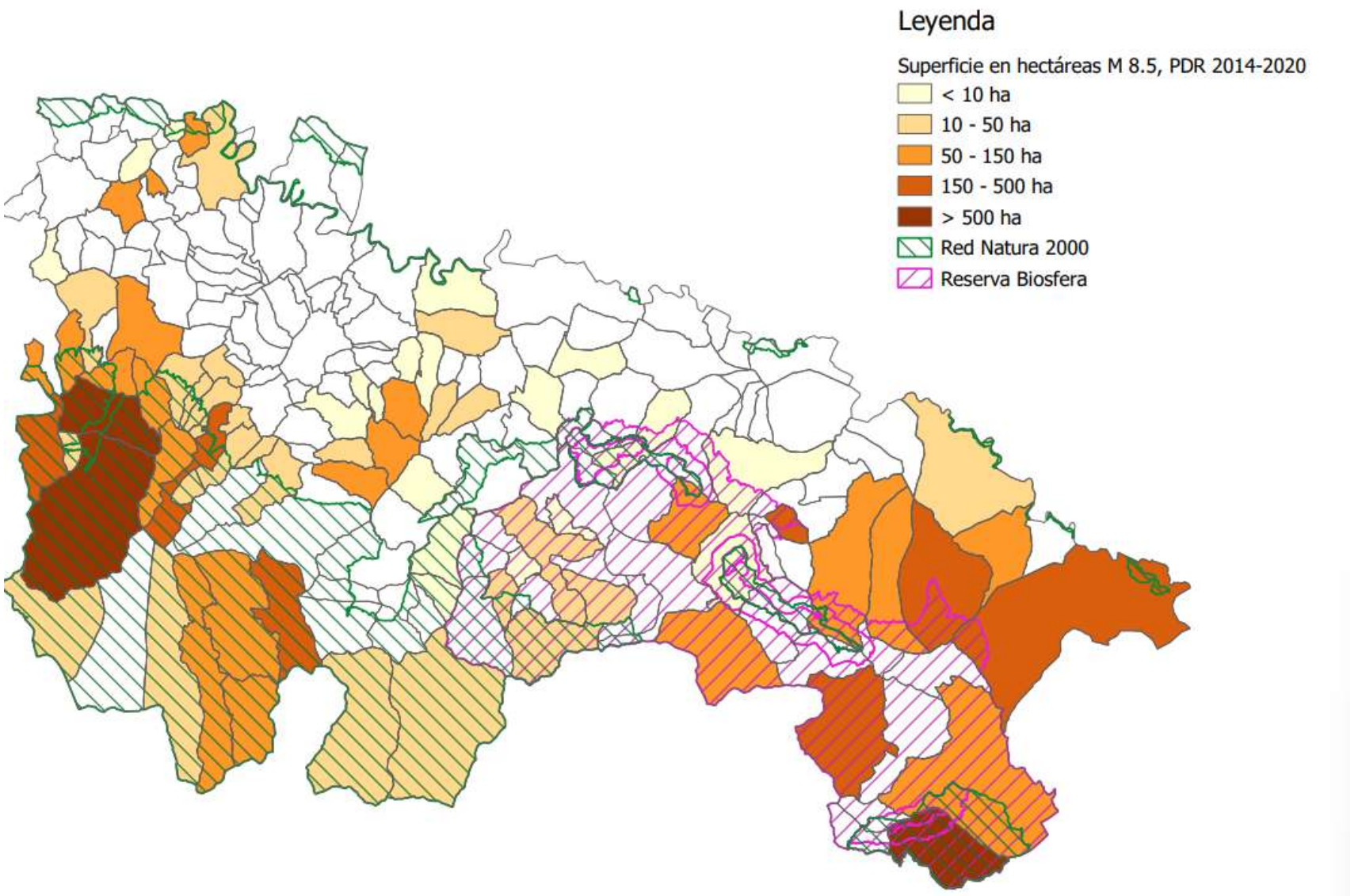


En cuanto a inversión total de la submedida 8.5, ha ascendido a 8.676.163,92 €, desglosado de la siguiente manera: 261.845,86 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 6.279.381,71 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de inversión, 190.853,93 € corresponden a expedientes que se han abonado mediante top up.

Se han registrado 186 actuaciones en red Natura 2000, con una superficie total de 4.652,98 has, y 269 actuaciones en zona de montaña, con una superficie apoyada de 5.592,03 hectáreas. Todos estos indicadores han sufrido un gran incremento durante los dos últimos ejercicios, registrando un tercio de la ejecución total de la submedida.

A continuación, se adjunta mapa con la superficie en hectáreas por municipio de la submedida 8.5.

Mapa 7. Nº de hectáreas apoyadas por municipio en la submedida 8.5.



En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a una cuádruple tipología:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado 72 actuaciones (1 en 2025) sobre un total de 557,13 hectáreas, con un gasto público abonado de 1.181.910,86 €.
- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se han registrado ocho actuaciones en 19 hectáreas por un importe de 153.334,29 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 90 actuaciones (5 en 2025) con un total de gasto público de 639.567,90 €.
- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado 55 actuaciones (1 en 2025), en 668,02 hectáreas con 1.102.895 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 227 operaciones de clareos en un total de 6.483 hectáreas y un gasto público de 5.393.885,91 €.
- Se ha realizado 19 actuaciones (ninguna desde 2020) en ecosistemas forestales, en una superficie de 211,94 has y con un gasto público de 153.201,74 €.

Tabla 54. Tipos de actuación medida 8.5.

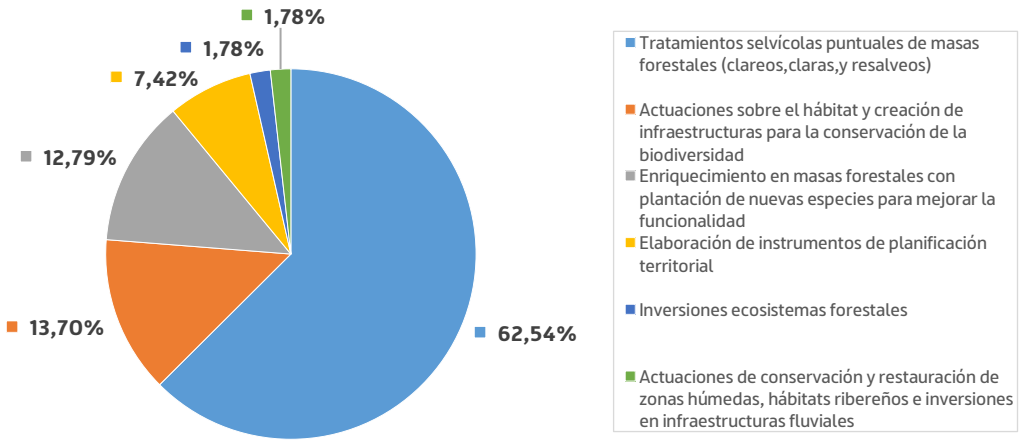
MEDIDA 8.5. CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE ACTUACIÓN		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Nº de actuaciones	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	2,00			8	19	10	12	14	6	1	72
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			1,00	3		1			1	2	8
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	11,00	7,00	11,00	8	9	7	11	9	12	5	90
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			13,00	7	7	6	6	8	7	1	55
	Inversiones ecosistemas forestales		1,00	11,00	7		0				0	19
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	6,00	5,00	25,00	7	28	37	23		35	20	227
Superficie	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	92,00	0	0	196,85	215,12	25,27	27,75		0,14	0	557,13
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			5,00	10,19		3,20			0,65	0	19,04
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	0,00		0,00	0,00						0	0

MEDIDA 8.5. CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE ACTUACIÓN		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			96,51	158,88	67	2	78,37	66,57	185,34	13,35	668,02
	Inversiones ecosistemas forestales		107,94	2,00	102							211,94
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	38,63	96,10	193,51	113,63	1.156,57	1.353,74	645,76	1.246,11	1.068,26	570,68	6.483,09
Gasto	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	35.096,83	0	0	128.586,16	320.452,97	105.388,8	163.670,79	298.437,79	128.453,69	1.823,81	1.181.910,86
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	11.393,36		10.523,19			5.203,00	99.207,88	153.334,29
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	105.854,78	57.816,55	62.032,78	57.382,13	65.395,96	49.241,86	70.647,47	70.157,85	77.644,92	38.461,13	639.567,90
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	166.722,32	180.875,12	131.574,4	183.202,28	186.781,82	178.249,95	34.739,46	1.102.895,13
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	110.449,87							153.201,74
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	66.531,01	85.246,50	151.594,58	135.708,88	646.494,23	1.166.752	638.478,8	936.779,35	1.008.215,7	558.083,89	5.395.885,91
Inversión	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	42.467,17	0	0	128.586,16	320.452,92	105.388,8	163.988,6	298.845,8	128.453,69	1.823,81	1.190.007,10
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	11.393,36		10.523,19			5.203,00	99.207,88	153.334,29
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	105.854,78	57.816,55	62.032,78	57.382,13	65.395,96	52.688,79	75.391,99	74.542,72	82.497,72	38.461,13	672.064,55
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	166.722,32	180.875,12	131.574,4	183.202,28	186.781,82	178.249,95	34.739,46	1.102.985,13
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	110.449,87							153.201,74
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	77.306,21	85.246,50	151.594,58	135.708,88	646.494,23	1.166.752	638.478,8	936.779,35	1.008.215,72	558.083,89	5.404.661,11

La mayoría de la inversión se ha producido en tratamientos selvícolas. El 59% de la inversión y el 79% de la superficie son objeto de este tipo de inversiones; más lejos están las inversiones en creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad (16% de la inversión y 17% del número de actuaciones) y el enriquecimiento de masas forestales con nuevas plantaciones (13% de la inversión y 8% de la superficie).

El gasto se reparte de acuerdo con lo previsto en el gráfico siguiente:

Gráfico 57. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5



Ejecución medida 8 Prioridad 4:

Tabla 55. Distribución anual del gasto medida 8 P4

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.3	2015	42.594,82	85.189,63	0,00	85.189,63
	2016	968.534,75	1.937.069,08	499.284,28	2.436.353,36
	2017	943.463,40	1.886.926,73	886.132,58	2.773.059,31
	2018	849.564,33	1.699.128,61	1.049.111,18	2.748.239,79
	2019	1.063.119,69	2.126.239,45	1.187.131,51	3.313.370,96
	2020	1.442.660,19	2.885.320,36	788.289,09	3.673.609,45
	2021	1.560.971,60	3.121.943,11	306.149,96	3.428.093,07
	2022	1.193.777,06	2.387.554,13	0,00	2.387.554,13
	2023	1.441.363,81	2.882.727,68	0,00	2.882.727,68
	2024	1.509.537,36	3.019.074,66	39.152,50	3.058.227,16
	2025	1.130.109,41	2.260.218,77	308.935,92	2.569.154,69
	TOTAL	**12.145.696,42**	**24.291.392,21**	**5.064.187,02**	**29.355.579,29**
8.5	2015	0	0	0	0
	2016	89.314,46	178.628,93	25.453,69	204.082,63
	2017	60.652,25	121.304,50	55.592,84	176.897,34
	2018	113.022,54	226.044,22	60.210,86	286.255,08
	2019	296.193,31	592.386,61	14.662,25	607.048,86
	2020	604.395,51	1.208.790,97	0,00	1.208.790,97
	2021	731.740,66	1.463.481,29	0,00	1.463.481,29
	2022	527.999,70	1.055.999,41	0,00	1.055.999,41
	2023	746.078,39	1.492.156,81	0,00	1.492.156,81
	2024	698.883,62	1.397.767,28	4.852,80	1.402.620,08
	2025	351.516,05	703.032,15	29.284,02	732.316,17
	TOTAL	**4.219.796,49**	**8.439.592,95**	**190.056,46**	**8.629.648,42**
TOTAL 8		**16.365.492,91**	**32.730.984,16**	**5.254.243,48**	**37.985.228,71**

La submedida que más ejecución económica ha presentado es la medida 8.3, que ha superado su objetivo compensando la baja ejecución de la 8.5., si bien es cierto que es la que más peso económico tiene en la totalidad de la medida, con casi un 64% del total del presupuesto de la misma.

Por debajo de la media de ejecución FEADER está la submedida 8.5., con un 86%.

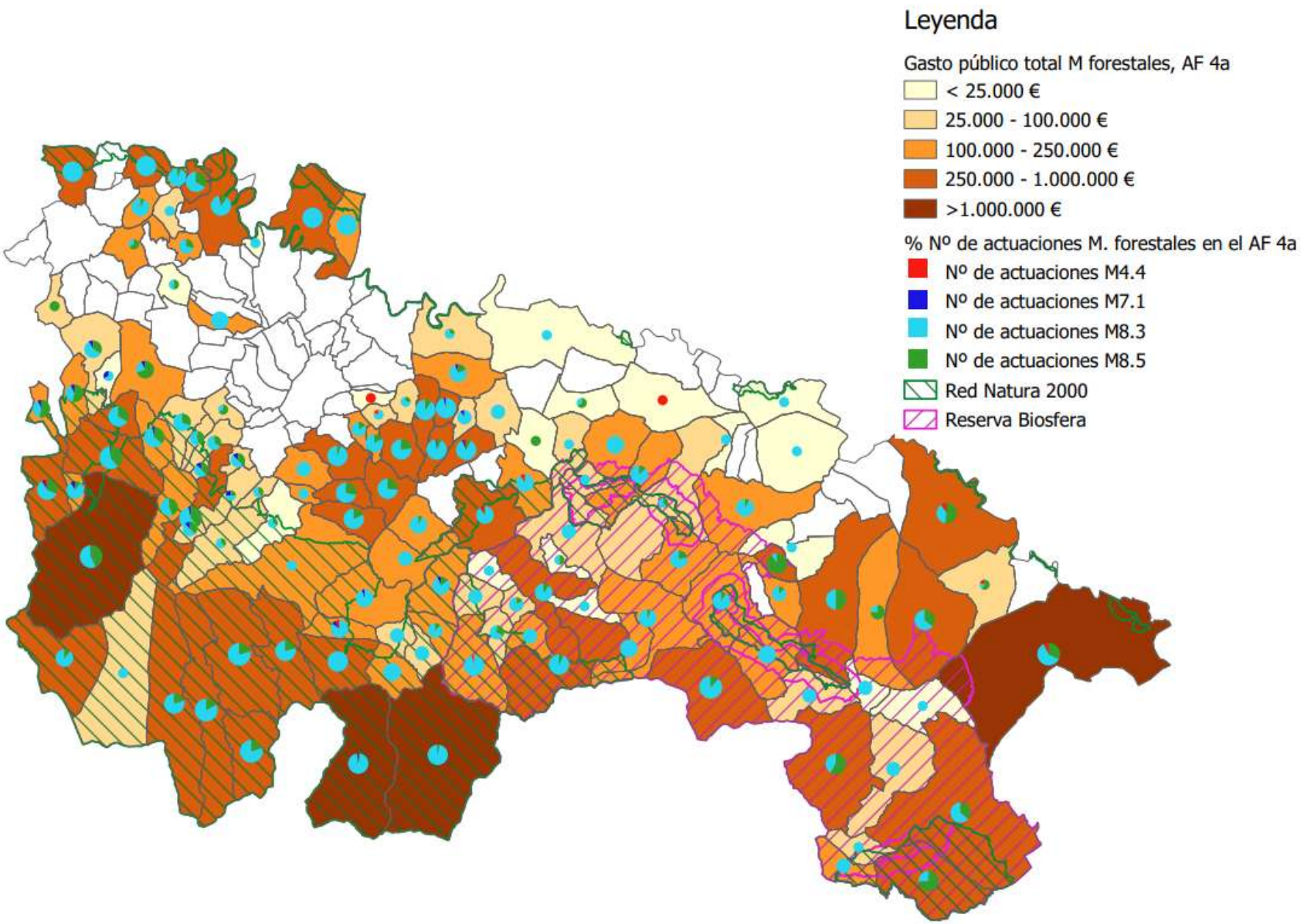
Las causas de esta baja ejecución de la medida 8.5. se han identificado, en concreto se pueden referir a la entrada en vigor de la nueva legislación del sector público, que ha propiciado la necesidad de adaptación a los nuevos procedimientos, así como la bajada del precio de las licitaciones en un 35% o 40%, lo cual ha redundado en una menor ejecución. Además, parte de los expedientes que se podían haber incluido en esta submedida han acabado incluyéndose en la submedida 8.3. por tener un componente mayor de prevención de incendios.

Tabla 56. Distribución anual del gasto medida 8 P4

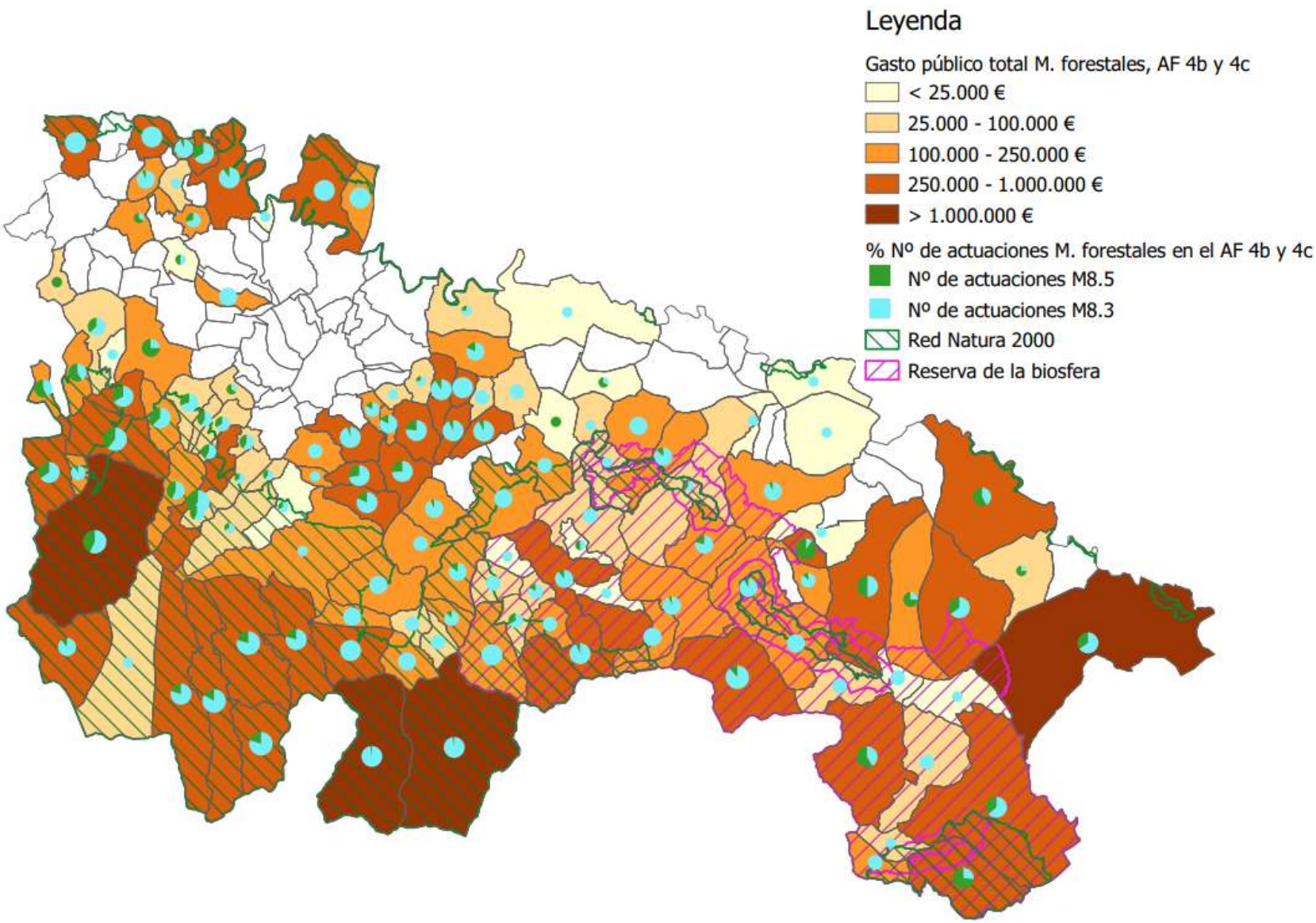
	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	ADICIONAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN GPT
8.3.	12.145.696,42	29.355.579,29	11.626.927,00	104,46%	27.947.104,00	5.064.187,02	107,90%	105,04%
8.5.	4.219.796,49	8.629.649,42	4.872.040,00	86,61%	10.000.000,00	190.056,46	74,26%	86,30%
TOTAL	**16.365.492,91**	**37.985.228,71**	**16.498.967,00**	**99,19%**	**37.947.104,00**	**5.254.243,48**	**106,16%**	**100,10%**

A continuación, se incluye un mapa donde se refleja el gasto por medida y municipio asociadas a todas las medidas forestales que contribuyen a la prioridad 4

Mapa 8. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4a



Mapa 9. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4b y P4c



Medida 10. Agroambiente y clima:

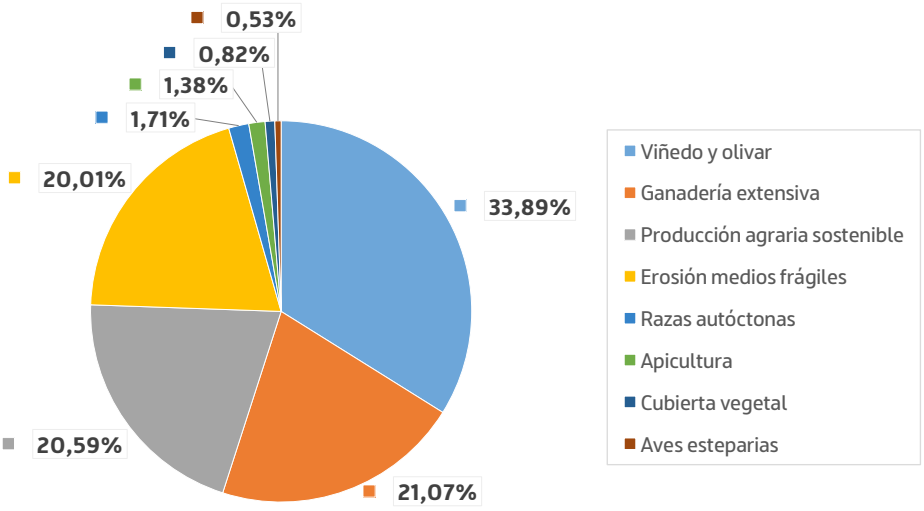
La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución anuales. Durante 2025, para la medida 10, no se ha efectuado ningún pago, tan solo hay varios reintegros.

Por tanto, el número de contratos subvencionados en la medida 10.1 (la única que se programa en el PDR de La Rioja) es de 0 durante el año 2025.

Si analizamos el número de contrato de las anualidades anteriores, suman 10.395 durante todo el periodo de programación. Se ha producido un descenso en el número de contratos anualmente abonados en esta medida, que ha pasado de unos 1.300 anuales en los años 18, 19 y 20 a 951 en 2023. La causa de este descenso es que se ha reducido el importe anual de pagos al acabar el periodo de compromisos inicial, y no renovarse el mismo por parte de un número de agricultores.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de biodiversidad en viñedo y olivar, mantenimiento de la ganadería extensiva, erosión en medios frágiles y producción agraria sostenible. Entre estas medidas cubren casi el 92% de contratos totales de la medida.

Gráfico 58. Nº de contratos por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



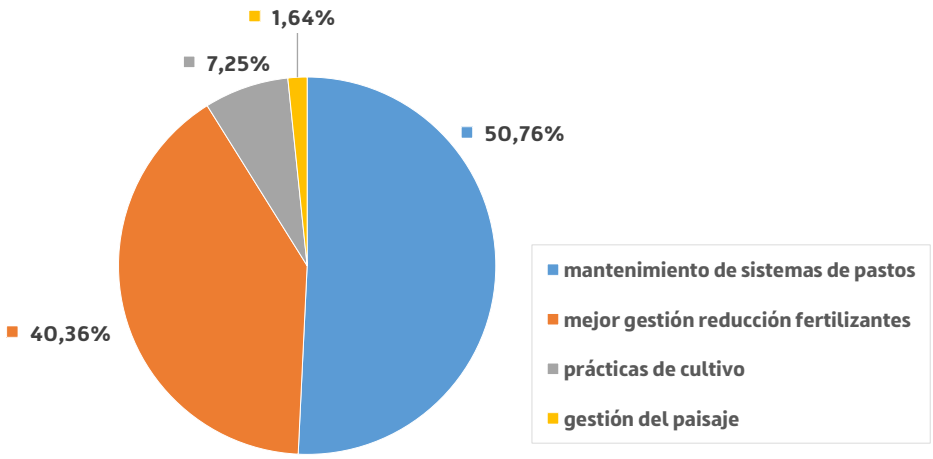
A continuación, la tabla exige analizar el gasto público asignado a la medida 10. El gasto público total de la medida es de 24.540.665,82 €, lo que supone un 98% de ejecución total del programa, por encima de la media de ejecución del Programa. Si atendemos a la cuantía cofinanciada, esa ejecución también está por debajo de la media del Programa, aunque cerca de la ejecución plena.

Esta medida ha sido receptora de fondos EURI por 2,6 millones de euros. De esos 2,6 millones se han abonado 2.596.432,54 €, un 99,7% del total.

En el PDR de La Rioja no se incluyeron operaciones agroambientales destinadas a la irrigación (reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego ni de reducción del drenaje o gestión de humedales), ni relativas a la gestión de las explotaciones (diversificación y rotación de cultivos o gestión del estiércol).

La mayor parte del gasto público asignado a la medida durante el periodo de programación ha sido empleado en operaciones de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural. En esta clasificación se encuentran las operaciones de Apicultura para la mejora de la biodiversidad, el mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva. Estas operaciones suponen el 51% del gasto asignado a la medida.

Gráfico 59. Distribución del gasto por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



A continuación, el mayor gasto se ha registrado en la mejor gestión, reducción de fertilizantes y pesticidas minerales (incluida producción integrada). Esta clasificación incluía la agroambiental de Técnicas de producción agrícola sostenible, y supone el 40% del gasto público total de la medida, porcentaje inferior al de anualidades anteriores.

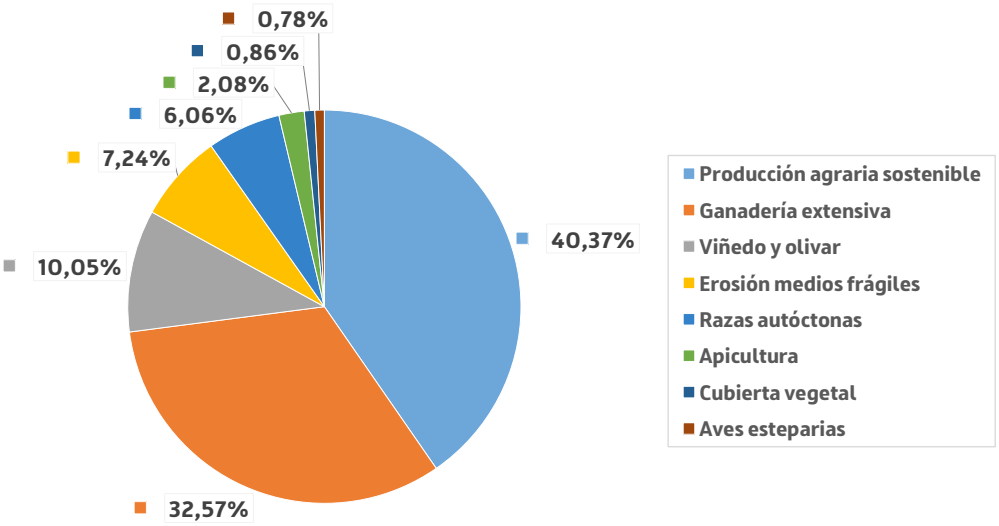
En el epígrafe de prácticas de cultivo (cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación) se incluye la operación de lucha contra la erosión en medios frágiles, se ha registrado un 7% del gasto público total.

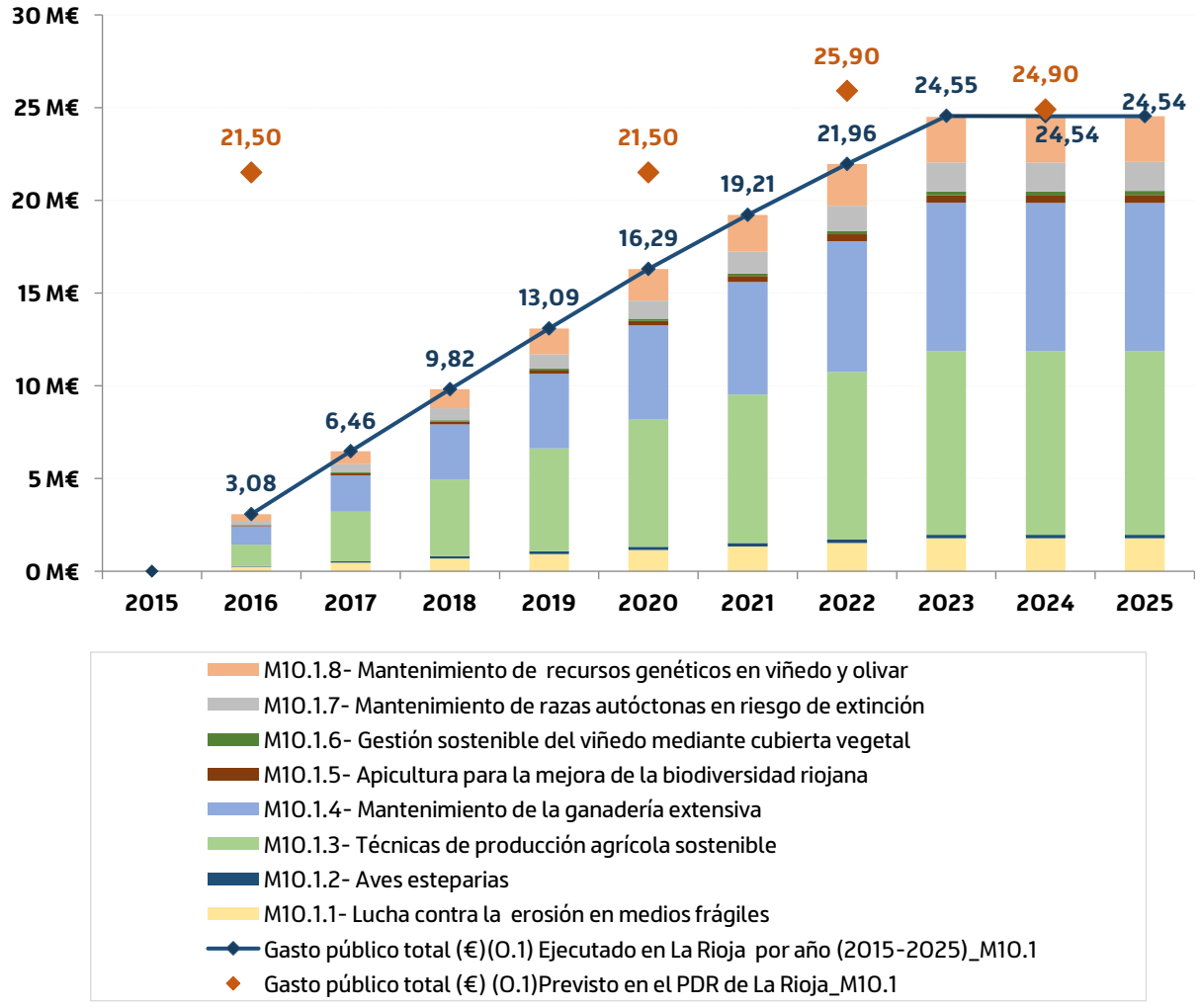
Por último, en la agroambiental de gestión del paisaje, creación y conservación de elementos ecológicos ha supuesto el 2% del gasto incluyendo las operaciones de aves esteparias y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Si atendemos a la clasificación del gasto público según el tipo de operación agroambiental establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, la mayoría del gasto público ha estado referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 73% del gasto público declarado en el Programa. Estas dos operaciones han supuesto un 73% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, tras la última modificación del cuadro financiero del PDR.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar ha alcanzado un 10% del gasto, las operaciones de erosión en medios frágiles un 7%, la de mantenimiento de razas autóctonas un 6%, mientras que la apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 2%.

Gráfico 60. Distribución gasto por tipo de medida agroambiental del PDR.





Si analizamos la ejecución de la medida por tipo de operación agroambiental con la previsión que se había hecho de ejecución a lo largo del periodo de programación nos encontramos con que la operación de apicultura para la biodiversidad ha superado el 100% de los fondos asignados, aunque siendo una cuantía pequeña se considera que no es excesivamente relevante. También ha superado la previsión prevista la operación de mantenimiento de las cubiertas vegetales.

El resto de operaciones está entre el 90-100% de ejecución de su gasto público, excepto la operación relativa al mantenimiento de las aves esteparias, que está ligeramente por encima del 60%.

Para esta operación agroambiental de aves esteparias se realizó una Evaluación para observar cuál eran las causas de la baja ejecución de la medida. Se concluye que existe una falta de conocimiento de la ayuda por parte de los potenciales beneficiarios, el importe de la prima parece discreto y los compromisos parecen limitar el atractivo de la prima, ya que necesitan asociarse con ganaderos para el aprovechamiento a diente, y en las zonas donde anidan las aves esteparias son cerealistas, con escasez de presencia de ganado.

Además, las aves tienen presencia en zonas muy concretas y su número es más bien escaso, por lo que, tal y como se ha hecho en el periodo de Programación 2023-2027, parece más eficiente valorar medidas puntuales para cada una de las especies esteparias dentro de un plan de gestión que dentro de las medidas de agroambiente y clima.

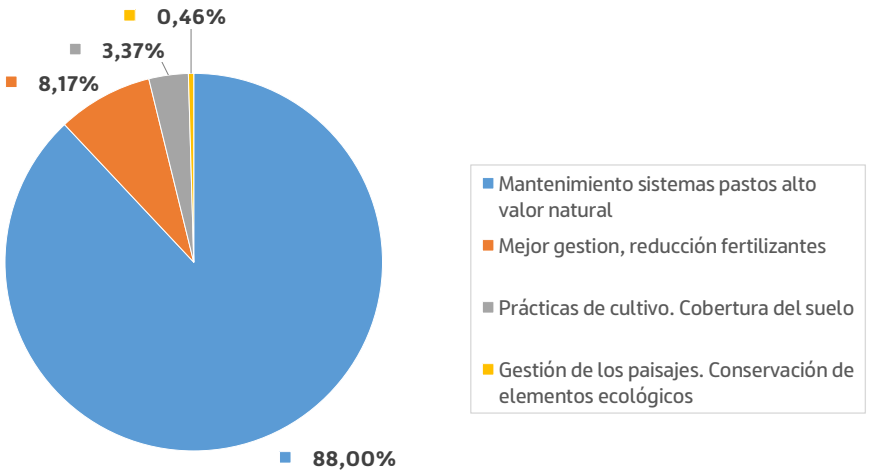
La tabla B3 solicita la superficie apoyada por tipo de agroambiental para cada anualidad. Para 2025, la superficie es 0 porque no ha habido pagos.

Si atendemos al total de la superficie auxiliada en el PDR, la mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (un 88% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva.

A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada; las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias y el mantenimiento de la biodiversidad a través de cubierta vegetal).

En el caso de las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, sus valores son UGMs y colmenas respectivamente. No se considera el dato de ambas para el cálculo de este valor, porque el pago está relacionado con las UGMs y colmenas.

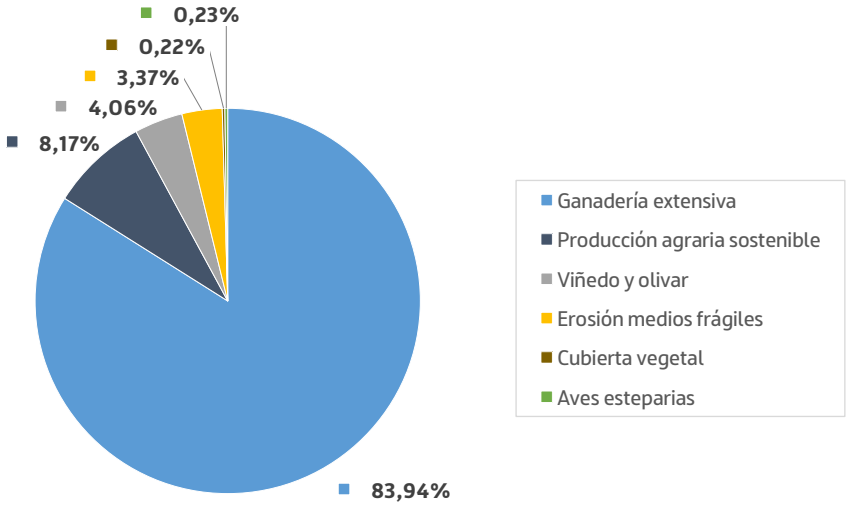
Gráfico 61. Hectáreas por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Si lo que observamos es el grado de cumplimiento de las hectáreas que se habían previsto en el PDR, tomando en cuenta el valor máximo de las hectáreas abonadas en cada uno de los años por operación agroambiental, observamos cómo hay dos operaciones cuyo número de hectáreas pico (máximo de todas las anualidades abonadas) supera el valor previsto en el Programa (lucha contra la erosión en medios frágiles y cubierta vegetal). El resto están entre el 90 y el 100% de ejecución, excepto la ganadería extensiva, que se queda cerca del 80%.

Si estudiamos la distribución de las hectáreas por tipo de operación agroambiental de las establecidas en el PDR de La Rioja, obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 62. Superficie total por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Como podemos comprobar, la mayoría de hectáreas proceden de la operación de mantenimiento de la ganadería extensiva. Esto es lógico debido a que en la de mantenimiento de ganadería extensiva se incluyen grandes superficies de pastos.

En la tabla B4 hay que desglosar el gasto público de las operaciones agroambientales según la contribución a las áreas focales de la prioridad 4 establecidas en el cuadro del capítulo 11.4 del Programa de Desarrollo Rural.

Tabla 57. Gasto Público Total 14-20 ejecutado

	Gasto público total. 2014-2020 ejecutado	
10.1	**24.540.665,82**	12.857.301,44
		10.117. 404,67
		19.888.984,60

En lo que se refiere a las contribuciones secundarias, se ha considerado que todas las actuaciones de la Operación de Técnicas de Producción agrícola sostenible favorecen un uso eficiente del agua por lo que se ha considerado una contribución de 9.905.887,43 euros al área focal 5A.

Las actuaciones vinculadas a la operación de Técnicas de producción agrícola sostenible tienen también influencia sobre la reducción de la fertilización. La operación Mantenimiento de la Ganadería Extensiva pretende un correcto manejo de los estiércoles, por lo que en ambos casos se ha considerado la contribución en el área focal 5D, relacionada con la reducción de emisión de gases. El gasto público asciende a 17.900.812,55 euros.

Además, se incluye en el área focal 5e un gasto de 676.315,68 € correspondiente a las operaciones de técnicas de producción agrícola sostenible en frutales, así como la gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, destinadas a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Durante el periodo de programación se ha realizado un gasto en zonas red natura 2000, que asciende a 4.442.725,55 €, correspondientes a 1.358 contratos a lo largo de todo el periodo de programación. La mayor parte de este importe corresponde a mantenimiento de la ganadería extensiva seguida de la producción agraria sostenible. Esto es lógico porque la ganadería extensiva se sitúa en la zona de sierra, que es prácticamente en su totalidad Red Natura 2000.

Tabla 58. Gasto Público Total 14-20 ejecutado en Red Natura 2000

Lucha contra la erosión en medios frágiles	62.451,54
Aves esteparias	0,00
Técnicas de producción agrícola sostenible	146.837,22
Mantenimiento de la ganadería extensiva	4.096.791,15
Apicultura para la mejora de la biodiversidad	119.490,40
Gestión sostenible del viñedo	0,00
Mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción	8.055,18

Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar	9.100,06
Total medida 10	**4.442.725,55**

Además, en esta medida el gasto público asignado a explotaciones ecológicas es de 510.148,41 €, un 2% de lo abonado. La mayoría de gasto es en la operación de gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Si examinamos otros datos relevantes, pero no solicitados en las tablas de indicadores de la Comisión, podemos decir que los contratos de todas las anualidades corresponden a 1.438 explotaciones, ya que hay algunas que han solicitado varios tipos de operaciones agroambientales.

De las 1.438 explotaciones únicas, 998 corresponden a hombres, 229 a mujeres y 211 personas jurídicas.

Avances hacia los objetivos

En esta medida hay que examinar los indicadores de objetivo referidos a la Prioridad 4.

- Apoyo a la biodiversidad: Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie pico de la medida 10 (10.1.2 Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, 10.1.7 Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, 10.1.8 Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y Olivar), evitando el cómputo doble. Son 41.755,92, cifra alcanzada en el año 2020.

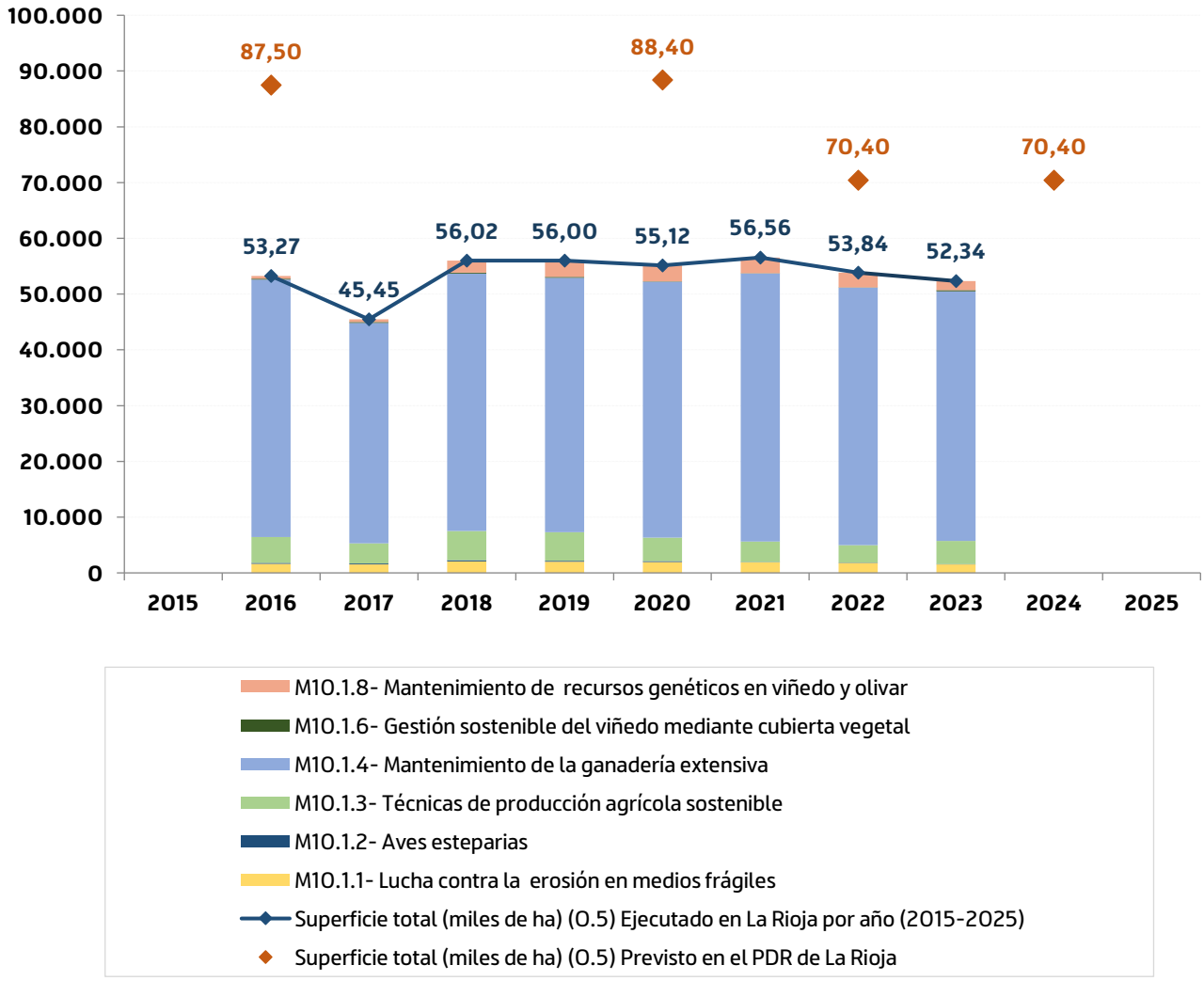
- Para mejorar la gestión del agua: Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y de las dos submedidas de la 11. Son 5.614,36 has del año 2017.

- Para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos: Son 44.071,34 hectáreas. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.1 Lucha contra la erosión en medios frágiles, 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal. La superficie pico es 47.142,07, que se abonaron en 2018.

Los indicadores de la Prioridad 4 (comprendidos entre el T8 y el T13) presentan valores bajos al respecto a la ejecución financiera de la Prioridad. Los indicadores se calcularon incorrectamente durante la programación al no tener en cuenta el posible solapamiento y la regresividad en la submedida de mantenimiento de ganadería extensiva que es la que superficie asociada, además de haberlas calculado con hectáreas brutas y no netas.

El solapamiento sucede en la submedida de mantenimiento de ganadería extensiva. En concreto con las dos líneas de actuación de ganaderías extensiva y la prima adicional por coexistencia con el lobo. La superficie de ambas es la misma por lo que hay un solapamiento completo entre ambas actuaciones que no se consideró al diseñar los indicadores:

Gráfico 63. Superficie total (miles has) de ejecución de operaciones agroambientales



Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida se tiene en cuenta el gasto público total asignado a la prioridad 4. Del importe total pagado, 4.854.706,36 € -un 19,77% del total- se han abonado a través de financiación adicional, el mismo importe que el año pasado, puesto que no se han producido pagos.

Del importe total de pago, se ha abonado una cuantía de 2.596.432,54 € con cargo a fondos IRUE, sobre un total de 2.600.000 € programados (casi el 100%).

El segundo indicador del marco de rendimiento se refiere al número de hectáreas de tierra agrícola que contribuyen a la biodiversidad, mejora de la gestión del agua y mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión, que

ascienden a 58.536,73 hectáreas, si se considera el máximo anual de los grupos de la medida. En el caso de IRUE, esa cifra asciende a 46.895,52.

Tabla 59. Ejecución anual Medida Agroambientales

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
10.1.	2015	0,00	0,00	0	0,00
	2016	1.538.889,17	3.077.778,45	0,00	3.077.778,45
	2017	1.693.242,94	3.386.485,80	0	3.386.485,80
	2018	1.675.475,18	3.350.948,76	0,00	3.350.948,76
	2019	1.364.335,27	2.728.669,07	542.076,50	3.270.745,57
	2020	612.384,66	1.224.768,93	1.980.553,68	3.205.322,61
	2021	335.195,88	585.924,02	2.332.076,18	2.918.000,20
	2022	2.326.087,57	2.752.315,28	0,00	2.752.315,28
	2023	1.599.666,02	2.587.343,65	0,00	2.587.343,65
	2024	-2.906,09	-5.812,14	0,00	-5.812,14
	2025	-1.314,46	-2.462,71	0,00	-2.462,71
	TOTAL	**11.141.056,14**	**19.685.959,11**	**4.854.706,36**	**24.540.665,82**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución final del gasto público total está por encima de la media del Programa, el 98%. Sin embargo, en la FEADER está ligeramente por debajo de la ejecución final media, aunque en todo caso por cifras no relevantes.

En esta medida se introdujeron parte de los fondos EURI introducidos en la última modificación del PDR, por importe de 2.600.000 €. El citado importe se ha abonado prácticamente en su integridad.

Tabla 60. Ejecución total Medida Agroambientales

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
10.1.	**11.141.056,14**	**24.540.665,82**	**11.309.720,00**	**98,51%**	**24.900.000,00**	**98,56%**

	EJECUCIÓN EURI	EURI PROGRAMADO	% EJECUCIÓN EURI
10.1.	**2.596.432,54**	**2.600.000,00**	**99,86%**

Medida 11. Ecológica

La tabla B3 recoge los datos de ejecución anual de la medida 11 Ecológica. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Durante 2025 solo se han producido reintegros en la medida 11, por importe de 1.048,28 €, 113,06 en la submedida 11.1 Adopción de prácticas ecológicas 935,22€ en la 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas.

El total del gasto público ejecutado en la medida asciende a 4.382.456,25 €, de los cuales 777.890,68 € corresponden a la Submedida 11.1 de Adopción de prácticas ecológicas y 3.604.565,57 € corresponden a la Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas ecológicas. Por tanto, un 82% del gasto total de la medida se corresponde con la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas, lo cual está cercano a la distribución del importe de las submedidas en el PDR, en el que un 89% del presupuesto se dedica a la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas.

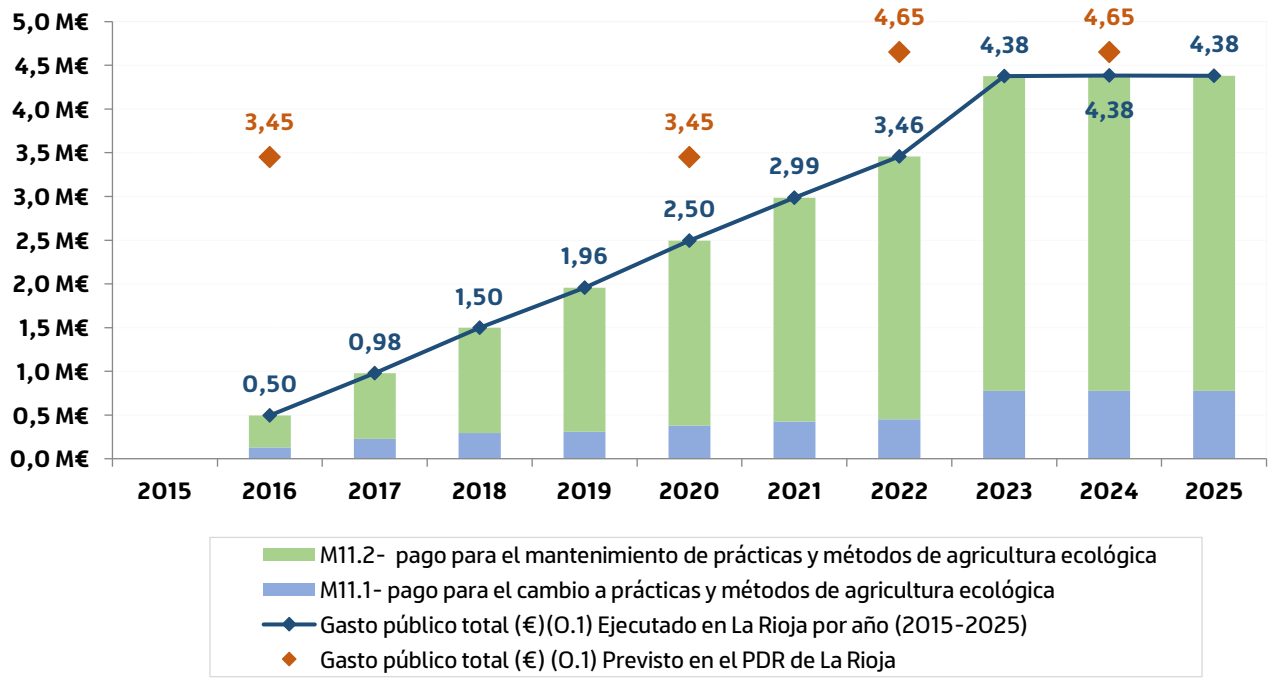


Gráfico 64. Distribución Gasto público total año Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión

A lo largo de todo el periodo de programación se han subvencionado 320 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción-.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales se han auxiliado 229 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 472 operaciones. Estos 229 beneficiarios son 138 hombres, 29 mujeres y 62 personas jurídicas.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 1.594 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 255 explotaciones únicas, de las que 151 son hombres sus titulares de explotación, 30 son mujeres y 74 son personas jurídicas.

Gráfico 65. Distribución Superficie apoyada PDR Medida 11.

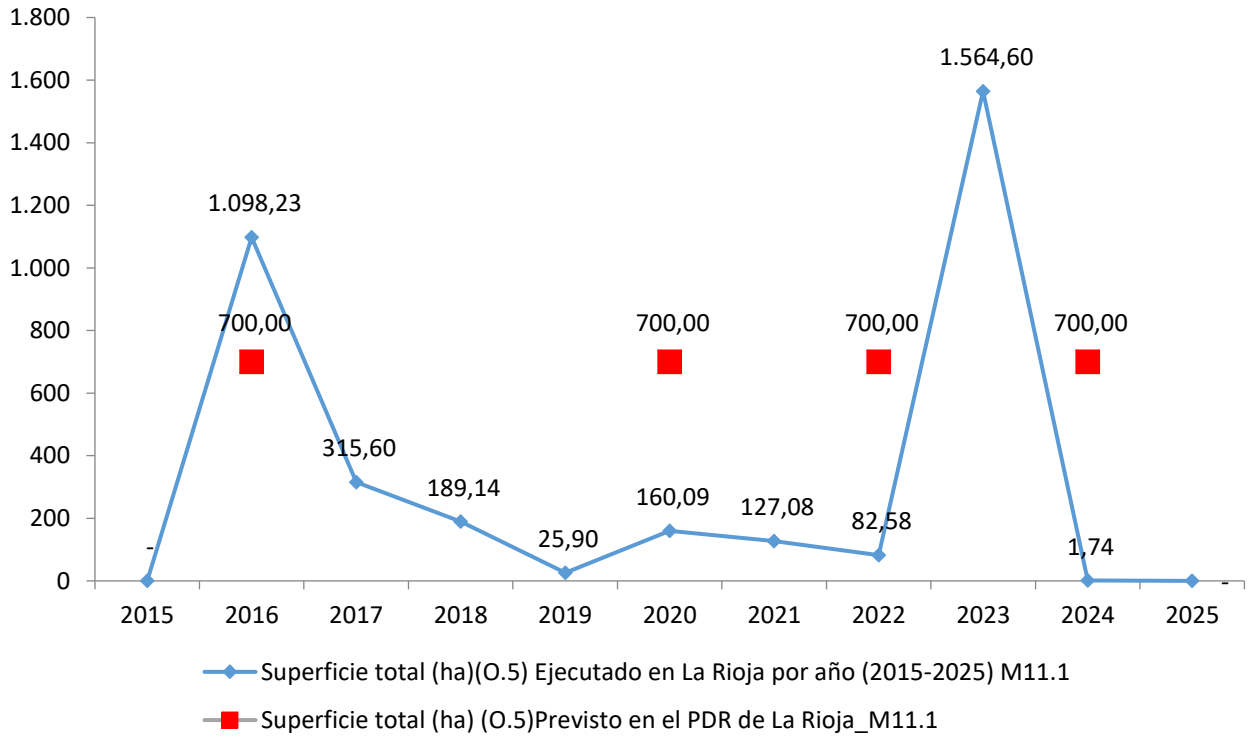
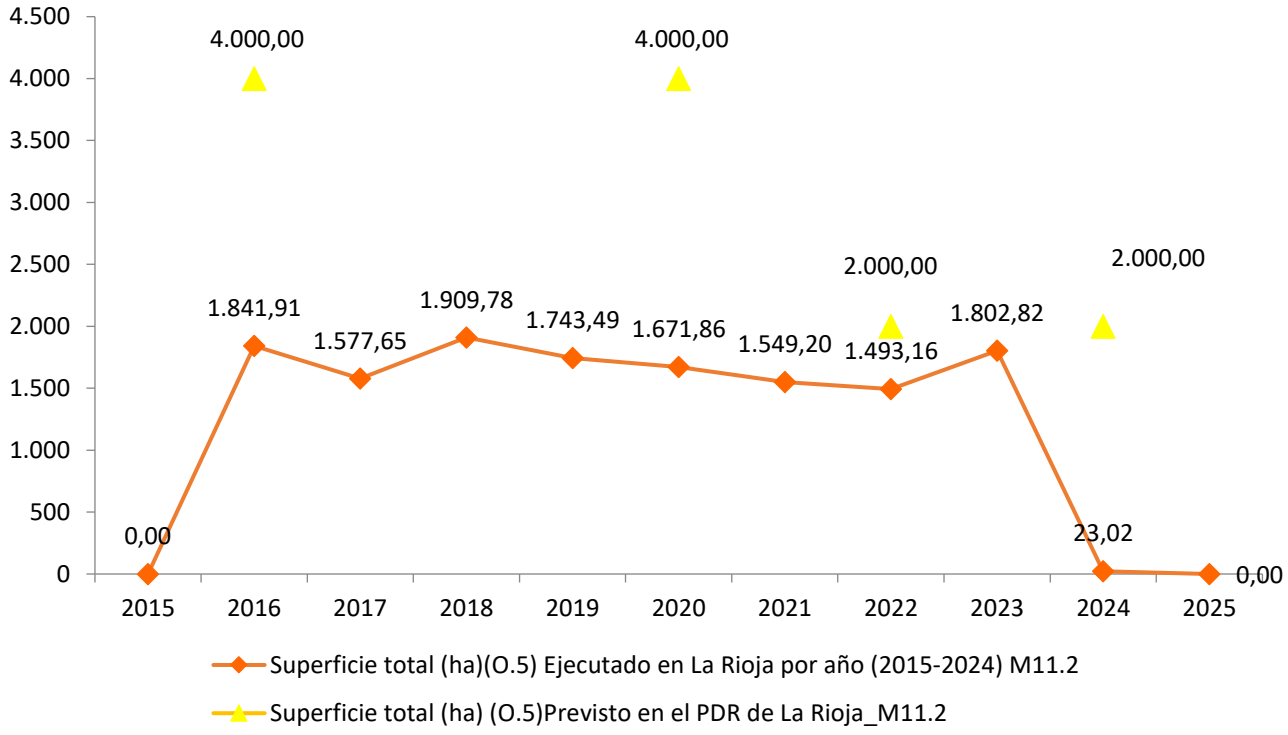


Gráfico 66. Distribución superficie apoyada PDR M11.2 periodo 2014-2025



Como se observa en los pares de gráficos anteriores, la superficie prevista se ha alcanzado en alguna de las anualidades en la M11.1 (la anualidad máxima el 156,9% del objetivo), mientras que en la M11.2 no se ha superado en ninguna anualidad (la anualidad máxima el 92,1% del objetivo) pese a haberse revisado a la baja el objetivo al ver que el mismo no era realista, ya que el número de hectáreas inscritas como superficie ecológica no era tan grande.

En 2022 se aprobó el I Plan Estratégico para la Producción Ecológica de La Rioja. Con el propósito de fomentar un crecimiento sostenido y sostenible de la producción agroecológica, de aumentar el consumo interno de productos ecológicos y de afianzar al sector ecológico como un sector estratégico para el medio rural, la Consejería de Agricultura pone en marcha este Plan Estratégico con el objetivo de poner los medios necesarios para que el sector agroalimentario de La Rioja pueda alcanzar los retos planteados desde una Europa más verde, así como canalizar todos los esfuerzos que contribuyan a la consolidación de la producción ecológica en el ámbito de La Rioja. De 4.676,18 has en 2021 se ha pasado a 8.371,29 en 2023. El aumento ha sido especialmente importante en cultivos como el viñedo (1.100 has más), el almendro (500 has más) y los pastos y terrenos ecológicos (2.000 hectáreas).

En el PDR, se programó el apoyo de la ayuda al total de hectáreas inscritas aproximadamente como ecológicas en 2014 (4.700 ha anuales).

No obstante, este número de hectáreas apoyadas es inferior al inscrito en el Registro de Explotaciones Agrarias como ecológicas. La causa es la ya indicada en este informe en 2022, la superficie apoyada principalmente está relacionada con la agricultura supone el 50% de la superficie de contexto, mientras que la superficie de pasto y praderas, asociada a la ganadería y apicultura, es poco representativa en la ayuda. En ganadería ecológica la acogida es baja, ya que existe dificultades para separar los pastos y praderas de los montes comunales, por lo que la demanda es siempre baja (esto también influye en los datos estadísticos, aunque no se observa con los datos publicados). La demanda de apicultores ecológicos es más elevada pero como sucede en la medida 10, se contabilizan las colmenas y se ha optado por no realizar ninguna transformación.

Teniendo en cuenta los datos inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja como ecológicos, se observa que el 50 % de la superficie registrada se prima en la medida del PDR. Esta disfunción ha sido estudiada en la Evaluación de la medida realizada en el año 2022.

Por otro lado, hay parte de la superficie en ecológico no se prima directamente por la medida del PDR. No obstante, esta superficie pertenece a productores que perciben ayuda de agricultura ecológica del PDR de La Rioja de algún otro grupo de cultivo. Esta superficie no primada va creciendo en casi todos los grupos de cultivo primable, y la principal causa de que no se prime es que en las nuevas convocatorias de ayuda 2017 y 2019 no se permite incrementar la superficie de los productores que ya tienen compromisos, es decir esas convocatorias están dirigidas a realizar nuevos compromisos de ayuda con productores que no se benefician de la medida del PDR y quieren apostar por la agricultura ecológica en su explotación.

La superficie no apoyada por el PDR supone el 22,18%. No obstante, hay que tener en cuenta que la superficie de pastos y pecoreo en ecológico registrada en el Registro de explotaciones no presenta vinculación con el PDR, ya que los expedientes de apicultura se miden en colmenas.

El resto de superficie no apoyada se desconoce cuál puede ser la motivación, aunque hay dos causas observadas, además de las comentadas. La superficie no apoyada no cumple el requisito de superficie mínima establecida en la medida para ese grupo de cultivos y la segunda es que esa superficie pertenece a nuevos productores de ecológica registrados en 2020 y no han tenido oportunidad de solicitar la ayuda.

En el caso de viñedo de vinificación, se recoge que las entidades jurídicas que cultivan viñedo en ecológico, en su mayoría bodegas, no están habituadas a solicitar ayudas de la PAC por lo que puede ser otra de las causas de que exista ayuda no primada directa e indirectamente por el PDR de La Rioja. En todos los demás grupos de cultivo también se observa un % alto productores que son entidades jurídicas que no solicitan la media del PDR, pero no se ha podido constatar que este sea un motivo de su no solicitud de ayuda del PDR.

Esta medida contribuye a los focus áreas 4b y 4c en su integridad. No se considera contribución al área focal 4a, de acuerdo con lo establecido en el PDR.

En cuanto a contribuciones secundarias, contribuye en su totalidad a la prioridad 5b (uso más eficiente de la energía) debido al ahorro de fertilizantes y la disminución que conlleva en el consumo de energía; a la prioridad 5d (reducir la emisión de gases de efecto invernadero) porque el ahorro de fertilizantes conlleva un menor número de emisiones en el suelo, y por último a la prioridad 5e (fomentar la captura de carbono) por la necesidad de dejar vegetación en los frutales, que consigue un aumento en la captación del carbono.

Progreso hacia los objetivos

En cuanto a la tabla D, se computan para esta medida el número de hectáreas que apoyan la mejora de gestión del agua (área focal 4b) y la mejora de la gestión del suelo para prevenir su erosión (área focal 4c).

Estas superficies están integradas junto con las de la medida 10, y se refieren únicamente a la superficie subvencionada durante el año 2025, es decir, 0 hectáreas.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida hay que analizar el gasto público total, que se asocia a la prioridad 4. El gasto público total de la medida ha ascendido a 4.382.456,25 €, de los que se ha pagado a través de financiación adicional un importe de 816.719,30 €.

En segunda instancia, hay que considerar el número de hectáreas de tierra agrícola sujetas a gestión que contribuyen a la mejora de la biodiversidad, mejora de gestión de agua y gestión del suelo es de 3.474,38 hectáreas, de las que 1.564,6 corresponden a la submedida de adopción y 1.909,78 corresponden a la medida de mantenimiento. Estos datos son el mayor de los datos anuales reflejados en los informes de ejecución, y que el sistema SFC trae del marco de rendimiento, y que corresponden al año 2023 para la submedida 11.1 y 2018 para la submedida 11.2.

Los datos de la tabla F correspondientes al top up se refieren al año 2021, siendo de 1.117,64 has pagadas a través de financiación adicional (todas de mantenimiento), al haberse hecho la mayoría de los pagos a través de financiación adicional en 2021 para la submedida 11.2.

Al capturarse en la tabla de indicadores el valor pico a lo largo del histórico de la medida, quizá muestre más información la relación entre el número de hectáreas por las que se ha pagado en todo el programa mediante financiación adicional con respecto al total.

Este número total de hectáreas asciende a 17.177,85 de las que 3.564,96 son de la operación de adopción y 13.612,89 has lo son de la de mantenimiento. Mientras, el número de hectáreas abonadas mediante top up durante todo el periodo de programación es de 3.095,36 (183,84 en adopción y 2.911,52 en mantenimiento).

Esto quiere decir que un 18% de las hectáreas se han abonado mediante top up, el mismo porcentaje que el importe abonado a través de financiación adicional.

Ejecución medida 11:

Tabla 61. Ejecución anual Medida 11

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
11.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	248.211,80	496.423,53	0,00	496.423,53
	2017	241.239,70	482.478,87	0,00	482.478,87
	2018	259.009,91	518.019,38	0,00	518.019,38
	2019	125.634,16	251.268,11	208.008,79	459.276,90
	2020	101.081,70	202.163,14	336.852,29	539.015,43
	2021	108.986,40	217.972,33	271.858,22	489.830,55
	2022	239.524,59	473.963,49	0,00	473.963,48
	2023	459.365,10	918.729,31	0,00	918.729,31
	2024	2.900,20	5.733,78	0,00	5.733,78
	2025	-452,29	-1.048,28	0,00	-1.048,28
	TOTAL	**1.785.501,27**	**3.565.736,95**	**816.719,30**	**4.382.456,25**
11.1.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	64.500,73	129.001,49	0,00	129.001,49
	2017	48.503,67	97.007,15	0,00	97.007,15
	2018	33.670,53	67.340,95	0,00	67.340,95
	2019	346,15	692,30	15.021,89	15.714,19
	2020	0,00	0,00	70.171,48	70.171,48
	2021	23.981,05	47.961,91	0,00	47.961,91
	2022	15.020,79	24.946,43	0,00	24.956,16
	2023	162.704,49	325.408,42	0,00	325.408,42
	2024	237,65	408,68	0,00	408,68
	2025	-48,46	-113,06	0,00	-113,06
	TOTAL	**348.916,60**	**692.697,31**	**85.193,37**	**777.890,68**
11.2.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	183.711,07	367.422,04	0,00	367.422,04
	2017	192.736,03	385.471,72	0,00	385.471,72
	2018	225.339,38	450.678,43	0,00	450.678,43
	2019	125.288,01	250.575,81	192.986,90	443.562,71

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
	2020	101.081,70	202.163,14	266.680,81	468.843,95
	2021	85.005,35	170.010,42	271.858,22	441.868,64
	2022	224.503,80	449.007,33	0,00	449.007,33
	2023	296.660,61	593.320,89	0,00	593.320,89
	2024	2.662,55	5.325,10	0,00	5.325,10
	2025	-403,83	-935,22	0,00	-935,22
	TOTAL	**1.436.548,67**	**2.873.039,64**	**731.525,93**	**3.604.565,57**

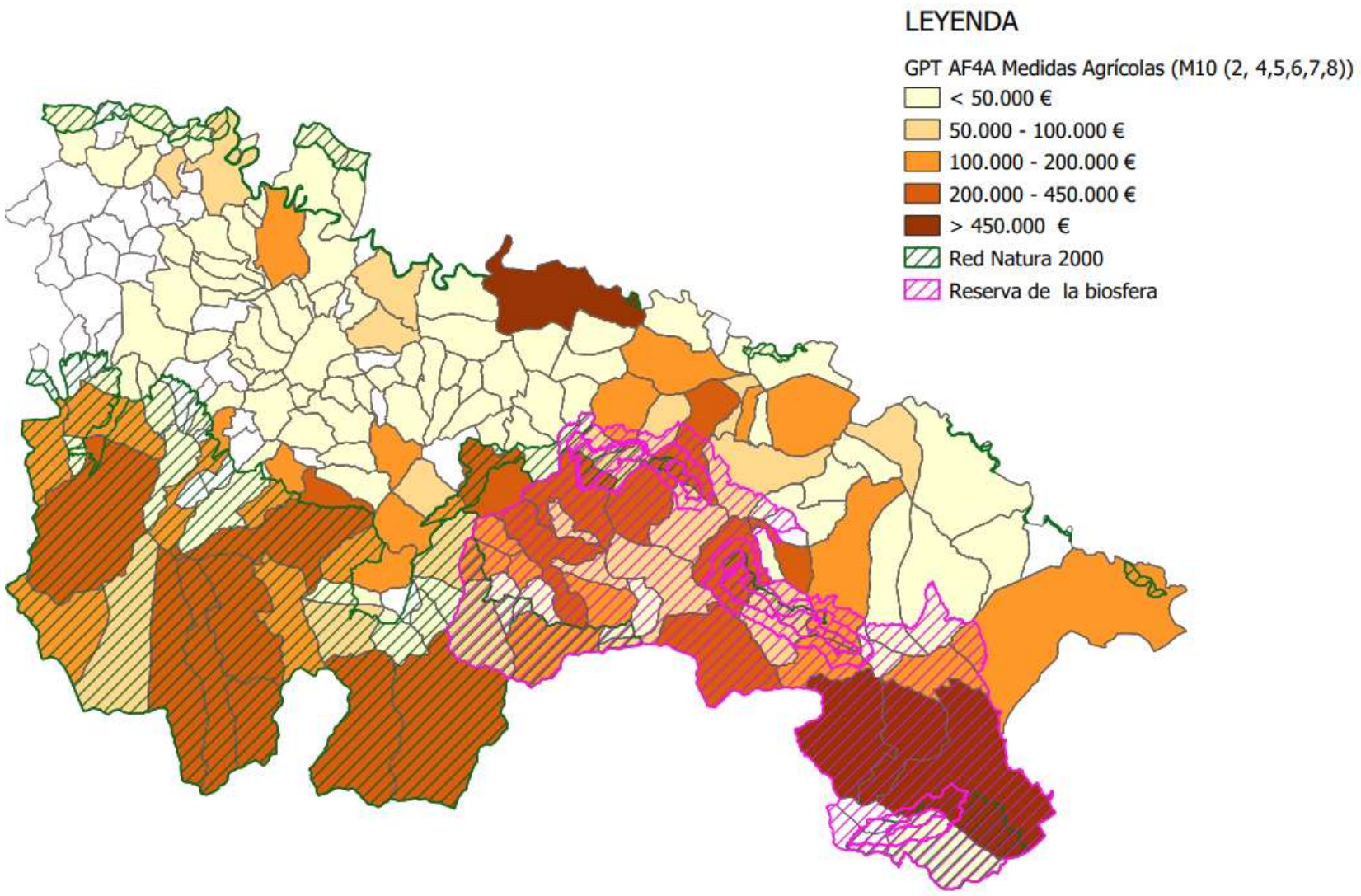
Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER ha quedado por debajo de la media del Programa, el 95%, siendo muy elevada en la submedida de adopción de prácticas ecológicas (casi el doble de lo programado) situándose por debajo de la media del Programa en la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas (85%).

Si observamos la ejecución total sobre el gasto público, financiación adicional incluida, está en la media del Programa, un 94%, siendo superior en la submedida 11.1 de adopción de compromisos (148%) que, en la submedida de mantenimiento, que se sitúa por debajo de la media del Programa (un 87%).

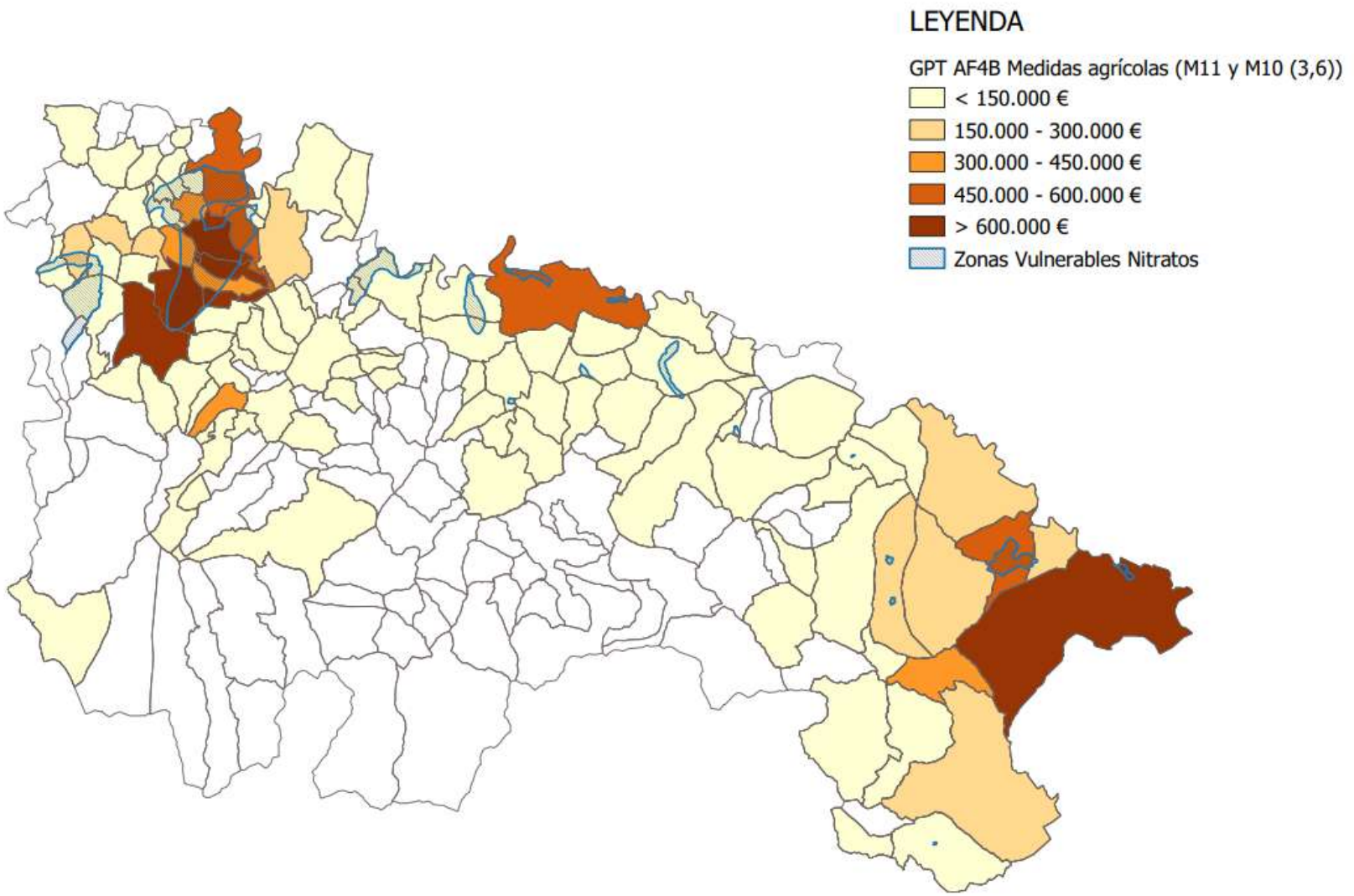
Tabla 62. Ejecución total Medida 11

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
11	**1.785.501,27**	**4.382.456,25**	**1.885.069,00**	**94,72%**	**4.650.000,00**	**94,25%**
11.1.	348.916,60	777.890,68	194.903,00	179,02%	525.000,00	148,16%
11.2.	1.436.584,67	3.604.565,57	1.690.166,00	85,00%	4.125.000,00	87,38%

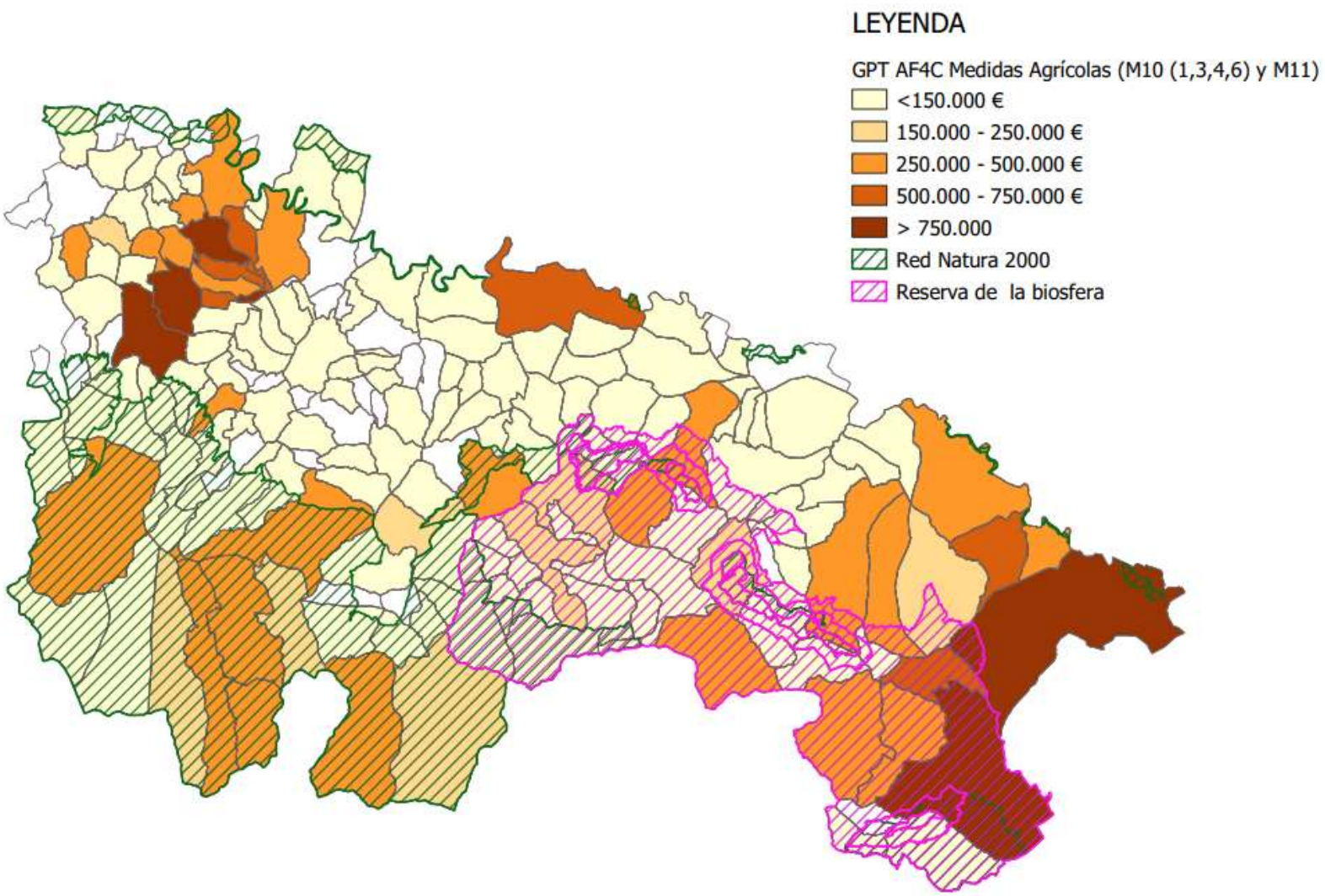
Mapa 10. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4a



Mapa 11. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4b



Mapa 12. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4c



Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

Durante 2025 la medida 13 no ha registrado compromisos ni pagos asociados al PDR 2014-2020. Solo se han registrado reintegros por importe de 1.110,54 € en 15 expedientes.

La tabla B3 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. En La Rioja únicamente se ha programado la submedida 13.1 Pago de compensación en zonas de montaña.

El gasto público total de la medida 13 ha sido de 6.706.614,56 €.

Gráfico 67. Evolución del gasto público total M13

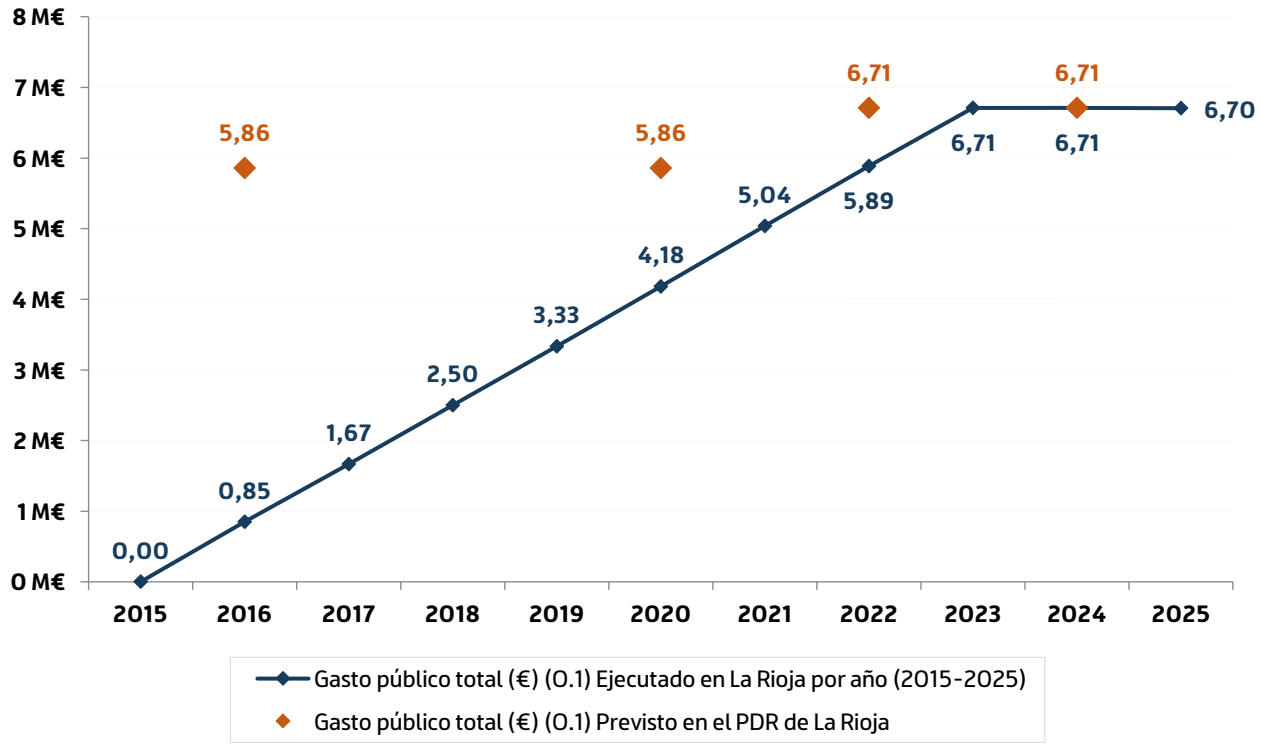


Tabla B4. Gasto público total de las operaciones que tienen contribuciones adicionales a otras áreas de enfoque:

Esta medida 13 se imputa a la prioridad 4, y dentro de ella se incluye esta medida en todas las áreas focales de la prioridad, pues se considera que la medida contribuye a todos y cada uno de ellos.

Además, se considera que la medida 13 contribuye de forma secundaria a la prioridad 6b, promover el desarrollo local en las zonas rurales, porque contribuye a la permanencia de la población en el medio rural.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad:

Para la medida 13 solo se solicita el dato del gasto público total para las explotaciones ecológicas apoyadas en esta medida. Esta cuantía asciende a 166.411,68 €, correspondientes a 97 explotaciones.

Además, existen otros datos complementarios que no se requieren en los cuadros de indicadores de la tabla C, relacionados con los que se solicitan para otras medidas. Se han apoyado 628 explotaciones durante el periodo de programación, de los que 439 son hombres, 83 mujeres, y 106 sociedades o comunidades de bienes.

El beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida se tiene en cuenta únicamente para el indicador de gasto público total de la Prioridad 4. De acuerdo con ello, el gasto público es de 6.706.614,56 €, habiéndose abonado a través de top up un total de 896.601,17 € en un total de 502 pagos.

Ejecución medida 13:

Tabla 63. Ejecución anual Medida 13

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
13	2015	0	0	0	0
	2016	424.999,76	849.998,08	0	849.998,14
	2017	408.699,82	817.398,94	0	817.398,90
	2018	415.670,72	831.340,93	0	831.340,93
	2019	394.882,16	789.763,94	43.474,99	833.238,93
	2020	-177,17	-354,34	850.715,24	850.360,90
	2021	425.971,66	851.940,32	2.410,94	854.351,26
	2022	424.675,09	849.346,73	0,00	849.346,73
	2023	411.535,61	823.066,94	0,00	823.066,94
	2024	-688,83	-1.377,63	0,00	-1.377,63
	2025	-475,94	-63,46	-571,14	-1.110,54
	TOTAL	**2.905.092,13**	**5.810.013,39**	**896.601,17**	**6.706.614,56**

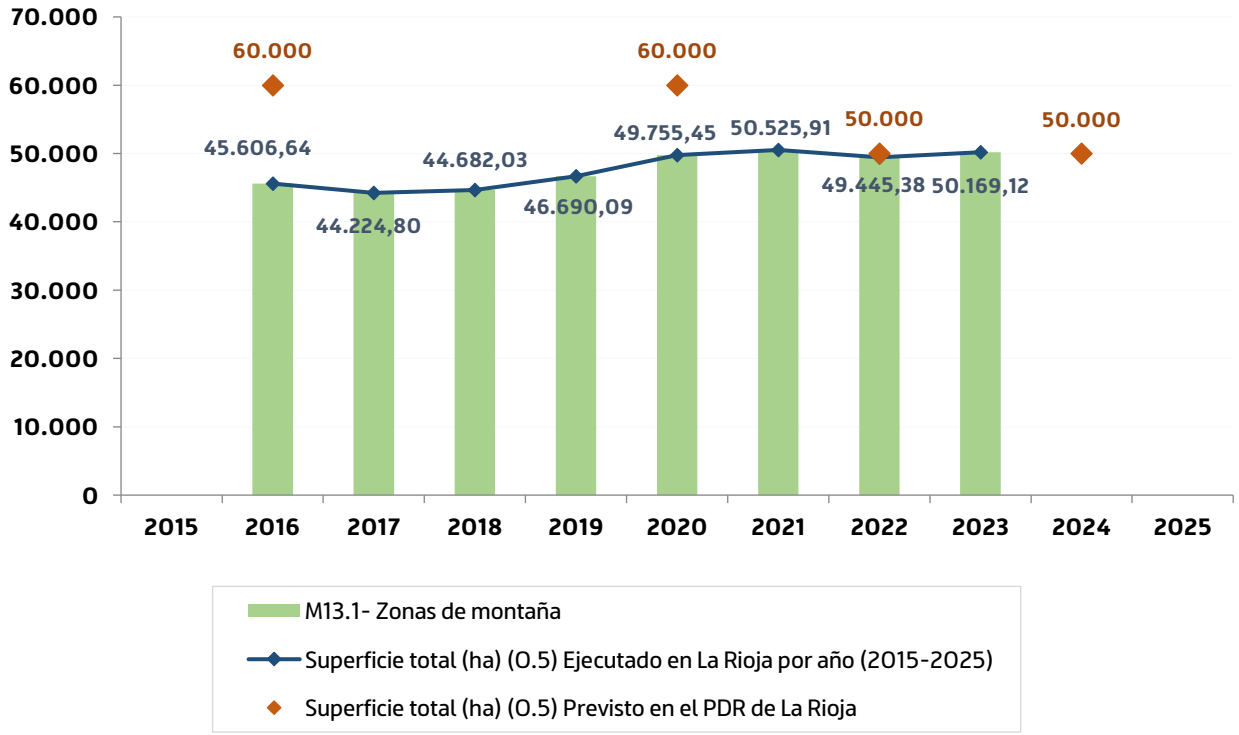
Tabla 64. Ejecución global Medida 13

	FEADER EJECUTADO	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL	% EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	TOTAL	% EJECUCIÓN GPT
13	**2.905.092,13**	**2.907.546,00**	**99,92%**	**894.908,00**	**896.601,17**	**100,19%**	**6.710.000,00**	**6.706.614,56**	**99,95%**

El target establecido al inicio del Programa fue reducido de 60.000 has a 50.000 debido a la evolución de la superficie agraria útil en zona de montaña a lo largo del periodo de programación. Si se analiza el cumplimiento del

mismo, se detecta que se ha alcanzado en alguna de las anualidades (2022 y 2023) en el momento en el que ese target descendió y se adaptó a la realidad.

Gráfico 68. Evolución del nº has M13



Medida 16. Cooperación.

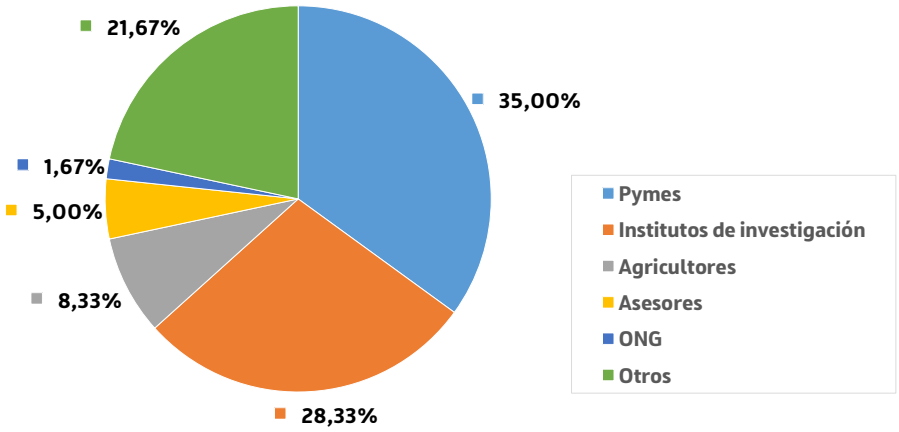
No se ha producido ningún nuevo compromiso con cargo a esta área focal en la submedida 16.5 durante 2025.

La ejecución asciende a 3.314.948,12 €. En la prioridad 4 se han declarado pagos correspondientes a 7 expedientes que ya tuvieron pagos en los años anteriores, por lo que no se van a computar nuevamente. Finalmente, en el periodo de programación se han auxiliado 16 expedientes en la prioridad 4

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 4.181.415,01€.

Si atendemos al tipo de agente participante, para la prioridad 4, participan 60 socios, de los que 17 organismos de investigación (8 centros tecnológicos, 3 centro I+D+i, y 5 universidades), 1 ONG, 5 agricultores, 21 PYMES, 3 asesores y 13 de la tipología otros (que incluyen consultorías, fundaciones y organizaciones profesionales agrarias).

Gráfico 69. Tipo de agentes participantes



En cuanto a los sectores en los que se desarrollan los proyectos, se desglosan para cada una de las siguientes categorías: cinco en el sector de viñedo, tres en el sector del champiñón, dos en peral, dos en tomate, uno para cultivos forrajeros, uno en olivar, uno cereal, y uno en hortalizas.

En cuanto a marca de calidad, existen proyectos relacionados con la DOP Peras de Rincón (1), con la Marca de garantía Champiñón (2) y setas y con la DOCa Rioja (1).

Se han celebrado 13 jornadas para la difusión de los resultados de los proyectos de cooperación asignados a la prioridad 4 con un número de participantes de 402 y 3 al proyecto relacionado con el área focal 5a, con 500 asistentes.

En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, la mayoría de ellas van dirigidas al incremento de competitividad de las explotaciones agrarias (área focal 2a), junto con el área focal 5c (fuentes renovables de energía), como sistema de acondicionamiento climático basado en energía geotérmica en cultivos de invernadero.

En cuanto a la Tabla D, como se dijo anteriormente se han subvencionado 16 operaciones en la prioridad 4.

En la tabla F, hay dos expedientes en los que se han abonado seis certificaciones parciales con financiación adicional por un importe de 728.754,26 €.

Evolución de la medida:

Tabla 65. Ejecución anual Medida 16.5

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
16.5	2017	0	0	0	0
	2019	211.969,66	423.939,31	134.514,38	558.453,69
	2020	223.896,74	447.793,47	124.342,65	572.136,12
	2021	94.969,07	189.938,14	122.433,62	312.371,76
	2022	119.532,54	239.065,17	139.085,17	378.150,34
	2023	131.581,41	263.162,81	208.378,44	471.541,25
	2024	263.579,94	527.159,87	0,00	527.159,87
	2025	247.567,56	495.135,09	0,00	495.135,09
	TOTAL	**1.293.096,92**	**2.586.193,86**	**728.754,26**	**3.314.948,12**

Tabla 66. Ejecución global Medida 16

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
16.5	**1.293.096,92**	**3.314.948,12**	**1.060.571**	**121,92 %**	**3.000.000**	**110,50%**

La ejecución de la submedida 16.5 en cuanto a su prioridad 4 ha sido superior a la programada tanto en cuanto a FEADER como a gasto público total se refiere, compensando la baja ejecución de la prioridad 5a en esta misma submedida, que se analizará posteriormente.

Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal

En la prioridad 5, de las cinco posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se han programado dos de ellas, la a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y la e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal; habiéndose asignado un total de 7.782.425 €, lo que supone un 8% del gasto del Programa.

Esta área focal ha visto reducida su contribución al peso total del Programa, vista el grado de ejecución de las medidas que lo comprenden. Se ha eliminado de la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura

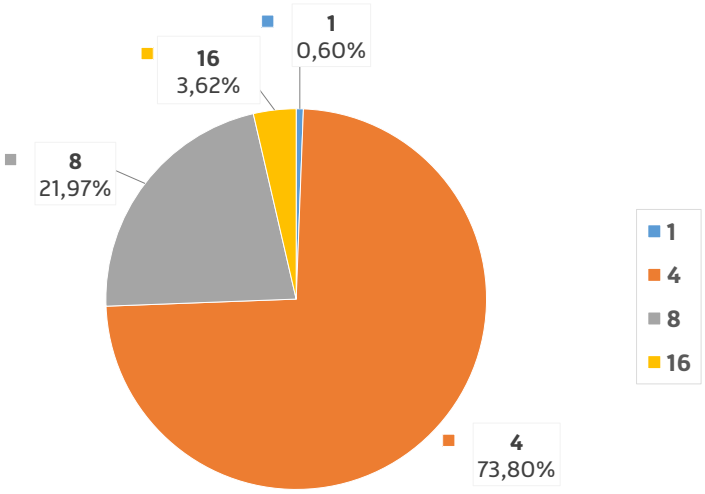
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (artículo 17).
 - 4.3.1. Gestión de recursos hídricos.
 - 4.3.3.1. Transformación de recursos hídricos.
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
 - 16.5 Adaptación a la mitigación del cambio climático y medio ambiente.

Prioridad 5e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
 - 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 74% del importe de las mismas se asigna a la medida 4.3.1 de Gestión recursos hídricos Destaca también la contribución al peso de la prioridad de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies, con un 25% de los fondos. Ha disminuido sensiblemente el peso de la medida 1 de Formación en esta área focal.

Gráfico 70. Peso financiero medidas Prioridad 5



Si observamos cómo se ha distribuido el gasto entre las dos prioridades programadas, observamos que el 70% del importe de la prioridad (5.962.500 €) se asigna a la focus área a) logro de un uso más eficiente del agua.

En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está en la media del Programa, situándose en un 99% FEADER, siendo superior a la media de ejecución del gasto público total (98,5%).

La medida 1 tiene una baja ejecución general en esta prioridad, de tal solo un 31% FEADER, pese a haberse eliminado de la operación 1.1.1. de Cursos de formación y perfeccionamiento, manteniéndose solo la operación relativa a campos demostrativos (1.2).

La operación 4.3.1.1 de Gestión de recursos hídricos y la submedida 8.1. tienen una ejecución plena.

Si observamos la ejecución en el gasto total del Programa de esta prioridad, es de un 100% en la operación de gestión de recursos hídricos (4.3.1) y de un 92% en la de forestación (8.1), ligeramente por encima de la media del programa.

Tabla 67. Gasto ejecutado Prioridad 5

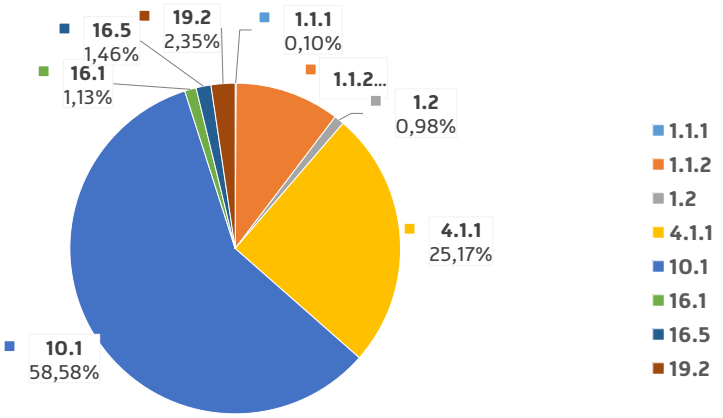
P5	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	**15.582,73**	**102.949,86**	**50.000,00**	**31,17%**	**150.000,00**	**68,63%**	**71.784,42**	**50.000,00**	**143,57%**
1.2	15.582,73	102.949,86	50.000,00	31,17%	150.000,00	68,63%	71.784,42	50.000,00	143,57%
4.3.1.1.	**6.151.907,27**	**15.236.360,55**	**6.112.500,00**	**100,64%**	**14.700.000,00**	**103,65%**	**2.932.546,18**	**2.475.000,00**	**118,49%**
8.1	**1.953.332,17**	**4.170.019,20**	**1.819.925,00**	**107,33%**	**4.500.000,00**	**92,67%**	**263.356,82**	**860.150,00**	**30,62%**
16	**123.529,17**	**247.058,64**	**300.000,00**	**41,18%**	**710.000,00**	**34,80%**	**0,00**	**110.000,00**	**0,00%**
TOTAL	**8.244.351,34**	**19.756.388,25**	**8.282.425,00**	**99,54%**	**20.060.000,00**	**98,49%**	**3.267.687,42**	**3.495.150,00**	**93,49%**

Subprioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 68. Contribuciones secundarias Focus área 5A. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	16.651,30
1.1.2	1.732.025,81
1.2	165.819,54
4.1.1	4.256.772,11
10.1	9.906.709,07
16.1	190.653,80
16.5	247.201,33
19.2	396.864,05
Total	**16.912.697,01**



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, se ha realizado 11 acciones formativas sobre Gestión de recursos hídricos, en la que han participado 155 personas y su duración ha sido de 20 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo al uso eficiente del agua.
- La submedida 1.2. cuenta con varios campos demostrativos relacionados con ahorro de agua y cultivos hidropónicos.
- La operación 4.1.1, mediante inversiones relacionadas con sistemas de riego localizado o aspersión, pozos, estanques, balsas o conducciones generales.
- La operación 10.1.3, Producción agraria sostenible, ya que en las normas técnicas de producción integrada de La Rioja se establece la obligatoriedad de un uso eficiente del agua.
- La submedida 16.1 Creación de grupos operativos cuenta con un grupo que realiza un proyecto dirigido a la mejora en la eficiencia de riego en las rotaciones hortícolas y extensivas y otro de Mejora de la calidad de los vinos a través de la viticultura regenerativa.
- La submedida 16.5 cuenta con un proyecto en el que se cultivan variedades de tomate de industria mediante técnicas sostenibles, entre ellas el déficit de agua.
- La 19.2, con 7 proyectos con contribuciones adicionales, entre los que destaca uno de acondicionamiento de ribera del río Tirón.

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:

El número final de operaciones que afectan a esta área focal 5a es de 20 con un gasto público de 102.949,86 €, lo que supone un 60% del total del gasto público previsto para esta medida. No se ha registrado ninguna operación en 2025 asociada a esta área focal en esta medida.

Se trata de acciones en municipios situados en zonas sin limitaciones naturales excepto un ensayo con manzanas para sidra en zona de montaña y por cinco personas físicas, cuatro sociedades y por una titularidad compartida.

Si atendemos a los sectores, todos los campos experimentales son 6 en cultivos permanentes, 4 en hortícolas y 10 en viñedo. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

11 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 5 en cultivos con D.O.P.

En cuanto a actividades de divulgación, se ha registrado cuatro jornadas con 89 asistentes y se han distribuido alrededor de unos 3.000 folletos sobre uno de los proyectos.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado han sido expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla 69. Ejecución Medida 1 Prioridad 5a

5a	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
1	**15.582,73**	**102.949,86**	**50.000,00**	**31,17%**	**150.000,00**	**68,63%**
1.2.	15.582,73	102.949,86	50.000,00	31,17%	150.000,00	68,63%

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos

El gasto público final declarado en esta submedida asociado a la Prioridad 5 es de 15.236.360,55 €. El porcentaje de ejecución FEADER y el del gasto público total ha sido íntegro, incluso ligeramente por encima de lo previsto, pudiendo compensar la baja ejecución de la operación de Nuevos regadíos que se comentó anteriormente. Conviene recordar que esta operación contribuye directamente a la ambición ambiental del Programa.

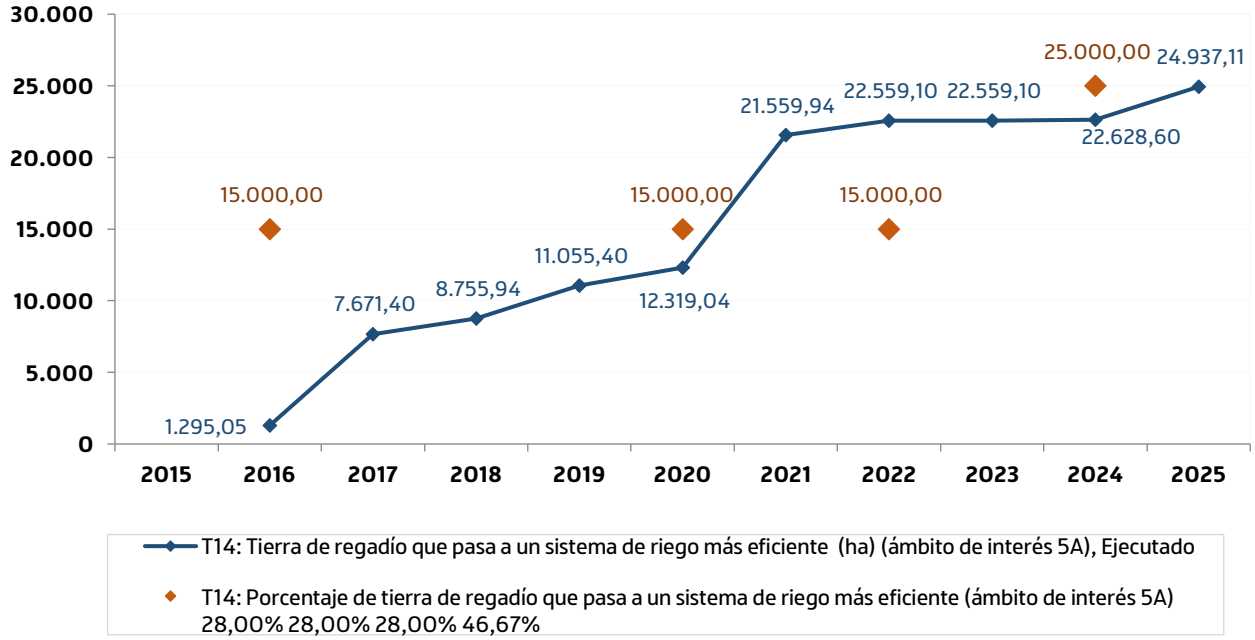
La inversión asociada a este gasto ascendió a 26.296.365,63 €. El número total de operaciones efectuadas son 68 (4 en 2025) que corresponden a 33 beneficiarios sin cómputo doble. La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 24.937,11 has.

Podemos detectar contribuciones adicionales en la operación 4.3.1. "Gestión de recursos hídricos" en las áreas focales 2a, mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas (a través del regadío se va a conseguir una modernización general de las explotaciones de los beneficiarios así como una mejora de su calidad de vida) ,4b mejora de la gestión del agua, 5b lograr un uso más eficiente de la energía (se consideran aquellos expedientes que presentan una reducción de consumo de energía en la infraestructura), 5c facilitar el suministro y uso de fuentes renovables de energía (se consideran aquellos expedientes que generan energía renovable a través de instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecer la infraestructura) y 6c mejorar la accesibilidad a las tecnologías de las TIC, al emplear nuevas tecnologías asociadas a la distribución del agua de riego (expedientes con superficie de riego controlada con TIC).

Se han desarrollado ocho operaciones en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 1.884.312,60 €, una inversión de 3.209.782,19€ afectando a una superficie de 2.521,27 has mejoradas.

El indicador Target T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5a) refleja un dato de 24.937,11 hectáreas que han sido objeto de paso a un sistema de riego más eficiente; si las comparamos con las 53.571 has que se había fijado como indicador común de contexto nº20 Superficie de regadío, tenemos que se ha actuado sobre un 46,55% de las mismas.

Gráfico 71. Evolución del cumplimiento del Target T14 Porcentaje de regadío que pasa a un sistema más eficiente



En el área focal 5a no se ha abonado durante 2025 ningún expediente procedente del periodo anterior; no obstante, durante las anualidades anteriores se pagaron 8 expedientes del Programa 2007/2013 con un importe de pagos de 638.626,39 €, lo que supone un 4,1% del gasto total abonado durante el programa.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En cuanto a la prioridad 5, que se corresponde con la operación 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos, debemos tener en cuenta los datos de esta medida para dos indicadores:

Gasto público total de la prioridad: La operación 4.3.1.1 ha tenido un gasto público hasta 2025 de 15.236.360,55 €, realizándose pagos de 23 expedientes mediante financiación adicional por un importe de 2.932.546,18 €, con una inversión de 5.596.692,42 €.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura del carbono (área focal 5e) más tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (área focal 5a): En el caso de la operación 5a, la cuantía de hectáreas que contribuyen a un sistema de riego más eficiente es de 24.937,11 has. Se han realizado pagos mediante financiación adicional que suponen un total de 7.211,21 has.

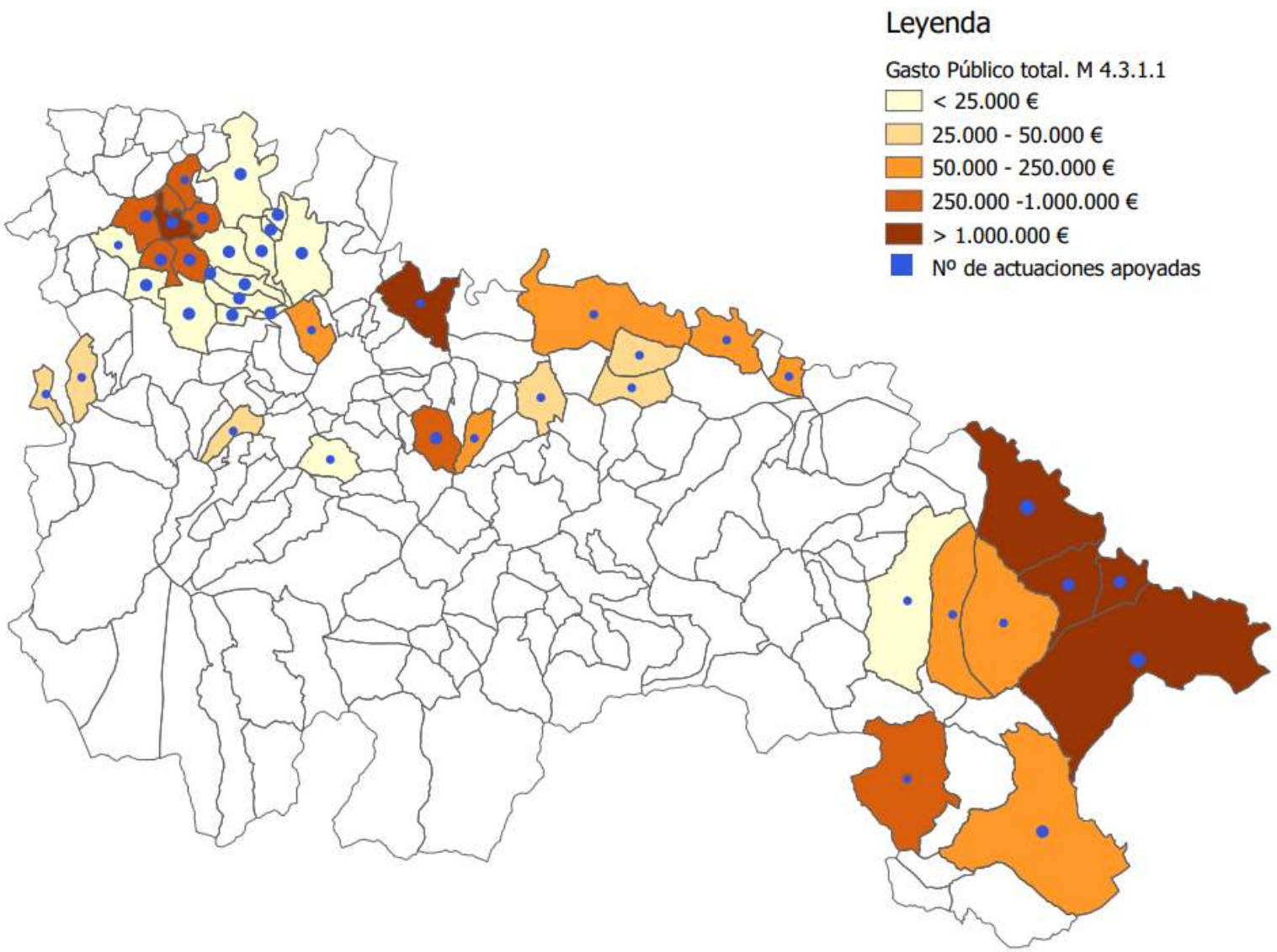
Tabla 70. Tabla ejecución anual medida 4 Prioridad 5a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3.1.1	2015	315.136,74	630.273,47	0,00	630.273,47
	2016	4.176,46	8.352,92	0,00	8.352,92
	2017	500.436,32	1.000.872,55	857.189,19	1.858.061,74
	2018	735.155,05	1.470.310,08	172.870,69	1.643.180,77
	2019	614.576,42	1.229.152,83	0,00	1.229.152,83
	2020	0,00	0,00	446.720,42	446.720,42
	2021	1.098.312,18	2.196.624,35	940.338,53	3.136.962,88
	2022	405.558,12	811.116,24	300.000,00	1.111.116,24
	2023	19.951,63	39.903,25	0,00	39.903,25
	2024	1.675.837,75	3.351.675,50	0,00	3.351.675,50
	2025	782.766,60	1.565.533,18	215.427,35	1.780.960,53
	TOTAL	**6.151.907,27**	**12.303.814,37**	**2.932.546,18**	**15.236.360,55**

Tabla 71. Tabla ejecución global medida 4 Prioridad 5a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.3.1.1	**6.151.907,27**	**15.236.360,55**	**6.112.500,00**	**100,64%**	**14.700.000,00**	**103,65%**

Mapa 13. Gasto público por municipio operación 4.3.1 Focus área 5A.



Medida 16: Cooperación

La ejecución final ha ascendido a 247.058,34 € al área focal 5a. No se han realizado nuevos pagos ni se han asumido compromisos en 2025 con cargo a esta área focal en esta intervención.

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 308.822,93 € en el área focal 5a.

Si atendemos al tipo de agente participante, para el área focal 5a tenemos 2 participantes englobados dentro de la tipología de organismo de investigación (un centro tecnológico y un centro de I+D+i), 1 PYME, 1 asesor y 1 comunidad de regantes.

En cuanto a los sectores en los que se desarrollan los proyectos, en el área focal 5a se desarrolla 1 proyecto para la implementación de energías renovables en sistemas de riego.

En cuanto a marca de calidad, existen proyectos relacionados con la DOP Peras de Rincón (1), con la Marca de garantía Champiñón (2) y setas y con la DOCa Rioja (1).

Se han celebrado 3 jornadas en el proyecto relacionado con el área focal 5a, con 500 asistentes.

Tabla 72. Tabla ejecución global medida 16.5 Prioridad 5a

5a	FEADER	TOTAL	ADICIONAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
16.5.	123.529,17	247.058,64	0,00	300.000,00	41,18%	710.000,00	34,80%

Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal

Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales

La tabla B1 recoge, con respecto a la medida 8, datos relativos a la submedida 8.1 en cuanto a las primas de establecimiento y con respecto a la medida 8.5.

Primas de establecimiento:

Se han auxiliado 103 expedientes para la reforestación y creación de superficies forestales, imputados al área focal 5e, que realmente corresponden a 13 beneficiarios, uno la propia Comunidad Autónoma de La Rioja y el resto se corresponde con dos entidades públicas, una asociación, tres empresas del ámbito privado y seis personas físicas.

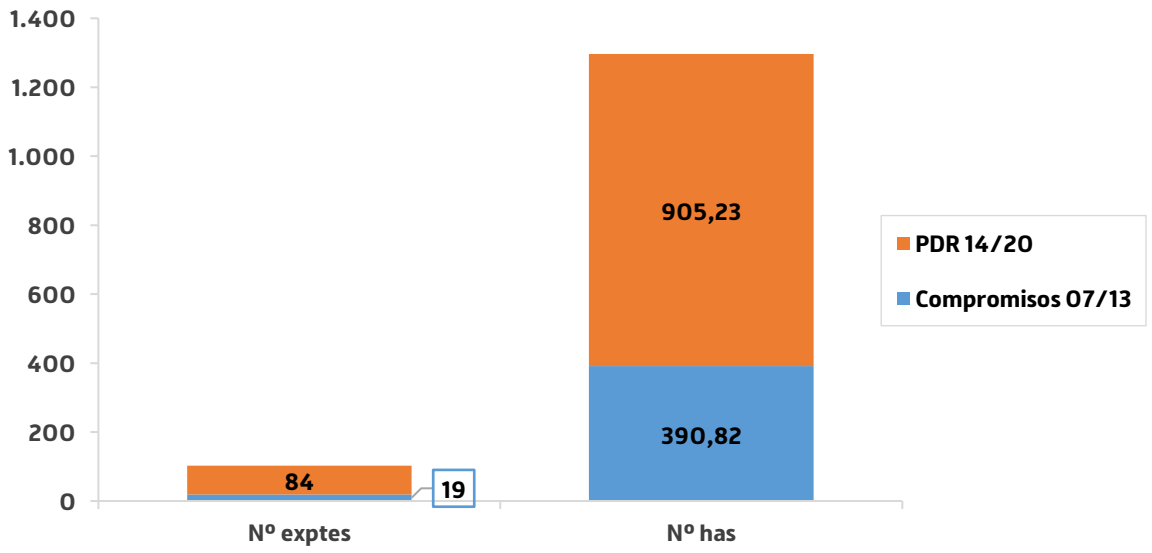
El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 1.296,05 has. Durante el transcurso del periodo de programación se ha detectado un cierto agotamiento de la medida. La causa puede deberse principalmente al hecho de que al tener que cambiar en el SIGPAC a terreno forestal las superficies forestadas y no poder considerarse como hectáreas certificadas para recibir las ayudas en los municipios los ganaderos, los propietarios de los montes que son los ayuntamientos han perdido el interés en reforestar

De estas 1.296,05 has, 390 corresponden a expedientes del periodo 07/13, mientras el resto son hectáreas de expedientes de este periodo de programación. El número de expedientes asociados al nuevo PDR es de 86.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2.634.096,64 €, de los que el 15% corresponde a expedientes del periodo 07/13.

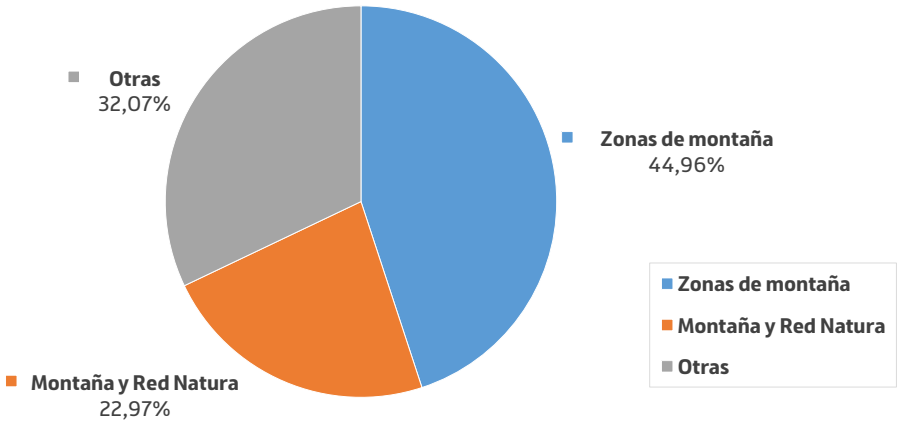
La inversión total en costes de implantación asciende a 2.719.651,16 €, de los cuales 472.898,48 € son procedentes del periodo anterior (un 17%) y 2.246.661,68 € corresponden al actual periodo de programación.

Gráfico 72. Nº de expedientes y nº de has periodo anterior. Prioridad 5e



Si atendemos a otros aspectos como la superficie, de las 1.234 hectáreas que se han abonado, 297 hectáreas se han subvencionado en zona red natura y 582 en zona de montaña.

Gráfico 73. Submedida 8.1. Establecimiento: zona donde se realiza la operación

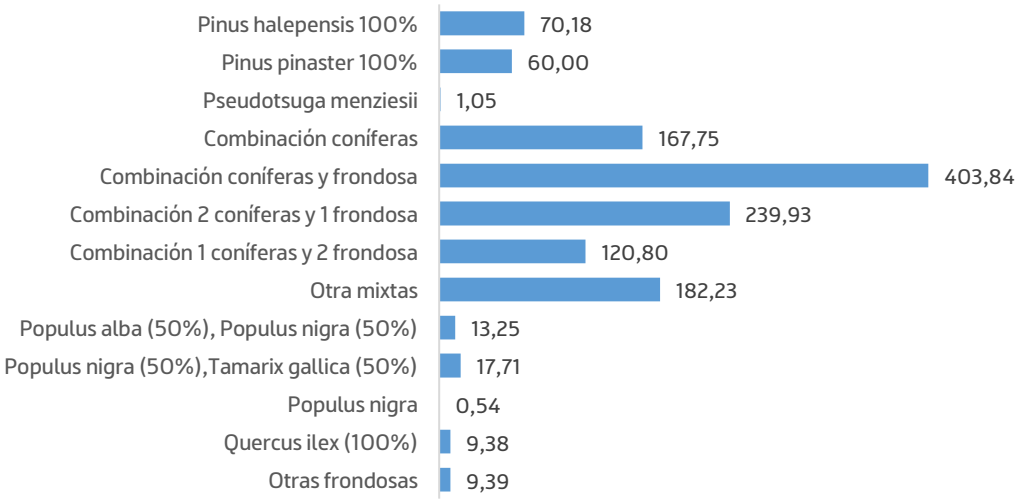


Es necesario conocer qué tipos de especie han reforestado más hectáreas en los costes de establecimiento. La mayor parte de las repoblaciones que se han hecho han sido mixtas, se han realizado con Pinus halepensis en un porcentaje de la parcela –normalmente un 75%- y Quercus ilex. Las repoblaciones mixtas de coníferas y frondosas son beneficiosas para una mayor proliferación y equilibrio de la biodiversidad. En el caso de las repoblaciones en La Rioja, son una gran mayoría, el 73% de las hectáreas están repobladas con combinaciones de coníferas y frondosas.

Además, en este caso en concreto las encinas al principio de su crecimiento necesitan sombra para poder salir adelante y esa sombra se la proporciona el pino que crece más rápido.

Los pinos necesitan poca materia orgánica en el suelo para crecer, se plantan en lugares difíciles de pendientes más elevadas, ya que aguantan mejor el frío y situaciones más adversas. Por el contrario, las encinas, son más delicadas, pero al producir bellotas proporcionan alimento a mucha fauna asociada a estos ecosistemas.

Gráfico 74. Submedida 8.1. Establecimiento por especies y Nº de hectáreas



Primas de mantenimiento y compensatorias

En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la medida 8 que no se han recogido en las tablas anteriores, en concreto las primas de mantenimiento y compensación de la medida de reforestación. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente.

Se han registrado 501 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. Se han abonado 6 expedientes de primas de mantenimiento y 1 de primas compensatorias en 2025. Se observa una disminución progresiva en cada anualidad del número de expedientes, de 222 en 2017 a tan solo 7 en 2024.

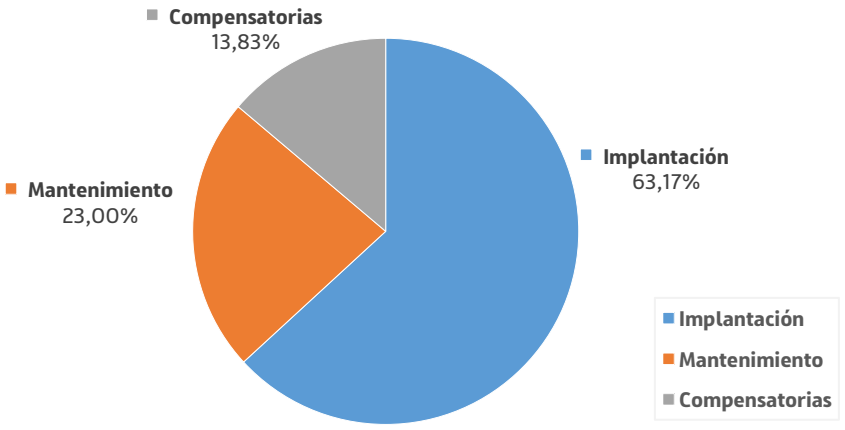
La superficie mantenida en la anualidad 2025 es de 67,55 (3.829 en todo el periodo de programación), mientras que se han abonado primas de compensación en 1,92 hectáreas (2.520 en todo el periodo de programación). Se ha registrado un descenso importante en los datos anuales desde 2017, año en el que alcanzó el máximo de hectáreas.

Si analizamos los datos del total del periodo de programación, el número de hectáreas subvencionadas ha ascendido a 6.349,84 has, de las que 2.342,62 has estarían en zona de montaña.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento ascienden a 1.535.922,29. Este importe total se distribuye entre el gasto de primas compensatorias, que asciende a 576.667,47 €, mientras que el de primas de mantenimiento suman un importe de 959.254,82.

Como se ve en el gráfico inferior, la mayoría de las primas asociadas a la submedida 8.1. se refieren a costes de implantación, más de 6 euros de cada diez gastados en la submedida se refieren a ese tipo de costes, siendo mucho más exiguas las primas compensatorias.

Gráfico 75. Submedida 8.1. Peso de cada tipo de prima



Progreso hacia el cumplimiento de los objetivos

En el target del Área focal 5e figura el indicador de Superficie física de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyan a la captura o conservación de carbono. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la submedida 8.1. creada, evitando el cómputo doble, que asciende a 1.296,05 has.

Representa el 43% del objetivo marcado en el PDR, pese a que el objetivo se ha bajado en la modificación del Programa de 2021 en 1.000 hectáreas, hasta 3.000.

Tabla E. Compromisos de periodos anteriores:

En la submedida 8.1 hay dos anualidades con pagos del periodo anterior con un importe total de 412.641,45 € de los cuales prácticamente la totalidad están relacionados con expedientes de creación de superficie. Esto supone un 8% del total del gasto público de la submedida a lo largo de todo el PDR.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En la prioridad 5 se piden los datos de gasto público pagado, que asciende a 4.170.019,20 € únicamente declarados en la submedida 8.1 e imputados al área focal 5e, y la Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono, que es la que afecta al área focal 5e, que asciende a 1.296,05 hectáreas. En esta medida existen pagos por top up por un importe de 263.356,82 €. No se imputan hectáreas top up porque la superficie con presupuesto adicional en la tabla F solo está relacionada con la superficie de creación, y todos los pagos de la 8.1 con presupuesto adicional se han realizado en operaciones de mantenimiento. La superficie de estas acciones no cuenta para el indicador de la tabla F de superficie.

Ejecución medida 8.1.:

Tabla 73. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e

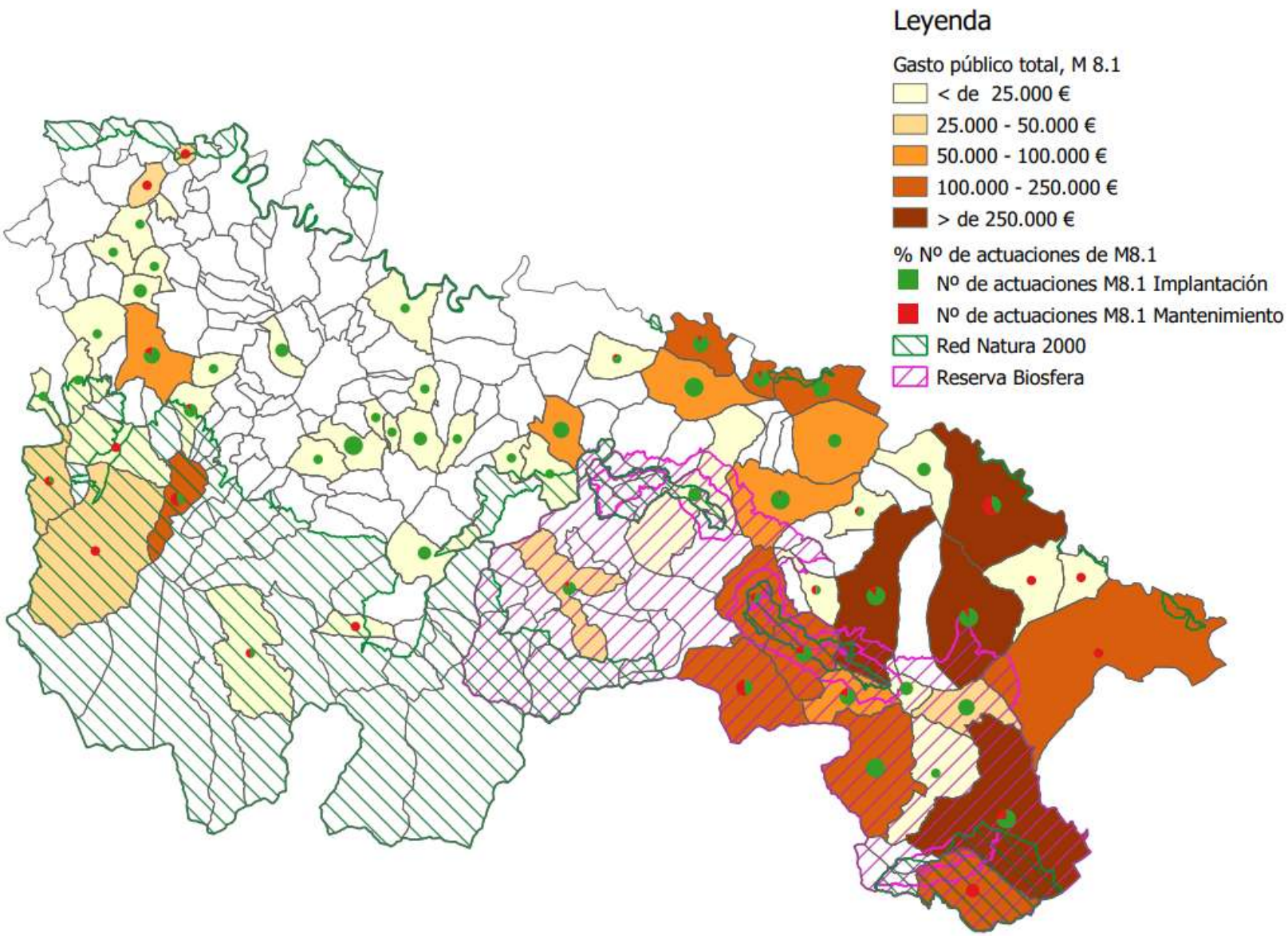
	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.1.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	352.679,52	705.358,71	0,00	705.358,71
	2017	730.616,30	1.461.231,78	0,00	1.461.231,78
	2018	416.413,38	832.826,49	154.906,58	987.733,07
	2019	174.216,88	348.433,61	75.363,73	423.797,34
	2020	64.325,53	128.650,98	29.880,66	158.531,64
	2021	33.188,77	66.377,42	1.307,20	67.684,62
	2022	48.202,20	96.404,29	1.898,65	98.302,94
	2023	16.325,04	32.650,08	0,00	32.650,08
	2024	109.903,91	219.807,77	0,00	219.807,77
	2025	7.460,64	14.921,25	0,00	14.921,25
	TOTAL	**1.953.332,17**	**3.906.662,38**	**263.356,82**	**4.170.019,2**

Tabla 74. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT

8.1.	**1.953.332,17**	**4.170.019,20**	**1.819.925,00**	**107,33%**	**4.500.000,00**	**92,67%**

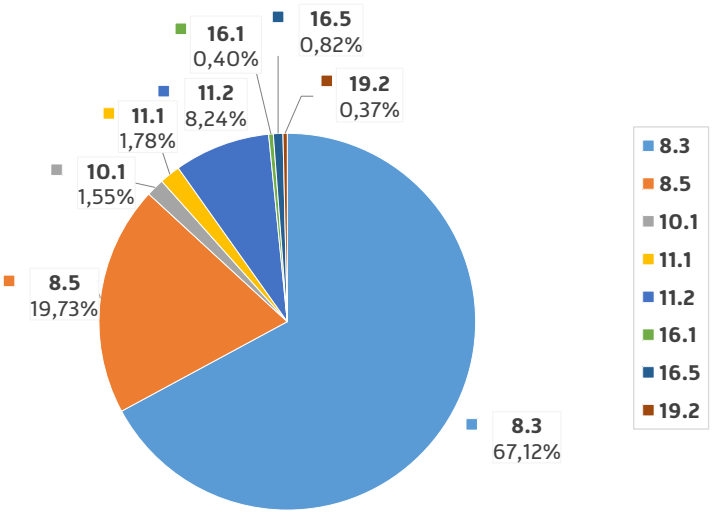
Mapa 14. Distribución gasto medida 8.1. por municipio área focal 5E



En cuanto a las contribuciones secundarias al AF 5E, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 75. Contribuciones secundarias FA 5e. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
8.3	29.355.579,29
8.5	8.629.649,42
10.1	676.315,68
11.1	777.999,24
11.2	3.604.423,71
16.1	173.916,09
16.5	358.389,87
19.2	159.693,60
Total	**43.735.966,90**



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- Submedida 8.3 Prevención de incendios: Todos expedientes de esta submedida contribuyen adecuadamente a la conservación de carbono, ya que la regeneración de paisajes afectados por incendios o la simple prevención de los mismos hace que se mantenga o regenere la cubierta vegetal, fomentándose la conservación o la captura de carbono.
- Submedida 8.5 Inversiones ecosistemas forestales: Las inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales se considera que afecta a esta medida por cuanto los tratamientos selvícolas o actividades destinadas a enriquecer masas forestales favorecen que los bosques puedan ser sumideros de carbono.
- Medida 10 Agroambientales: Contribuye a través de las operaciones 10.1.3 Técnicas de producción sostenible, en su línea de frutales porque se establece en las normas técnicas de producción integrada la obligatoriedad de establecer una calle de vegetación entre los frutales, lo que contribuye a la captura del carbono, y 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal. En estas operaciones se establece como práctica obligatoria el mantenimiento de la cubierta vegetal, lo que tiene un efecto positivo en la captura de carbono.
- Medida 11. Agricultura ecológica: Contribuye en esta anualidad la adopción de prácticas ecológicas, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas.
- Submedida 16.1. Grupos operativos de la AEI, un grupo operativo plantea un estudio sobre los suelos y técnicas de agricultura regenerativa y otro de recuperación de tierras abandonadas.
- Submedida 16.5 Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, con 2 proyectos, uno del sector champiñonero y uno del sector hortícola que contribuyen a la conservación del carbono en el sector agrícola.
- Submedida 19.2. LEADER. Se subvencionan 4 proyectos con contribuciones adicionales y uno con contribución directa relativo a Protección ambiental como sumideros de CO2.

A continuación, se presentan el resto de áreas focales de la Prioridad 5, en las que en el PDR de La Rioja no existe ninguna medida programada, por lo que exclusivamente se analizan las contribuciones secundarias que se han identificado en cada caso.

Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos

En el caso del área focal 5B, dentro de la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, se imputan 42 acciones formativas con un total de 585 alumnos y un gasto público de 54.825,17 €.

También dentro de la submedida 1.2, se incluyen siete campos demostrativos con un gasto abonado de 37.331,61 €.

Además, en la medida 4.3.1 Gestión de recursos hídricos se ha demostrado con los datos que los beneficiarios han aportado para completar (Indicador nº7 Reducción del consumo de energía) los indicadores solicitados por el Marco Nacional una reducción del consumo de energía en 14 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes de la operación 4.3.1.1 de gestión de recursos hídricos (11.897.187,15 €).

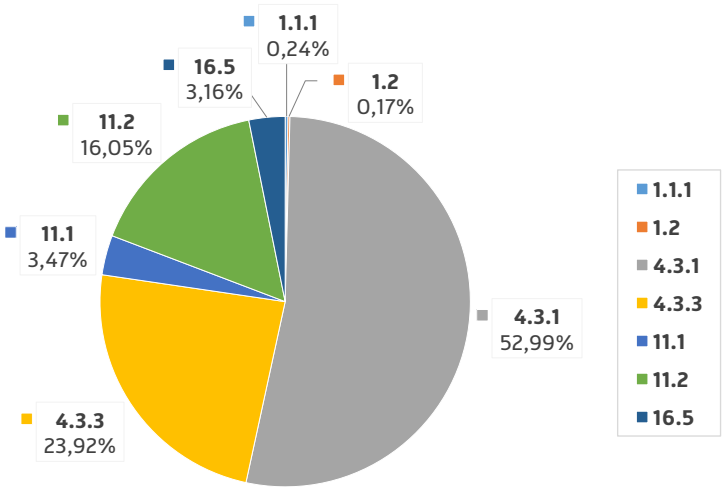
En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que, al estar las fincas concentradas, el número de desplazamientos con la maquinaria agrícola es menor, por lo tanto, se genera un menor gasto de combustible y emisión de gases.

Además, se considera la totalidad del gasto público de la medida 11 Agricultura ecológica (4.382.456,25 €), ya que se considera que la limitación en el uso de fertilizantes deriva en un ahorro energético en los procesos de fabricación de dichos productos químicos.

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvencionan 3 proyectos, un proyecto para la recuperación del cultivo del tomate, otro de climatización de un invernadero de setas a través de geotermia y uno último para desarrollar una herramienta para adopción de estrategias agronómicas para la adaptación al cambio climático.

Tabla 76. Contribuciones secundarias Prioridad 5b. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
1.1.1	54.825,17
1.2	37.331,61
4.3.1	11.897.187,15
4.3.3	5.370.757,83
11.1	777.999,24
11.2	3.604.423,71
16.5	708.712,84
Total	**22.451.237,52**

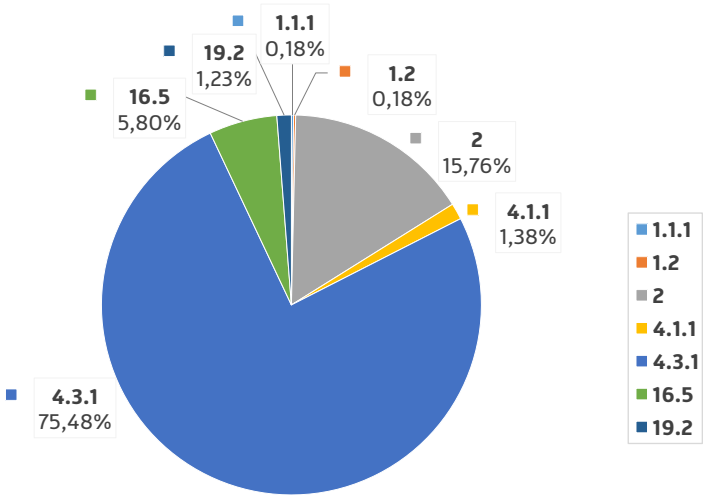


Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía

En el caso del área focal 5C, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla 77. Contribuciones secundarias FA 5c. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
1.1.1	24.066,27
1.2	23.228,73
2.1	2.076.523,35
4.1.1	182.509,81
4.3.1	9.947.868,22
16.5	764.097,34
19.2	161.618,14
Total	**13.179.911,86**



La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento contribuye al área focal 5c con 19 cursos relativos a la "Producción de abonos orgánicos", Agricultura regenerativa, Aprovechamiento sostenible de pastos, en los que han participado 257 personas y su duración ha sido de 32 días.

En la medida 2 se han identificado 30 temáticas (grupos) una de ellas, la Aplicación de energías renovables, está relacionada con el área focal 5c.

La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias contribuye de forma secundaria a esta prioridad mediante inversiones relacionadas con la implementación de energías renovables, en concreto la instalación de placas solares para suministrar energía a distintos espacios de las explotaciones.

En lo que a la operación 4.3.1 de Gestión de Recursos Hídricos se refiere, con los datos que los beneficiarios han aportado para completar los indicadores en el Marco Nacional (Indicador nº8 Energía renovable generada por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecer la infraestructura (MWh/año)) se prevé una reducción del consumo de energía en 6 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes.

La submedida 16.5. Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático contribuye con tres proyectos, un regadío fotovoltaico, una instalación de geotermia en una nave de champiñón y otro Mejora de la eficiencia de deshidratación de alfalfa mediante bomba de calor.

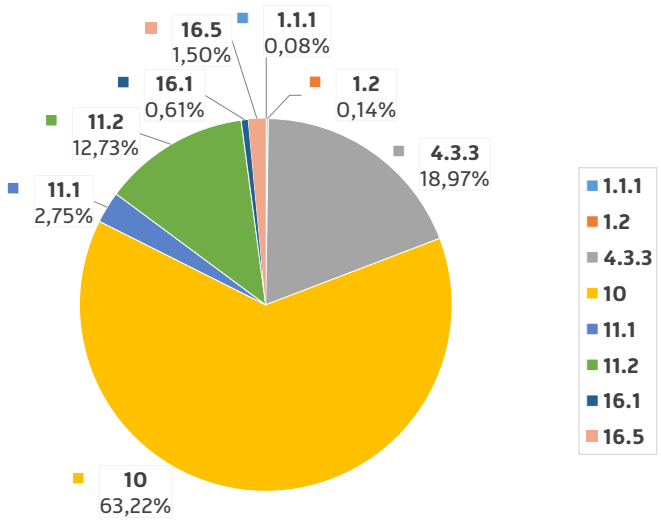
La 19.2, LEADER contribuye, finalmente, con 10 proyectos, con un centro de distribución de estiércol, la instalación de energías renovables en una explotación avícola, una empresa de biomasa y proyectos de adquisición de maquinaria en una empresa para la producción de biomasa como más destacados.

Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura

En el caso del área focal 5D, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla 78. Contribuciones secundarias FA 5d. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
1.1.1	24.066,27
1.2	38.601,41
4.3.3	5.370.757,83
10	17.900.812,55
11.1	777.999,24
11.2	3.604.423,71
16.1	173.916,09
16.5	424.677,47
Total	**28.315.254,57**



En la operación 1.1.1. se consideran 17 cursos con 233 participantes y un gasto público total de 24.066,27 €.

En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que, al estar las fincas concentradas, el número de desplazamientos con la maquinaria agrícola es menor, por lo tanto, se genera un menor gasto de combustible y emisión de gases.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5d de las medidas agroambientales, por un lado, se identifican las aportaciones de la operación 10.1.3. Técnicas de Producción Agraria Sostenible y la 10.1.4. Mantenimiento de la ganadería extensiva.

A su vez, la medida 11, cuyo gasto público total se considera de manera global ya que, con el ahorro en el uso de fertilizantes, se producen menos emisiones a la atmósfera.

En la submedida 16.1 de Creación de Grupos operativos se imputan 6 Grupos operativos, uno sobre Mejora de calidad de vinos a través de la viticultura regenerativa y otro sobre recuperación de tierras abandonadas como más destacados ejemplos.

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvencionan 2 proyectos, uno para la recuperación del cultivo del tomate y otro para el aprovechamiento de subproductos y desarrollo de la economía circular de la industria agroalimentaria.

Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

En la prioridad 6, de las tres posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se ha programado en una de ellas, la b) promover el desarrollo local en las zonas rurales, habiéndose asignado un total de 10.555.114 € FEADER, lo que supone un 11% del gasto FEADER del Programa.

Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 6b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales (artículo 20).
 - Submedida 7.5. Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala.
 - Submedida 7.6. Apoyo a Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural.
- Medida 19. LEADER (artículo 43).
 - Submedida 19.1. Ayuda preparatoria.
 - Submedida 19.2 Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo.
 - Submedida 19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL.
 - Submedida 19.4. Costes de animación y explotación.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 72% del importe se asigna a la medida 19 LEADER, mientras que la medida 7 tiene un peso del 28% de los fondos.

Tabla 79. Gasto ejecutado Prioridad 6

P6	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
7	**2.854.255,98**	**9.434.933,37**	**2.987.266,00**	**95,55%**	**9.175.000,00**	**102,83%**	**3.726.421,54**	**3.200.468,00**	**116,43%**
7.5	1.148.290,06	3.344.663,20	1.247.208,00	92,07%	3.700.000,00	90,40%	1.048.083,07	1.205.584,00	86,94%
7.6	1.705.965,92	6.090.270,17	1.740.058,00	98,04%	5.475.000,00	111,24%	2.678.338,47	1.994.884,00	134,26%
19	**7.499.943,88**	**20.394.209,56**	**7.567.848,00**	**99,10%**	**20.530.000,00**	**99,34%**	**5.394.322,92**	**5.394.304,00**	**100,00%**
19.1	28.765,53	57.531,04	19.000,00	151,40%	88.000,00	65,38%	0,00	50.000,00	0,00%
19.2	6.651.897,35	16.660.198,75	6.706.348,00	99,19%	16.207.000,00	102,80%	3.356.405,20	2.794.304,00	120,12%
19.3	85.215,70	170.431,39	100.000,00	85,22%	400.000,00	42,61%	0,00	200.000,00	0,00%
19.4	734.065,30	3.506.048,38	742.500,00	98,86%	3.835.000,00	91,42%	2.037.917,72	2.350.000,00	86,72%
TOTAL	**10.354.199,86**	**29.829.142,93**	**10.555.114,00**	**98,10%**	**29.705.000,00**	**100,42%**	**9.120.744,46**	**8.594.772,00**	**106,12%**

En cuanto a la ejecución de esta prioridad, la ejecución FEADER está ligeramente por debajo de la media, un 98%.

En cuanto al gasto público total, es de un 99%, por encima de la media del programa, ya que la ejecución de la medida 7 ya ha sido cubierta en su integridad.

A continuación, se procede a comentar la ejecución de las medidas programadas en el área focal 6B.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

No existen compromisos contraídos en esta prioridad en el año 2025, no habiéndose registrado pagos en la misma, tan solo reintegros en la submedida 7.6 Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural.

En la submedida 7.5 Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala, se han subvencionado 284 actuaciones, de las que 17 han sido en 2024, 39 actuaciones en 2023, 41 de 2022, 40 de 2021, 24 de 2020, 22 de 2019, 23 en 2018, 35 de 2017, 29 de 2016 y 14 del año 2015. Estas actuaciones han consistido esencialmente en fomento de actividades turísticas, con inversiones en áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales.

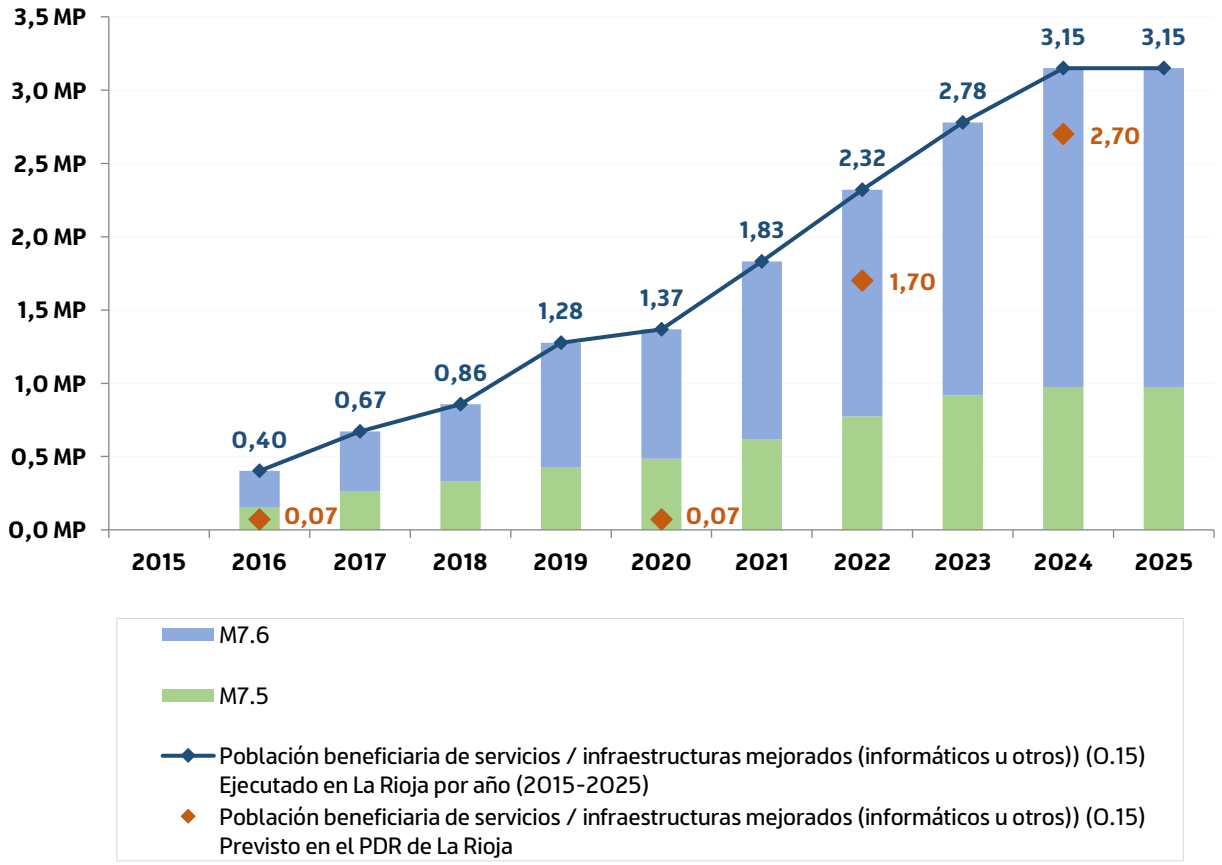
En la submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural se han abonado 329 expedientes, de las cuales 16 han sido en 2024, 35 en 2023, 38 en 2022, 32 en 2021, 31 en 2020, 21 en 2015, 48 en 2016, 54 en 2017, 29 durante 2018 y 25 en 2019, relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

En la medida 7.5, la población beneficiaria ha ascendido a 971.249 personas; para calcular este indicador se tiene en cuenta la población de los municipios con referencia en el año INE 2013, considerándose tantas veces como actuaciones se realizan en el mismo, ya que este indicador permite el cómputo doble de la población.

Por último, en la medida 7.6 se han considerado como beneficiarios 2.177.893 habitantes, teniéndose en cuenta todos los datos que se disponen a nivel de municipio en actuaciones de inversiones, sensibilización, estudios y ejemplares publicados en revistas y publicaciones y el número de escolares que participan en actividades de sensibilización.

En cuanto a la población que se beneficia de los servicios e infraestructuras mejoradas, en la modificación del PDR aprobada durante el primer trimestre de 2023 se ha modificado este indicador hasta 2.700.000. A fecha fin de ejecución del Programa, el cálculo refleja un valor de 3.149.142 (suma valor 7.5. y 7.6.), por lo tanto se ha llegado al cumplimiento del mismo. Visto el grado de ejecución de la medida, se considera satisfactoria la modificación efectuada.

Gráfico 76. Evolución de la Población beneficiaria de servicios (O.15) (Millones de personas) en La Rioja en el periodo 2015-2025



El gasto público de la medida 7 imputable a esta prioridad asciende a 9.434.933,37 €. Esto supone un 102% del gasto público total previsto para toda la medida. En cuanto a la ejecución FEADER, está en un 96%.

Si observamos la ejecución del total del gasto público por submedidas, tenemos una ejecución de un 102% del gasto público programado, un 90% en la submedida 7.5 y un 111% en la 7.6. La submedida más dotada, que en este caso es la 7.6., es la que mayor porcentaje de ejecución registra.

Si estudiamos la inversión de las medidas 7.5 y 7.6, la inversión total de ambas submedidas asciende a 9.852.049,45 €, siendo de 3.433.555,69 € en la medida 7.5 y de 6.418.493,76 € en la medida 7.6.

En la tabla D, Progreso hacia los objetivos del target, tenemos que solo afecta al target esta medida en la prioridad 6b, "Población rural de la que se beneficia los servicios o infraestructuras mejorados". El valor de este indicador, que afecta a las submedidas 7.5 y 7.6, se ha de ofrecer sin cómputo doble.

Para su cálculo se ha considerado la población de los municipios con año de referencia 2013, computándolos una sola vez, con independencia de que haya municipios en los que se hayan abonado diversas actuaciones, incluso relativas a ambas submedidas.

En este cálculo no se incluye ni el número de publicaciones ni el número de alumnos que participan en acciones de sensibilización, ya que en este tipo de actuaciones es muy complicado evitar el cómputo doble. El número es de 126.416 habitantes, el 75,57% del target (167.290 habitantes).

En cuanto a la tabla E, parte del gasto público abonado es del periodo de programación 2007/2013. Durante los años 2015 a 2017 se ha abonado gasto correspondiente al periodo anterior por un importe de 1.299.198,37 €, de los cuales 654.940,49 € lo son por la submedida 7.5. y 644.257,88 por la submedida 7.6. Esto supone un 12% del total del gasto abonado finalmente en la medida 7.

Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, para las submedidas cuyo focus área programado está en la prioridad 6, como son la 7.5 y la 7.6, se solicitan datos acerca del gasto público total, que asciende a 9.435.741,97 €, de los que 3.726.421,54 € son de financiación adicional, un 39%.

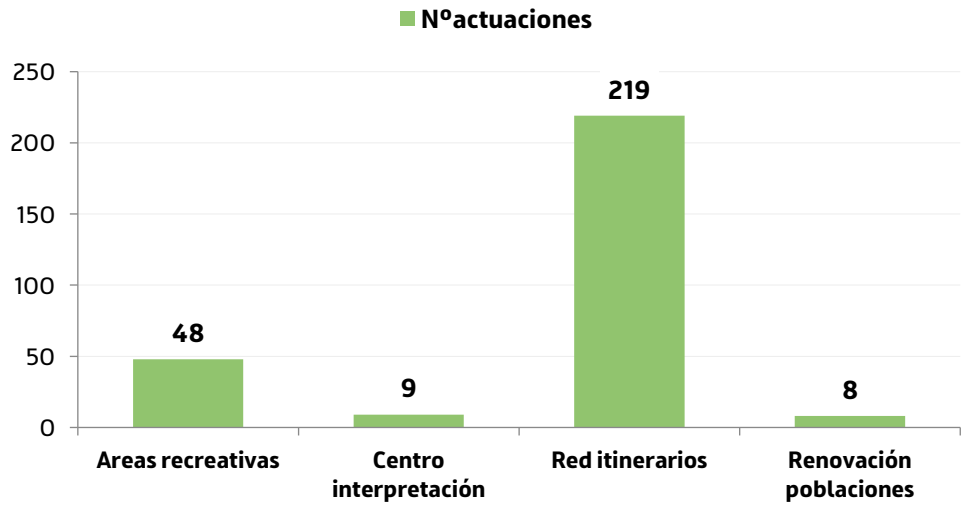
Además, se está solicitando el número de operaciones financiadas en este focus área, que son 613, de las que 210 son financiación adicional.

Otros indicadores:

En la medida 7.5. podemos obtener otros indicadores que caracterizan la evolución de la medida.

Según el tipo de actuación ejecutada, de los 284 expedientes abonados 48 corresponden a actuaciones en áreas recreativas, 9 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 219 en la red de itinerarios y senderos. Existen 9 beneficiarios diferentes en la medida, todos Administraciones Públicas, diferenciados en 8 Administraciones locales (que coinciden con las actuaciones de renovación de poblaciones rurales) y una la Comunidad Autónoma, en el resto de actuaciones.

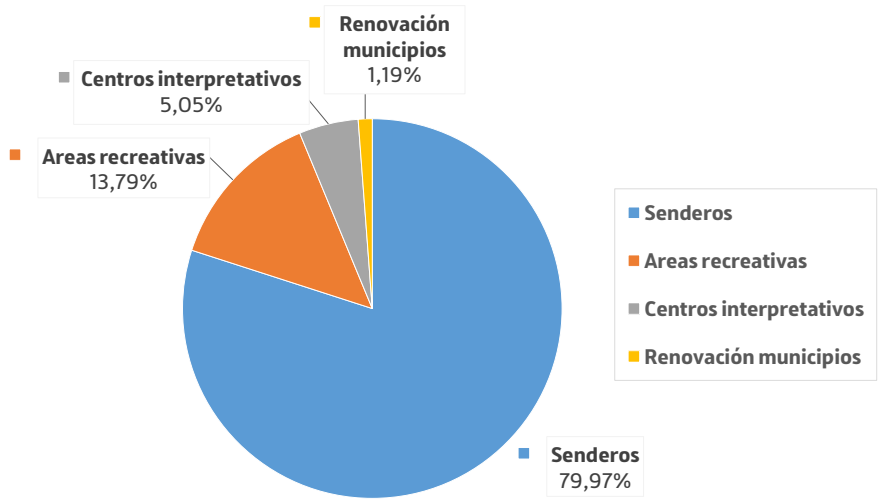
Gráfico 77. Tipo de inversión medida 7.5



Las actuaciones en áreas recreativas han supuesto un total de 461.224,98 € de gasto público, mientras que las de renovación de poblaciones han supuesto 39.777,54 €, las de actuaciones en centros de interpretación suponen 169.068,97 € y las de actuaciones en caminos y senderos (mejoras de sendero de largo recorrido, corto recorrido,

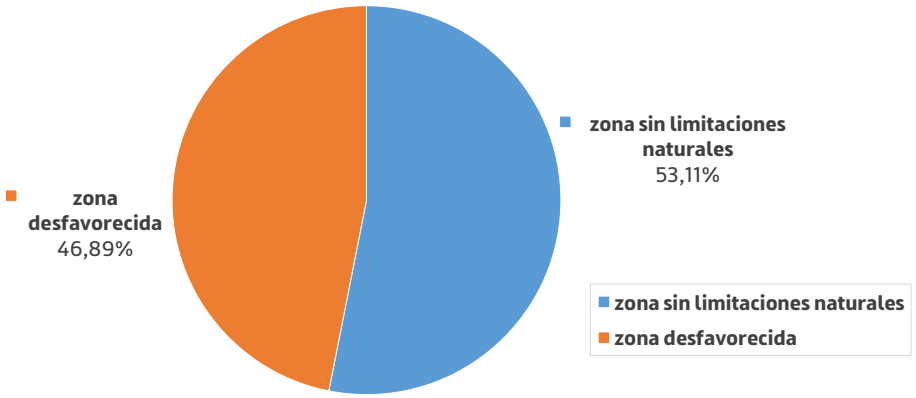
red de itinerarios, señalización de senderos), 2.675.632,36 €, casi un 80% del total del gasto abonado en esta medida.

Gráfico 78. Gasto público por tipo de actuación Submedida 7.5



Si atendemos al gasto público de la submedida según el tipo de zona donde se realiza la actuación, la mayoría de las actuaciones se realizan en las zonas sin limitaciones naturales, que es donde se concentra la mayoría de la población, especialmente en zonas lindantes con los municipios de montaña.

Gráfico 79. Gasto público por tipo de zona Submedida 7.5

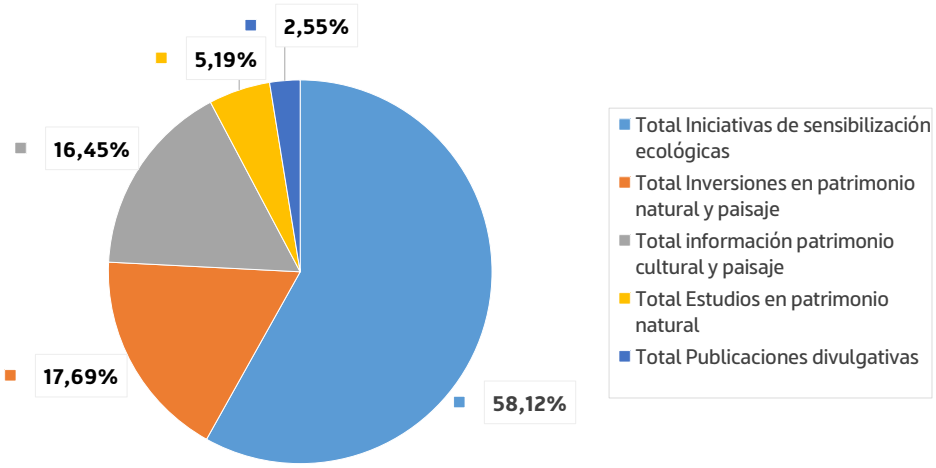


Medida 7.6.

En la medida 7.6 se han financiado actuaciones de variada tipología, como son publicaciones divulgativas, estudios de patrimonio, iniciativas de sensibilización ecológicas e inversiones en patrimonio natural o paisaje.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (177 actuaciones) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (65 actuaciones), que se corresponden con el 75% del número de actuaciones y del total del gasto público declarado en la medida.

Gráfico 80. Gasto público por tipo de actuación Submedida 7.6



Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 227.050 ejemplares.

Tabla 80. Ejecución medida 7:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
7.5.	2015	48.207,01	96.413,97	0	96.413,97
	2016	124.503,05	249.006,18	119.423,47	368.429,65
	2017	103.299,71	206.599,42	233.641,16	440.240,58
	2018	121.790,56	243.581,12	101.805,52	345.386,64
	2019	143.102,60	286.205,19	72.496,83	358.702,02
	2020	98.451,38	196.902,72	77.149,64	274.052,36
	2021	210.014,53	420.029,07	45.529,98	465.559,05
	2022	204.770,18	409.540,40	2.988,81	412.529,21
	2023	94.151,04	188.302,08	233.474,81	421.776,89
	2024	0,00	0,00	161.572,85	161.572,85
	2025	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**1.148.290,06**	**2.296.580,15**	**1.048.083,07**	**3.344.663,20**
7.6.	2015	119.646,56	239.293,07	0	239.293,07
	2016	207.592,18	415.183,34	46.414,20	461.597,54
	2017	139.037,70	278.075,44	311.067,49	589.142,93
	2018	111.294,11	222.588,22	222.104,06	444.692,28

	2019	31.121,39	62.242,77	342.204,28	404.447,05
	2020	174.540,86	349.081,67	185.267,00	534.348,67
	2021	259.563,51	519.126,96	219.129,61	738.256,57
	2022	550.228,10	1.100.576,24	124.588,34	1.225.164,58
	2023	113.285,80	226.571,59	933.592,59	1.160.164,18
	2024	0,00	0,00	293.971,70	293.971,70
	2025	-404,29	-107,55	-296,76	-808,60
	TOTAL	**1.705.965,92**	**3.411.930,70**	**2.678.339,47**	**6.090.270,17**

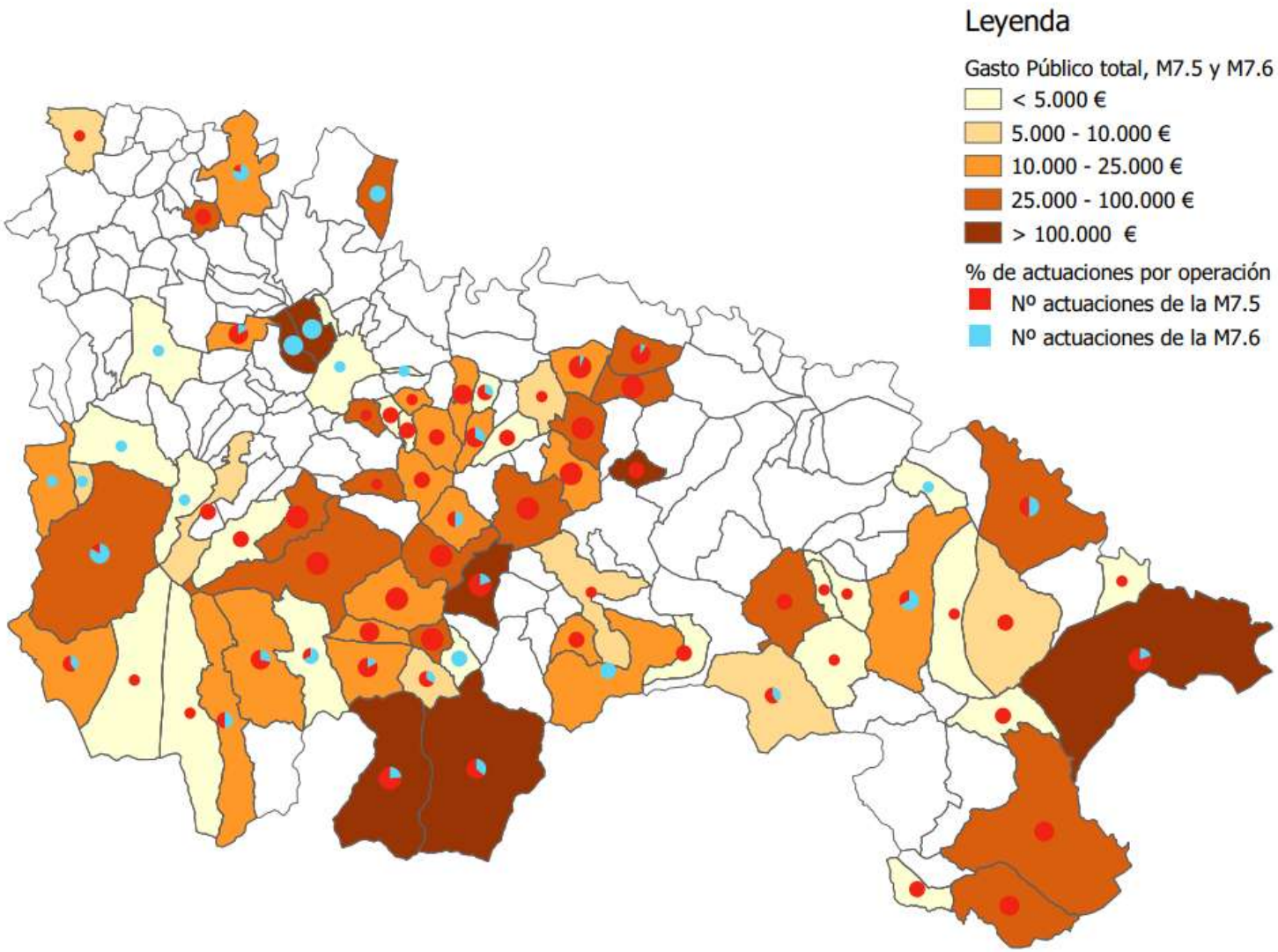
Si observamos la evolución por anualidades, la medida 7.6, que sufrió un importante retroceso a consecuencia de la pandemia, han recuperado el nivel de ejecución en 2022, retrocediendo ligeramente en 2023 pero por encima de los datos históricos de la submedida. En la submedida 7.5 se han mantenido sus datos de pagos en 2022 y 2023, siguiendo a la altura de las anualidades en las que más fondos se han declarado.

La ejecución FEADER de las dos submedidas de la medida 7 asociadas a esta área focal está en la media del Programa, siendo más alta en la 7.6 que en la 7.5, que está en torno al 90%. La ejecución del gasto público total ha sido más alta en la 7.6 (111%) que en la 7.5. (90%).

Tabla 81. Ejecución medida 7:

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
7	**2.854.660,27**	**9.435.741,97**	**2.987.266,00**	**95,56%**	**9.175.000,00**	**102,84%**
7.5.	1.148.290,06	3.344.663,22	1.247.208,00	92,07%	3.700.000,00	90,40%
7.6.	1.705.965,92	6.090.270,17	1.740.058,00	98,04%	5.475.000,00	111,24%

Mapa 15. Distribución del gasto por municipio medida 7 Prioridad 6a:



Medida 19. LEADER

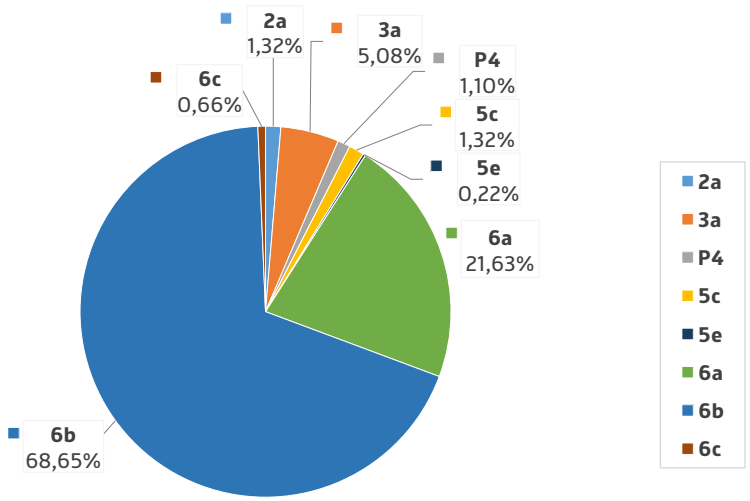
No se han registrado convocatorias correspondientes al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 durante el año 2025. Solo se han registrado pagos procedentes de las convocatorias de cierre publicadas y resueltas en 2024.

En cuanto a Costes de animación y explotación, los gastos han sido imputados al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027

En cuanto a la tipología de promotores de LEADER, divididos por la contribución principal del proyecto, de la medida 19.2, observamos que se han financiado 453 proyectos correspondientes a 266 beneficiarios. Por tanto, hay muchos promotores que han obtenido ayuda para más de un proyecto.

Los proyectos se distribuyen por área focal de la siguiente manera:

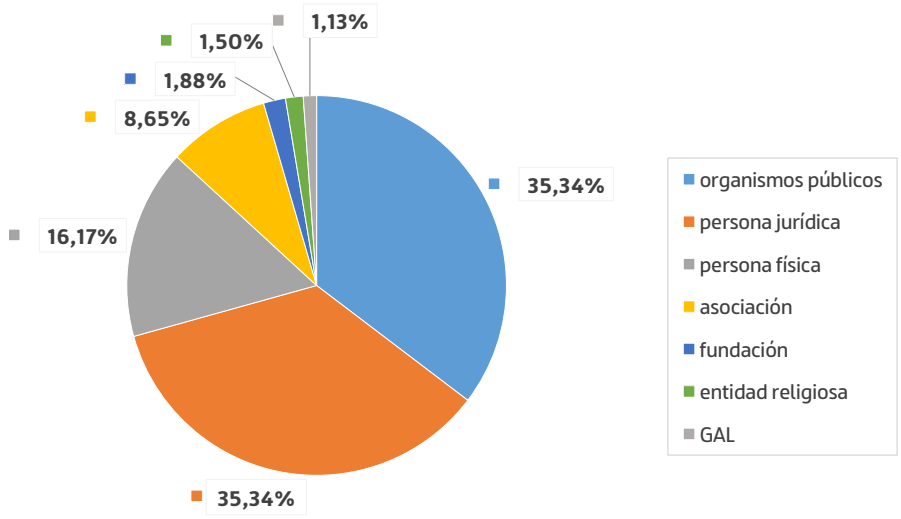
Gráfico 81. Distribución expedientes por contribución principal M19. Prioridad 6b.Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



Como se observa en el gráfico, la mayoría de proyectos se han imputado al área focal principal la 6b y la 6a (promover el desarrollo local en las zonas rurales y facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de empresas y creación de empleo), sumando entre ambas un 90% del gasto público total, siendo más reducido los que afectan a la 2a, 3a, 5c, 5e y Prioridad 4.

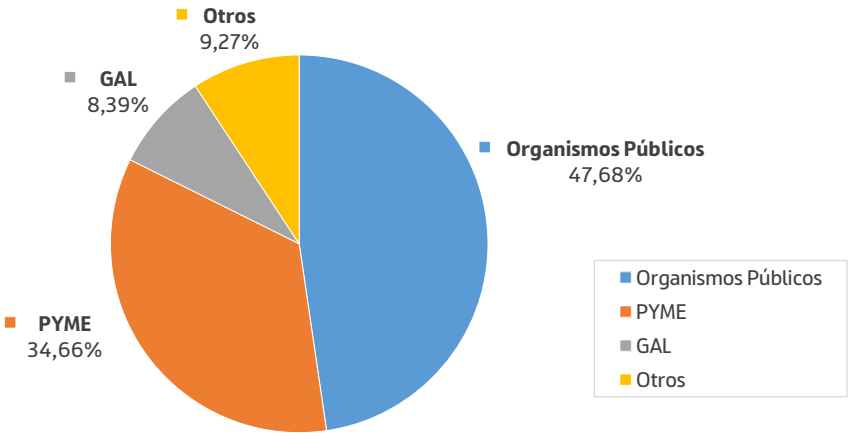
Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, sin cómputo doble observamos que la mayoría de los 266 beneficiarios únicos están dentro de la tipología de Administraciones públicas (94) mientras que los tres Grupos de Acción Local han sido beneficiarios de ayudas, 94 han sido personas jurídicas, 43 personas físicas , 4 entidades religiosas, 5 fundaciones y 23 asociaciones.

Gráfico 82. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b.



Si el cálculo lo hacemos sin discriminar que alguno de los beneficiarios haya tenido más de un proyecto, tal y como pide el documento de Monitoring, el desglose es el que se recoge en el gráfico inferior, con mayoría de proyectos de organismos públicos (216), PYMES con 157 (43 personas físicas de las que 21 son mujeres, 11 cooperativas y 103 personas jurídicas), 36 proyectos de Grupos de Acción Local, mientras que en la categoría "otros" se desglosan proyectos de fundaciones (11), asociaciones (25) y entidades religiosas (6).

Gráfico 83. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



En cuanto a distribución por áreas focales, en el área focal 2a hay seis expedientes, dos de mujeres, dos de hombres y uno de cooperativa y otro de una asociación, con un gasto público total pagado de 168.618,17 €. Son cinco expedientes productivos y uno no productivo.

En el área focal 3a hay veintitrés expedientes productivos de once PYMES, de los sectores cárnico, vitivinícola, aceite. miel y un obrador de pimientos asados, con una subvención de 892.542,10 € y una inversión total de 2.516.166,63 €.

Para el área focal P4 se han abonado 5 expedientes con contribución principal en el focus área 4a, dos correspondiente a tres ayuntamiento y otros dos a una asociación. La inversión total de esos proyectos es de 277.731,04 € y la subvención abonada asciende a 170.801,81 €.

En cuanto al área focal 5c, seis expedientes han sido englobados dentro de la misma, con una subvención de 78.145,93 € y una inversión subvencionable de 216.616,28 €. Se han recogido actuaciones en dos centros de distribución de estiércol, en una instalación fotovoltaica para autoconsumo en una explotación avícola, y adquisición de maquinaria en dos centros para producción de biomasa.

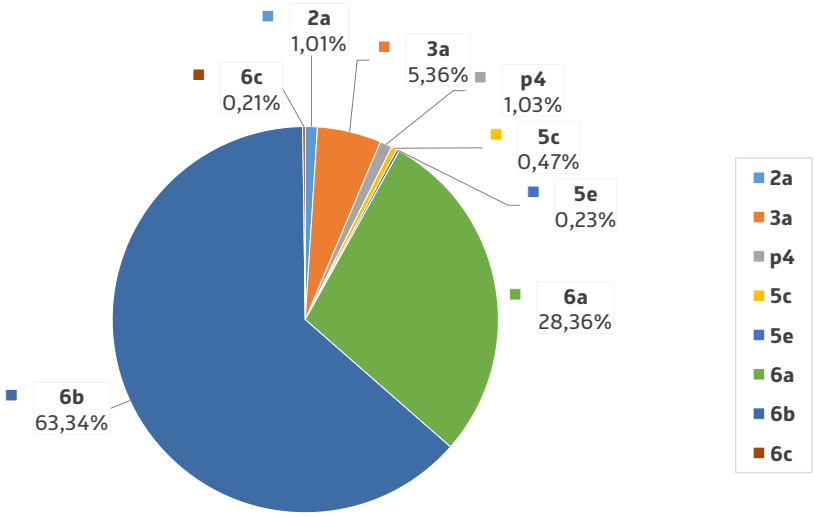
En el área focal 5e se ha asignado un expediente por un importe de ayuda de 37.986,29 y una inversión de 54.266,13 €.

El focus área 6a ha acogido 98 expedientes, con una inversión de 14.464.749,74 € y un gasto público total de 4.725.129,18 €.

El área focal que más contribuciones ha tenido ha sido la 6b, con 311 expedientes que contribuyen a su área focal. El importe abonado asciende a 10.552.231,85 € mientras que la inversión subvencionable es de 17.252.325,68 €.

Por último, se han abonado tres expedientes vinculados al área focal 6c, relativo a implantación de TICs en el medio rural con 35.331,49 € de gasto público para una inversión de 65.874,41 €. Como ejemplo, un expediente de instalación de una red wifi en un municipio de montaña.

Gráfico 84. Distribución gasto por Focus área principal del proyecto. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión

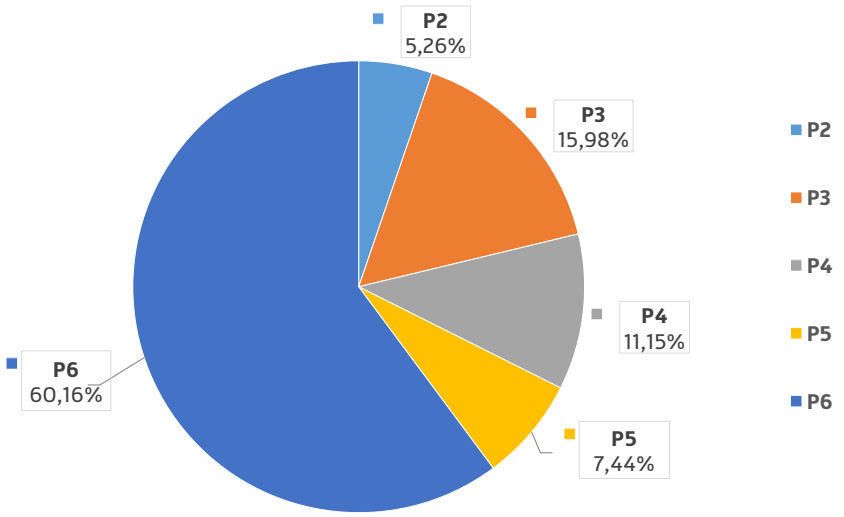


No se ha abonado cuantía durante 2025 en la submedida 19.3. Cooperación, se ha optado por los Grupos de Acción Local destinar el importe no comprometido a las estrategias de desarrollo local participativas. Finalmente, solo se ha ejecutado un único proyecto de cooperación entre los tres Grupos riojanos en el periodo de programación.

Tampoco se han declarado gastos en la submedida 19.1. Ayuda preparatoria ni en la submedida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local. Los costes de explotación abonados durante el año 2025 se han imputado al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Si atendemos a las contribuciones adicionales de la medida LEADER, la mayoría de ellas se han asignado a la prioridad 6, especialmente a la 6a (diversificación y creación de empleo) y a la prioridad 3 (mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria).

Gráfico 85. Distribución Gasto público por FA principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.1 Indicadores Comisión



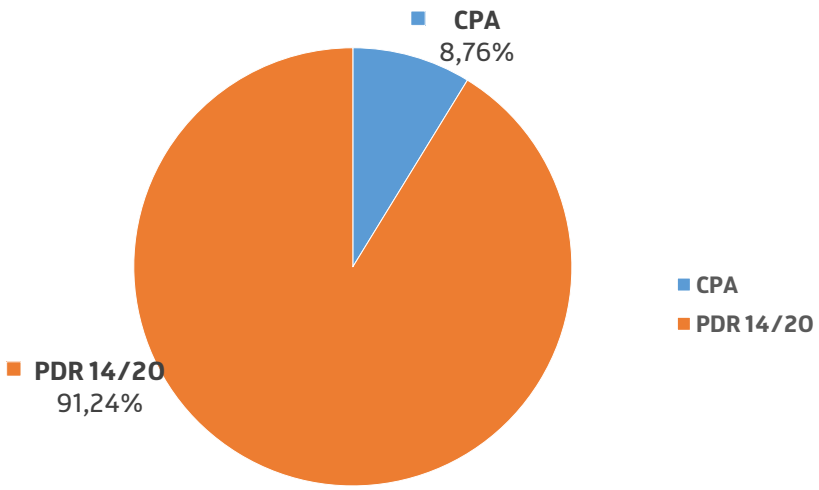
La tabla D Progreso hacia los objetivos (target) incluye tres indicadores. En cuanto al porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local participativa, el resultado es un 86,17%, calculado a partir del indicador O.18 y la población rural (Indicador común de contexto, que asciende a 167.286 habitantes).

En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 159 puestos de trabajo. De esos 159, 80 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 50 son de hombres menores de 40 años) y 79 para mujeres (39 menores de 40).

Se han recogido datos referentes a consolidación de empleo, habiéndose consolidado 119 empleos en este periodo de programación (70 de hombres, 28 de los cuales son menores de 40 años; y 40 de mujeres, de los cuales son 15 menores de 40 años).

La tabla E refleja el volumen de gasto declarado que corresponde al periodo de Programación 07/13 y que se ha imputado al nuevo Programa de Desarrollo Rural. Durante el año 2025 no se ha abonado ningún compromiso del periodo anterior. Sin embargo, todo el gasto del año 2016 ejecutado en la medida 19.2 (1.460.322,22 €) y en la medida 19.4 de costes de animación y explotación (327.182,42 €) correspondían al periodo anterior, lo que supone un 8,76% del gasto total declarado en este periodo de programación.

Gráfico 86. Compromisos del periodo anterior. Tabla E



En la medida 19.2. de Estrategias de desarrollo local participativas se han subvencionado un total de 453 proyectos, de los cuales 291 son proyectos no productivos por un total de 162 proyectos productivos.

Merece la pena destacar el dato referido a inversión generada por los proyectos auxiliados; para el caso de los proyectos productivos, normalmente generados por iniciativa privada, la inversión ha sido de 22.207.774,13 €, mientras que para los proyectos no productivos la inversión es mucho menor, de 12.969.141,53 €. De ello podemos deducir que la media de ayuda en un proyecto productivo está en un 32%, mientras que en un proyecto no productivo está alrededor de un 74%.

De los proyectos productivos, 49 han supuesto la creación de una nueva actividad o empresa que no existía anteriormente, con lo que ello supone a efectos de creación de empleo.

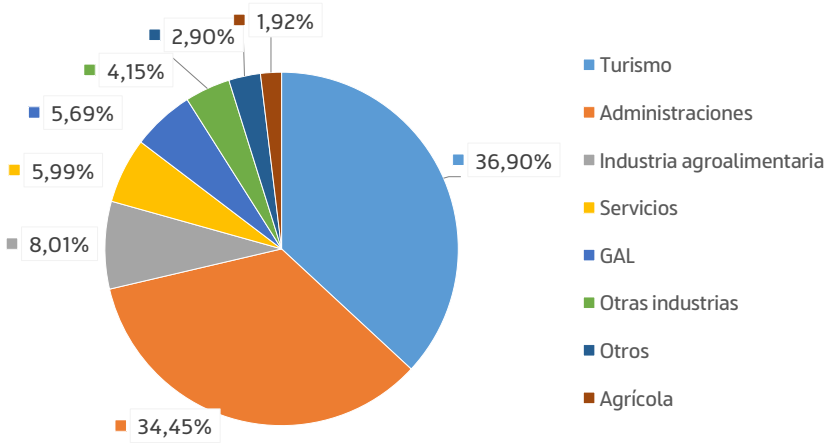
Por sectores, 42 corresponden a la industria agroalimentaria, 138 a turismo y 171 a proyectos de administración.

El gasto público de los proyectos productivos ha ascendido a 6.993.275,19€ (el 42% del gasto público total de la submedida 19.2.), mientras que el de los no productivos ha sido de 9.635.953,79 € (el 58% del gasto público total).

Por sectores, el mayor gasto público se ha registrado en el sector de proyectos turísticos, seguido por proyectos relativos a actuaciones de la Administración; entre ambos suponen casi tres cuartas partes del volumen total de gasto.

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 7.499.943,88 €, lo que supone un 99,1% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación, en la media de ejecución del Programa. Solo han quedado de ejecutar 68.000 € FEADER por inejecuciones de proyectos.

Gráfico 87. Distribución de la inversión M19.2. según sectores



El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 20.394.209,56 €, habiéndose abonado durante 2025 un total de 438.230,60€.

Si observamos el gasto público total ejecutado, ese porcentaje es prácticamente idéntico, un 99,3%, muy superior a la media del Programa, lo que significa que ha habido una elevada ejecución de top up en la medida, un 100%, también por encima de la media del Programa.

Conviene recordar que esta medida incrementó 5 millones de euros (de 15 a 20) en la última modificación del PDR aprobada en 2021. La reprogramación ha sido muy satisfactoria, visto los datos, e incluso da la sensación de poder haber absorbido más importe de haber sido necesario, ya que durante el año 2023 no ha habido convocatoria por parte de los Grupos, registrándose una convocatoria residual en 2024 para agotar los fondos derivados de inejecuciones de proyectos.

Por submedidas, la submedida 19.1 de Ayuda preparatoria supera el 150% de ejecución FEADER y la 19.2. de Estrategias de Desarrollo Local Participativo y la 19.4. de Costes de animación y explotación han logrado la práctica plena ejecución en cuanto al gasto cofinanciado. En cuanto a ejecución total, incluyendo top up, la 19.1 está en un 65% y la 19.4 en un 91%.

La submedida 19.2 tiene una ejecución FEADER de un 102% y de gasto público de un 99%, por encima de la media del Programa.

La submedida 19.3 tiene una ejecución de un 95% FEADER. Se incrementó el top up durante el periodo de programación, previendo la realización de un proyecto de cooperación entre los 3 Grupos en 2023, pero finalmente se ha decidido dedicar todos los esfuerzos financieros a proyectos de estrategias de desarrollo local participativo.

Tabla 82. Ejecución medida 19

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
19.1	28.765,63	57.531,04	19.000,00	151,40%	88.000,00	65,38%
19.2	6.651.897,35	16.660.198,75	6.706.348,00	99,19%	16.207.000,00	102,80%
19.3	85.215,70	170.431,39	100.000,00	85,22%	400.000,00	42,61%
19.4	734.065,30	3.506.048,38	742.500,00	98,86%	3.835.000,00	91,42%
TOTAL	**7.499.943,88**	**20.394.209,56**	**7.567.848,00**	**99,10%**	**20.530.000,0**	**99,34%**

Gráfico 88. Evolución del gasto público total Medida 19

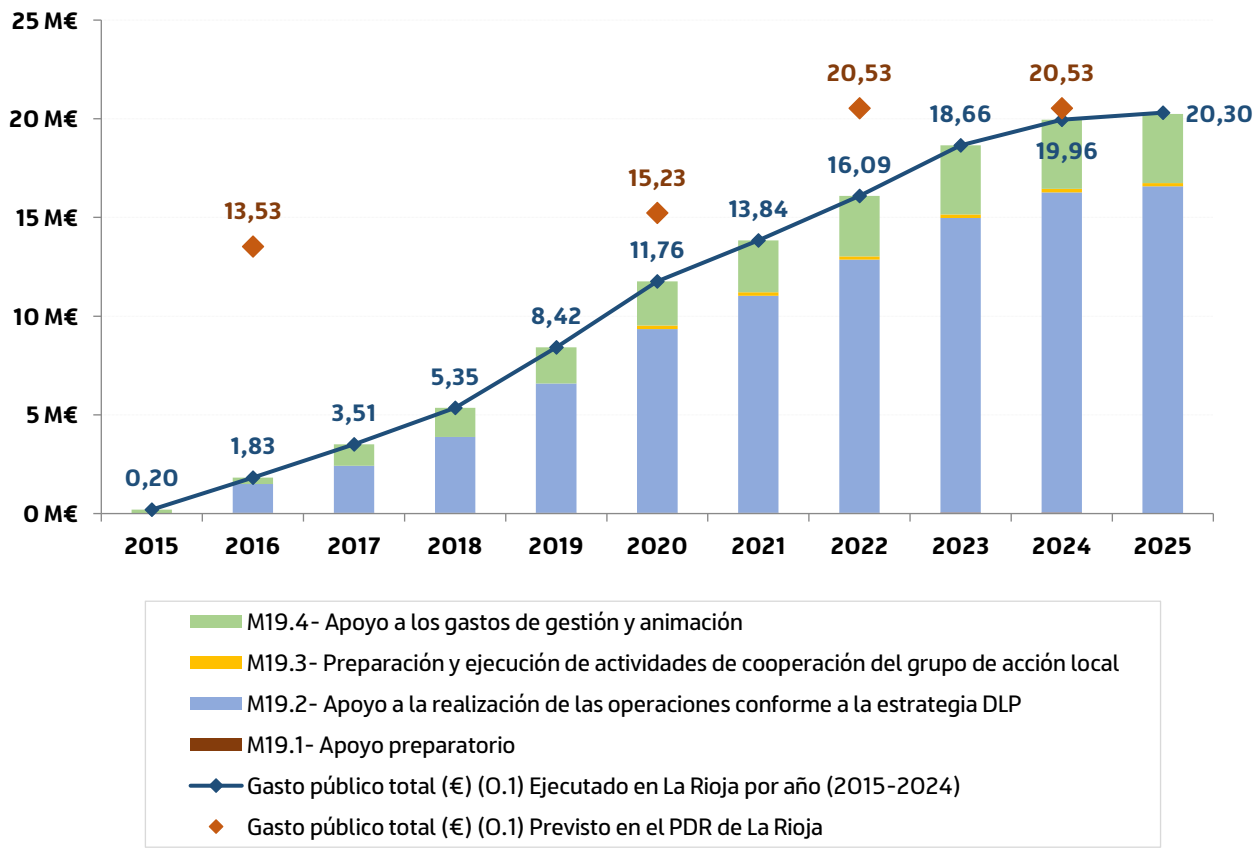
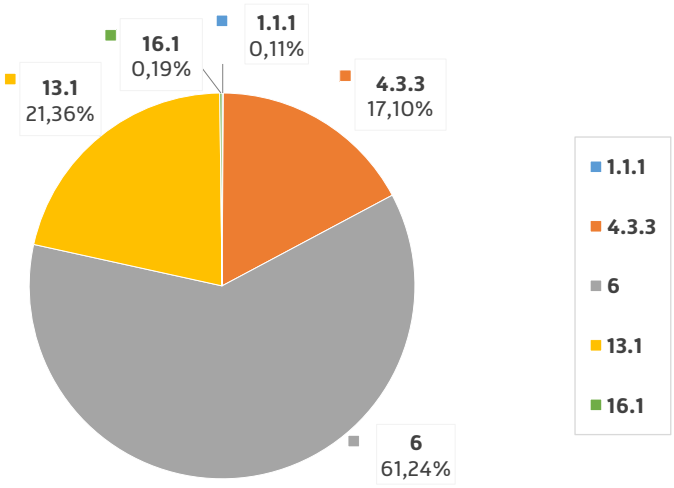


Tabla 83. Contribuciones secundarias. Prioridad 6b. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
1.1.1	34.142,10
4.3.3	5.370.757,83
6	19.229.366,40
13.1	6.707.992,15
16.1	59.288,69
Total	**31.401.547,17**



Contribuyen de forma secundaria a la prioridad 6b la operación 1.1.1. de cursos de formación, en la que se han imputado 18 acciones de formación con 396 participantes y 39 días de formación impartida.

Se imputa también al completo la operación 4.3.3. de concentración parcelaria, ya que fomenta el desarrollo de las zonas rurales al mejorar la calidad de vida de los agricultores en las zonas concentradas, ya que reduce tiempos útiles de traslados entre parcelas.

Se incluye la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales en su totalidad, y en la submedida 16.1. de cooperación se imputa 1 expediente.

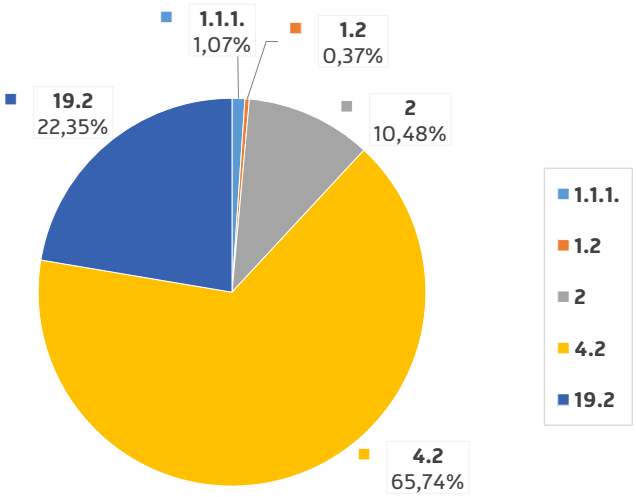
Pasamos a analizar las áreas focales, no programadas en la prioridad 6

Prioridad 6a

La prioridad 6A no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación, se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla 84. Contribuciones secundarias. Prioridad 6a. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
1.1.1.	293.807,57
1.2	100.725,18
2	2.883.097,40
4.2	18.089.813,04
19.2	6.148.723,29
Total	**27.516.166,48**



A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

- La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento con 132 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la diversificación de la economía rural a través de la valorización de productos locales. Han participado 1.906 personas y su duración ha sido de 300 días.

- La submedida 1.2. posee 10 campos demostrativos relacionados con la diversificación de las explotaciones.

- La medida 2, Asesoramiento, en la que se imputan aquellos asesoramientos relacionados con temáticas relativas a la diversificación en las explotaciones.

- La submedida 4.2, Transformación y comercialización de productos agroalimentarios con 66 operaciones en las que se ha registrado la creación de 624 puestos de trabajo, de los cuales 317 son para hombres y 307 para mujeres.

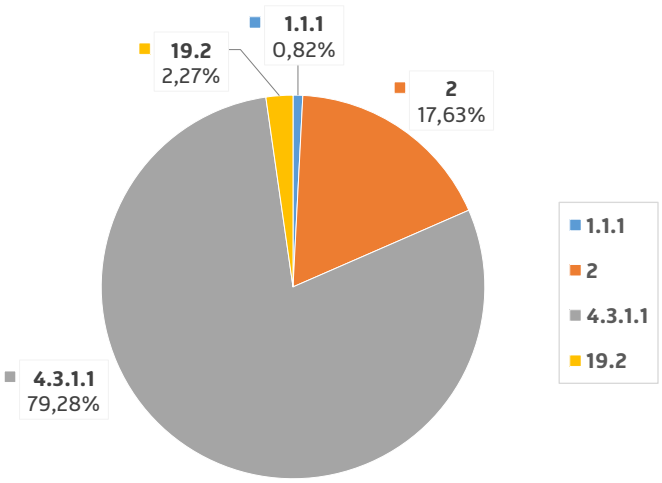
- La submedida 19.2, en la que se han subvencionado proyectos de apoyo a las PYME y al emprendimiento. Contribuye directamente a esta área focal un total de 98 proyectos, mientras que de manera secundaria se recogen otros 36 proyectos.

Prioridad 6c

La prioridad 6C no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación, se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla 85. Contribuciones secundarias. Prioridad 6c. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
1.1.1.	136.064,70
2	2.933.761,75
4.3.1.1	13.189.469,17
19.2	376.990,88
Total	**16.636.286,50**



A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

- La operación 1.1.1 Cursos de Formación y perfeccionamiento, con 85 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de la imagen de los productos locales. Han participado 1.289 personas y su duración ha sido de 163 días.

- La medida 2, asesoramiento, contribuye con aquellos asesoramientos relativos a aplicación de TICs en la explotación.

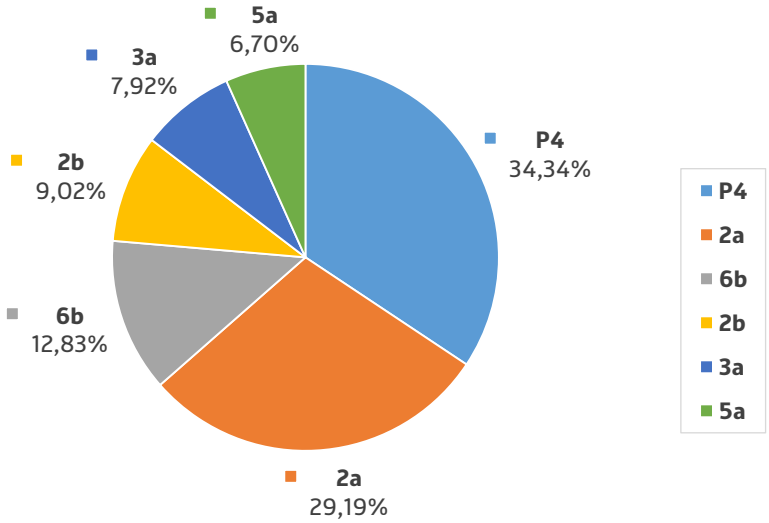
- La operación 4.3.1 regadíos, en la que se ha registrado 31 proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC en los sistemas de riego de la Comunidades de Regantes.

- La submedida 19.2, LEADER, en la que se ha registrado tres proyectos con contribución directa, dos de Ayuntamientos para instalación de red wifi en ciertas zonas del casco urbano y otro de una empresa de prestación de servicios de red wifi y ADSL, además de contribuciones secundarias de ocho proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC o del acceso a las mismas.

Análisis General de la tabla B4.

La tabla B4 se desdobla en tres columnas. En la primera se recoge la ejecución por área focal. La mayor ejecución es en la Prioridad 4, con medidas vinculadas como las Agroambientales, Ecológica, Ayudas a zonas con limitaciones Naturales y parte de la medida 8 de Inversiones forestales. A continuación, destaca el área focal 2a, ligada a la competitividad de las explotaciones agrarias, y en ella se incluyen la mayoría de las operaciones de la medida 4 Inversiones en activos físicos, que son las que más peso financiero y mayor ejecución llevan en el Programa. Entre ambas prácticamente suponen un 64% de la ejecución del Programa, algo que está en consonancia con el peso que ambas prioridades tienen en el conjunto del PDR (30% la FA 2a y 36% la P4).

Gráfico 89. Ejecución PDR por prioridades. Tabla B4 Indicadores Comisión



Si atendemos a la contribución secundaria por cada una de las prioridades, observamos que la que más contribuciones secundarias posee es la prioridad 5, relativa a la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. A continuación, la Prioridad 6 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales. Entre ambas tienen un 63% de las contribuciones secundarias de la medida, especialmente procedente de las Inversiones en activos físicos, medidas forestales y agroambientales.

Las prioridades que menos contribuciones secundarias registran son precisamente aquellas donde se registran más contribuciones directas, es decir, la prioridad 2, competitividad de explotaciones agrarias y la prioridad 4 relacionada con Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Gráfico 90. Contribución secundaria por prioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión

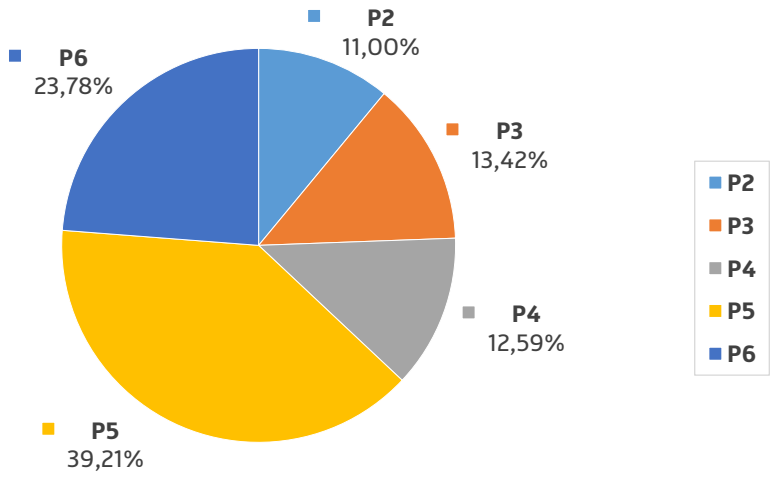
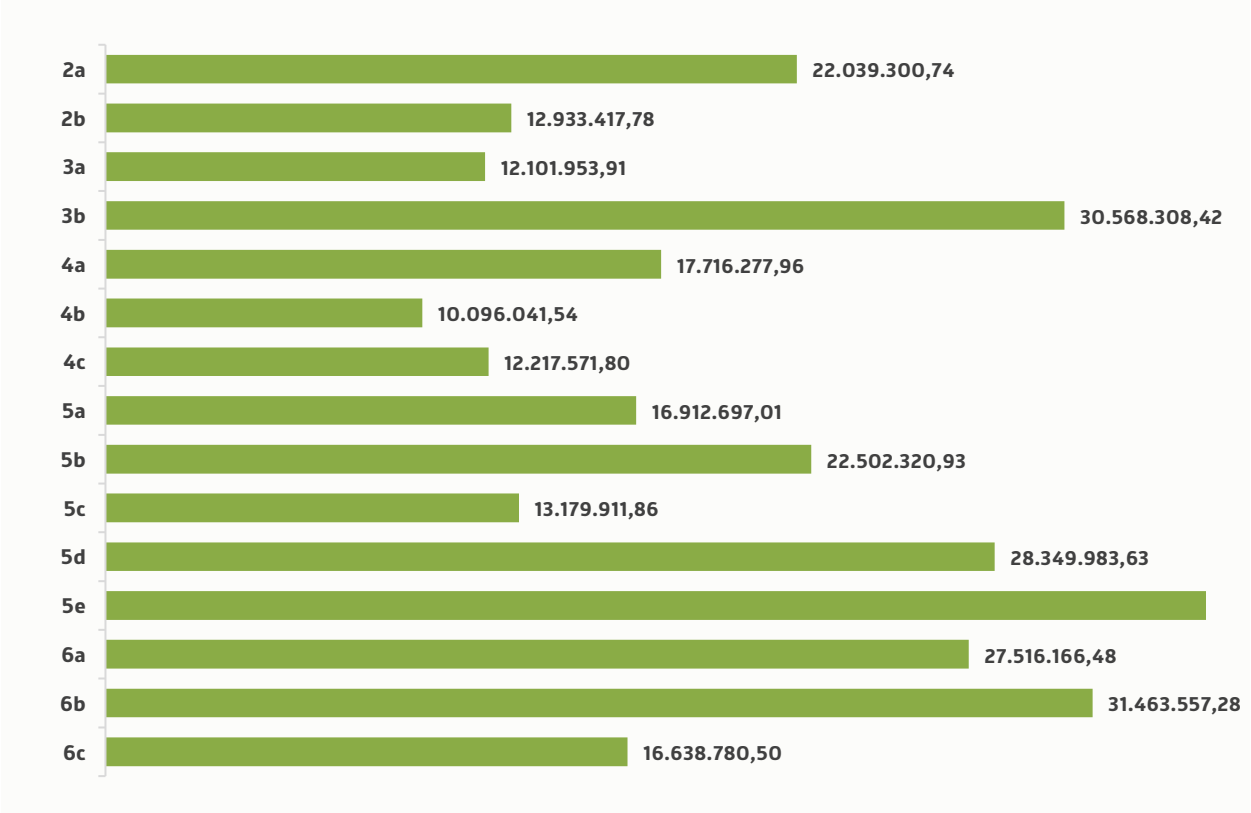


Gráfico 91. Contribución secundaria por subprioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



INDICADORES PROPIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación y 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados (2a, 3ª, P4 en la primera, 2b en la segunda).

Para la 2a son 10.962 (115% de ejecución), para la 3a 2.135 (118% de ejecución) y para la P4 7.039 (115% de ejecución). Se han superado las previsiones establecidas.

En cuanto al número de participantes, el número único de participantes que se han tenido en cuenta para el cálculo de la ayuda son 20.136 personas. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad. Si observamos el número de alumnos único, la cuantía es de 13.882 alumnos.

Sin embargo, en ciertos cursos han asistido más personas que aquellas por las que se ha concedido ayuda, ya que el número de alumnos que son elegibles están limitados por la normativa reguladora de las ayudas.

El número de acciones de formación ha sido de 636, teniendo en cuenta la manera de computar a la que nos referimos anteriormente, dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si consideramos el cómputo total de los cursos celebrados, estaríamos hablando de 1.216 actividades formativas, de las cuales 433 son jornadas y 783 son cursos. La diferencia estriba en la duración de las mismas, las jornadas son un solo día de formación con un máximo de 4 horas lectivas.

Los cursos tienen un gasto público ejecutado de 2.131.538,61 € (un 86% del total del gasto efectuado).

De ellos, 29 van dirigidos al sector agroalimentario, 725 al sector agrícola y 29 son actividades complementarias. El gasto público de los cursos del sector agrícola es de 2.105.433,81€.

Las jornadas tienen un gasto de 304.173,47 €. De ellas, 354 han estado dirigidas al sector agrícola, 22 son actividades complementarias dirigidas fundamentalmente a la dinamización del sector agrario y a la mujer y 57 al sector agroalimentario, sobre todo dirigidas a la seguridad y salud alimentaria.

Destaca que el número de jornadas en el sector agroalimentario es muchísimo más numeroso, proporcionalmente hablando, que el número de cursos. Quizá la causa hay que buscarla en un aspecto que se comentó al hablar del área focal 3a, sobre que se habían desarrollado más actuaciones formativas fuera del plan de formación que dentro del mismo, quizá hay una cierta tendencia a actividades sobre otros aspectos del sector agroalimentario que se organizan con una corta duración.

En el indicador número de días de formación impartidos solo se computan en el área focal 2a, 3a y P4 los días de formación relativos a la operación 1.1.1., que ascienden a 2.598 (1.279 en la 2a, 209 en la 3a y 1.110 en la P4), teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Si atendemos a la caracterización de los alumnos según sexo y años, podemos observar:

Tabla 86. Medida 1 Sexo y edad

Sexo	Edad	Total
Hombres	=< 40	4.974
	> 40	9.971
	Nº Total hombres	14.945
Mujeres	=< 40	1.521
	> 40	3.670
	Nº Total mujeres	5.191
	Total participantes	**20.136**

Analizando este dato, se observa que los hombres suponen el 74% de los participantes a los cursos, mientras las mujeres son el 26%, dato muy similar a la relación que existe entre hombres y mujeres inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Por tramos de edad, los jóvenes menores de 40 años suponen el 32% de los participantes; siendo en ese estrato de edad la mayoría de hombres (77%), mientras que en las mujeres suponen el 23%.

Si estudiamos la vinculación del alumno con la explotación, nos encontramos que el 51% de los alumnos que han realizado cursos de formación son titulares de explotación agraria, mientras que el 14% son familiares del titular de la explotación y el 1,3 % asalariados de la misma.

Todos estos datos se han calculado sobre participantes en cómputo doble, si atendemos a los participantes en cómputo único, el número es de 13.882.

Para la medida 1.2, podemos analizar el tipo de beneficiario según su naturaleza jurídica. De acuerdo con ello, la gran mayoría son personas físicas, 191, mientras 7 son cooperativas y 72 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

Si atendemos al tipo de sector, la gran mayoría de los beneficiarios tienen como orientación productiva otros cultivos permanentes (146), siendo 34 del sector vitivinícola y 39 del sector hortícola. En el sector ganadero existen 11 campos demostrativos.

Estos beneficiarios están prácticamente todos en zonas que no son de montaña (197 en zona normal y 73 en zona de montaña), mientras 79 son cultivos ecológicos, 9 en producción integrada y 53 son cultivos que están adscritos a una Denominación de Origen Protegida (D.O.P) o a un Indicación Geográfica Protegida (I.G.P).

Si distinguimos, en cuanto al objeto del campo demostrativo, los que son nuevo producto, nueva técnica o nueva tecnología, vemos que priman los campos demostrativos referidos a nuevas técnicas, con un total de 227.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 66 jornadas a las que asistieron 849 personas, habiéndose divulgado los resultados de 32 proyectos a través de sus páginas web.

En cuanto a la medida de asesoramiento, el número de entidades que prestan servicios de asesoramiento son 5, elegidas tras un procedimiento de contratación a través de un acuerdo marco y mediante la suscripción de un contrato derivado con la Administración. Este número se mantiene inalterado durante la vigencia de todo el Acuerdo marco, pese a haber realizado un nuevo acuerdo marco para las dos últimas convocatorias como consecuencia de la ampliación del periodo de vigencia del Programa.

Si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 22,4%. Hay que tener en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera. Si lo comparamos con el número de explotaciones inscritas en el catálogo de Explotaciones prioritarias, que recoge aquellas que se dedican profesionalmente a la agricultura y con carácter exclusivo, el 87% de las explotaciones inscritas como prioritarias perciben asesoramiento. Es por ello que la gran mayoría de agricultores que se dedican profesionalmente a la actividad agraria perciben asesoramiento en su actividad.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 2.819 (recodar que no es lo mismo número de explotaciones que número de asesoramientos), mientras que el número de asesoramientos a explotaciones mayores de 41 años es de 15.057.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 2.918.

Estos indicadores han sido incrementados en sus valores meta en la última modificación del PDR, ya que en la versión original del Programa se había previsto, a la hora de realizar la estimación de objetivos, que exista un tipo de asesoramiento por cada beneficiario, cuando realmente el documento de indicadores habla de que en una misma explotación puede haber más de un asesoramiento. Prácticamente todos los valores están entre por encima del 100% de ejecución, con valores muy superiores a la ejecución financiera de la medida.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 4.188, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 7.610, un 20% y un 38% del total de asesoramientos, cifra alta comparada con el número de explotaciones existentes en estas zonas, de lo que se deduce que estas explotaciones están especialmente necesitadas de asesoramiento.

d) Otros elementos específicos del PDR

Se pasa a analizar a continuación el cumplimiento de los target del Programa, analizados por prioridades

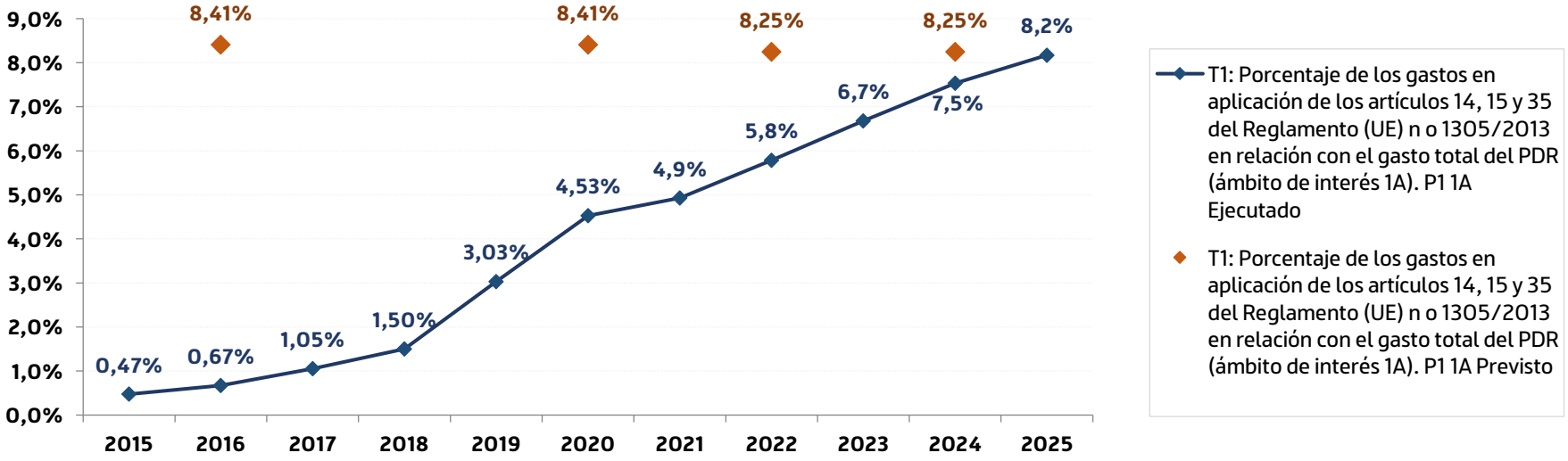
T1. Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n o 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (Área focal 1A).

Gráfico 92 T1. Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n o 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (Area focal 1A).

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Gasto Ejecutado	956.322,13	1.355.849,91	2.122.964,86	3.025.438,31	6.110.743,42	9.130.179,69	12.236.626,96	14.357.984,49	16.585.863,87	18.712.325,03	20.296.398,12	20.296.398,12
Gasto Previsto		16.950.000				16.950.000		20.500.000		21.000.000,00		
Porcentaje de gasto ejecutado	0,47%	0,67%	1,05%	1,50%	3,03%	4,53%	4,9%	5,8%	6,7%	7,5%	8,17%	8,17%
Porcentaje de gasto previsto		8,41%				8,41%		**8,25%**		8,25%		
Denominador	201.600.000	201.600.000	201.600.000	201.600.000	201.600.000	201.600.000	248.354.621	248.354.621	248.354.621	248.354.621	248.354.621	248.354.621

Se incluye en este target el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento 1305/2013. Estos gastos corresponden a las medidas de formación (medida 1), asesoramiento (medida 2) y cooperación (medida 16).

El gasto final ha sido de 20.296.398,12€, por debajo del previsto (21.000.000 €). Para calcular el valor del target, se divide el gasto entre el total del programa, dando un 8,17%, siendo el target un 8,25%, con lo que el objetivo se ha cumplido al 99%.

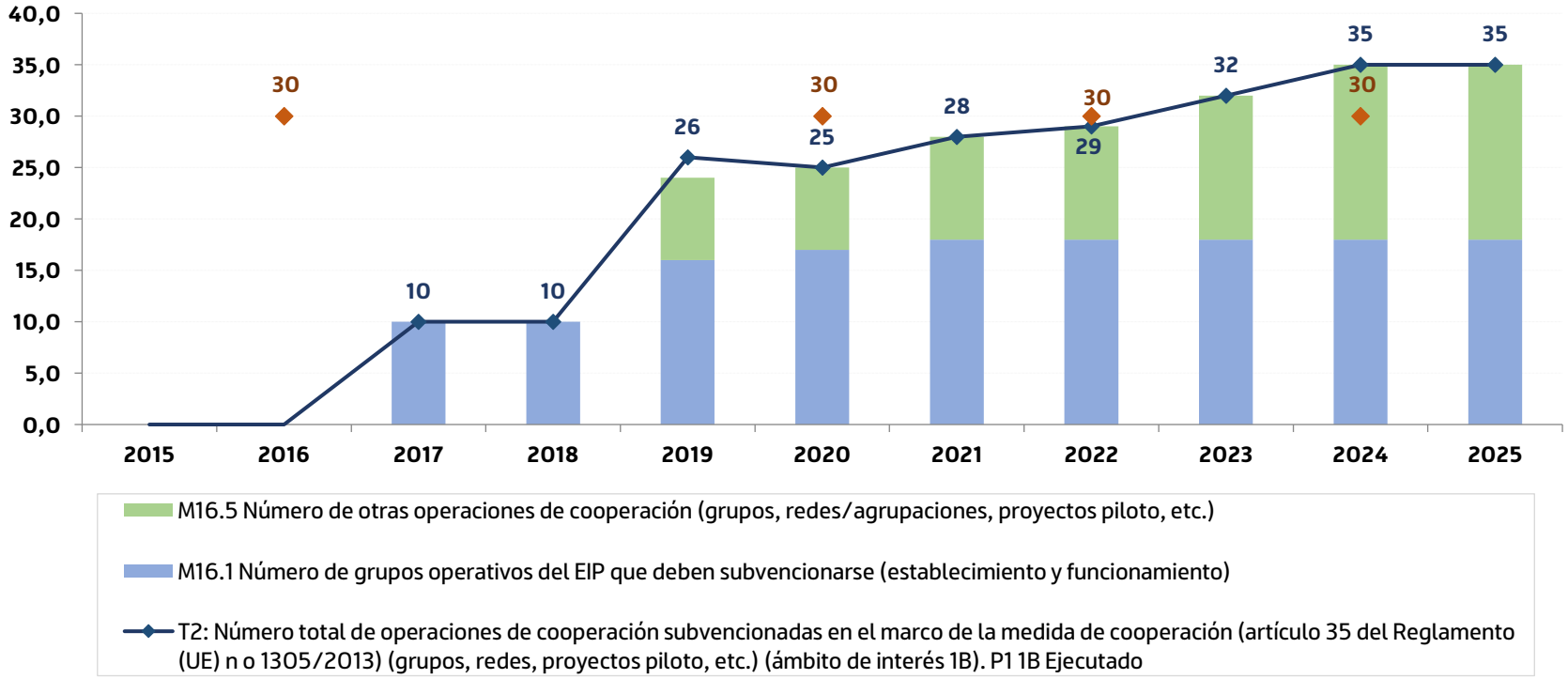


T2. Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 Reglamento 1305/2013)

Gráfico 93. T2. Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 Reglamento 1305/2013)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
T2. P1 1B Ejecutado			10	10	26	25	28	29	32	3	35	35
T2. P1 1B Previsto		30				30				30		
M16.1 Nº GO EIP			10	10	16	17	18	18	18	18	18	18
M16.5 Nº GOs otras operaciones					6	8	10	11	14	17	17	17

En la prioridad 1b, relativa a reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la selvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, el target es el número de operaciones de cooperación subvencionadas en la medida 16 de cooperación. El objetivo era 30 y se ha llegado a 35 (18 grupos operativos de la AEI y 17 no pertenecientes a la AEI), por lo tanto, se ha llegado a una ejecución de un 116,67%.

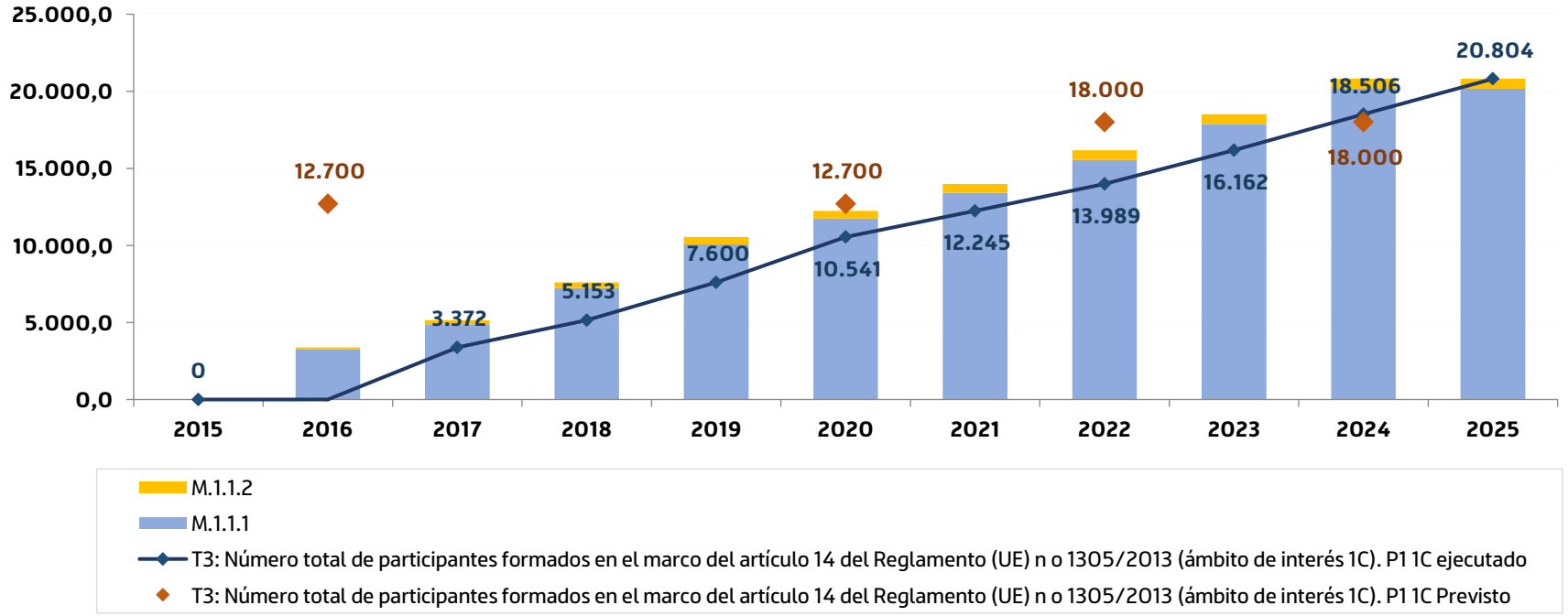


T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n o 1305/2013 (ámbito de interés 1C).

Gráfico 94. T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n o 1305/2013 (ámbito de interés 1C).

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
T3: Número total de participantes formados. P1 1C ejecutado		3.372	5.153	7.600	10.541	12.245	13.989	16.162	18.506	20.804	20.804	20.804
T3: Número total de participantes formados. P1 1C Previsto		12.700				12.700		18.000		18.000		

En la prioridad 1C fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal, el target busca conseguir un número de participantes formados en la medida 1, formación. El objetivo final era formar 18.000 personas, y se ha visto ampliamente superado con un número final de 20.804, suma de los 20.160 correspondientes a la operación 1.1.1. Cursos de Formación y perfeccionamiento y la operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes agricultores, con 644 alumnos.

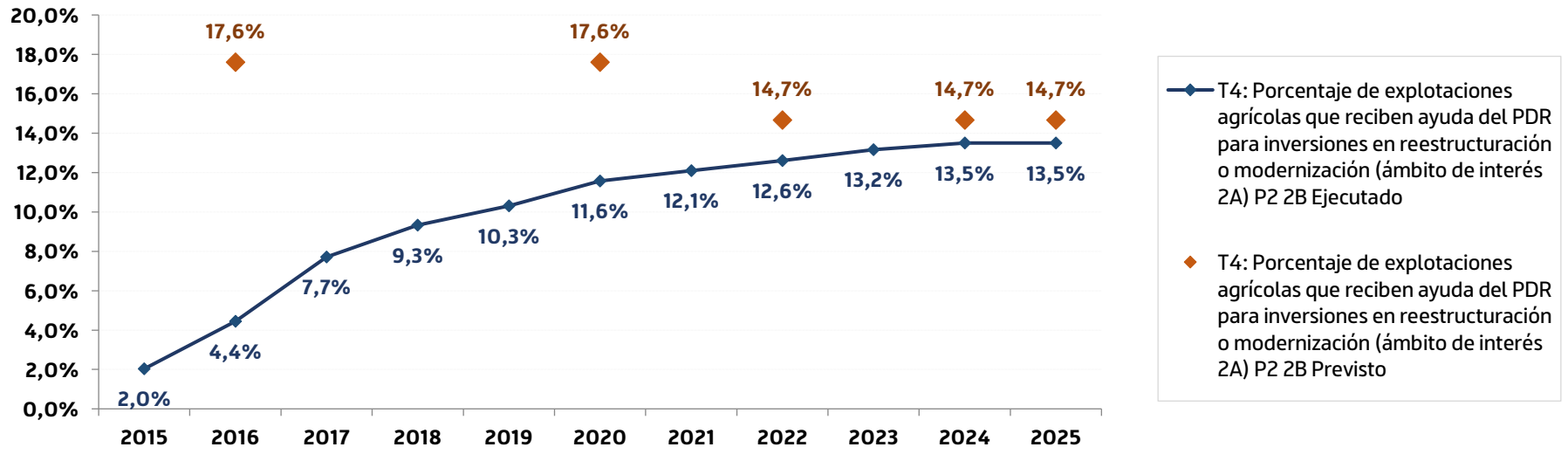


T4. Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)

Gráfico 95. T4. Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T4: Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda (ámbito de interés 2A) Ejecutado	208	455	789	955	1.054	1.183	1.238	1.290	1.346	1.381	1381
T4: Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda (ámbito de interés 2A) Previsto		1.800				1.800		1.500		1.500	1.500
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda (ámbito de interés 2A) P2 2A Ejecutado	2,0%	4,4%	7,7%	9,3%	10,3%	11,6%	12,1%	12,6%	13,2%	13,5%	13,5%
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda (ámbito de interés 2A) P2 2A Previsto		17,6%				17,6%		14,7%		14,7%	14,7%
Denominador Explotaciones agrícolas (granjas)–total	10.230,00										

En el área focal 2a mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas, se compara el porcentaje de explotaciones agrarias que han percibido ayuda con respecto al número de explotaciones agrarias en La Rioja. El resultado es que un 13,5% de las explotaciones agrarias riojanas han percibido ayudas a inversiones en explotaciones. Se había previsto que este número fuera 1.500 explotaciones (un 14,7% de las existentes en La Rioja), por tanto se ha alcanzado un 92,07% del indicador.

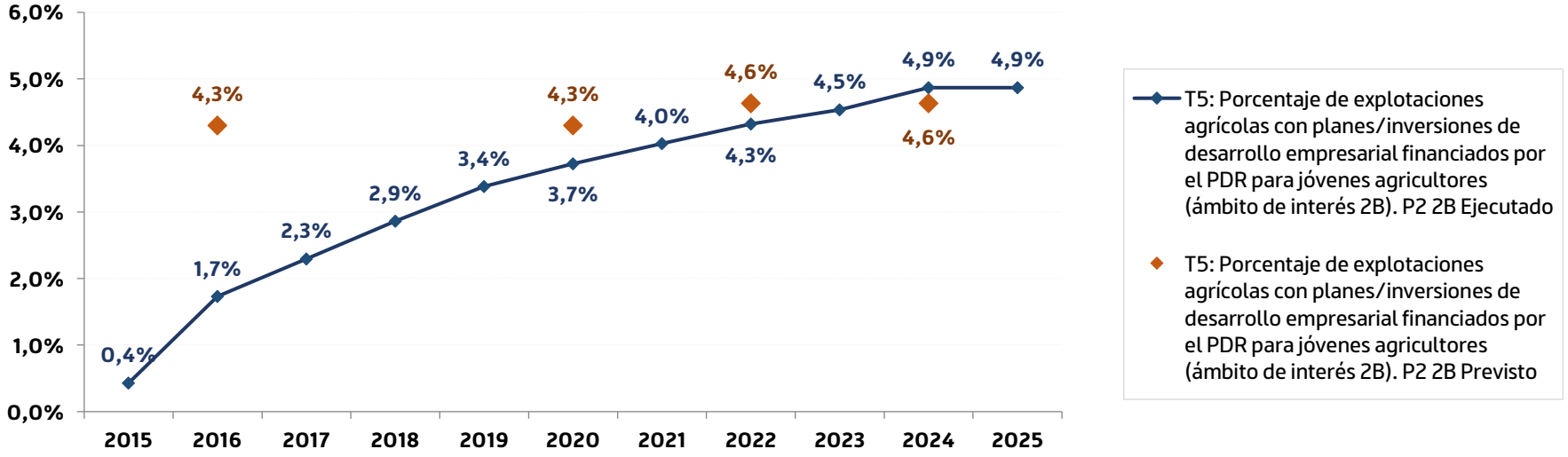


T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (Área focal 2B).

Gráfico 96. T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (Area focal 2B).

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T5: Número de explotaciones (ámbito de interés 2B). P2 2B Ejecutado	44	177	235	293	346	381	412	442	464	498	498
T5: Número de explotaciones agrícolas (ámbito de interés 2B). P2 2B Previsto		440				440		474		474	
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas. P2 2B Ejecutado	0,4%	1,7%	2,3%	2,9%	3,4%	3,7%	4,0%	4,3%	4,5%	4,9%	4,9%
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas. P2 2B Previsto		4,3%				4,3%		4,6%		4,6%	
Denominador Explotaciones agrícolas (granjas)–total	10.230,00										

Para este indicador se compara el número de jóvenes establecidos en la actividad agraria con el número de explotaciones total de La Rioja. La previsión inicial es que se instalasen 474 nuevos agricultores, que suponían un 4,6% del número total de explotaciones en La Rioja. La ejecución final ha sido de 498, un 4,9% del total de explotaciones riojanas, y un 105,18% del objetivo previsto.

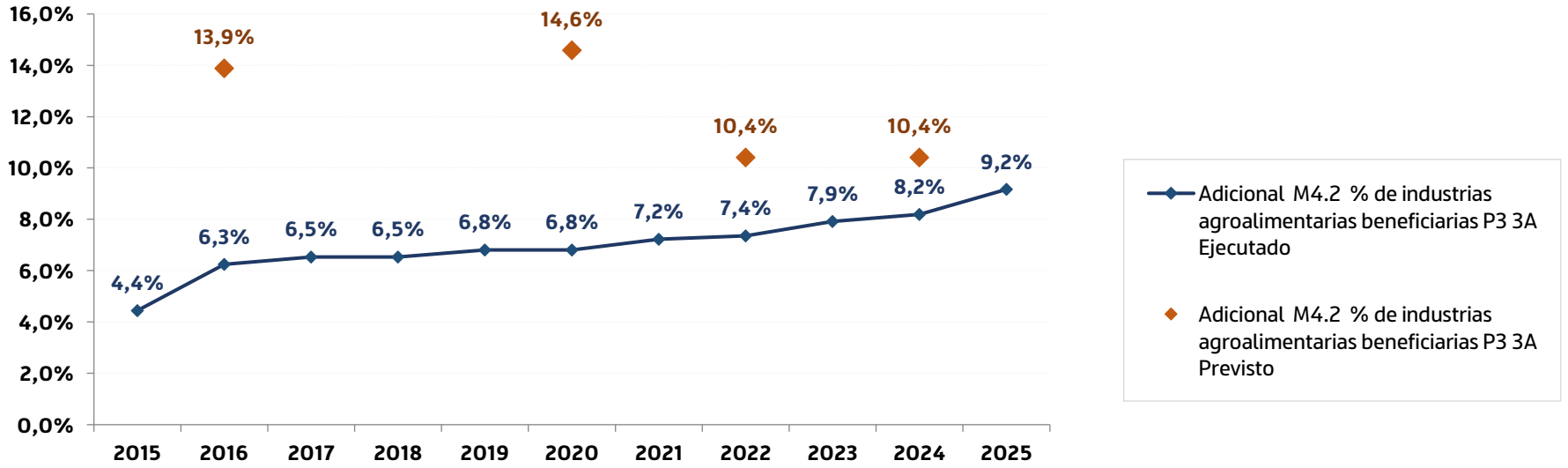


Adicional M4.2 Nº de industrias agroalimentarias beneficiarias P3 3A Ejecutado

Gráfico 97 Adicional M4.2 Nº de industrias agroalimentarias beneficiarias P3 3A Ejecutado

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Adicional M4.2 Nº de industrias agroalimentarias beneficiarias P3 3A Ejecutado	32	45	47	47	49	49	52	53	57	59	66,00
Adicional M4.2 Nº de industrias agroalimentarias beneficiarias P3 3A Previsto		100				105		75		75	
Adicional M4.2 % de industrias agroalimentarias beneficiarias P3 3A Ejecutado	4,4%	6,3%	6,5%	6,5%	6,8%	6,8%	7,2%	7,4%	7,9%	8,2%	9,2%
Adicional M4.2 % de industrias agroalimentarias beneficiarias P3 3A Previsto		13,9%				14,6%		10,4%		10,4%	

Para este indicador adicional, establecido específicamente para el PDR de La Rioja puesto que no se programan las medidas (gestión de riesgos ni regímenes de calidad) que hacen referencia los targets prestablecidos, se compara el número de industrias agroalimentarias beneficiarias con las existentes en La Rioja (740). El objetivo era llegar a un 10,4% (75 empresas) y se ha logrado llegar a 66, un 9,2%. Por tanto, la ejecución del target es de un 86%, ligeramente por encima de la ejecución financiera de la submedida 4.2.

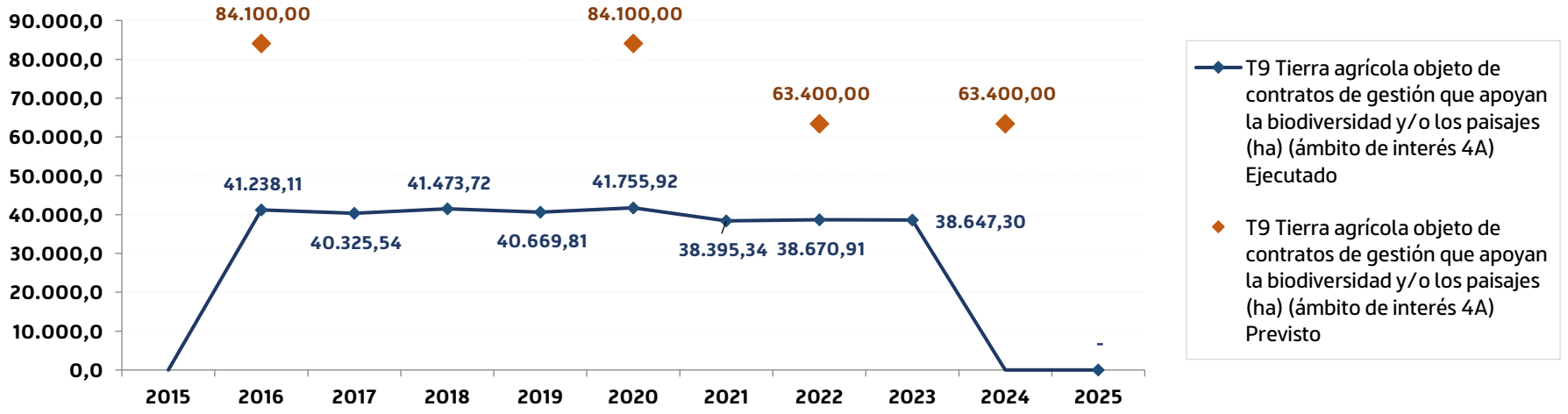


Target 9. Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (Area focal 4a)

Gráfico 98. Target 9. Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (Area focal 4a)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T9 Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ha) (ámbito de interés 4A) Ejecutado	-	41.238,11	40.325,54	41.473,72	40.669,81	41.755,92	38.395,34	38.670,91	38.647,30	-	-
T9 Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ha) (ámbito de interés 4A) Previsto		84.100,00				84.100,00		63.400,00		63.400,00	
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A) Ejecutado		17,9%	17,5%	18,0%	17,7%	18,1%	16,7%	16,8%	16,8%	0,0%	0,0%
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A) Previsto		36,5%				36,5%		27,5%		27,5%	

Se incluyen en este target las hectáreas apoyadas en las operaciones agroambientales de Aves esteparias, Mantenimiento de la ganadería extensiva, Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar y Mantenimiento de razas autóctonas y M11 Ecológica. Se evita el cómputo doble. Al ser una medida anual, se ha de analizar el valor pico (año con mayor ejecución). Es 2020, en el que ese llegó a alcanzar un 65,86% de las hectáreas previstas.

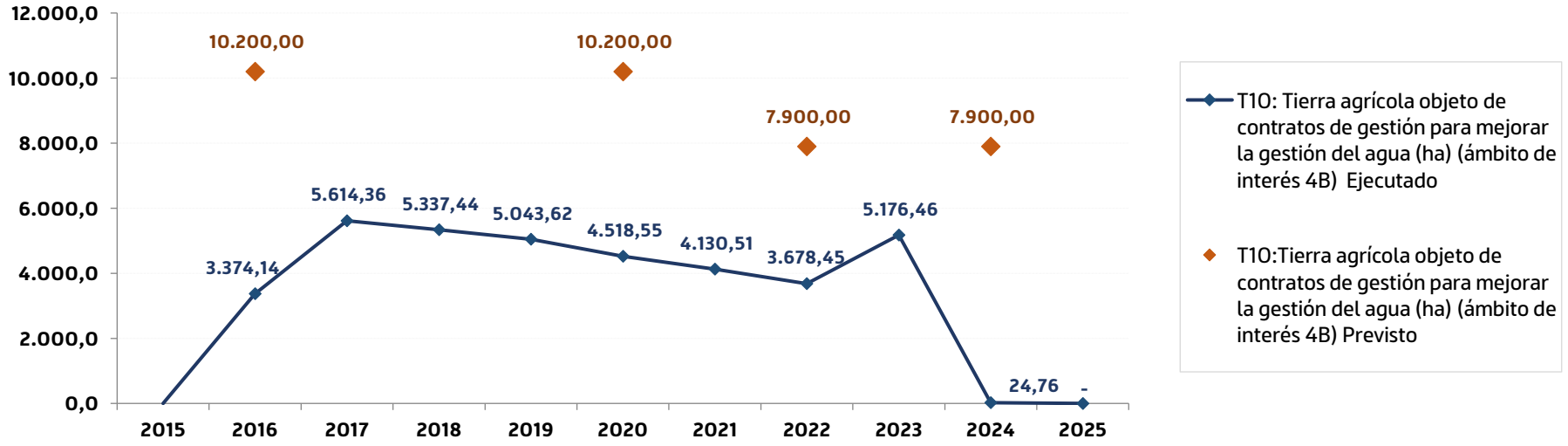


Target 10. Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (Area focal 4B)

Gráfico 99. Target 10. Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (Area focal 4B)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T10: Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) Ejecutado	0	3.374,14	5.614,36	5.337,44	5.043,62	4.518,55	4.130,51	3.678,45	5.176,46	24,76	
T10:Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) Previsto		10.200,00				10.200,00		7.900,00		7.900,00	
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B) Ejecutado		1,5%	2,4%	2,3%	2,2%	2,0%	1,8%	1,6%	2,2%	0,0%	0,0%
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B) Previsto		4,4%				4,4%		3,4%		3,4%	

Se incluyen en este target las hectáreas apoyadas en las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible y Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, así como la M11 Ecológica. Se evita el cómputo doble. Al ser una medida anual, se ha de analizar el valor pico (año con mayor ejecución). Es 2017, en el que ese llegó a alcanzar un 71% de las hectáreas previstas



Target 11. Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y prevenir su erosión (Área focal 4C)

Gráfico 100. Target 11. Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y prevenir su erosión (Area focal 4C)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T12: Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (ámbito de interés 4C) Ejecutado	0	45.014,42	46.256,92	47.142,07	46.122,91	46.741,38	43.044,24	42.882,96	44.071,34	24,76	
T12: Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (ámbito de interés 4C) Previsto		87.000,00				87.000,00		69.900,00		69.900,00	
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C) Ejecutado		19,6%	20,1%	20,5%	20,0%	20,3%	18,7%	18,6%	19,1%	0,01%	0,00%
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C) Previsto		37,8%				37,8%		30,4%		30,4%	

Se incluyen en este target las hectáreas apoyadas en las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible, Mantenimiento de la ganadería extensiva y Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, así como la M11 Ecológica. Se evita el cómputo doble. Al ser una medida anual, se ha de analizar el valor pico (año con mayor ejecución). Es 2017, en el que ese llegó a alcanzar un 67,44% de las hectáreas previstas.

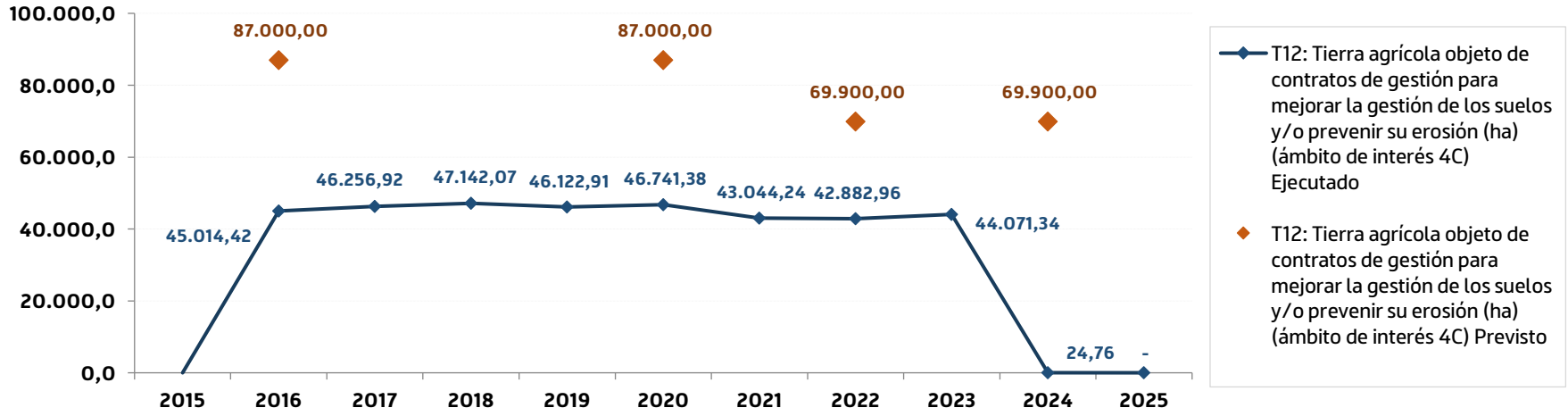
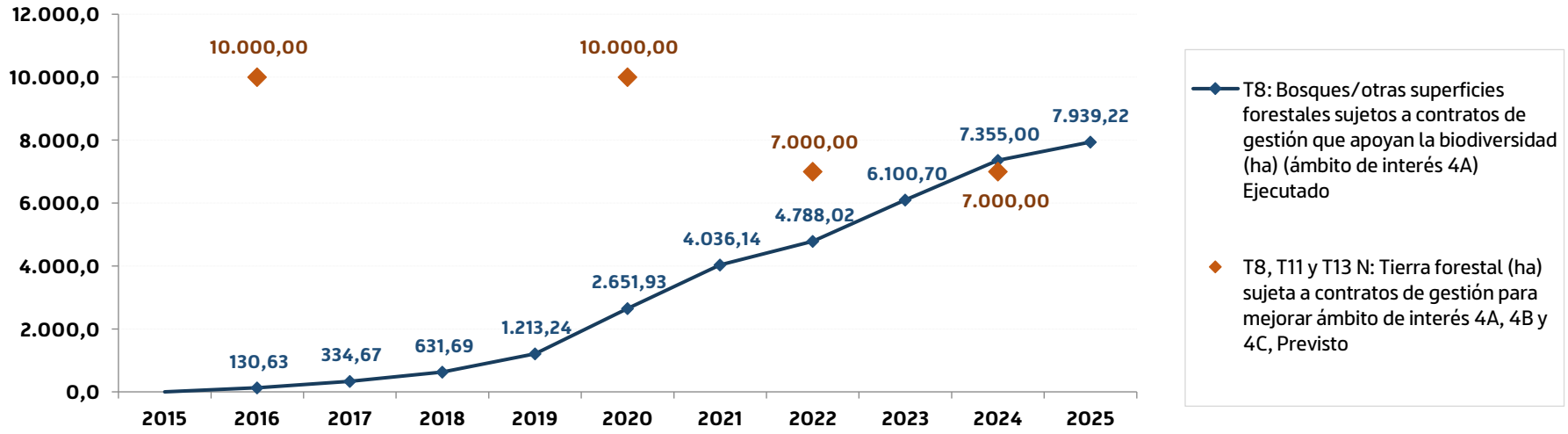


Gráfico 101. T8. Tierra forestal (ha) sujeta a contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (Area focal 4a)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T8: Bosques/otras superficies forestales sujetos a contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) Ejecutado		130,63	334,67	631,69	1.213,24	2.651,93	4.036,14	4.788,02	6.100,70	7.355,00	7.939,22
T8: Bosques/otras superficies forestales sujetos a contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) Previsto		10.000,00				10.000,00		7.000,00		7.000,00	
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A) Ejecutado		0,04%	0,11%	0,20%	0,39%	0,85%	1,30%	1,54%	1,96%	2,37%	2,55%
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A) previsto		3,22%				3,22%		2,25%		2,25%	

Se incluyen en este target las hectáreas apoyadas en la submedida 8.5. Se evita el cómputo doble. El objetivo a alcanzar es el 2,55% de la superficie forestal, que asciende a 310.000 has. Se ha superado este objetivo del 2,55%., consiguiendo una ejecución de un 113,48% sobre el target.

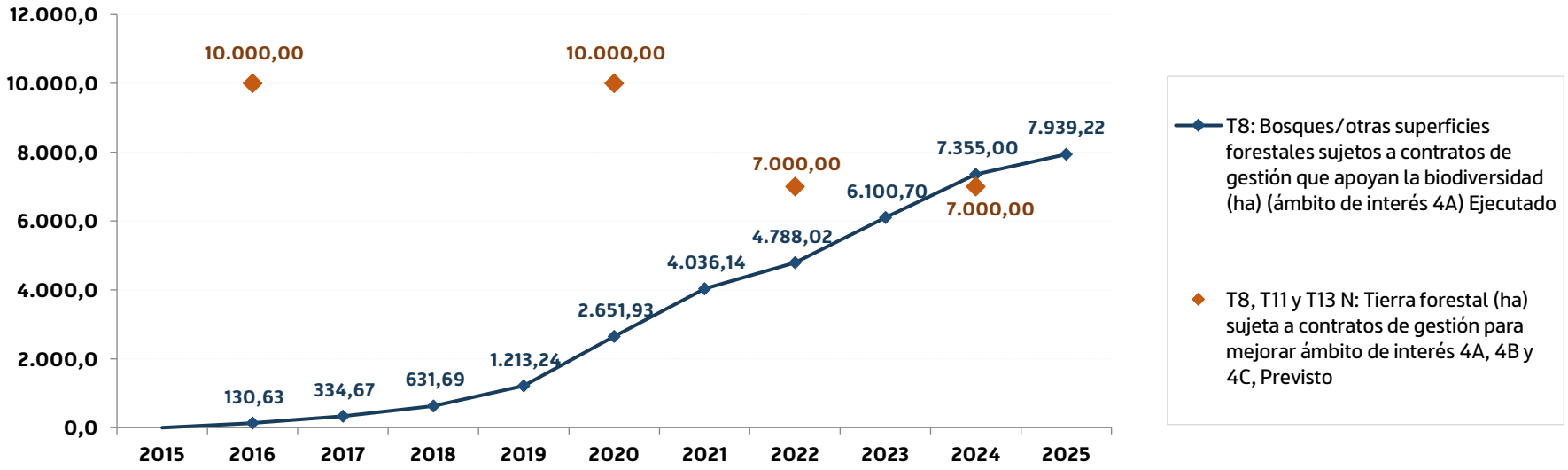


T11. Tierra forestal (ha) sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (Área focal 4b)

Gráfico 102. T11. Tierra forestal (ha) sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (Area focal 4b)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T11: Tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) Ejecutado	-	130,63	334,67	631,69	1.213,24	2.651,93	4.036,14	4.788,02	6.100,70	7.355,00	7.939,22
T11: Tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) Previsto		10.000,00				10.000,00		7.000,00		7.000,00	
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B) Ejecutado		0,0%	0,1%	0,2%	0,4%	0,9%	1,3%	1,5%	2,0%	2,4%	2,6%
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B) Previsto		3,2%				3,2%		2,3%		2,3%	

Se incluyen en este target las hectáreas apoyadas en la submedida 8.5. Se evita el cómputo doble. El objetivo a alcanzar es el 2,55% de la superficie forestal, que asciende a 310.000 has. Se ha superado este objetivo del 2,55%, consiguiendo una ejecución de un 113,48% sobre el target.

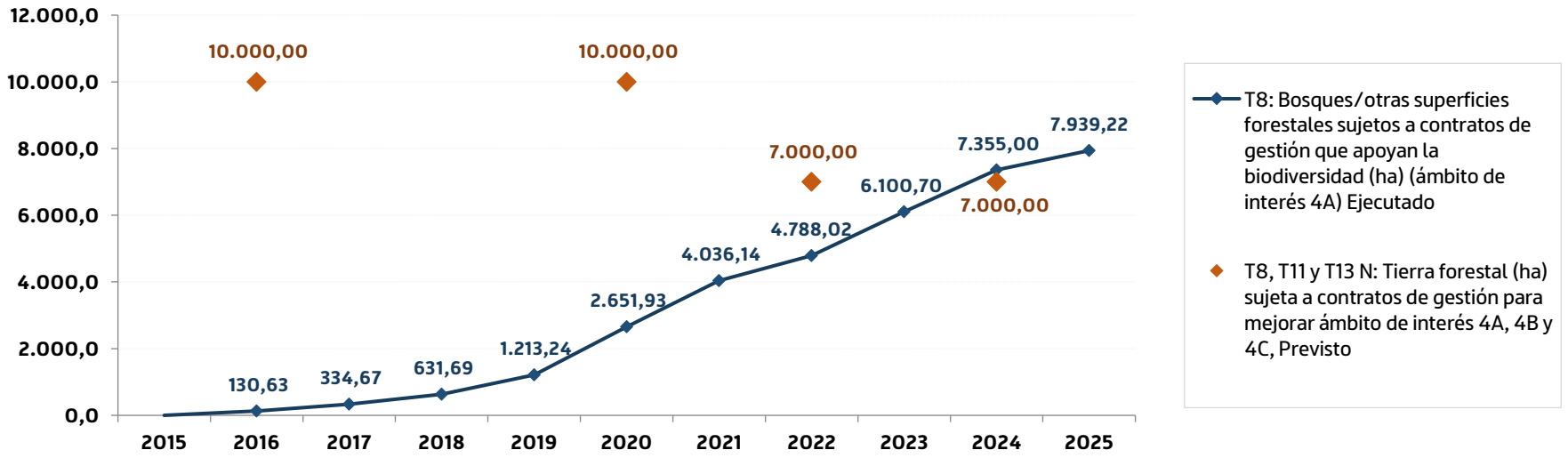


T13. Tierra forestal (ha) sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos o prevenir su erosión (Area focal 4c)

Gráfico 103. Tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos o prevenir su erosión (área focal 4c)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T11: Tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (ámbito de interés 4C) Ejecutado	-	130,63	334,67	631,69	1.213,24	2.651,93	4.036,14	4.788,02	6.100,70	7.355,00	7.939,22
T11: Tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (ámbito de interés 4C) Previsto		10.000,00				10.000,00		7.000,00		7.000,00	
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (ámbito de interés 4C) Ejecutado		0,0%	0,1%	0,2%	0,4%	0,9%	1,3%	1,5%	2,0%	2,4%	2,6%
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (ámbito de interés 4C) Previsto		3,2%				3,2%		2,3%		2,3%	

Se incluyen en este target las hectáreas apoyadas en la submedida 8.5. Se evita el cómputo doble. El objetivo a alcanzar es el 2,55% de la superficie forestal, que asciende a 310.000 has. Se ha superado este objetivo del 2,55%, consiguiendo una ejecución de un 113,48% sobre el target.

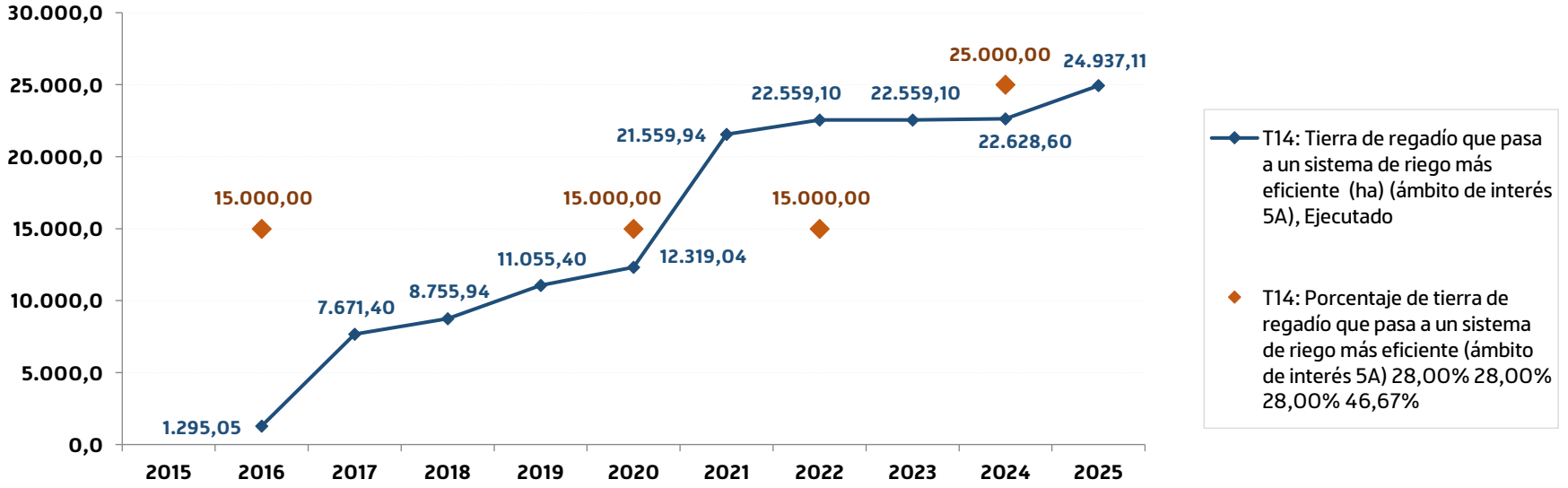


T14. Tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (Área focal 5A)

Gráfico 104. T14. Tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (Area focal 5A)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T14: Tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A), Ejecutado	-	1.295,05	7.671,40	8.755,94	11.055,40	12.319,04	21.559,94	22.559,10	22.559,10	22.628,60	24.937,11
T14: Tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A), Previsto		15.000,00				15.000,00		15.000,00		25.000,00	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A), Ejecutado		2,42%	14,32%	16,34%	20,64%	23,00%	40,25%	42,11%	42,11%	42,24%	46,55%
T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		28,00%				28,00%		28,00%		46,67%	

Se incluyen en este target aquellas hectáreas subvencionadas a través de la submedida 4.3.1. Gestión de recursos hídricos. El objetivo a conseguir era un 28% de las 53.571 has de regadío total en La Rioja. Se subió en 2024 este target a un 46% de las mismas (25.000 has), de las que se han ejecutado 24.937, un 99%

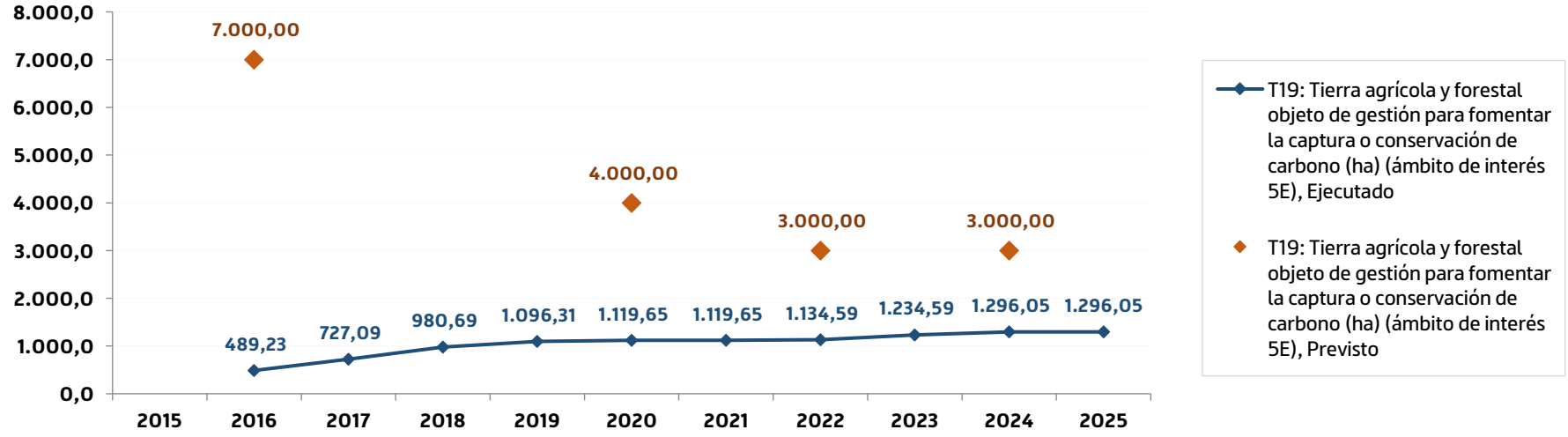


T19. Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (Área focal 5E)

Gráfico 105. T19. Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (Area focal 5E)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T19: Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E), Ejecutado	-	489,23	727,09	980,69	1.096,31	1.119,65	1.119,65	1.134,59	1.234,59	1.296,05	1296,05
T19: Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E), Previsto		7.000,00				4.000,00		3.000,00		3.000,00	
T19: Porecentaje de tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ámbito de interés 5E); Ejecutado		0,09%	0,13%	0,18%	0,20%	0,21%	0,21%	0,21%	0,23%	0,24%	0,24%
T19: Porecentaje de tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ámbito de interés 5E), Previsto		1,29%				0,74%		0,55%		0,55%	

Se incluyen en este target aquellas hectáreas subvencionadas a través de la submedida 8.1. Reforestación de tierras agrarias y forestales. El objetivo a conseguir era un 1,29% de las 541.000 has de SAU agrícola y forestal. Se disminuyó al 0,55% (3.000) en 2022 este target vista la evolución de la submedida. Ya se comentó en el análisis de la misma las causas de la escasa ejecución, que ha propiciado que solo se llegase a un 43% del target previsto (1.296 has sobre 3.000 previstas).



T21. Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo rural (Área focal 6b)

Gráfico 106. T21. Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo rural (Area focal 6b)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T21: Población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B) Ejecutado		144.152,00	144.152,00	144.152,00	144.152,00	144.152,00	144.152,00	144.152,00	144.152,00	144.152,00	144.152,00
T21: Población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B) Previsto		144.152,00			144.152,00			144.152,00		144.152,00	
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B) Ejecutado	0,00%	86,17%	86,17%	86,17%	86,17%	86,17%	86,17%	86,17%	86,17%	86,17%	86,17%
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B) Previsto		86,17%			86,17%			86,17%		86,17%	

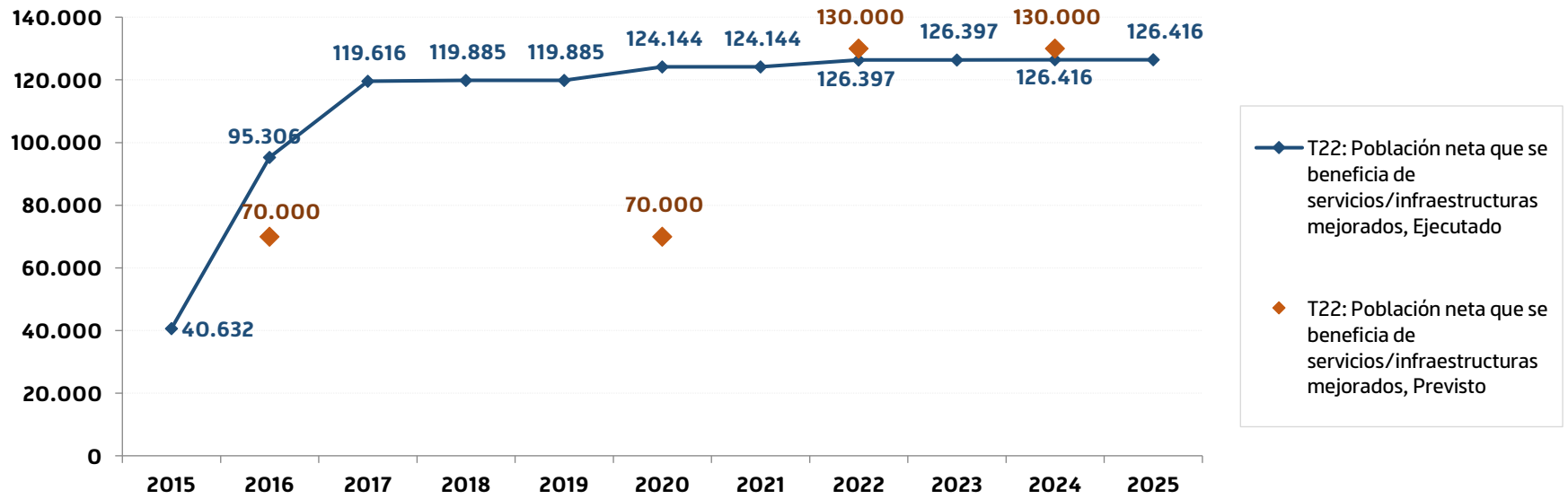
Se trata de determinar en este target la población rural objeto de estrategias de desarrollo local participativas. Se ha llegado al 100% del objetivo previsto, 144.152 personas, que corresponden a toda la población de La Rioja excepto Logroño y Calahorra, que no aplican LEADER.

T22. Población neta que se beneficia de servicios o infraestructuras mejorados (Área focal 6b)

Gráfico 107. T22. Población neta que se beneficia de servicios o infraestructuras mejorados (Área focal 6b)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T22: Población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados, Ejecutado	40.632	95.306	119.616	119.885	119.885	124.144	124.144	126.397	126.397	126.416	126.416,00
T22: Población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados, Previsto		70.000				70.000		130.000		130.000	
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B) Ejecutado	24,3%	57,0%	71,5%	71,7%	71,7%	74,2%	74,2%	75,6%	75,6%	75,6%	75,6%
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B) Previsto		41,8%				41,8%		77,7%		77,7%	

Se incluyen en este target la población que recibe servicios o infraestructuras mejorados en aplicación de las submedidas 7.5. y 7.6 y 19 LEADER. El objetivo es el 75,6% de la población calificada como rural e intermedia en los indicadores de contexto (52,5% de la población total, 318.647 en 2013), es decir 130.000 personas. Se ha conseguido una ejecución de 126.416, es decir un 97%. Se incrementó el objetivo en 2022 tras observarse que había sido plenamente superado.

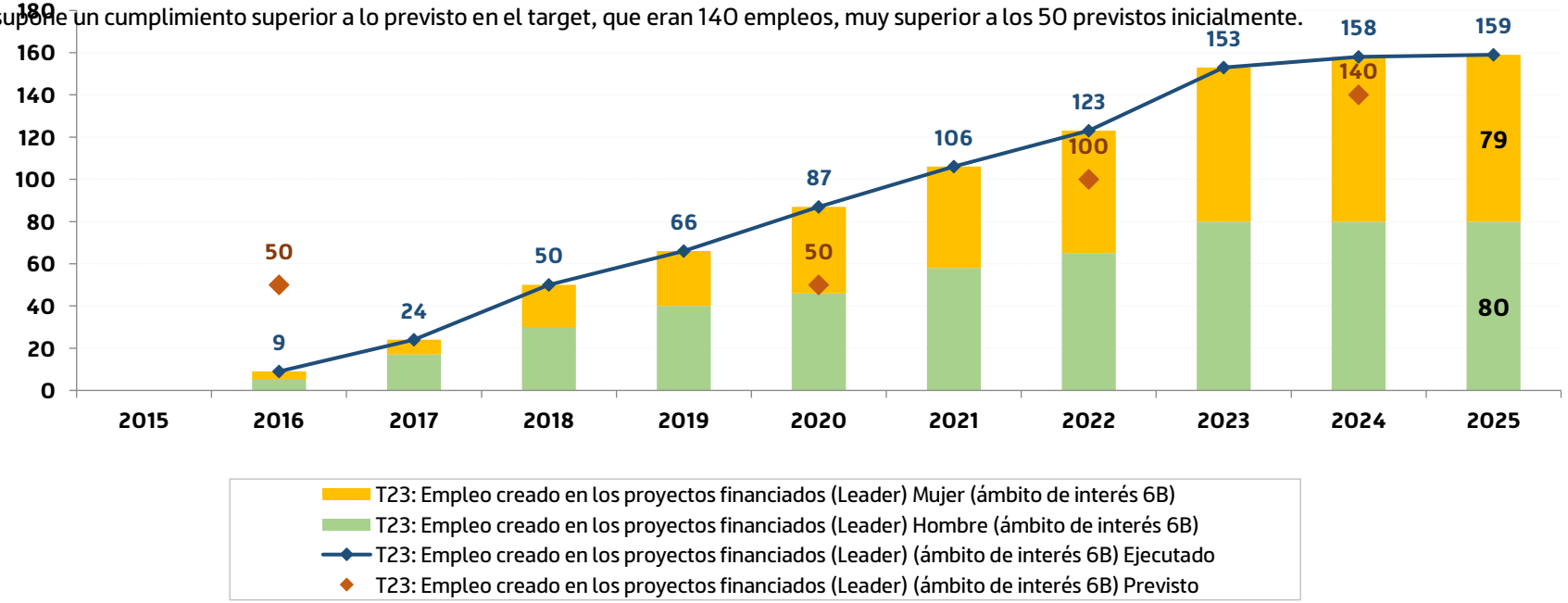


T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (Área focal 6B)

Gráfico 108. T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (Area focal 6B)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B) Ejecutado	0	9	24	50	66	87	106	123	153	158	159
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B) Previsto		50				50		100		140	
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) Hombre (ámbito de interés 6B)	0	5	17	30	40	46	58	65	80	80	80
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) Mujer (ámbito de interés 6B)	0	4	7	20	26	41	48	58	73	78	79

Se incluye en este target el número de empleos creados a través de LEADER. Se ha conseguido crear un total de 159 empleos, 80 para hombres y 79 para mujeres. Esto supone un cumplimiento superior a lo previsto en el target, que eran 140 empleos, muy superior a los 50 previstos inicialmente.



Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, no se han convocado ayudas más que para la submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales, mientras que se han realizado abonos en la parte de las medidas no SIG:

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de formación:

Solo se ha producido abono de expedientes en la *Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información*. En esta anualidad se han abonado 13 expedientes correspondientes a las convocatoria de 2021, 2022 y 2023 por un importe total de 227.866,17 €, financiados exclusivamente a través de top up.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento.

En 2024 se ha producido el pago de la convocatoria de 2024 a las cinco entidades de asesoramiento seleccionadas por un importe de 86.509,66 €, de los que 154.768,66 han sido cofinanciados.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias. En esta operación se produjeron 646 pagos, de los que 2 corresponden a la subvención a fondo perdido de expedientes de la convocatoria 2023, siendo el resto bonificaciones de intereses de préstamos concedidos en convocatorias anteriores. El importe abonado asciende a 497.046,57 €, de los que solo 60.103,21 € son cofinanciados.

Submedida 4.2 Ayudas a inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios. Se ha producido el pago de siete expedientes por 3.913.090,75 € a través de financiación adicional.

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos: Durante 2025 se ha resuelto la convocatoria publicada en 2024 para la mejora de infraestructuras de riego a comunidades de regantes cofinanciadas por el FEADER, por un importe de 5.000.000 € con cargo a PDR. Se presentaron un total de 9 expedientes, con una inversión solicitada de 9.023.544 €, de los cuales se concedió ayuda a 4 por un importe de 1.890.146,24 € con cargo a PDR y una inversión subvencionable de 3.475.243,72 €. Los otros cinco expedientes fueron denegados, 2 por no presentar la documentación requerida y los otros tres por no cumplir las condiciones de elegibilidad previstas en la normativa.

Además, durante 2025 se han abonado 3 expedientes de convocatorias anteriores por importe de 1.780.960,53 €, todos de modernización de regadíos.

Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal.

Durante 2025 se ha procedido al abono de los expedientes aprobados en la convocatoria de 2023, en concreto 81 expedientes por importe de 1.977.660,19 euros, y de los últimos 15 expedientes de la convocatoria 2023 pendientes de pago por importe de 594.945,63 euros. No se convocó ayuda en 2024 con cargo a PDR.

Medida 6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores.

Durante 2025 se ha procedido al abono de la segunda parte de la prima a los expedientes de la convocatoria 2022. Se han realizado un total de 68 pagos por un importe de 544.000 €, de los que 24.000 € son top up.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Se han registrado pagos en la tres submedidas.

Excepto en la submedida 8.1., el resto de medidas se tramitan mediante contratación pública.

La convocatoria de la medida 8.1 para 2025 se hizo mediante Resolución 683/2025, de 8 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente (publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 13 de mayo de 2025), que realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2025 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única.

Dicha convocatoria se ha abonado durante 2025, pagándose 14.460,45 € en seis expedientes de primas de mantenimiento, 460,80 € en una primas compensatorias.

Además, se han abonado 212.741,59 € en creación de superficies forestales.

Para la submedida 8.3., Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes se han abonado 2.569.154,35 € en 82 pagos pertenecientes a 70 certificaciones parciales de 27 expedientes.

En la medida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales se han abonado 732.316,17 € en 29 pagos correspondientes a 10 expedientes.

Medida 16. Cooperación.

En la submedida 16.5. se abonaron 7 expedientes por un importe de 495.135,09 €.

Medida 19. LEADER.

En 2025 se han abonado los expedientes aprobados en la convocatoria 2024 de cierre de las estrategias de desarrollo local participativas.

Para el Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural se han abonado 229.567,37 € de 9 expedientes; para la Asociación de Desarrollo de La Rioja Oriental un expediente por 19.546.22 y para la Asociación de Desarrollo de La Rioja Alta 6 expedientes por 189.705,17 €. En total, 438.818.76 para 16 expedientes.

2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:

a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

No se han observado modificaciones del Plan de evaluación durante el periodo de estudio que abarca el actual Informe Anual de Ejecución.

b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año

El Reglamento (UE) nº 1305/2013, artículo 75, establece la obligación por parte de los Estados miembros de presentar un Informe Anual de Ejecución (en adelante IAE), en el que se detalle la información relacionada con el avance del PDR registrado en el año precedente.

El IAE debe recoger en su capítulo 2, contenidos vinculados a la evaluación, como son un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación. Para ello, la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de La Rioja decidió contar con el apoyo de un equipo externo evaluador independiente.

Durante la anualidad 2025 se ha trabajado intensamente en tareas de seguimiento en relación al cierre del PDR 2014-2020 y el rodaje de la recopilación de información e indicadores del periodo 2023-27. Por ello las actividades de evaluación han sido más limitadas que en anteriores anualidades.

No obstante, cabe destacar que en 2025 se han explorado y actualizado las metodologías y fuentes de datos necesarias para el cálculo de algunos de los indicadores de resultado e impacto del PDR 2014-2022. Estos indicadores son una de las bases fundamentales de información cuantitativa para la evaluación expost. Por ello, se considera de interés comentar a continuación los trabajos realizados en este sentido.

Indicador de impacto I.12 Materia orgánica en las tierras de cultivo

Se ha llevado a cabo una revisión metodológica y una actualización de las fuentes de información a utilizar para el cálculo del indicador I12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo, que es uno de los indicadores de impacto ambientales que deben incluirse en la evaluación expost del PDR 2014-2022.

La Comisión Europea comenta que es muy complicado apreciar diferencias en la cantidad de materia orgánica presente en el suelo en un lapso de tiempo equivalente a un periodo de programación FEADER, ya que los cambios en este sentido se producen a más largo plazo. No obstante, la Comisión anima a realizar mediciones y estimaciones que ayuden a valorar la contribución de los PDR, teniendo en cuenta la relevancia que tiene la materia orgánica para la calidad de los suelos agrícolas y su fertilidad para la producción agrícola.

Por ello en la evaluación de La Rioja, además de estimar el indicador establecido por la Comisión Europea, se proponen dos indicadores adicionales que son:

- Indicador adicional: captura de carbono en la superficie agraria apoyada
- Indicador adicional: captura de carbono en la superficie forestal apoyada.

Indicador de impacto 13 "Erosión del suelo por la acción del agua"

La aceleración de la erosión hídrica del suelo a consecuencia de la actividad humana es un problema generalizado en toda Europa. Por ello, este indicador ha sido incluido entre los impactos a calcular por la Comisión Europea. Por este motivo, en 2025, también se ha llevado a cabo una revisión metodológica y una actualización de las fuentes de información a utilizar para el cálculo de este indicador.

La Comisión Europea establece que la erosión del suelo por agua se evalúa a través de dos subindicadores:

- Tasas estimadas de pérdida de suelo por erosión hídrica; se expresa en toneladas (t) por hectárea (ha) y por año (año) como (t ha-1 año-1).

- Superficie agrícola afectada por una determinada tasa de erosión del suelo por el agua. (El área estimada se expresa como proporción de la superficie agrícola total). Se mide en hectáreas (ha) o en hectáreas por superficie agraria útil y se estima el área afectada por una tasa de erosión del suelo (moderada y severa, ej. > 11 t / ha / año en la definición de la OCDE.

En este caso también la Comisión Europea señala que, para evaluar los cambios en la erosión del suelo a lo largo del tiempo, debe tenerse en cuenta que sería necesario un análisis durante un período de tiempo de por lo menos 15-20 años, por lo que los resultados de los cálculos del indicador se deberán tomar con cautela. Por ello, el equipo evaluador ha considerado de interés enriquecer el análisis estableciendo el indicador de resultado adicional "Pérdida de suelo en superficie forestada".

c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 9.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General para la Sociedad Digital, se encargará del diseño de una aplicación que permita el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural

Esta aplicación tiene su origen en el anterior periodo de programación. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Esta aplicación ha sido la que, alimentada por las aplicaciones informáticas de gestión, permitía obtener los datos que se trataban mediante el sistema Pentaho que obtenía los cuadros con el mismo formato al que obligaba SFC en el periodo anterior.

El tratamiento de datos en este periodo se basa en un doble pilar:

- Aplicaciones informáticas de gestión:
- Aplicación informática de seguimiento:

La aplicación informática de seguimiento, denominada DPR, extrae, de las aplicaciones informáticas de gestión, todos los campos que son necesarios en cada medida para la obtención de los indicadores. Esta aplicación es similar a la establecida para el periodo de programación anterior.

En el año 2025 se ha continuado con la evolución de todas las aplicaciones y la solución de aquellas incidencias que se hayan originado a nivel de usuarios.

No obstante, el grueso de todas las labores en cuanto al suministro y la gestión de datos se han realizado para el Plan Estratégico de la PAC y no para el PDR. Se han realizado diversas reuniones para poner en marcha el soporte informático para el Plan Estratégico de la PAC.

Se ha modificado la aplicación de Gestión Integrada de Ayudas, que es la encargada de suministrar la información al FEGA sobre los pagos, para que incluya todos los requerimientos necesarios para poder gestionar los pagos de acuerdo al nuevo sistema de Gobernanza del Plan Estratégico para la PAC, así como que los diferentes indicadores output y de resultado se proporcionen por el gestor con anterioridad al pago de la ayuda.

Además, se ha continuado con el estudio de las diferencias en las medidas del PDR y las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC para analizar qué apartados de las diferentes aplicaciones informáticas de gestión son necesarios modificar tanto para la tramitación ordinaria de las ayudas como para responder a los indicadores, y se han adaptado los modelos de resoluciones e informes.

Durante 2023 y 2024 se ha contratado con Tragsatec, como evaluador del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, un encargo a medio propio con la finalidad de Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de la Intervención regional de Desarrollo Rural de La Rioja 2023-2027.

También a nivel interno se ha establecido una serie de cuadros de mandos a través de la aplicación Pentaho, que permite un fácil análisis de los datos y un análisis múltiple de los mismos.

Imagen 1. Cuadro de mandos Pentaho



d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.

Tabla 87. Cap. 2d) Lista evaluaciones

Publisher/Editor	**Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja**
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Análisis y revisión metodológica del cálculo del indicador de impacto I.13 “Erosión del suelo por acción del agua”

Publisher/Editor	**Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja**
Abstract	Objetivo: Realizar una revisión metodológica y una actualización de las fuentes de información que se utilizarán para el cálculo del indicador I13: Erosión del suelo por la acción del agua, que debe incluirse en la evaluación expost del PDR 2014-2022. Metodología: Partiendo de la definición que la Comisión Europea establece para el indicador I.13, se analiza la lógica de la intervención para ver qué medidas están ligadas a este indicador. La evaluación de la erosión del suelo por agua, atendiendo a la metodología de la Comisión Europea, se ha basado en el modelo de Ecuación Universal Revisada de Pérdida de Suelo (llamado RUSLE2015) (JRC-Ispra). Por un lado, gracias a la información del INES (Inventario Nacional de Erosión de Suelos) se ha calculado la diferencia de pérdidas de suelo comparando en la misma parcela la situación inicial (previa al PDR) y la situación tras la aplicación de los compromisos del PDR para conservación del suelo. La información de Corine Lan Cover se ha utilizado para identificar las "superficies de uso agrícola" de La Rioja, que se he combinado con la información de del "European Soil Data Centre (ESDAC), (RUSLE2015)", que proviene del JRC-Ispra, que ofrece datos cartográficos de las superficies de La Rioja afectadas por los distintos grados de erosión (erosión baja, moderada y severa). De este modo se puede identificar la superficie agrícola afectada por una tasa de erosión del suelo por el agua moderada o severa. Conclusiones: En relación al indicador I.13.1 se obtiene una reducción de 5.397,64 t año-1 de pérdida de suelo por erosión, es decir una reducción media de 0,64 t·ha-1·año-1. En relación al indicador I.13.2 se ha identificado que el 2,37% de la superficie agrícola con nivel de erosión moderado y severo (11 t/ha-1 año-1) está afectado por actuaciones del PDR que tiene un efecto positivo en la erosión.
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020

Publisher/Editor	**Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja**
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Análisis y revisión metodológica del cálculo del indicador de impacto I.12 Materia orgánica en tierras de cutivo
Abstract	Objetivo: Realizar una revisión metodológica y una actualización de las fuentes de información que se utilizarán para el cálculo del indicador I12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo, que debe incluirse en la evaluación expost del PDR 2014-2022 Metodología: Partiendo de la definición que la Comisión Europea establece para el indicador I.12, se analiza la lógica de la intervención para ver las medidas ligadas a este indicador. Se aplican diversos métodos científicos contrastados para calcular el coeficiente de retención de Carbono orgánico del suelo en función de la práctica agrícola aplicada. Por un lado, se utilizan los coeficientes establecidos en la "Iniciativa 4 por mil: el carbono orgánico del suelo como herramienta de mitigación y adaptación al cambio climático en España" del Ministerio de Agricultura, y por otro los coeficientes establecidos en el estudio "Rough estimate of the climate change mitigation potential of the CAP Strategic Plan, facilitado por el Evaluation Heldesk. Conclusiones: Dependiendo de la fuente utilizada se observa diferencia significativa entre la cantidad de aumento de Carbono orgánico en el suelo debido a las prácticas agrarias apoyadas por el PDR.

Publisher/Editor	**Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja**
	Si se aplican los coeficientes de la iniciativa 4x1000, el aumento anual medio de carbono retenido en el suelo asociado a las medidas del PDR de La Rioja es de 3.696,03 t C año-1. Si se aplican los coeficientes del estudio "Rough estimate of the climate change mitigation potential of the CAP Strategic Plan", el aumento anual medio de carbono retenido en el suelo asociado a las medidas del PDR agrícolas de La Rioja es de 1.237,58 t C año-1. En ambos casos, se observa que la práctica apoyada por el PDR que más contribuye al aumento de COS en el suelo es la medida de agricultura ecológica y la de Técnicas de producción agrícola sostenible en herbáceos •
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020

e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.

Análisis y revisión metodológica del cálculo del indicador de impacto I.12 Materia orgánica en las tierras de cultivo

La Comisión Europea establece como obligatorio, en la evaluación expost del periodo 2014-2022, el indicador de Impacto I12 (Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo). Su cálculo debe hacerse en términos de Carbono orgánico en el suelo (COS), ya que la materia orgánica está compuesta básicamente por carbono.

Este indicador se subdivide a su vez en dos subindicadores:

- I12.1 Cantidad de Carbono orgánico en suelo agrícola (tierra arable-topsoil) (0-20cm), que se mide en mega toneladas.
- I12.2 Media de la concentración de Carbono orgánico del suelo en tierras de cultivo, que se mide en g/kg de suelo.

Este indicador se proporciona solo a modo orientativo ya que tiene un valor científico muy limitado debido a la alta variabilidad de la concentración de COS en diferentes áreas.

Tras analizar la lógica de la intervención, se ha considerado que las siguientes operaciones son las que presentan una contribución más significativa. Dentro de cada una se señalan los compromisos conectados con la fijación de materia orgánica en el suelo.

Operación	Compromiso relacionado con la fijación de materia orgánica en el suelo
10.1.3	- Picado de los restos de cosecha, enterrar los restos de cosechas y triturar restos de poda. - Establecimiento de alternativas y rotaciones en cultivos anuales - Aporte mínimo de 30 t/ha de compost (estiércoles o sustrato de setas o champiñones) al menos en 2 veces en el periodo de 5 años
10.1.4	- Respetar una carga ganadera mínima de 0,2 UGM/ha y una máxima de 1,4 UGM/ha de superficie forrajera neta, considerando todos los animales de la explotación que aprovechen los pastos.

10.1.6	- Cubierta vegetal viva que tendrá una anchura mínima de 1,5 metros e incorporar los restos de la poda
M11	- Producción ecológica

Para el cálculo, se va a considerar varias metodologías que establecen coeficientes para estimar la captura de carbono retenido en los suelos en función de las prácticas agrarias sostenibles aplicadas. Estos coeficientes permiten calcular las toneladas por hectárea de COS que fijan las prácticas amparadas por el PDR.

Por un lado, se han tomado en consideración los coeficientes definidos en el informe de la Iniciativa 4 por mil: El carbono orgánico del suelo como herramienta de mitigación y adaptación al cambio climático en España2 publicado por el MITECO, en enero de 2018.

Otra fuente de información que permite cuantificar la captura de carbono en el suelo en relación con la práctica agraria sostenible implementada es el documento Rough estimate of the climate change mitigation potential of the CAP Strategic Plans (EU-18) over the 2023-20273.

La Estimación del potencial de mitigación, para realizar la estimación se utiliza la siguiente fórmula:

Potenciali,j = Ai,j X Coefi
Dónde:
Potencialij: Potencial de mitigación estimado de la práctica agrícola i bajo intervención j
Ai,j: Unidad de medida (hectáreas) donde se desarrolla la práctica agrícola i bajo intervención j
Coefi: Coeficiente de mitigación de la práctica agrícola i

Complementariamente, se han calculado dos indicadores adicionales:

- Indicador adicional: captura de carbono en la superficie agraria apoyada. Su cálculo también se ha llevado a cabo aplicando coeficiente de captura de CO2 en suelo (t CO2 ha-1 año-1), establecidos en el documento de la iniciativa 4 por mil.
- Indicador adicional: captura de carbono en la superficie forestal apoyada.

Dentro de este indicador tenemos a su vez, dos subindicadores.

- Por un lado, la retención de CO2 en las masas forestales. Para su estimación, se ha aplicado la información del Cuarto Inventario Forestal Nacional (IFN4). Se ha considerado conveniente utilizar el valor medio total resultante en el IFN4 sobre la biomasa radical y aérea (fuste, ramas y hojas) para el cálculo de fijación media de CO2 de la superficie arbolada. Las medidas del PDR consideradas han sido: M4.4, M8.1, M8.3 y M8.5
-
- El otro subindicador se centra en la absorción de CO2 de la masa forestal. Para su cálculo se ha consultado la "Guía para la estimación de absorción de dióxido de carbono" del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD)4. Las medidas del PDR consideradas han sido: M8.1 y M8.5.

[2] https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/4por1000_tcm30-438109.pdf.
[3] https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cmef/sustainability/climate-change-mitigation-potential-csp-eu-18-2023-27_en.

[4] https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.html

Análisis y revisión metodológica del cálculo del indicador de impacto I13: Erosión del suelo por la acción del agua

Atendiendo a las indicaciones establecidas por la Comisión Europea, la erosión del suelo por agua se evalúa a través de dos subindicadores:

- I13.1 Tasas estimadas de pérdida de suelo por erosión hídrica; se expresa en toneladas (t) por hectárea (ha) y por año (año) como (t ha-1 año-1).

- I13.2 Superficie agrícola afectada por una determinada tasa de erosión del suelo por el agua. (El área estimada se expresa como proporción de la superficie agrícola total). Se mide en hectáreas (ha) o en hectáreas por superficie agraria útil y se estima el área afectada por una tasa de erosión del suelo (moderada y severa, ej. > 11 t / ha / año en la definición de la OCDE).

La escorrentía es el principal factor directo de la erosión hídrica severa y, por lo tanto, los procesos que influyen en ella desempeñan un papel importante en cualquier análisis de la intensidad de la erosión del suelo. La tasa de erosión es muy sensible tanto al clima y al uso del suelo, como a las prácticas de conservación detalladas a nivel de explotación

Complementariamente, para estimar la contribución del PDR al indicador de erosión por agua, se analiza la lógica de la intervención. En este caso, se van a tener en consideración algunas operaciones de la medida 10 (Agroambiente y clima) y la medida 11 (Agricultura ecológica), debido a algunos de los compromisos que presentan una repercusión potencial más significativa en la reducción de la erosión por agua.

En la tabla a continuación, se recogen las medidas del PDR cuyos compromisos se consideran vinculados a la reducción de la erosión por agua.

Operación	Compromiso relacionado con la reducción de la erosión por agua
M10.1.1	Lucha contra la erosión en medios frágiles: - No se po*drán* emplear aperos de vertedera y gradas de disco que volteen y alteren la estructura natural del suelo. - Se conservarán los taludes con vegetación no utilizando pesticidas ni herbicidas - Se conservarán los muretes de piedra seca y su mantenimiento se realizará en caso necesario, con cuñas de piedra de pequeña dimensión sin cemento, yeso o mortero.
M10.1.3	- Picado de los restos de cosecha, enterrar los restos de cosechas y triturar restos de poda. - Maquinas limpiadoras para remolacha
M10.1.4	- Respetar una carga ganadera mínima de 0,2 UGM/ha y una máxima de 1,4 UGM/ha de superficie forrajera neta, considerando todos los animales de la explotación que aprovechen los pastos.
M10.1.6	- Cubierta vegetal viva que tendrá una anchura mínima de 1,5 metros e incorporar los restos de la poda - Prohibición de labrar el suelo
M11.1	- Producción ecológica: Adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica
M11.2	- Producción ecológica: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

La superficie apoyada por las medidas del PDR mencionadas, se traslada a una representación gráfica (mapa) para identificar si dichas superficies apoyadas recaen en áreas donde la erosión se considere baja, moderada o severa por el European Soil Data Centre (ESDAC), (RUSLE2015).

Para el cálculo del indicador I13.1 Tasas estimadas de pérdida de suelo por erosión hídrica, se toma en consideración el modelo RUSLE (Revised Universal Soil Loss Equation, Ecuación Universal de Pérdidas de Suelo Revisada) que permite estimar la pérdida que se ocasionan en el suelo, a partir del cálculo de los distintos factores que intervienen en el proceso erosivo como consecuencia de la erosión hídrica laminar y en regueros.

La ecuación básica de este modelo para la estimación de las pérdidas medias de suelo, es la siguiente:

$$A = R \times K \times LS \times C \times P$$

A = Pérdidas de suelo por unidad de superficie
R= Factor lluvia (índice de erosión pluvial)
K= Factor de erosionabilidad del suelo
L = Factor de longitud de ladera
S = Factor de pendiente
C = Factor cubierta y manejo
P = Factor de prácticas de conservación del suelo (bancales, terrazas, en fajas...)

Para el cálculo del indicador de impacto, se va a tomar como referencia la información del INES (Inventario Nacional de Erosión de Suelos). En el INES de La Rioja, se presenta una estimación media de la pérdida de suelo y superficie según la pendiente y la vegetación.

Se seleccionan unas parcelas que representen las distintas zonas dentro de las "supeficies agrícolas" para utilizarlas como estudios de caso.

El indicador se va a calcular como la diferencia de las pérdidas medias de suelo, entre la situación de dichas parcelas, en el caso de aplicar los compromisos apoyados por el PDR comparándolo con las pérdidas que se producían previamente a la aplicación de los compromisos del PDR en dichas parcelas.

Cabe señalar que de los factores de la fórmula RUSLE, solo se considera que se produce una variación significativa en el factor C (cultivo y manejo). Es decir, se va a tener en cuenta la variación de las pérdidas medias de suelo por erosión asociadas a la implantación de la cubierta vegetal en los cultivos, así como a la variación asociada al laboreo de conservación y a la rotación de cultivos y se compara con el mismo cálculo para esas mismas parcelas, pero en el caso previo a la aplicación de las prácticas del PDR sobre el terreno (por lo que el factor C cambia).

Escalando los valores obtenidos de ahorro de pérdidas por erosión al total de la superficie bajo compromisos del PDR se obtiene una reducción de 5.397,64 t año-1 de pérdida de suelo por erosión, es decir una reducción media de 0,64 t·ha-1·año-1.

En cuanto al cálculo del subindicador I13.2 Superficie agrícola estimada afectada por una determinada tasa de erosión del suelo por el agua, se va a partir de la información por un lado de la clasificación de los usos del suelo de La Rioja según Corine Land Cover (CLC) 2012, para identificar la Superficie considerada como "superficie agrícola".

Esta información cartográfica se combina con la información del "European Soil Data Centre (ESDAC), (RUSLE2015)", que proviene del JRC-Ispra, que ofrece datos cartográficos de las superficies de La Rioja afectadas por los distintos grados de erosión (erosión baja, moderada y severa), medida en toneladas por hectárea y año.

Al superponer esta información se puede obtener cual es la erosión del suelo en la "superficie agrícola". Para ver la contribución del PDR, se analiza dónde se ubican las parcelas apoyadas con el PDR, es decir en qué nivel erosivo se encuentran.

La superficie identificada en el mapa de las "superficies agrícolas" de La Rioja que tiene un nivel erosivo "moderado o severo" (superior a 11 t/ha/año) asciende a 15.066 ha, de las que en 357 ha se están desarrollando actuaciones apoyadas por el PDR. Es decir, 2,37% de la superficie agrícola con nivel de erosión moderado y severo está afectado por actuaciones del PDR.

f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Tabla 88. Actividades de comunicación

Fecha/periodo	01/01/2025-31/12/2025
Título de la actividad de comunicación, del evento y toma de las conclusiones de evaluación debatidas o divulgadas	Análisis y revisión metodológica del cálculo del indicador de impacto I.12 Materia orgánica en las tierras de cultivo y del indicador de impacto I13: Erosión del suelo por la acción del agua
Organizador general de actividad/evento	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
Canales de información/formato utilizados	Publicación en página web
Tipo de público destinatario	Componentes del comité de seguimiento del PDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	20
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020

g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).

Tabla 89. Descripción seguimiento de resultados

Análisis y revisión metodológica del cálculo del indicador de impacto I.12 Materia orgánica en las tierras de cultivo

Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	La metodología permite calcular cual es el aumento del COS en la superficie sujeta a algún compromiso de las ayudas del PDR consideradas. Esta metodología, centra el enfoque en los posibles efectos positivos de las prácticas agrícolas apoyadas mediante las intervenciones del PDR.
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	Además de estimar los indicadores adicionales para aportar más información que permita enriquecer las conclusiones del informe, se ha tratado de ser lo más preciso posible a la hora de realizar los cálculos. En este sentido, en la aplicación de la metodología establecida para el indicador I.12 y proceder a su cálculo se ha visto que entre las ayudas del PDR de agricultura ecológica (11.1 y 11.2 principalmente) y la operación 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal se presentan recintos de SIGPAC coincidentes. Para evitar duplicidades en el cálculo y por tanto sobreestimación de los impactos, solo se va a considerar la superficie de la operación 10.1.6, cuando esta superficie resulte coincidente con la de agricultura ecológica.

Análisis y revisión metodológica del cálculo del indicador de impacto I13: Erosión del suelo por la acción del agua

Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	La superficie apoyada por el PDR con contribución al indicador I13 “Erosión del suelo por la acción del agua” se relaciona con las medidas 10 y 11. Gracias a la información de detalle disponible en el seguimiento de la ejecución ha sido posible localizar a nivel de parcela la ubicación de las superficies apoyadas por el PDR, esencial para poder estimar el impacto sobre la erosión al compararlo con fuentes cartográficas como el INES, Corine y ESDAC.
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	Los datos de algunas de las operaciones agroambientales no están disponibles a nivel de parcela sino a nivel municipal, lo que trae como consecuencia que no se puedan tener en cuenta a la hora de los cálculos de la influencia del PDR sobre la erosión de la superficie agraria. Para poder en cierta medida soslayar esta cierta merma en la estimación del impacto sobre la erosión, se ha enriquecido el análisis con la definición y cálculo de un indicador adicional referido a: ““Pérdida de suelo en superficie forestada”, ya que también supone una contribución gracias a las superficies forestadas apoyadas por el PDR.

3. CUESTIONES QUE AFECTEN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural fue creado por Resolución de 19 de agosto de 2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se establece el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Las funciones y competencias del Comité de Seguimiento serán las establecidas en los artículos 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. En concreto, examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, los avances en la consecución de los valores previstos, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento, así como en la modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión, emitirá un dictamen en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Programa acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas y examinará las actuaciones realizadas relativas a la ejecución del plan de evaluación.

Con respecto al periodo anterior, se ha procurado la simplificación del Comité para hacerlo más operativo, reduciendo el número de personas de la Administración que integran el Comité. No obstante, se considera la existencia de miembros no permanentes que pueden ser citados en cualquier momento, ya que se estima que podrán participar en el Comité un representante de cada uno de los servicios gestores de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

La otra novedad es la presencia en el Comité como miembros permanentes de un representante de cada uno de los Fondos estructurales de la Unión Europea presentes en La Rioja (FEDER y Fondo Social Europeo).

La composición del Comité de Seguimiento será la siguiente (una vez adaptada a la nueva estructura del Gobierno de La Rioja):

- Presidencia: La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Secretaría: Un funcionario de la Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja que ejerza las funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Vocalías:
 - Representantes del Gobierno de la Rioja: Un representante de cada uno de los siguientes, Servicios y Unidades:
 - Un Jefe de Servicio del Organismo Pagador.
 - El Jefe de Servicio de Controles del Organismo Pagador.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Desarrollo Rural.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Medio Natural.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Calidad Ambiental.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería.
 - Un representante de la División de Promoción e Incentivos con competencias en industria agroalimentaria de la ADER.

 - Un representante del Instituto Riojano de Juventud.
 - Un representante del Organismo con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Una representación de los servicios de la Comisión Europea.
- Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en La Rioja (ARAG-ASAJA, UAGR y UPA).
- Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Rioja.
- Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local de La Rioja.
- Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
- Un representante de las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.
- Un representante de cada uno de los Fondos Comunitarios que se ejecutan en La Rioja.

El Comité de Seguimiento se ha reunido dos veces durante el año 2025, una de manera escrita para aprobar el Informe Anual de ejecución del año 2024 y otra en noviembre de 2025 para analizar el estado de ejecución del Programa e informar del cierre del Programa.

En esta sesión se trataron temas relativos al estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 a fecha 15 de noviembre de 2025, y las diversas evaluaciones realizadas en el marco del actual periodo de programación.

Problemas en la implementación del PDR:

En cuanto a problemas a la hora de la implementación del Programa, los principales se han ido subsanando con el transcurso de las anualidades. Se resumen, a continuación, los principales problemas encontrados a lo largo de la ejecución del Programa:

a.) Puesta en marcha de los costes simplificados en la operación 1.1.1. de Formación, que han propiciado que todos los gastos que se declararon en los primeros años en la operación se hayan abonado con cargo a la financiación adicional y no a FEADER. Una vez modificado el PDR durante el año 2018, se incluyeron los cálculos de los costes simplificados dentro del texto del Programa, por lo que a partir de ahí se empezaron a declarar como cofinanciados los diferentes cursos auxiliados. Por tanto, este problema se entiende subsanado, habiéndose ejecutado ya tres cuartos del importe cofinanciado.

b.) Se han producido retrasos en la puesta en marcha de la medida de asesoramiento, las dificultades en atender a la normativa de contratación pública para seleccionar las entidades de asesoramiento han propiciado que hasta mitad de 2017 no se haya registrado la primera convocatoria de selección de usuarios. No obstante, ya se han producido seis convocatorias de la medida, habiéndose abonado cinco de ellas, por cuanto se entiende que está corregido el problema.

c.) Medidas 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales y 8 Inversiones en bosques, su ejecución ha venido siendo inferior a la medida porque, siendo dos actuaciones implementadas directamente por la propia Administración, existieron durante las últimas anualidades tres situaciones que frenaron las licitaciones. En primer lugar, los cambios en la normativa de contratación, que han obligado a una adaptación de los procedimientos que ha costado un tiempo realizar; en segundo lugar, la realización de una auditoría en el estado sobre la utilización de medios propios a través de encomiendas de gestión ha generado una prevención en el uso de esos sistemas hasta conocer el resultado de la auditoría. Por último, se ha detectado que las últimas licitaciones para actuaciones de la medida 8 se están adjudicando con unas bajas de un 30% del precio de licitación, lo que está propiciando que la ejecución final de la medida sea más baja de lo previsto.

Como consecuencia de todos estos factores, en la modificación del PDR de 2021 se disminuyó el peso de estas medidas en el conjunto del Programa, que pasaron de un 23% en la versión anterior a septiembre de 2021 a un 21% del total del PDR.

Esto ha propiciado que sus porcentajes de ejecución hayan estado por debajo de la media del Programa, especialmente en la medida 8. A fecha de confección de este informe, el gasto programado en la medida 7 ya se ha ejecutado, mientras la de la medida 8 está en la media de la ejecución del gasto público total pero por debajo en la ejecución FEADER.

d.) Medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores. La problemática para la implementación de esta medida se ha solucionado con la eliminación de la medida y el trasvase de su importe económico a la medida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios, en la primera modificación del Programa.

e.) Medida 16 de Cooperación. Al ser una medida de nueva creación, se ha retrasado la implementación de la medida, pero la ejecución final de la medida ha sido muy satisfactoria, consiguiendo la casi plena ejecución.

f.) Medida 19.3. Cooperación LEADER. Como se dijo en el análisis de la medida 19, en 2020 se ha procedido a la declaración a FEADER del único expediente de esta medida, por un importe de 170.431,39 €. Aunque en la reprogramación de la medida 19 se incluyeron fondos destinados a la submedida de cooperación, los propios Grupos de Acción Local decidieron destinar estos fondos a expedientes de estrategias de desarrollo local participativos, debido al alto número de proyectos que se conocen que están dispuestos a solicitar ayuda.

g.) Otros problemas detectados son:

- Complejidad en el cálculo de los indicadores del Marco Nacional relativos a la medida de gestión de recursos hídricos.
- Falta de disponibilidad de datos, sobre todo en aquellas medidas asociadas a superficie.
- Complejidad excesiva en algunos casos de la documentación a tener en cuenta para el cálculo de indicadores y cuestiones de evaluación.

Durante 2025 se han producido una serie de incidencias relacionadas con la ejecución del Programa. Los principales son relacionados con incrementos en los precios de las materias primas para la ejecución de obra civil, debido a la crisis económica derivada de las guerras en diversas regiones en planetas. También se ha detectado que existe problemática derivada de este asunto en las licitaciones públicas, a lo que se ha unido que existe un gran número de obra pública como consecuencia de la ejecución de los fondos Next Generation que ha propiciado que muchas de estas licitaciones queden desiertas, por lo que algunos compromisos no se han podido llevar a cabo.

Además, cabe destacar el retraso en la aprobación del reglamento de transición entre el periodo actual y el Plan Estratégico de la PAC, ha generado dudas en la Autoridad de Gestión a la hora de tomar decisiones sobre cómo poder realizar la transición entre periodos, así como la imposibilidad de agotar al 100% los fondos FEADER, porque las inejecuciones o reducciones de las cuantías de las inversiones de las últimas convocatorias dejan sin margen de gestión a la Autoridad de Gestión para convocar nuevamente ayudas con cargo a PDR, ya que los plazos para ejecutar o las propias convocatorias serían exiguas.

b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión

En los siguientes cuadros se muestran aquellas medidas que se programan mediante la opción de costes simplificados.

De acuerdo con el Reglamento 1303/2013, en su artículo 67, las subvenciones podrán revestir la forma de reembolso de costes subvencionables en los que se haya incurrido, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o financiación a tipo fijo. Cada una de las medidas del PDR ha optado por una de estas formas de pago.

Los baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo se emplean para varias medidas del PDR (medida 6 incorporación de jóvenes, importe a tanto alzado, y mediante baremos estándar la medida 1.1.1. cursos de formación, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas).

Para determinar los importes de pago en estas medidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del citado Reglamento 1303/2015, se podrán usar una de las siguientes maneras:

a) Un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en datos estadísticos o históricos. Este es el método que se ha elegido para el caso de la operación 1.1.1., cursos de formación, en la que el abono se hace a través de la opción de costes simplificados, mediante un módulo que se multiplica por el número de alumnos y número de horas, basado en los costes de los cursos durante el anterior periodo de Programación.

b) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a otras políticas de la Unión. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.

c) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a regímenes de subvenciones financiados por el Estado. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.

d) Porcentajes establecidos por el presente Reglamento.

e) Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los fondos. En este caso nos encontramos con la medida 6, instalación de jóvenes agricultores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas.

En el cuadro que se relaciona a continuación se hace referencia únicamente a aquellas medidas que están situadas en la letra e) del artículo 67.5, y se determina cuánto es el importe FEADER perteneciente a estas medidas y cuál es el gasto que se ha realizado acumuladamente. Se han abonado gastos correspondientes a la medida 1.1.1., 6, 10, 11 y 13 por lo que se ha ejecutado un 25% del total de fondos del Programa.

Tabla 90. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(5) (e)

	Opción de Costes Simplificados (SCOs), proxy *calculado automáticamente*		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	**[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR**	**[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)**
Métodos específicos de los Fondos. Art. 67(5)(e) R.1303/2013	96.315.208	25,66%	25,21%

Para el siguiente cuadro, lo que se determina es en la primera fila son aquellas medidas sujetas a baremo estándar o importes a tanto alzado que se calculan mediante métodos específicos según el citado artículo 67.5.e. Por tanto, se incluyen las mismas medidas que en el cuadro anterior más la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, que se calcula mediante datos estadísticos (letra a) artículo 67.5

En la segunda columna de este cuadro vuelve a solicitar los importes de las medidas situadas en la letra e) del artículo 67.5.

Tabla 91. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(1) (b)(c)(d) + 67(5)(e)

	Opción de costes simplificados (OCS), basado en detalles específicos de los datos del EM *(Opcional)*			
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	**[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR**	**[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)**	
Total Del Art. 67(1)(b)(c)(d) + 67(5)(e) R.1303/2013	96.315.208	23,58	23,08%	M1.1.1., M6, M10, M11, M13
Fuera de los métodos específicos de los Fondos Art. 67(5)(e) R. 1303/2013	96.315.208	22,55%	22,09%	M6, M10, M11, M13

Tabla 92. E-gestión para los beneficiarios

	E-gestión para los beneficiarios *(Opcional)*	
	[%] EAFRD funding	**[%] Operations concerned**
Solicitudes de ayuda	100	100
Solicitudes de pago	100	100
Controles	No aplicable	No aplicable
Seguimiento e informes a la Autoridad de Gestión/ Organismo Pagador	No aplicable	No aplicable

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

a) En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.

No procede.

b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)

El artículo 13 del Reglamento de ejecución UE nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad al comité de seguimiento con fines informativos.

La estrategia se presentó en la primera sesión presencial del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, celebrada en diciembre de 2015.

Además de la estrategia de publicidad, cuyo análisis se realizará a continuación, durante el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores implicados en el medio rural, manteniendo reuniones para el diseño de las diferentes medidas, además de publicando los diferentes borradores en la página web del Gobierno de La Rioja. A esto se suma la publicación durante 2014 del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el marco de las consultas públicas necesarias para el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental.

A estos borradores han presentado los diferentes actores del medio rural sus propuestas, que se han incorporado en el documento de Memoria Ambiental. La estrategia de publicidad del PDR tiene un triple objetivo:

- Informar a la opinión pública sobre el contenido del PDR.
- Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.
- Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación.

1. Información sobre el contenido del PDR:

En la página web del Gobierno de La Rioja, en su apartado de Agricultura y ganadería (www.larioja.org/agricultura), se incluye un apartado específico del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Imagen 2



Este acceso contiene información sobre las medidas, los documentos fundamentales del PDR (texto del Programa, criterios de selección, estrategia de publicidad, reglamento del Comité de Seguimiento, evaluación ex ante, y enlaces a las principales normas jurídicas comunitarias y regionales y a las páginas web del Ministerio y la Comisión.

Durante 2025 se han incluido en este apartado el Informe Anual de Ejecución del año 2024 junto con la Síntesis para el ciudadano, así como los diferentes estudios y evaluaciones a los que se ha hecho referencia en el capítulo dos del presente informe.

Además, se ha producido durante el ejercicio 2025 la publicación en prensa de resúmenes informativos del Programa, de notas de prensa relativas a novedades del Programa publicadas en la página web (www.actualidad.larioja.org) y en revistas especializadas, como "Cuaderno de Campo", publicada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja con una tirada de 15.000 ejemplares y una frecuencia de publicación de dos veces al año.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, Diario La Rioja presenta unas cifras de 80.172 usuarios diarios únicos de media durante 2025, mientras que el digital Nuevecuatrouno.com asciende a 51.655. El número de páginas vistas en 2025 es de 8.153.167 para larioja.com y de 3.637.924 para Nuevecuatrouno.com

Si atendemos a sus números de seguidores en redes sociales, el Diario La Rioja tiene 69.000 seguidores en Facebok, 46.700 en Instagram y 53.000 en X; Nuevecuatrouno.com tiene 36.000 seguidores en Facebok, 52.900 en Instagram y 22.300 en X

El Gobierno de La Rioja tiene presencia en las redes sociales Instagram (https://www.instagram.com/lariojaorg/), X (https://x.com/lariojaorg/, https://x.com/cuadernocampo) Facebook (https://www.facebook.com/lariojaorg/ y https://www.facebook.com/PDRLaRioja/), y Youtube https://www.youtube.com/GobiernoDeLaRioja

El diario La Rioja tiene una tirada de 10.000 ejemplares diarios en papel.

En las notas de prensa que se han efectuado durante el año 2025 en la página web del Gobierno de La Rioja destacan las siguientes:

- Agricultura convoca ayudas por importe de 2,5 millones para impulsar la innovación colaborativa entre todos los agentes del sector agroalimentario
https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-agricultura-convoca-ayudas-por-importe-de-2-5-millones-para-impulsar-la-innovacion-colaborativ

- Más de 3,2 millones para apoyar nuevos proyectos que impulsen la dinamización económica y el empleo en el medio rural dentro del Enfoque Leader en 2025
https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-mas-de-3-2-millones-para-apoyar-nuevos-proyectos-que-impulsen-la-dinamizacion-economica-y-el-e

- El Gobierno de La Rioja pone en marcha una nueva ayuda dirigida a proyectos de cooperación al medio ambiente para mejorar la sanidad vegetal, el control de plagas y crear redes de vigilancia fitosanitaria
https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-pone-en-marcha-una-nueva-ayuda-dirigida-a-proyectos-de-cooperacion-al-

- Agricultura abre hoy la convocatoria de ayudas dirigidas a la formación del sector agroganadero para garantizar su rentabilidad
https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-agricultura-abre-hoy-la-convocatoria-de-ayudas-dirigidas-a-la-formacion-del-sector-agroganader

- Un total de 3.481 agricultores y ganaderos riojanos reciben cerca de 4,7 millones de euros del pago anticipado de los ecorregímenes de la PAC
https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-un-total-de-3-481-agricultores-y-ganaderos-riojanos-reciben-cerca-de-4-7-millones-de-euros-del

- Autorizado el gasto de 5 millones de euros para la convocatoria de ayudas dirigidas a la mejora de infraestructuras de riego
https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-autorizado-el-gasto-de-5-millones-de-euros-para-la-convocatoria-de-ayudas-dirigidas-a-la-mejor

- Agricultura convoca las nuevas ayudas destinadas a proyectos innovadores de cooperación para el medio ambiente con una inversión de 1,79 millones
https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-agricultura-convoca-las-nuevas-ayudas-destinadas-a-proyectos-innovadores-de-cooperacion-para-e

- Autorizado el gasto de 1,3 millones de euros para la financiación del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja (PAEAS)
https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-autorizado-el-gasto-de-1-3-millones-de-euros-para-la-financiacion-del-plan-de-accion-de-educac

- Abiertas las dos convocatorias de ayudas destinadas a la modernización de regadíos y a impulsar pequeñas inversiones en infraestructuras de riego

https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-abiertas-las-dos-convocatorias-de-ayudas-destinadas-a-la-modernizacion-de-regadios-y-a-impulsa

Además, desde el propio Gobierno de La Rioja se publica, al menos dos veces al año, la revista Cuaderno de Campo, donde se recogen diversos artículos relacionados con el sector agrario. Durante 2025, ha habido estos artículos relacionados con el Plan Estratégico de la PAC:

- Cultivando el futuro Jóvenes agricultores y ganaderos aprenden en explotaciones modelo dentro del programa Cultiva
https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1647090

- Viñedo ecológico Recomendaciones técnicas para iniciar la conversión del viñedo a ecológico
https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1598319

- Domesticar el aroma. Las 21 hectáreas de cultivo de lavanda y lavandín de Finca Ordoyo, en Quel, dan su primera cosecha de aceite esencial con buenos rendimientos y parámetros de calidad
https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1602398

En cuanto a medios de comunicación convencional, se han publicado las siguientes noticias sobre el PEPAC:

Diario La Rioja (www.larioja.com):

- Innovación como respuesta a los retos. La Consejería de Agricultura convoca dos líneas de ayudas para impulsar campos demostrativos y nuevas técnicas de producción, cultivo y tecnologías, por 3 millones de euros
https://www.larioja.com/agro/innovacion-respuesta-retos-20250204162602-nt.html

- La Rioja destina 900.000 euros en ayudas a agricultores y ganaderos de alta montaña
https://www.larioja.com/la-rioja/gobierno-riojano-destina-millones-apoyar-modernizacion-regadios-20251217183503-nt.html

- El Gobierno riojano destina 5,3 millones para apoyar la modernización de regadíos
https://www.larioja.com/la-rioja/gobierno-riojano-destina-millones-apoyar-modernizacion-regadios-20251217183503-nt.html

- Leader abre el plazo para la convocatoria 2026 con 1,3 millones de euros en ayudas
https://www.larioja.com/comarcas/arnedo/leader-rioja-oriental-ayudas-asesoramiento-arnedo-20251015175558-nt.html

- Agricultura convoca ayudas a iniciativas de cooperación innovadoras por importe de 2,5 millones
https://www.larioja.com/la-rioja/agricultura-convoca-ayudas-iniciativas-cooperacion-innovadoras-importe-20250305110711-nt.html

- Planes prioritarios en las ayudas a modernización
https://www.larioja.com/agro/planes-prioritarios-ayudas-modernizacion-20251202103559-nt.html

- Se amplían las ayudas para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias riojanas. La partida para esas subvenciones pasa de los 4,6 millones de euros previstos inicialmente a 6,2 con el fin de «atender todas las solicitudes que cumplían con los requisitos»
https://www.larioja.com/la-rioja/amplian-ayudas-mejora-modernizacion-explotaciones-agrarias-riojanas-20250916152815-nt.html

Nuevecuatrouno.com:

- Un campo de ensayo en Sojuela donde conviven rebaño y frutales
https://nuevecuatrouno.com/2025/11/23/campo-ensayo-sojuela-convive-rebano-frutales/

- Agricultura destina 375.000 euros a acciones de formación para el sector agroganadero
https://nuevecuatrouno.com/2025/04/26/agricultura-destina-375-000-euros-a-acciones-de-formacion-para-el-sector-agroganadero/

- La concentración parcelaria entre Lagunilla y Ribafrecha asciende a 5,8 millones
https://nuevecuatrouno.com/2024/12/27/concentracion-parcelaria-lagunilla-ribafrecha-proyecto/

- Los agricultores riojanos han recibido 51 millones de euros en pagos directos este ejercicio
https://nuevecuatrouno.com/2025/11/28/agricultures-rioja-reciben-51-millone-euros-pagos-directos/

- Los tres grupos de acción local de La Rioja recibirán 3,26 millones para desarrollo rural
https://nuevecuatrouno.com/2025/02/25/los-tres-grupos-de-accion-local-de-la-rioja-recibiran-326-millones-para-desarrollo-rural/

- Agricultura destinará 1,7 millones de euros a proyectos innovadores de sanidad vegetal

https://nuevecuatrouno.com/2025/12/28/agricultura-destinara-17-millones-de-euros-a-proyectos-innovadores-de-sanidad-vegetal/

2. Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.

Para lograr estos objetivos se utilizan las siguientes herramientas:

Imagen 3

a) Publicidad de las convocatorias: Todas las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página de la Red Rural Nacional. Además de ello, en la página web del Gobierno de La Rioja, en la sección de agricultura, existe un catálogo de las ayudas del PDR donde se recogen los beneficiarios, condiciones de elegibilidad, cuantía de la subvención y documentación a aportar, así como un enlace a la aplicación informática de gestión.

En ese catálogo de ayudas se puede tramitar la solicitud mediante la firma digital del beneficiario de manera electrónica. Además, las convocatorias y la legislación se difunden en la página web de la Red Rural Nacional



http://www.redruralnacional.es/

Imagen 4

BOR BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA Núm.127

Martes, 2 de julio de 2024 Página 11085

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 804/2024, de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para 2024, para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a Comunidades de Regantes y comunidades de usuarios de agua cofinanciadas por el FEADER (extracto)

202406280107900 III.2500

BDNS: 770859

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770859)

Primero. Bases reguladoras.

Orden 21/2015, de 2 de junio (Boletín Oficial de La Rioja número 76, de 12 de junio de 2015), de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a Comunidades de Regantes y comunidades de usuarios de agua.

Segundo. Objeto.

Aprobar la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden 21/2015, de 2 de junio (Boletín Oficial de La Rioja número 76, de 12 de junio de 2015), de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Tercero. Beneficiarios.

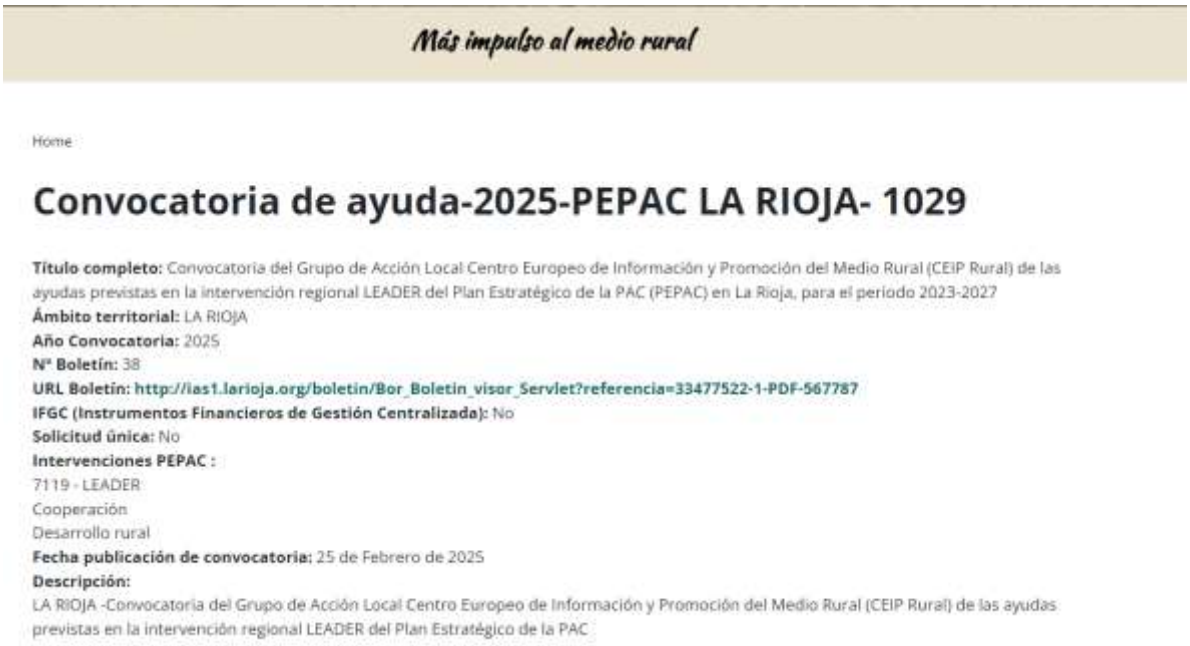
Podrán ser beneficiarios de las ayudas, conforme a lo establecido en el 1.3 de la Orden reguladora, las Comunidades de Regantes u otras comunidades de usuarios de aguas principalmente vinculadas al regadío que sean corporaciones de derecho público según el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que sean titulares o gestionen infraestructuras de regadío en los casos de inversiones en regadíos existentes, posean su correspondiente derecho de agua y su ámbito de actuación esté dentro del territorio de La Rioja..

Cuarto. Cuantía.

Se aprueba el gasto para la convocatoria 2024 de subvenciones para inversiones previstas en el apartado 1 del artículo 3 de la Orden 21/2015, de 2 de junio (Boletín Oficial de La Rioja número 76, de 12 de junio de 2015), de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a Comunidades de Regantes y comunidades de usuarios de agua, por un importe total de 8.000.000 € con la siguiente distribución por ejercicios

documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20240702-III-2500 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 3 página(s).

Imagen 5



Otro aspecto relativo a la publicidad es la obligatoriedad de las subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja. El Director General del Organismo Pagador del PDR de La Rioja ha dictado la Circular 1/2015, sobre la publicación de los beneficiarios de las ayudas financiadas con fondos FEAGA/FEADER.

Esta Circular exige la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las personas físicas y jurídicas a favor de las cuales se ha concedido una ayuda, es decir, aquellas con quienes se ha asumido un compromiso de gasto, siempre que se trate de ayudas de cuantía igual o superior a 3.000 € que cuenten con financiación a cargo de los fondos FEADER.

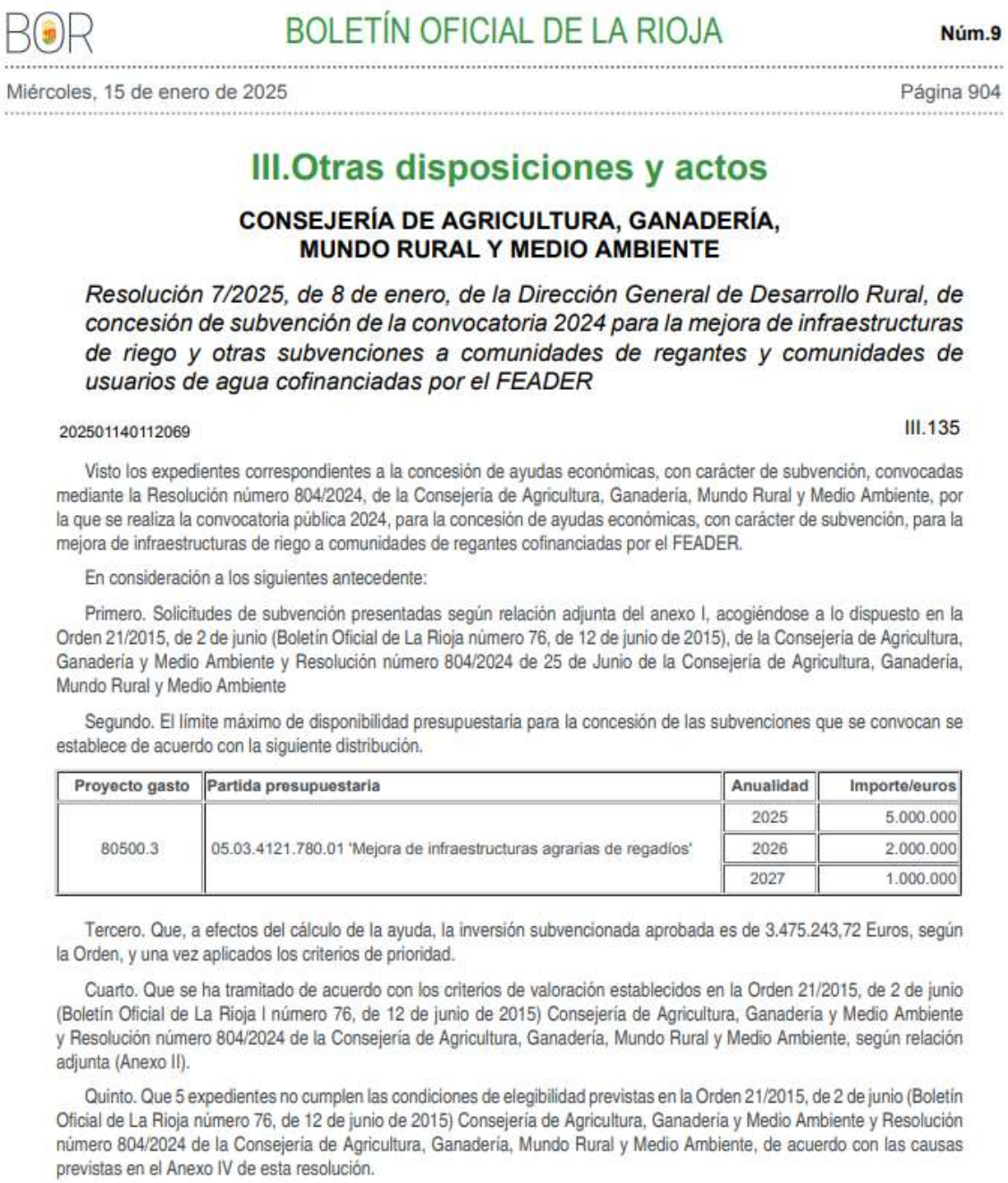
La identificación de los beneficiarios se hará:

- Con referencia al nombre y apellidos, si son personas físicas.
- Con referencia a la razón social completa registrada, si son personas físicas con personalidad jurídica propia.
- Con referencia al nombre de la entidad asociativa registrado o reconocido oficialmente, en el caso de que no tenga personalidad jurídica.

La publicación contendrá, para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, referencia a la convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, nombre del beneficiario y cantidad concedida.

Además de esto, es importante destacar el doble cambio producido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que los beneficiarios que sean personas jurídicas están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración, y además en los procedimientos sometidos a concurrencia competitiva, como son las ayudas públicas, todas la tramitación administrativa anterior a la resolución de concesión ha de publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

Imagen 6



BOR BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA Núm.9

Miércoles, 15 de enero de 2025 Página 904

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 7/2025, de 8 de enero, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de concesión de subvención de la convocatoria 2024 para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a comunidades de regantes y comunidades de usuarios de agua cofinanciadas por el FEADER

202501140112069 III.135

Visto los expedientes correspondientes a la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, convocadas mediante la Resolución número 804/2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2024, para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego a comunidades de regantes cofinanciadas por el FEADER.

En consideración a los siguientes antecedente:

Primero. Solicitudes de subvención presentadas según relación adjunta del anexo I, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 21/2015, de 2 de junio (Boletín Oficial de La Rioja número 76, de 12 de junio de 2015), de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Resolución número 804/2024 de 25 de Junio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Segundo. El límite máximo de disponibilidad presupuestaria para la concesión de las subvenciones que se convocan se establece de acuerdo con la siguiente distribución.

Proyecto gasto	Partida presupuestaria	Anualidad	Importe/euros
80500.3	05.03.4121.780.01 'Mejora de infraestructuras agrarias de regadíos'	2025	5.000.000
		2026	2.000.000
		2027	1.000.000

Tercero. Que, a efectos del cálculo de la ayuda, la inversión subvencionada aprobada es de 3.475.243,72 Euros, según la Orden, y una vez aplicados los criterios de prioridad.

Cuarto. Que se ha tramitado de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Orden 21/2015, de 2 de junio (Boletín Oficial de La Rioja l número 76, de 12 de junio de 2015) Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Resolución número 804/2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, según relación adjunta (Anexo II).

Quinto. Que 5 expedientes no cumplen las condiciones de elegibilidad previstas en la Orden 21/2015, de 2 de junio (Boletín Oficial de La Rioja número 76, de 12 de junio de 2015) Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Resolución número 804/2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, de acuerdo con las causas previstas en el Anexo IV de esta resolución.

b) Criterios de selección de las operaciones:

La escasez de fondos públicos y la necesidad del cumplimiento de unos criterios de elegibilidad obligan a seleccionar las operaciones presentadas, de tal forma que no por el hecho de hacer una solicitud el firmante tenga derecho a obtener las ayudas previstas.

Los principios relativos a los criterios de selección de las operaciones están dispuestos en el PDR, no obstante, la concreción, así como la puntuación de los criterios, está dispuesta en las convocatorias de ayudas que se publican anualmente para cada medida del Programa.

Los criterios de selección de las operaciones del PDR están publicados en el apartado de PDR 2014-2020 de la página web www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural y pueden modificarse anualmente para ajustarse a los criterios que se establecen en cada una de las convocatorias de selección de operaciones cofinanciadas por FEADER.

c) Informes de evaluación:

El PDR establece un Plan de Evaluación en su capítulo 9. Esta evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto. Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos independientes de las autoridades responsables de la ejecución del Programa, poniéndose a disposición del público.

Este objetivo de publicidad se cumple a través de dos mecanismos:

- Presentación de los informes de Evaluación en los Comités de Seguimiento: El Comité debe ser informado en sus reuniones anuales del contenido de los informes de evaluación, así como de las medidas correctoras que se hayan dispuesto para subsanar aquellas deficiencias que los informes detecten. Dicha obligación se cumple en cada uno de los Comités de Seguimiento que, anualmente, convoca la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Publicación de los informes de evaluación en la página web del PDR (www.larioja.org/agricultura) así como enlaces en las redes sociales a los mismos. Además, estos informes tendrán reflejo en una serie de conclusiones que se incluirán en el Informe Anual de ejecución que la Autoridad de Gestión debe presentar anualmente antes del 30 de junio.

Imagen 7



d) Difusión del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural: Para conocer el grado de cumplimiento del Programa anualmente, la Autoridad de Gestión ha de presentar anualmente, antes del 30 de junio de cada año, un informe anual sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior. Este informe incluirá información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación. El informe se dará a conocer en la reunión anual del Comité de Seguimiento y además ha de ser publicado en la página web oficial del Programa.

3. Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación:

Esto se realiza mediante varias acciones:

a) Publicidad de órdenes y convocatorias En cuanto a convocatorias y concesiones, ya se trataron en apartados anteriores, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el mismo. En lo que se refiere a publicidad de órdenes, toda la normativa autonómica se publica obligatoriamente en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda tener eficacia jurídica frente a terceros. Además, existe un catálogo dentro de la página web del Gobierno de La Rioja donde se pueden conocer toda la normativa vigente referida a agricultura http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=809406&modelo=NA&materiaP=030&materiaS = 040&materiaT=T. Asimismo, en la página web del PDR existe un apartado denominado "Medidas del Programa de Desarrollo Rural" donde enlaza con la normativa de cada una de las medidas e incluso permite realizar desde allí mismo los trámites necesarios para la solicitud de las ayudas.

b) Fichas y folletos para entregar a los potenciales beneficiarios de las ayudas, con las condiciones, requisitos y documentación necesaria para presentar la ayuda.

c) Responsabilidades del beneficiario: El Reglamento no limita a la Administración las medidas referidas a la publicidad de las ayudas que conceda, sino que impone también al beneficiario de los fondos FEADER una serie de obligaciones que vienen reflejadas en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La resolución de concesión establecerá, obligatoriamente, las obligaciones en las que incurrirá el beneficiario de la ayuda, entre las que se incluyen las relativas a la publicidad. El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

Imagen 8



d) Publicidad de los grupos de acción local

Como parte integrante y una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se incluye el LEADER (medida 19).

La intervención de órganos ajenos a la Administración actuando mediante un convenio de colaboración les impone una serie de obligaciones que es importante destacar, aunque en cierta medida son aspectos muy similares a los ya tratados anteriormente, con ciertas peculiaridades.

- Todos los Grupos de Acción Local han de contar con una sede que ha de estar identificada correctamente con el logotipo de FEADER, donde conste el horario de atención al público.

- Todos los Grupos de Acción Local han de tener una página web accesible donde han de constar los logotipos de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de La Rioja y el LEADER.

Las convocatorias de ayudas han de estar publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, y los Grupos de Acción Local han de hacerlas constar en su página web, para conocimiento de aquellas personas que estén interesadas en las mismas.

El Grupo realizará todas las acciones necesarias para hacer públicas entre la población las posibilidades de ayudas que la normativa ofrezca.

Como buena práctica del periodo anterior, los Grupos podrán poner en conocimiento de los Ayuntamientos las convocatorias de ayudas para que las expongan en el tablón de anuncios de los mismos

El aspecto más importante de la estrategia de publicidad de los Grupos de Acción Local comprende la difusión del Programa. Además de las medidas comentadas anteriormente, es necesario que el personal de los Grupos de Acción Local mantenga un contacto directo con el territorio, para procurar que el carácter ascendente que califica al LEADER se cumpla, recogiendo las opiniones, ideas y proyectos de la sociedad civil. Si estudiamos cómo se ha desarrollado esto por Grupos, podemos observar:

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Oriental, en el año 2015, diseñó una nueva página web de la asociación adaptada, en la cual aparece información de la asociación, proyectos subvencionados (hasta el momento están los proyectos subvencionados en las convocatorias del PDR), convocatorias, noticias, programa comarcal...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es www.lariojaOriental.com.

Del mismo modo, la ADR La Rioja Oriental coordinó con uno de los promotores de las ayudas LEADER de nuestro territorio, la propuesta de su iniciativa como ejemplo de Buenas Prácticas enmarcado en una acción de la REDR. Y es que, desde su convenio con el MAPA y la Red Rural Nacional, contaron con 14 jóvenes rurales de menos de 35 años de todo el país para participar en esta actividad en el contexto de su estrategia anual de juventud. Un paso más en la difusión de las ayudas LEADER y su repercusión positiva en el medio rural, especialmente en áreas sensibles como la juventud.

En cuanto al número de visitas a la web www.lariojaOriental.com, no es posible cuantificarlo, ya que no disponen de contador habilitado. Sí podemos indicar el número de seguidores de la página de Facebook de ADR La Rioja Oriental, que es de 1.641, 2664 seguidores en Instagram, 420 seguidores en X (antiguo Twitter). En total, son 21.059 seguidores entre todas las RRSS que abarca el GAL y su proyecto Ruta del Vino Rioja Oriental, de donde se deriva el mayor número de seguidores, entendiendo que se trata de un proyecto que aglutina territorio, expedientes Leader que han puesto en valor recursos patrimoniales y han generado actividad económica y cultural en la zona.

Para la difusión del nuevo periodo de programación 23-27, se han llevado a cabo charlas informativas en varios municipios de la zona de actuación, pero se ha dado publicidad a través de redes sociales, envío de mails y ayuda de los ayuntamientos con pegada de carteles que han puesto en los lugares de interés del municipio o puntos de información, por lo que coste cuantificable como tal no tiene esta acción.

Tabla 92. Acciones de publicidad del grupo ADR

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Nº de jornadas/ferias de difusión de EDL	1	0	0	0	0	0	0	0		0	0	**1**
Nº de asistentes a las jornadas/ferias	100	0	0	0	0	0	0	0		0	0	**100**
Página web												
Redes sociales	0	0	271	454	1.791	4.674	6.511	0	13.531	7.528	5.340	**26.399**
Nº de publicaciones en prensa						Sin cuantificar						

No se contabilizan acciones publicitarias, aunque se vienen realizando regularmente de forma gratuita. A pesar de no haberse cuantificado, existen actividades de difusión en los principales medios de comunicación locales y regionales para la difusión de actividades o acciones del Grupo de Acción Local durante 2025.

Por parte del GAL se ha venido realizando de forma continuada la visita a los municipios del territorio, tanto para informar a los ayuntamientos y a sus responsables sobre las ayudas Leader, como para asesorarles, realizar el seguimiento de los expedientes en ejecución o certificación de aquellos que finalizan.

En el año 2023 se abrieron perfiles en Instagram, Facebook y Linkedin con el fin de mejorar la comunicación de la difusión del proyecto LEADER y las actividades que se realizan en la asociación. Esto ha servido para que en la comarca se difunda y se conozca mejor todo lo relacionado con las ayudas y otras actividades

El grupo ha contratado a una persona con perfil profesional de periodista para apostar cada vez más por la difusión del territorio a través de la ayuda de los medios de comunicación (expuesto anteriormente), así como de la actividad de las redes sociales de ADR y la edición de vídeos promocionales del territorio y entes públicos y privados vinculados con el territorio.

Tabla 93. Acciones de publicidad del grupo ADRA

Indicador	2015	2016	2021	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Nº jornadas/ferias de difusión EDL	0	-	1	2	18	1	1	1	3	4	0	31
Nº asistentes a las jornadas/ferias	0	-	25	25	200	30	30	25	95	100	0	530
Página web Visitas	0	-	-	9.852	19.781	10.321	49.500	53.126	55.109	57.741		
Redes sociales. Nº seguidores	0	0	0	0	6.755		30.277	33.480	37.827	35.340	36.839	
Nº publicaciones en prensa	0	0	10	7	30	30	40	20	50	4	0	144
Nª cuñas publicitarias	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	12
Nº carteles on line	0	0	32	0	32	32	32	32	32	32	0	224
Ejemplares folletos on line	0	0	500	0	0	3.000	200	3.000	0	0	0	6.700

El Grupo cuenta con una página web www.adriojaalta.org donde incluyen información relacionada con las ayudas LEADER, las convocatorias, y posibilita la opción de descargar modelos y formularios para auxiliar a los beneficiarios,

Durante el periodo de programación, el GAL ha realizado acciones colaborativas con la Universidad de La Rioja a través del programa Erasmus rural, por el que el estudiantado universitario podrá completar su formación mediante la realización de prácticas formativas en el ámbito rural, en pequeños municipios de La Rioja con problemas de despoblación; con la Ruta del Vino de La Rioja Alta, a través de campañas de promoción del destino turístico Rioja Alta. También ha colaborado con diversas entidades públicas y privadas para la realización de proyectos en el medio rural en los municipios que forman parte de su estrategia.

Desde el pasado junio 2019, ADRA forma parte de ITER VITIS (ITINERARIO CULTURAL EUROPEO) que tiene como finalidad promover, mejorar y salvaguardar el patrimonio europeo, la cultura material e inmaterial de la vid y el vino, en su desarrollo, conocimiento y acceso. Se han mantenido reuniones telemáticas dentro de la Junta Directiva de la que ADRA forma parte con el fin de continuar con la puesta en marcha de la asociación y el plan de acción.

Adra ha firmado durante este periodo un convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja al objeto de adaptar al medio rural todas las actividades que se impulsan desde el Centro de Orientación al Empleo en las áreas de orientación, prospección y emprendimiento para mejorar la orientación y preparación de los trabajadores en los pequeños municipios de La Rioja, impulsando el desarrollo de competencias de empleabilidad, facilitando así su inserción laboral y el emprendimiento.

Por último, en el marco de la convocatoria de iniciativas emblemáticas del Gobierno de La Rioja el Grupo ha colaborado con otras entidades para la presentación de proyectos.

En cuanto al Grupo Centro Europeo de Promoción e Información del Medio Rural, se han realizado las siguientes actividades:

En enero de 2025 la Gerente del Grupo participó en na mesa redonda de los Grupos de Acción Local riojanos abordando el tema de la alimentación con sabores de proximidad.

En febrero se llevó a cabo la publicidad de la nueva convocatoria de ayudas 20025 por varias vías, enviando nota de prensa a todos los medios de comunicación de nuestro territorio para que nuestras ayudas sean conocidas.

Durante 2025 se han realizado vídeos de los proyectos subvencionados, desplazándose hasta el lugar del proyecto y grabando in situ un vídeo explicando en qué ha consistido la inversión.

El Ceip rural colaboró con la Universidad de La Rioja en un curso enmarcado en el proyecto Enorregión, para conocer La Rioja a través del vino, y visitando proyectos apoyados con los fondos LEADER, y con importancia en el patrimonio natural, enológico, histórico y medioambiental.

En mayo, llevamos a cabo una jornada de asesoramiento junto con Emprenderioja denominada "gestión efectiva de cuentas en negocios rurales" que tuvo mucho éxito entre los asistentes ya que fue una jornada práctica y mu

A finales de octubre tuvo lugar una jornada de emprendedores e intercambio de experiencias en Daroca de Rioja, donde CEIP rural presentó las ayudas de la intervención regional leader, adelantó la convocatoria 2026 que está a punto de salir cuyo plazo de presentación de solicitudes será a principios del año 2026